

ROSARIO SEVILLA SOLER

INMIGRACION Y CAMBIO
SOCIO-ECONOMICO
EN TRINIDAD
(1783-1797)



ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANOAMERICANOS
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS



ROSARIO SEVILLA SOLER

INMIGRACION Y CAMBIO
SOCIO-ECONOMICO EN TRINIDAD
(1783-1797)



SEVILLA, 1988

CEP de la Biblioteca Nacional (Madrid)

SEVILLA SOLER, Rosario

Immigración y cambio socio-económico en Trinidad: (1783-1797) / Rosario Sevilla Soler.—Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, C.S.I.C., 1988.—(Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla; 337).

Ap. documental.—Bibliografía.

ISBN 84-00-06887-4

1. Trinidad-Población-S. XVIII. 2. Trinidad-Historia Historia social-S. XVIII. 3. Trinidad-Historia económica-S. XVIII. I. Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla. II. Título.

314(729.87)“17”

308(729.87)“17”

338.1(729.87)“17”



© C. S. I. C.

I. S. B. N. 84-00-06887-4

Depósito Legal SE - 1270 - 1988

Impreso en España

Printed in Spain

Imprenta E.E.H.A. — Alfonso XII, 16 — Sevilla

A mis padres

INDICE GENERAL

	<i>Páginas</i>
INTRODUCCION	1
 Capítulo I.—EL MEDIO Y EL HOMBRE	
El medio	5
Hacia la colonización	9
Régimen jurídico	17
 Capítulo II.—POBLACION	
Evolución demográfica... ..	23
El estancamiento. — La inmigración. — La Real Cédula de 1783. — Los problemas de la inmigración. — El incremento demográfico. — Composición y distribución de la población.	
Sociedad	57
La población libre. — Los esclavos. — Los indios.	
 Capítulo III.—ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
La agricultura	89
La etapa de subsistencia. — La Real Cédula de 1783. — La labor de don José María Chacón. — Resultados. — Producciones comerciales. — Frutos de consumo.	
Otras actividades	125

Capítulo IV.—LA EVOLUCION DE LA ACTIVIDAD
MERCANTIL

	<u>Páginas</u>
La escasez de actividades comerciales... ..	133
La transformación mercantil	144
El comercio con las posesiones españolas	156
El comercio con las colonias extranjeras	176
CONCLUSIONES	193
APENDICES DOCUMENTALES... ..	199
BIBLIOGRAFIA	237

INDICE DE GRAFICOS

<u>Figuras</u>	<u>Páginas</u>
1. Evolución de la población de la isla de 1776 a 1797	45
2. Evolución de la población libre e indígena de 1776 a 1797 .	50
3. Evolución de la población esclava de 1776 a 1797	52

INTRODUCCION

Hace algún tiempo comencé un trabajo sobre la isla de Trinidad en el siglo XVIII, que pretendía ser una historia general del territorio. Este estudio, junto con los artículos publicados por el doctor don Francisco Morales Padrón en el «Anuario de Estudios Americanos» sobre Trinidad en los siglos XVI y XVII, y el trabajo de Josefina Pérez Aparicio sobre la conquista del territorio por los ingleses en 1797, publicado por la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, sería editado en un volumen colectivo por la Academia Nacional de la Historia de Venezuela.

Sin embargo, una vez iniciada la investigación, los resultados comenzaron a desbordar los objetivos propuestos y, al margen de la posible publicación de un trabajo más general en el citado volumen colectivo, dio lugar a esta monografía específica sobre el problema de la transformación económica que experimentó aquel territorio en el tránsito de la edad moderna a la contemporánea y que, conociendo su escasa entidad política y económica hasta entonces, no puede dejar de sorprendernos.

Las fuentes empleadas para este estudio han sido, esencialmente, las conservadas en el Archivo General de Indias de Sevilla, y en especial las secciones de Estado, Indiferente General, Contaduría y Contratación, y las subsecciones de la Capitanía General de Caracas y de la Audiencia de Santo Domingo.

La documentación obtenida en este archivo ha sido completada con el estudio de la bibliografía existente sobre el te-

(1)

territorio, aunque uno de los mayores problemas a que hubo que hacer frente en esta investigación fue, precisamente, la pobreza bibliográfica, ya que la isla de Trinidad no parece haber despertado demasiado interés entre los historiadores hasta su caída en poder de los ingleses en 1797. Y es lógico, si tenemos en cuenta que, hasta los últimos veinte años del siglo XVIII, la isla no tenía ni siquiera entidad política como colonia.

Pero en la década de 1780 se inició una transformación que la llevó de una economía predominantemente de subsistencia a otra fuertemente comercializada, a un extraordinario incremento demográfico y a un cambio social, que marcaron la posterior evolución de la colonia con un signo totalmente diferente al que había tenido hasta entonces, convirtiéndose en una de las más prósperas de las Antillas.

Y para abordar el análisis de esta transformación, he creído necesario iniciar la monografía con un primer capítulo, a modo de introducción, sobre el medio y el hombre. En él trato de dar una visión general de lo que fue la vida de la isla hasta los últimos años del siglo XVIII, del olvido en que la tenía la Metrópoli y de la indigencia de sus escasos pobladores, para poder valorar mejor su evolución en los últimos años de esta centuria.

En un segundo capítulo se aborda la evolución demográfica y social del territorio, en función de las medidas tomadas por la Corona española para fomentar el establecimiento en él de extranjeros católicos, y que fueron la base para su transformación económica.

El tercer capítulo está dedicado a las actividades productivas y, en especial, a la evolución de la agricultura, la principal riqueza de la isla, gracias a la llegada de los nuevos colonos extranjeros. Partiendo del análisis de la etapa anterior, de agricultura fundamentalmente de subsistencia, a la que sólo era excepción una pequeña cantidad de cacao que se dedicaba a la exportación, pretendo mostrar en este apartado el cambio que supuso la incorporación a la economía isleña del cultivo de nuevos productos comerciales, como el algodón

primero y luego el azúcar, que transformaron por completo el **panorama** agrícola de Trinidad en menos de 25 años.

Se habla también en este capítulo de otras actividades **productivas** como la ganadería o la fabricación de brea, pero, **dada** su insignificancia, con mucha menor extensión que de la **agricultura**.

El cuarto y último capítulo está dedicado a las **actividades** comerciales, destacando claramente los tres períodos que **se** aprecian en su evolución a lo largo del siglo XVIII. El **primero**, que abarca casi tres cuartos del siglo, finaliza en la **década** de 1770, cuando gracias a la promulgación de la Real Cédula e Instrucción de Libre Comercio con las Antillas de 1765, y del posterior Reglamento de Libre Comercio de 1778, **se** aprecia un considerable incremento del tráfico con las **posesiones** españolas.

Pero esta segunda etapa sería muy breve, ya que la **promulgación** de la Real Cédula de Población y Comercio de 1783, abriría un tercer período, el de mayor prosperidad **isleña**. A raíz de ello no sólo continuó incrementándose el tráfico con las posesiones españolas, sino que además se inició un fructífero comercio con las islas extranjeras del Caribe, que fue en realidad lo que hizo posible que la isla se **transformara** en uno de los más importantes centros comerciales de la zona.

Por último, al final del trabajo, se hace una breve **exposición** de las conclusiones que pueden extraerse del estudio de estos problemas, y de las causas que llevaron a los **ingleses** a apoderarse de la isla en 1797, una vez que la **economía** se había puesto en marcha.

CAPÍTULO I

EL MEDIO Y EL HOMBRE

EL MEDIO

Aunque la geografía de la isla de Trinidad puede encontrarse en cualquier enciclopedia, pensamos que sería bueno hablar en primer lugar de ella para así poder ubicar fenómenos y hombres con un mayor conocimiento del lugar.

Pero no vamos a hacerlo a base de la geografía que conocemos en la actualidad que, como hemos dicho, cualquiera puede consultar en una enciclopedia, sino a través de descripciones más antiguas. Estas, si bien eran bastante inexactas, sobre todo por lo que se refiere a su extensión, nos ofrecen la visión que se tuvo de ella en la época en que se desarrollan los acontecimientos que vamos a estudiar.

Parte de esas descripciones son todavía válidas y, además, el concepto que los contemporáneos tuvieron de la isla fue fundamental en su historia, tanto en el abandono en que se la tuvo en un principio, como en la importancia que se le pretendió dar en los últimos años de la dominación española.

La isla de Trinidad se encuentra situada al noreste de las costas venezolanas, a 25 Kms. del Delta del Orinoco, y separada del litoral por dos canales, las Bocas del Dragón y de la Serpiente, pasos marítimos del Golfo de Paría. Al noroeste se encuentra la isla de Tobago, que hoy forma un estado con la de Trinidad. Su extensión es de 4.828 Kms. cuadrados.

Por lo que se refiere a su situación y extensión, sobre todo a esta última, hay diferencias entre las distintas descripciones que, además, se alejan considerablemente de la realidad. Así Antonio Alcedo nos habla de ella como una isla del mar del norte, situada frente a la Tierra Firme de la que dista 10 leguas (55,7 Kms.). Su extensión sería de 50 leguas (278,6 Kms.) de este a oeste, y 30 (167,18 Kms.) de norte a sur según algunos cronistas como Antonio de Herrera. Otros como Gonzalo Fernández de Oviedo, también muy exagerado, le dan 25 por 30 leguas (139,25 por 167 Kms.).¹

Un documento sin firma de 1770, nos dice que la isla está situada en «once grados de altura del potó», que tiene 32 leguas de largo (178 Kms.) y en partes 20 (11 Kms.), 16 (89,16 Kms.) y 12 (66,87 Kms.) de ancho.²

Según uno de sus gobernadores, don Manuel Falquez, la isla tenía unas 36 leguas (200 Kms.) de este a oeste, y unas 26 (144,8 Kms.) de norte a sur,³ mientras que para el último de sus gobernantes españoles, don José María Chacón, tendría unas 400 leguas cuadradas (unos 12.460 Kms. cuadrados). En cuanto a su situación, la fija entre los 10° 5' y los 9° 49' de latitud norte y entre los 314° 43' y los 316° 13' de longitud según el meridiano de Tenerife.⁴

Otra descripción sin firma de 1804, afirma que tiene su centro en los 10° 8' de latitud norte y en los 42° y 59' de longitud, y que su extensión es de 27 leguas (150,7 Kms.) de norte a sur y de 20 (111,5 Kms.) de este a oeste.⁵

Por último José Comas, en su «Mundo Pintoresco», nos dice que mide unas 35 leguas (195 Kms.) de longitud, por 22 (122,5 Kms.) de anchura, y que su circunferencia es de unas

1 Alcedo, Antonio de: *Diccionario Geográfico Histórico de las Indias Occidentales o América*. Ediciones Atlas. Madrid, 1967, tomo IV, pág. 108.

2 A.G.I., Caracas, 879. Noticia Puntual de la Isla Trinidad de Barlovento. 1770.

3 A.G.I., Caracas, 150. Informe del gobernador Falquez a la Corte de 15 de noviembre de 1777.

4 A.G.I., Caracas, 466. Plan de fortificación de don José María Chacón. 20 de octubre de 1785.

5 A.G.I., Caracas, 32. Descripción de la isla Trinidad de 1804.

320 leguas cuadradas (unos 10.000 Kms. cuadrados), todavía muy lejos de la realidad.⁶

Geográficamente puede considerarse a Trinidad, junto con Tobago, como una continuación de la Cordillera Costera venezolana, que aparece en Trinidad como tres serranías que la recorren paralelamente de este a oeste, con amplias llanuras en los dos intervalos correspondientes. Estas serranías son su mejor barrera protectora frente al exterior, pues hacen muy difícil su invasión tanto por el norte como por el sur.

La costa norte desde Punta Galera hasta la primera Boca de los Dragos es, según las descripciones de la época, de montañas altísimas y escarpadas y sólo pueden llegar a ella embarcaciones menores, al tiempo que lo áspero de las montañas casi imposibilita el transporte de artillería.

La costa sur, comprendida entre la Punta de la Galeota y la del Soldado es también inaccesible para las grandes embarcaciones. La del este, entre la Punta de la Galera y la de la Galeota, es del mismo modo, de difícil acceso, y sólo en la del oeste hay una gran ensenada desde la Punta de los Dragos hasta la del Soldado, que es la única zona por donde cualquier tipo de navío puede acceder a la isla.⁷

Se forma allí la gran ensenada de Chaguaramas entre la isla de Gaspar Grande y una península que divide la bahía. El golfo tiene dos entradas; la primera, al norte, la forman las puntas de la Tierra Firme y de la isla. Es despejada y franca por la Boca de los Dragos, sin que pudiera impedirse el paso al que pretendiera entrar por allí, a no ser que en el Golfo se contara con fuerzas navales superiores. La segunda, con el nombre de Canal del Soldado, es algo peligrosa y poco practicada.⁸

Entre las tres serranías paralelas, «una cordillera de montañas altísimas por la parte del norte, otra de menos elevación por el sur y quatro grupos de sierras en la medianía», queda

6 Comas, José: *El Mundo Pintoresco*. Biblioteca Ilustrada de Ambos Mundos. Barcelona, 1868, pág. 420.

7 *Ibidem*, nota 4.

8 *Ibidem*, nota 5.

la mayor parte de la isla en forma de grandes llanos regados por gran cantidad de ríos y arroyos y varias sabanas de excelentes pastos. Estos ríos tienen su origen en los depósitos de agua de lluvia que se acumula en las alturas montañosas y bajan de allí por diversas vertientes.⁹

Por lo que se refiere al clima de la época colonial coincide prácticamente con el actual, con una estación seca, aproximadamente de enero a abril, un mes intermedio, mayo, y una estación húmeda de junio a diciembre, durante la cual se producen el 75 por ciento del total de lluvias anuales. Las temperaturas experimentan escasa variación, con un promedio de unos 20° centígrados.¹⁰

Es su clima pues cálido y húmedo por las abundantes lluvias, lo que hace que su suelo sea fértil o, al menos que lo fuera en la época de la conquista. Según Alcedo era la mayor, más fértil y más hermosa de las islas que llamaban de Barlovento, hasta el punto de que su descubridor la comparó al paraíso. Está llena de bosques de exquisitas maderas como cedros, nogales, guayacanes, etc..., así como palmas y cocos que crecen silvestres. Sus llanuras son excelentes para el cultivo del azúcar y añil, que nace naturalmente «con tanta abundancia como en otras partes las malezas». Hay también frutales como naranjas, limones y uvas, y excelentes cosechas de maíz y, sobre todo de cacao.¹¹ En el mismo sentido se expresaba en 1777 don Manuel de Falquez, afirmando que la isla tiene grandes bosques de todas las especies, al tiempo que sus 47 ríos hacen la tierra tan fértil que produce excelentes cacao, café, añil, algodón, maíz, arroz y otros frutos, y sus maravillosos pastos son apropiados para la cría de todo tipo de ganado.¹²

Aunque en este sentido las apreciaciones del último gobernador de la isla son muy exageradas, pues parten de un cálculo erróneo de su extensión, es interesante conocerlas co-

9 A.G.I., Caracas, 466. Informe de don José María Chacón de 28 de octubre de 1785.

10 Newson, Linda A.: *Aboriginal and Spanish Colonial Trinidad. A study in culture contact*. Academic Press. Londres, 1976, pág. 20.

11 Alcedo, Antonio de: Op.cit., págs. 107-108.

12 *Ibidem*, nota 3.

mo muestra de lo que los isleños de la época pensaban de su tierra. Chacón en este punto dice que, descontando las montañas, caminos y pueblos, quedaban aún unas 180 leguas cuadradas cultivables en algodón, añil, cacao, café y azúcar, cuya cosecha según los informes de algunos extranjeros que se habían establecido allí, podía ser superior en un tercio a la de otras Antillas. Que era también rica en maderas, y que poseía una gran laguna de brea natural, empleada por las embarcaciones que recalaban en el puerto,¹³ aunque desde luego existían otras riquezas desconocidas entonces como el petróleo.

HACIA LA COLONIZACIÓN

La isla fue descubierta por Colón en su tercer viaje a América el 31 de julio de 1498, y, al parecer, la bautizó Trinidad por haber divisado hacia poniente tres montañas juntas que, al observar más detenidamente, comprobó que formaban parte de una misma isla.¹⁴

Pero tras su descubrimiento el territorio quedó sin conquistar y olvidado mucho tiempo, ya que durante la primera parte del siglo XVI las actividades españolas en el Caribe se centran en la pesquería de perlas, marginando una isla que ha sido considerada por algunos autores como «la llave del tráfico entre España y el Caribe».¹⁵ Pero en aquellos momentos nadie solicitó su conquista. Más adelante, en el siglo XVII, llegaría a perfilarse como una gobernación, pero tendría que pasar un siglo más para que la Metrópoli comenzara a interesarse por este territorio que, a la vez, comienza a configurar su identidad.

No es hasta 1521 cuando se hace el primer contrato para su conquista con Rodrigo de Bastida. Pero éste renun-

13 *Ibíd.*, nota 9.

14 Comas, José: *Op. cit.*, pág. 418.

15 Zapatero, J. Manuel: *La Guerra del Caribe en el siglo XVIII*. Instituto de Cultura Puertorriqueña. San Juan de Puerto Rico, 1964, pág. 64.

cia pronto a sus derechos antes de verse implicado en un pleito, ya que legalmente la isla pertenecía a la familia de Colón.

El verdadero pionero de la conquista será Antonio Sedeño, que en 1530 hizo un contrato con la administración a este respecto. Sedeño, estimulado por la leyenda de El Dorado y por el número de indios esclavos que llegaban de Trinidad a Puerto Rico cuando él era contador en esta isla, se decidió a la aventura.

Cuando llega a Trinidad, los primeros contactos con los indios son amistosos y, en 1532, estableció el pueblo de Camucurabo. Pero pronto cambia la situación. Acosado por la falta de alimentos y por los indígenas, Sedeño tuvo que retirarse a la Margarita a reorganizarse y reunir más hombres. Al año siguiente regresa y establece un nuevo asentamiento, cerca de la posterior Puerto España, conocido entonces como Mucurapo. La razón por la que eligió este lugar estriba en que consideró que era la zona más pacífica de la isla, con una mayor población y abundancia de provisiones. Pero durante estos años la ocupación no interesaba a nadie más que al propio Sedeño que tuvo que enfrentarse a graves problemas, y la conquista fue abandonada en 1534.

De 1530 a 1537, en que muere, Sedeño intenta una y otra vez cumplir el contrato sin conseguirlo. Entre tanto en la Corte se firman nuevos contratos con Diego de Ordaz, que sale de Sanlúcar con 1.000 hombres y fracasa y, algo más tarde, en 1533, con Juan Sedano o Sedeño según los distintos autores, que ni siquiera salió para la isla con su expedición.

Trinidad vuelve a caer en el olvido hasta que, en 1569, Juan Ponce de León solicita autorización para conquistarla. El contrato se firma en las condiciones normales para otros lugares, con la obligación primordial de convertir a los indígenas al cristianismo. Ponce de León llega a su destino y funda una ciudad que llama de la Circuncisión por iniciarse el día de año nuevo, muy cerca del río Caroni. Para algunos este establecimiento puede considerarse precursor de lo que más tarde sería la ciudad de San José de Oruña, fundada por Berrío en 1592, aunque para otros estaría en la costa, más cer-

ca de lo que luego sería Puerto España. Pero esta población tendrá una vida exigua. Las enfermedades se cebaron en los nuevos pobladores, y nueve meses más tarde Ponce de León abandona el territorio.¹⁶

Hacia 1580 la isla comenzó a tener un cierto interés para los españoles aunque sólo fuera como base de proyección hacia el Continente, concretamente hacia la Guayana, donde muchos ubicaban el mito de El Dorado. Por otra parte, las naciones europeas rivales estaban dispuestas a apoderarse de las regiones americanas no colonizadas por los españoles, y Trinidad comienza a verse con mayor interés, convirtiéndose incluso en objeto de importantes disputas administrativas.

En 1592 se hace un nuevo contrato para su conquista con Francisco de Vides, gobernador de Cumaná, pero alguien se le adelantó en esta empresa, Antonio de la Hoz Berrío.

A Berrío se le había concedido un territorio de 400 leguas en el término meridional de Nueva Granada y, juzgando que tanto Trinidad como la Guayana se encuadraban en esta jurisdicción, forma una expedición en Bogotá. En 1584 sale de esta ciudad cruzando las montañas al este de Tunja, se embarca por el río Casanare, de donde pasa al Meta y luego al Orinoco. En el viaje, que duró un año, perdió bastantes hombres. Desde la desembocadura del Orinoco se dirigió a Trinidad y, tras una breve estancia en la isla, parte hacia Margarita y Cumaná a buscar refuerzos.

El gobernador de la Margarita le proporciona cincuenta hombres, pero con el de Cumaná, Francisco de Vides, sostuvo importantes disputas por considerarse éste con derechos sobre la zona. A pesar de ello Berrío regresa a Trinidad y comienza su conquista. Sometió a los indígenas de la costa oeste y penetró por el río Caroni hacia el interior, donde fundó la ciudad de San José de Oruña, que se convertirá en el foco colonizador de la isla.¹⁷

16 Newson, Linda A.: Op. cit., págs. 73-74.

17 Noel, Jesse A.: *Trinidad Provincia de Venezuela. Historia de la administración española de Trinidad*. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1972, pág. 11.

Como un símbolo de la posesión española de la isla, era esencial que la ciudad fuera erigida en un lugar fácil de defender. Por eso San José, como gran parte de las capitales fundadas en América por los españoles, se estableció en el interior. El lugar fue elegido por los acompañantes de Berrío, Domingo de Vera e Ibargoyen, por ser abundante en provisiones y agua, así como en terrenos cultivables y pastos. Pero, en contra de las ordenanzas españolas para el establecimiento de nuevas poblaciones, San José se levantó en tierras de un cacique indígena. Goanagoare, que fue obligado a marcharse a otra parte de la isla.¹⁸

El gobernador de Cumaná se quejó al Rey de semejante conquista, ilegal a su juicio, y la corona ordenó a Berrío que abandonara Trinidad. Berrío se negó y la administración española no pudo hacer nada al respecto por lo que, a pesar de la salida posterior de Berrío hacia la Guayana y de las vicisitudes por las que la ciudad tuvo que pasar a lo largo de su historia, lo cierto es que, por primera vez, se establece una base para las expediciones a El Dorado, al tiempo que se ponen los cimientos para la posterior colonización de la isla.

Apenas fundada la ciudad fue atacada por Sir Walter Raleigh, que llegó a tomar posesión en nombre de la Corona inglesa de parte de la isla, aunque pronto la abandona en busca de conquistas más lucrativas.¹⁹

También Berrío abandona Trinidad en 1596 en busca de El Dorado. Durante su ausencia Felipe de Santiago, en nombre de Francisco de Vides, llega a tomar posesión de la isla y cambia el nombre de la ciudad por el de San Felipe de Montes.

Al año siguiente vuelve Domingo de Vera y toma la ciudad en nombre de Fernando de Berrío, hijo de Antonio, que había muerto en su expedición a la Guayana. Desde este momento la ciudad estará ya permanentemente poblada, aunque el número de sus pobladores sea mínimo en algunas ocasiones.²⁰

18 Newson, Linda A.: Op. cit., pág. 116.

19 Regnault, Elías: *Historia de las Antillas*. Barcelona, 1846, pág. 445.

20 *Ibidem*, nota 18.

Por otra parte, las disputas por el dominio de la isla van a terminarse. En 1596 la Corona aprueba los derechos de los Berrío en la zona de Trinidad-Guayana, que se convierte así en un dominio familiar basado en el derecho de conquista hasta que, ya en el siglo siguiente, se nombra como gobernador y juez de residencia al gobernador de Caracas Sancho de Alquiza, ante las quejas que los pobladores remitieron secretamente a la Corte.²¹

En la primera parte del siglo XVII, los gobernadores que llegan a la isla la encuentran en un estado de total postración. Los ataques extranjeros son constantes. En 1618 los ingleses acaban con la vida del gobernador Diego Palomeque. Trinidad permanece olvidada aunque algunas personas no dejan de afirmar ante la Corte que, por su estratégica situación, es fundamental para el mantenimiento de las rutas con el Continente, y que sería imprescindible su fortificación y el establecimiento en ella de al menos 100 soldados.

Las mismas autoridades isleñas como el gobernador Luís de Monsalves, que toma posesión de su cargo en 1624, nos hablan de la miseria y abandono en que su gobernación se encontraba y, sobre todo, del peligro que se corría ante los ataques enemigos. A su juicio, era esencial enviar más pobladores, favorecer la agricultura y poner la isla en conveniente estado de defensa, si es que se quería mantener para el imperio español.²²

El control exclusivo de España sobre la isla era puesto en entredicho por ingleses y holandeses que, en distintos momentos, crean allí establecimientos que, aunque fueron temporales, constituyeron una base excelente para ataques a otras dominaciones españolas.

El primer establecimiento inglés lo erige Albert Dudley en 1592, con la creación de dos bases en nombre de la Reina de Inglaterra, una en Paracoa y otra en la Punta del Gallo. Pero sólo durarán un par de meses. En 1639 otro grupo de

21 Noel, Jesse A.: *Op.cit.*, pág. 15.

22 Morales Padrón, Francisco: *Trinidad en el siglo XVII*. «Anuario de Estudios Americanos», tomo XII. E.E.H.A. Sevilla, 1955, págs. 140-143.

ingleses se establece temporalmente en Trinidad, probablemente en Toco, y en 1640 se funda el más duradero de estos establecimientos por Jeremy Hartley en la punta de la Galera. Este intento, que duró 5 años, puede considerarse como el primer plan británico para la colonización de la isla. Se trasladaron a él colonos de San Cristóbal y otros territorios, creándose incluso una nueva base en el río Warwick. Pero también estas colonias desaparecieron por miedo a las enfermedades y a los ataques de los españoles.

Un nuevo intento en 1644 fracasó asimismo a los dos años.

También los holandeses, aunque dedicados más a los ataques a la ciudad, intentaron establecerse en la primera parte del siglo XVII en Punta Galera.²³

Este constante peligro de ataques o invasiones extranjeras, hace que la isla se transforme de la primera a la segunda mitad del siglo XVII en una especie de cuerpo de guardia para detener en lo posible las infiltraciones extranjeras en los dominios españoles. Era apreciada más por razones estratégicas que por razones comerciales. Lo único que parecía importar era que no cayera en manos enemigas; su desarrollo agrícola y comercial carecía de interés para la Corona y la atención que se le prestó fue mínima,²⁴ por lo que siguió vegetando a lo largo de toda la centuria sin que se tomaran las medidas necesarias para remediarlo y, como era de prever, llegó a ser ocupada por extranjeros. En 1676 fue tomada por los franceses, aunque al poco tiempo la restituyeron a España.²⁵

Tras esta restitución vino una etapa de relativa prosperidad, al menos si la comparamos con la situación de los años anteriores. La isla ya no estaba tan abandonada. Su ocupación por los franceses hizo ver a la Corte que el peligro era mayor de lo que se pensaba y comienza a preocuparse algo más del asunto. Poco a poco la población va asentándose y en 1691 Carlos II otorga el título de ciudad a San José, autorizando el

23 Newson, Linda A.: Op. cit., pág. 115.

24 Noel, Jesse A.: Op. cit., pág. 12.

25 Comas, José: Op. cit., pág. 419.

nombramiento de cuatro regidores, dos alcaldes ordinarios, un alcalde de la hermandad y un alguacil mayor de justicia.²⁶

A principios del siglo XVIII la mayor parte de las islas del Caribe se habían vuelto muy valiosas económicamente. Francia e Inglaterra se las disputan. Pero, como una excepción a esto, su interés por Trinidad parece ser cada vez menor. Aún no les tienta comercialmente, por lo que la isla se convierte en estos años en un lugar relativamente seguro. Su economía insignificante la hacía permanecer alejada de las ambiciones de otras potencias, más atentas a las plantaciones de azúcar de las otras islas.

Así, al cabo de más de dos siglos de haber sido descubierta, Trinidad permanece casi en estado salvaje. Los diversos nombres con que aparece la ciudad en los documentos —San José de Oruña, San José de Trinidad e, incluso Trinidad de la Guayana— son un reflejo fiel de su escasa entidad, hasta el punto de llegar a desaparecer su correspondencia directa con la Corte.

Cuando en 1757 un nuevo gobernador llega a la isla, su reacción es de espanto. Las calles de la población eran una serie de baches y pozos cubiertos de maleza. Las chozas, que no casas, habían sido abandonadas en gran parte y su deterioro era evidente. El nuevo gobernador no pudo encontrar un alojamiento decente en San José y permaneció en el poblado que había surgido en torno al puerto, Puerto España, ordenando al Cabildo que adecentara la población. La respuesta de los capitulares no se hizo esperar. Eran sólo una pequeña comunidad sin recursos que vivían casi de la caza y de la pesca, y ni siquiera tenían herramientas con que limpiar las calles. Si se pretendía obligarlos a ello abandonarían la colonia. Resignado el gobernador, permaneció en Puerto España durante todo su mandato, convirtiéndose desde entonces el primitivo puerto en el lugar de residencia de las autoridades isleñas.²⁷

No sabemos desde luego si la respuesta que dio el Cabil-

26 Morales Padrón, Francisco: Op. cit., pág. 169.

27 Naipaul, V. S.: *La pérdida del Dorado*. Caracas, 1970, págs. 133-136.

do era totalmente cierta. Es indudable que, desde la separación de la Guayana, la isla había ido adquiriendo personalidad propia que se va a ver reflejada de forma patente, en el auge del Cabildo de San José de Oruña como órgano de poder de las fuerzas isleñas. Los gobernadores van a encontrar en él una fuente permanente de conflictos en su deseo de detentar el poder y mejorar así la situación de Trinidad, que no era otra cosa que su propia situación. Así, en los años en que por falta de gobernador el Cabildo se hizo cargo del gobierno, de 1733 a 1735, parece ser que hubo una cierta prosperidad económica.²⁸

De la misma opinión que el anterior gobernador es uno de sus sucesores, don José Antonio Gil, cuando afirma que por lo que se refiere a las ciudades de San José de Oruña y Puerto España sólo tenían el nombre de tales, «porque ni en uno ni en otro pueblo constaban dieciseis casas, que éstas eran más depósitos de animales pozoñosos como culebras y demás de todo género que habitaciones de gentes». El mismo tenía que matar culebras y otros bichos en su alojamiento. Por todo ello una de sus principales preocupaciones sería la de realizar en ambos una limpieza a fondo y reedificarlos, obligando a los vecinos a residir en ellos, consiguiendo, después de muchos esfuerzos, que se construyeran treinta nuevas casas en Puerto España y algunas otras en San José.²⁹

De este modo, cuando llega el gobernador Falquez habla ya de la existencia de dos pueblos de españoles, aunque fueran aún de poca consideración. Ya no se dice que sus habitaciones fueran chozas, sino casas, aunque fabricadas de «bajaraque» y cubiertas de palmas.³⁰ Y cuando llega el último gobernador español, José María Chacón, aún señalando también que la isla se halla en un estado casi salvaje, no habla ya del mal estado de los pueblos, sino, de la inexistencia de puentes y caminos que favorezcan el tránsito por la isla.³¹

28 Noel, Jesse A.: Op. cit., pág. 29.

29 A.G.I., Caracas, 150. Carta de don J. A. Gil a la Corte de 30 de marzo de 1768.

30 *Ibidem*, nota 3.

31 A.G.I., Caracas, 152. Carta de Chacón a la Corte de 22 de febrero de 1785.

Lo cierto es que Trinidad podía haber seguido vegetando simplemente durante todo el siglo XVIII como lo había hecho en el XVII, pero la situación política internacional hará salir a la colonia de su letargo en los últimos años de dominación española. Con la llegada de los Borbones al trono de España y su propósito de reforzar su poder en Indias frente a las corporaciones locales y frente a otras potencias, cada vez más introducidas en el nuevo mundo, algún cambio tendría que apreciarse.

Hacia 1775 era manifiesto que el avance de aquel territorio había sido nulo desde principios de siglo y algo había que hacer al respecto. Mientras el mundo entero experimentaba un profundo cambio económico, Trinidad no podía permanecer totalmente al margen.³² Venezuela había sido una provincia pobre como Trinidad, pero su prosperidad en aquellos años era notoria. Inquietaba a la Corona la situación estratégica de Trinidad para el comercio con Sudamérica y se decidió hacer todo lo posible por fortificarla y poblarla. Pero España, a pesar de las buenas intenciones al respecto en las últimas décadas del siglo XVIII, carecía de recursos materiales y humanos para llevar a buen fin semejante empresa. Para poblarla recurrió a los inmigrantes extranjeros y, desde luego, la población experimentó un incremento considerable. Pero fortificarla fue más difícil. No había de donde sacar el dinero para poner la isla en el conveniente estado de defensa, y los ingleses supieron aprovecharse de ello, en un momento en que Trinidad comenzaba a ser ya económicamente rentable y en 1797 se apoderan de ella, perdiéndose ya definitivamente para el imperio español.

REGIMEN JURÍDICO

A pesar de que desde 1596 hasta hoy la primitiva capital de la provincia, San José, va a permanecer siempre habitada, en más o menos grado, no por ello va a tener desde en-

32 Noel, Jesse A.: Op. cit., pág. 22.

tonces Trinidad importancia y personalidad propias. Para España era un lugar estratégico como base de penetración hacia el continente, concretamente hacia la Guayana, hasta el punto de que se considera esta región de Trinidad-Guayana como un todo, y la isla aparece en los distintos documentos como Trinidad del Dorado o Trinidad de la Guayana. Convertida en provincia como Trinidad de la Guayana en 1532, dependió hasta 1717 de la Audiencia de Santo Domingo. A partir de este punto hay discrepancias entre los distintos autores. Para unos en 1717 pasa a la jurisdicción del Virreinato de Nueva Granada, donde permanece hasta 1723. En esta fecha volvería a la Audiencia de Santo Domingo para regresar en 1739 a la de Bogotá hasta 1742, en que la situación se complica aún más pues, mientras jurídicamente dependería de nuevo de la Audiencia de Santo Domingo, militarmente, y en especial en los temas de vigilancia y represión del contrabando, estaría sujeta a la autoridad de los gobernadores de Caracas, hasta que en 1777 entra a formar parte de la capitanía general de Venezuela.³³

Para otros autores la isla permanece dependiendo de Bogotá desde 1591, cuando Antonio de Berrío, pariente del fundador del Nuevo Reino de Granada, Quesada, trazó el mapa de Trinidad-Guayana para sí mismo. Estos autores afirman concretamente que en 1731, mientras Guayana pasa a depender de la Nueva Andalucía, Trinidad permanece como hasta entonces unida a la lejana jurisdicción de Bogotá.³⁴

Lo cierto es que, independientemente de las relaciones que la isla mantiene con Santa Fe, este virreinato no pervive durante todos estos años y que tras un lapsus de 16 años, es en 1739 cuando, restablecido aquél, Trinidad vuelve a entrar en su jurisdicción.³⁵

Independientemente de esto, es en estos años cuando la isla comienza a recibir una mayor atención y sobreviene la se-

33 Pérez Aparicio, Josefina: *Pérdida de la Isla de Trinidad*. E.E.H.A. Sevilla, 1966, pág. 30.

34 Noel, Jesse A.: Op. cit., págs. XXI y 24.

35 A.G.I., Caracas, 9. Copia de R. C. de 20 de agosto de 1739, comunicando al gobernador de Trinidad el restablecimiento del Virreinato de Nueva Granada, en el que quedaba englobada Trinidad.

gregación de la Guayana. En 1731 tiene lugar la división administrativa de la antigua provincia, convirtiéndose nuestro territorio en Trinidad de Barlovento y siguiendo por primera vez en su historia un camino diferente al de la Guayana, a pesar de las múltiples relaciones que se mantendrán entre ambos lugares. Todavía será tratada durante mucho tiempo, no obstante, como parte integrante del Continente desde el punto de vista administrativo. Económicamente dependía de Cumaná; comercial y militarmente estaba bajo la supervisión de Caracas, y políticamente quedó sujeta a veces a la jurisdicción de Santo Domingo y a veces a la de Bogotá.

A pesar de ello, la isla va adquiriendo poco a poco una individualidad que será un factor fundamental en su posterior historia, y que se refleja en la importancia que alcanza el Cabildo de San José y en los enfrentamientos que éste, como representante de la oligarquía local, tendrá con los gobernadores enviados desde España, llegando a asumir a veces el control total del gobierno de la isla.³⁶ La complejidad del estatus jurídico de la isla, y su lejanía de los centros de poder representantes de España, favorecían esta situación. Pero en la segunda mitad del siglo XVIII, con la revitalización del imperio español, se intenta reforzar el poder de la Corona española en América a través de una serie de individuos que actuaban bajo su autoridad directa, y surge el sistema de intendencias.

Trinidad no podía quedar al margen y, en 1776, al crearse la Intendencia de Venezuela, entra a formar parte de ésta, nombrándose para la isla un subdelegado.³⁷ Al año siguiente junto con las provincias de Cumaná, Guayana y Maracaibo, queda incorporada en lo gubernativo y militar a la Capitanía General de Venezuela con sede en Caracas, así como ya lo estaba hacendísticamente desde la creación de la Intendencia, mientras que jurídicamente permanece en la primitiva Audiencia de Santo Domingo.³⁸

³⁶ *Ibíd.*, nota 28.

³⁷ Newson, Linda A.: *Op. cit.*, pág. 178.

³⁸ A.G.I., Caracas, 152. Carta de Falquez de 10 de marzo de 1778, acusando recibo de la R. O. de 8 de septiembre de 1777.

Por lo que se refiere al establecimiento de la iglesia, también hay cambio de jurisdicción durante estos siglos. No sabemos lo que sucedió al respecto a comienzos de la conquista, aunque suponemos que dada la precariedad del establecimiento el problema no preocupó demasiado. A principios del siglo XVII la isla estaba bajo la jurisdicción eclesiástica de Santa Fe. Pero ningún representante de aquella iglesia había pasado siquiera a visitar la isla, y en 1625 pasó a depender del Obispado de Puerto Rico.

Tampoco el obispo de Puerto Rico la provee de sacerdotes, aunque visita Trinidad dos veces, por lo que esta decisión se revocó también más tarde según algunos autores. Cuando Trinidad pasa de la Audiencia de Santo Domingo a la de Santa Fe, el obispo de Puerto Rico, quizás deseoso de desentenderse del problema, aconsejó su paso al arzobispado de Santa Fe. Pero hay serias dudas de que esta opinión se llevara a la práctica, pues en 1707 de nuevo se sugiere que la isla pase a depender eclesiásticamente de Santa Fe.³⁹

No es hasta 1790 cuando se decide por fin la segregación de Trinidad del obispado de Puerto Rico. La idea era la creación de un nuevo obispado, sufragáneo de la iglesia metropolitana de Santo Domingo, que comprendería las provincias de Nueva Barcelona, Cumaná, Guayana, Margarita y Trinidad, dotando con 4.000 pesos anuales al prelado, que tendría su sede en la ciudad de la Nueva Guayana.⁴⁰

Es evidente que este desinterés por la segregación de la iglesia de Trinidad del obispado de Puerto Rico, al parecer tan necesaria, no es sino un reflejo de la situación general de la isla.

La extensión de la religión cristiana en Trinidad se vio dificultada por la falta de seguridad y del personal necesario. Durante los siglos XVII y XVIII son constantes las quejas de los gobernadores sobre la escasez de clero secular. En 1706 sólo había allí cuatro clérigos seculares, mientras que en Cumaná había 21 y 18 en Margarita.

39 Morales Padrón, Francisco: Op. cit., pág. 116, y Newson, Linda A.: Op. cit., págs. 109-110.

40 A.G.I., Caracas, 947. Madrid, 27 de marzo de 1790. Orden remitida al respecto.

En los inicios del siglo XVII sólo había un párroco en San José, que en 1645 se verá auxiliado por un sacristán, mientras que la guarnición tenía su propio capellán. Pero en Puerto España por ejemplo no existía clero. En 1716 sus vecinos solicitaban el nombramiento de un párroco por las dificultades de la comunicación entre las dos ciudades que les impedía tener acceso al de San José. La Corona accede, pero no es hasta 1774 cuando van a tener un representante de la iglesia, aunque no será siquiera un párroco sino un simple capellán.

La dificultad para conseguir clero secular, favorecida por el olvido por parte del obispado de Puerto Rico, hizo que en muchas ocasiones los cuatro puestos eclesiásticos estuvieran vacantes, siendo el de párroco de San José el que más regularmente fue ocupado.

Problemas parecidos representó el establecimiento del clero regular. El primer convento que se funda en la isla, en 1592, fue uno de franciscanos que se abandona en 1652 y que más tarde en 1705 tenía sólo un clérigo.

En 1714 se crea uno de dominicos, y en 1772 una ermita de la misma orden. El problema era el mismo que para el clero secular, la falta de seguridad física y la inestabilidad jurídica de la isla, que tiene su reflejo también en la organización eclesial.⁴¹

41 Newson, Linda A.: Op. cit., pág. 120.

CAPÍTULO II

POBLACION

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

El estancamiento

Uno de los problemas fundamentales a los que tendrá que enfrentarse la isla de Trinidad para su posible desarrollo, será la escasez de población con que contaba para lograrlo. La primera población blanca que se establece en la isla debió ser un corto número. Eran hombres procedentes de las expediciones realizadas al Orinoco durante el siglo XVI, de los que, a finales de éste, sólo sobreviven al parecer 60.

En los comienzos del siglo XVII la capital, San José, única población en aquellos momentos, contaba con 35 ó 40 hombres acosados por los ataques de los indios caribes.

Era evidente que Trinidad no podía prosperar en estas condiciones y ya en 1612 el entonces gobernador, Sancho de Alquiza, comienza a solicitar a la Corte que se envíen hombres para cultivar la tierra; y en 1617 el procurador de la isla pide a la Corona que se remitan unos 300 negros a Trinidad con el fin de emplearlos en las labores de la tierra.¹

A pesar de estas peticiones la población isleña recibió pocas aportaciones del exterior y a finales del XVII seguía siendo exigua, aunque los datos con que contamos sobre este

1 Newson, Linda A.: Op. cit., págs. 120-121.

punto muestren algunas diferencias. Mientras que para los alcaldes gobernadores en 1699 los vecinos de la isla «no llegan a 60 de todo género de personas»,² el gobernador escribía en 1700 que el número de vecinos de la ciudad apenas llegaba a 120.³

Por su parte Linda A. Newson nos dice que, algo antes, en 1688, San José tenía de 90 a 100 vecinos y Puerto España, la nueva ciudad que iba surgiendo en torno al puerto, 10 ó 12. En este número incluye blancos, mestizos y mulatos, a los que habría que sumar 292 indios, adultos y niños, empleados al servicio personal de los vecinos, y unos 100 esclavos negros. Con todo ello, tendríamos una población total de unas 750 personas para las dos ciudades españolas.⁴

Al margen de esta población residente en las dos villas españolas, hay que señalar la presencia de unos 1.500 indios que vivían en misiones y encomiendas en el interior de la isla.⁵

La escasez de población continúa durante todo el siglo XVIII. Los gobernadores reclaman insistentemente a la Corona la remisión de colonos y soldados para defender la isla y explotar sus riquezas. Hay que tener en cuenta además que el número de españoles y criollos va declinando lentamente durante todo el período colonial respecto a las otras razas. De los 80 hombres con que contaba San José en 1705, (si se exceptúan los miembros del Cabildo y del ejército regular, que eran blancos), la mayor parte eran mestizos, mulatos y negros libres. No obstante las dos poblaciones experimentan un ligero incremento durante las dos primeras décadas del siglo XVIII por lo que se refiere al número total de pobladores, debido en parte a un cierto despertar económico que se produce en la isla durante esta etapa, de manera que en 1719 habría unos 150 hombres de armas.⁶

2 A.G.I., Santo Domingo, 582. Carta de los alcaldes gobernadores de 29 de diciembre de 1699.

3 *Ibidem*. Carta del gobernador de 30 de noviembre de 1700.

4 *Ibidem* nota 1.

5 A.G.I., Santo Domingo, 582. Revista pasada por el gobernador a las misiones naporimas, y Newson, Linda A.: *Op. cit.*, pág. 157.

6 A.G.I., Santo Domingo, 643. Carta del gobernador Pedro de la Zarza de 30 de enero de 1719.

En 1716 había unas 300 almas en San José y en 1772, 600 en San José y 250 en Puerto España, además de 1.798 indios en las encomiendas y misiones,⁷ con lo que la población total de la isla sería de unos 2.648 habitantes.

Con la explosión del cacao hacia 1725, los vecinos comienzan a alejarse de la ciudad y establecerse en sus tierras, de manera que se iniciará un cambio en la tendencia primitiva de habitar en los núcleos urbanos y la población empieza a hacerse rural. Así en 1730, mientras en San José quedaban 341 almas de «confesión y comunión», en los valles que la rodeaban había otras 367 sin contar a los indios. A partir de aquí se produce una nueva caída de la población, que coincide con la de los precios del cacao en los mercados internacionales, que ya de por sí origina una cierta emigración, y que se va agravando además por algunas epidemias que incrementan considerablemente la mortalidad, especialmente la de 1741.

Vienen entonces unos años de lento decaimiento hasta el punto de que en 1748 la isla se describe como despoblada, no realizándose siquiera censos hasta 1763, año en que se aprecia una ligera recuperación con 786 almas en San José y 440 en Puerto España.⁸

Pero esta recuperación era muy leve. Mientras que su antiguo territorio anejo de la Guayana comenzaba a exportar mulas y reses iniciando su crecimiento e incrementando su población, de manera que en 1766 contaba ya con 8.860 habitantes y unas 37.000 cabezas de ganado, Trinidad en 1765 sólo tenía 2.503 almas, de las que 1.277 estaban censadas como indios convertidos.⁹

Sin recursos económicos y humanos, la isla ni siquiera podrá beneficiarse del nuevo Reglamento de Comercio establecido en 1765 para las Antillas, y seguirá vegetando hasta que, a partir de 1776 la Corona tome medidas concretas para aplicar en la isla, pasando por alto incluso algunas prohibi-

7 Newson, Linda A.: Op. cit., págs. 123 y 157.

8 *Ibidem*, pág. 123.

9 Noel, J. A.: Op. cit., pág. 38.

ciones tradicionales en América, al permitir la llegada de colonizadores extranjeros.

Según Le Blond, un francés que conoció Trinidad en el siglo XVIII, la población española no superaba en 1773 los 1.000 individuos de todas las razas. Al margen de ello había dos pueblos de indios con su misionero en la costa oeste, y algunos otros en las costas del norte y del este, que ni siquiera estaban sujetos a la dominación hispana.¹⁰ La isla no parecía una colonia española y desde luego ofrecía pocas semejanzas con cualquier otra de las Antillas, incluso con la más pobre.

En 1776 la población total de Trinidad era de 3.432 almas incluyendo los indios censados, si bien a partir de ahora, y hasta finales del siglo, se multiplicará por cinco, merced a la política pobladora que la Corona pondrá en marcha en estos años.

La inmigración

Durante la última parte del siglo XVIII, a punto ya de perderse la isla para la Corona española, será cuando Trinidad comience a despertar de su letargo, iniciándose su desarrollo agrícola y demográfico. En estos años la política de los Borbones estará basada en la centralización administrativa, junto con la liberalización del comercio y el fomento de la población en determinadas provincias americanas.

Era claro y evidente que una población tan limitada no podía de ninguna manera hacer avanzar la economía de la isla. La Corona española no podía permitirse el lujo de mantener posesiones que no aportaban nada a la economía del imperio. Y si se quería favorecer la agricultura y el comercio en este pequeño territorio la primera medida a tomar era poblarlo. Pero la sangría sufrida por la población española, a todas lu-

¹⁰ Zavala, Silvio: *América en el espíritu francés del siglo XVIII*. México, 1949, pág. 151.

ces insuficiente para habitar todas las posesiones de la nación, hará que por primera vez se admita la inmigración extranjera.

En 1776 llega a Trinidad un nuevo gobernador, don Manuel Falquez, en cuyas instrucciones figuraba como principal misión el aumento demográfico de la isla de acuerdo con el intendente de Caracas, y en concreto de dos sectores determinados de la población, el de los colonos blancos y el de los esclavos, como único medio de que este incremento tuviera su correspondencia en el desarrollo económico de la colonia.

La primera misión de Falquez al llegar a su gobernación será la de hacer una visita general a la isla y el envío del correspondiente informe a la Corte, acompañado de un detallado censo de la población isleña.¹¹

El informe que el gobernador envía a la Corte tras su visita hace notar la fertilidad de aquella tierra, capaz de producir cacao, añil, café, algodón, arroz y maíz, además de otros frutos, al tiempo que contaba con suficientes pastos para que se pudiera emprender la cría de ganado.¹²

Era fácil deducir de este informe que la pobreza de la isla dependía de la falta de mano de obra y de capital para invertir en ella, por lo que se reafirma la decisión tomada por la Corona de incrementar por todos los medios a su alcance el número de colonos, a ser posible con medios económicos suficientes para poner en marcha la explotación agrícola y con capacidad para adquirir la mano de obra necesaria para ello.

De esta forma se hacen las primeras ofertas para establecerse en la isla a los colonos católicos franceses que, desde el tratado de París de 1763, permanecían en la Dominica, San Vicente, Granada y Tobago, dominadas por los ingleses. Y en los dos años siguientes, 2.000 inmigrantes franceses llegaron a Trinidad. De ellos 1.500 eran esclavos, con lo que este número representaba para el incremento de mano de obra en la isla.¹³

11 A.G.I., Caracas, 150. Orden al cura vicario de Trinidad para que colabore en la elaboración del censo. 11 de septiembre de 1776.

12 A.G.I., Caracas, 150 y 152. Carta de Falquez de 15 de noviembre de 1777.

13 Newson, Linda A.: Op. cit., págs. 179-180.

Se hacen concesiones de tierras a los nuevos colonos, que establecen nuevas haciendas para la producción de bienes comerciales fundamentalmente que, junto con las ventajas dadas al comercio en estos años, hacen que la economía isleña comience a levantarse.

Ya en 1774 un colono francés de la Granada había solicitado permiso al entonces gobernador Valdés para establecerse en Trinidad, y pidió que se le concediesen algunas tierras para dedicarse en ellas al cultivo del algodón. El gobernador, pensando que si el nuevo colono triunfaba en su empresa podría servir de estímulo a los otros vecinos de la isla accedió. Y aunque al poco tiempo la oposición del Oficial Real que se encontraba a cargo de la tesorería hizo que tuviera que abandonar Trinidad, el colono francés regresó de vez en cuando clandestinamente, hasta que por fin obtuvo el permiso oficial definitivo en contra de la opinión de aquél, que se convertirá en el baluarte de la oposición a la inmigración francesa a partir de ahora.¹⁴ Pero ésta se hace imparable, como ya hemos dicho, a partir de la llegada del gobernador don Manuel Falquez en 1776.

Al parecer la dureza con que los ingleses trataban a los franceses de la Granada y otras islas que pasaron a manos de Inglaterra por la paz de 1763, favorecieron la inmigración pretendida por la Corona española. Y, tras una carta del gobernador Falquez de 1777 en que daba cuenta del paso de 72 familias francesas a Trinidad con un considerable número de esclavos, la Corte vio posible el florecimiento de la isla y dedicó mayor atención a esta posesión, hasta entonces casi desierta, de modo que en 1783 llegará a establecer un verdadero Reglamento que favoreciera este trasvase humano.¹⁵

Aunque las medidas que se tomaron entonces para favorecer la inmigración no estaban dirigidas sólo a los extranjeros, el número de españoles que llegaban al amparo de ellas

¹⁴ Noel, J. A.: *Op. cit.*, pág. 45.

¹⁵ A.G.I., Caracas, 444. Sacado del expediente sobre el establecimiento de extranjeros en Trinidad.

será sin embargo mínimo. Y, además, en su mayor parte no llevaban esclavos negros por lo que, en cierto modo, no eran interesantes para la economía de Trinidad. A finales de 1776 se ordenó al gobernador que tomara las medidas necesarias para trasladar a la isla a un grupo de personas de la Margarita, que carecía allí de medios económicos, para que se establecieran en Trinidad, concediéndoles tierras de labor y los auxilios necesarios para iniciar su nueva vida.¹⁶ Pero desde luego este tipo de inmigración era el que menos interesaba y, por lo tanto, el que menos se fomentó, siendo mínimo durante estos años. Muestra de ello es que desde 1776 a 1783 se establecieron en la isla 2.967 nuevas personas. De ellas, 901 eran libres de origen extranjero que trajeron consigo 1950 esclavos, mientras que el número de nuevos colonos de origen español fue de 36, y no llevaron con ellos esclavo alguno.¹⁷

Los nuevos colonos fueron llegando desde entonces a la isla, aunque a juicio de algunos en forma demasiado lenta y, en 1778, el Intendente de Caracas solicitaba a la Corte que se admitiera también a los irlandeses católicos con las mismas ventajas que se habían concedido a los colonos franceses. Y la Corona accedió a ello.¹⁸

No obstante, los avances conseguidos por lo que se refiere al incremento demográfico desde 1776 a 1783, antes de la llegada de José María Chacón, son vistos de forma diferente según quién nos hable de ello. Para Falquez, su tarea en este sentido fue considerable, logrando un importante aumento de la población, sobre todo cualitativo, ya que, al parecer, todos los nuevos colonos eran gente con dinero y emprendedora que levantaba sus haciendas rápidamente, dándose el caso de que algunas de éstas llegaron a estar formadas por más

16 A.G.I., Caracas, 443. Carta del gobernador acusando recibo de la R.O. de 4 de noviembre de 1776, de 11 de julio de 1777.

17 A.G.I., Caracas, 444. Padrón general de la isla en 1783.

18 A.G.I., Caracas, 443. Borrador de R.O. de 13 de abril de 1779 dirigida al Intendente de Caracas.

de diez casas.¹⁹ Para su sucesor, don José María Chacón, este crecimiento fue sin embargo escaso, pues de 1776 a 1783, ni siquiera «se llegó a un incremento anual de diez por ciento».²⁰

Hay que tener en cuenta que la guerra que comenzó en 1778 entre Inglaterra y Francia, en la que España participó a partir de 1779 al lado de Francia, produjo un estancamiento en la inmigración francesa, en parte por la confusión normal creada por la guerra, y en parte por la esperanza de los colonos franceses de que su Metrópoli recuperara los territorios antes perdidos. Y no fue hasta la terminación de aquélla, en 1783, cuando se reanudó de forma normal la inmigración en Trinidad. Pero, a pesar de ello, y dado el estancamiento permanente de la población de esta isla hasta entonces —de 1722 a 1776, en 54 años, sólo había pasado de 2.348 a 3.432 habitantes—, es evidente que el progreso experimentado durante los años de gobierno de don Manuel Falquez fue espectacular. En sólo siete años se pasó de 3.432 almas a 5.811, con un incremento global del 69,31 por ciento, en contraste con el 46,16 por ciento de los 54 años anteriores.

Y este cambio en la tendencia de la población de Trinidad se debió exclusivamente a la llegada de los nuevos colonos que se establecieron en la isla al amparo de las medidas tomadas por las autoridades para favorecer la inmigración, medidas que se verán reforzadas a partir de 1783, con la promulgación de la Real Cédula de Población y Comercio de 20 de noviembre de ese año, y de la que hablaremos más adelante.

De todas formas, y como ya hemos señalado, durante estos primeros años de inmigración llegaron a Trinidad 2.967 personas, superando en más de 1.500 a los antiguos pobladores no indios.

Según los estados de la inmigración francesa remitidos por el gobernador de Trinidad a la Corte, en 1777 entraron en la isla 904 franceses, de los que 512 eran esclavos. A fi-

19 A.G.I., Caracas, 150. Carta de Falquez de 14 de mayo de 1779.

20 A.G.I., Estado, 66-1.B. Carta de Chacón de 25 de septiembre de 1787.

nales de 1778, 1.497 franceses procedentes de la Granada y otras islas británicas habían llegado al territorio para establecerse en él desde 1776. De ellos, 973 eran esclavos.²¹

Desconocemos el número de inmigrantes que entraron desde entonces a 1783. Es de suponer que se produjera un importante descenso respecto a los años citados dado el estado de guerra en que se encontraba el Caribe en esa época y la esperanza de los colonos franceses de que Francia recuperara sus antiguas posesiones, como ya hemos señalado. Pero, de todas formas, al realizarse el censo de 1783, se habían establecido en la isla 2.967 personas, nuevos colonos, de los que 1.950 eran esclavos.²²

La Real Cédula de 1783

Con la llegada a la isla del gobernador don José María Chacón, el término de la guerra y la promulgación de la Real Cédula de 1783, vendrán los años de mayor auge de la inmigración extranjera a Trinidad.

Junto al nombramiento de Chacón como gobernador y capitán general de la isla, la Corona va a fijar por primera vez claramente una serie de normas para la población y el comercio de la provincia, cuya trascendencia será considerable en el incremento demográfico.

Ya hemos señalado que en las instrucciones que se dieron al anterior gobernador para su actuación, se le señalaron unas normas para conceder una serie de privilegios a los nuevos colonos que se establecieran en Trinidad. Y ahora, a petición del intendente de Caracas, comisionado por la Corona para colaborar con Falquez en la población, y de algunos nuevos colonos ya establecidos, la Corona promulga esta Real Cédula que pretende ser un reglamento completo sobre la inmigración a la isla.

21 A.G.I., Caracas, 443. Estado de la inmigración francesa en 1777 y 1778.

22 A.G.I., Caracas, 444. Estado de la población en 1783.

Consta de 28 artículos en los que se establecen entre otras cosas:

- Que los extranjeros que pasaran a residir en aquella colonia tenían que ser católicos y jurar fidelidad y vasallaje al Rey de España.
- Por cada persona blanca recién llegada se concederían cuatro fanegas y dos séptimos de tierra, y la mitad por cada esclavo que el colono llevara. Los negros y pardos libres tendrían sólo la mitad de la tierra que los blancos, aunque por cada esclavo que llevaran se les incrementarían en igual medida que a los blancos.
- Pasados cinco años desde su establecimiento, si decidían quedarse allí a perpetuidad, se les concederían todos los privilegios y derechos de la naturalización.
- Durante diez años estarían libres de pagar diezmos por los frutos de la tierra y, a partir de este plazo sólo pagarían medio diezmo. También quedaban exentos por diez años del derecho de alcabala y, terminados éstos, abonarían sólo un cinco por ciento de lo que embarcaban para España.
- Se les concedía así mismo exención de derechos por la entrada de negros en la isla durante una década y, al término de ésta, pagarían exclusivamente un cinco por ciento de su valor.²³

Así pues, al igual que su antecesor en el cargo, don José María Chacón llevaba como principal misión al tomar posesión de su gobierno el incremento de la población isleña. Y, al parecer, a ello se dedicó con ahinco al amparo de la nueva normativa, de manera que el período de más alta inmigración se produjo entre 1784 y 1790. En estos siete años la población de la isla aumentó hasta las 13.247 personas, con un incremento global del 127,8 por ciento.²⁴

23 A.G.I., Caracas, 466. R.C. de población y comercio de 24 de noviembre de 1783.

24 A.G.I., Caracas, 152, 153 y 444. Estado de la población en estos años.

Y este ascenso se produjo, como en la etapa anterior, casi exclusivamente gracias a la llegada de los nuevos colonos, mientras que el crecimiento vegetativo de la primitiva población fue bastante escaso.

Nada más tomar posesión del gobierno, Chacón informó a la Corte sobre la necesidad de atraer a los colonos extranjeros a cualquier precio. Se trataba de atraer especialmente a aquéllos que tuvieran fondos y esclavos suficientes para construir sus casas y mantenerse los primeros años, hasta que sus nuevas tierras comenzaran a dar fruto. Y, evidentemente, era difícil encontrar muchas personas en estas circunstancias y que, además, quisieran abandonar sus lugares de residencia para embarcarse en una nueva aventura.

Por otra parte, los gobernadores de las islas vecinas habían comenzado a poner todos los obstáculos posibles para evitar la emigración por lo que, a juicio de Chacón, no había más remedio que ampliar las gracias concedidas en un principio.

Según el gobernador se había otorgado diez años de franquicia a los nuevos colonos que se establecieran en Trinidad por todos los frutos que cultivaran. Pero al cabo de esa década tenían que pagar un diez por ciento de derechos y alcabala, mientras en las islas extranjeras sólo abonaban un seis por ciento. No eran pues suficientes las gracias concedidas para compensar los trabajos y riesgos sufridos para poner en cultivo las tierras nuevas. La pérdida de esclavos en la dura tarea de limpiar los bosques era además considerable. Por todo ello, se hacía necesaria la ampliación de las gracias concedidas por la Real Cédula de Población, si se pretendía que la inmigración siguiera adelante.²⁵

Las repetidas instancias de Chacón en este sentido van a tener contestación en una Real Cédula de 30 de enero de 1786. En ella y, en vista de lo expresado por el gobernador sobre la dificultad de conseguir un número suficiente de colonos que tuvieran esclavos y medios económicos para iniciar

25 A.G.I., Caracas, 152 y 444. Carta de Chacón a la Corte de 22 de noviembre de 1784.

sin problemas una nueva vida, la Corona decide que, en lugar del cinco por ciento del medio diezmo que se había de pagar según el artículo once del Reglamento de 1783 después de los diez primeros años, se abonara sólo un dos y medio por ciento. Del mismo modo, que en lugar del cinco por ciento de alcabala pagadero después del primer decenio se redujera también esta cantidad a un 2,5 por ciento, al tiempo que la libertad de derechos por la entrada de negros se hará perpetua.²⁶

Todavía no parece suficiente a Chacón esta Real Cédula y, poco más tarde, hace hincapié en la necesidad de hacer todo lo posible para ayudar a los nuevos colonos, solicitando de la Corona un préstamo de un millón de pesos fuertes para la compra de negros, que los beneficiados pagarían a plazos con sus cosechas.²⁷ No tenemos constancia de la respuesta que se dio a esta petición, pero hay que señalar que, al margen de las concesiones generales, se hicieron de vez en cuando otras a determinados particulares. Así, en 1787 un irlandés establecido en la isla, Marcos Young, que fundó una Casa de Comercio con el nombre de don Eduardo Barry, solicita permiso para que este último se dirija a Irlanda y traiga de allí algunos agricultores y artesanos. El permiso le es concedido pronto, con la única condición de que estos agricultores y artesanos fueran católicos, y la Corona se comprometía a que en Trinidad se les suministraran los auxilios necesarios y se les concedieran los privilegios establecidos por la Real Cédula de Población.²⁸

Aunque no contamos con más documentación sobre el tema, es de suponer que éste no fue un caso único. Es lógico pensar, a tenor de esto, que otras concesiones particulares se harían en respuesta a demandas privadas, en el deseo de poblar por fin la isla.

Al margen de esto hay que señalar que, para conseguir el objetivo señalado, a veces se recurrió a métodos no dema-

26 A.G.I., Caracas, 24 y 466. R.C. de 30 de enero de 1786.

27 A.G.I., Caracas, 152. Carta de Chacón de 21 de enero de 1788.

28 A.G.I., Caracas, 444. Carta de Young a la Corte de 11 de marzo de 1787, y respuesta de ésta de 13 de abril de 1788.

siado ortodoxos. A los nuevos colonos se les llegó a garantizar por cinco años contra todas las pesquisas por deudas contraídas en los países que abandonaban. No se hacía ninguna averiguación sobre éstas, negros hipotecados, o cualquier otra obligación económica de los recién llegados en sus lugares de origen.²⁹

Estas actuaciones fueron en ocasiones protestadas por otras potencias, concretamente por Inglaterra, que acusó ante la Corte de Madrid a las autoridades de Trinidad de dar protección a todos los prófugos de otras islas, ya fueran blancos o negros, y de seducir a estos últimos con promesas de libertad.

Hechas por el Consejo las averiguaciones pertinentes, se llegó a la conclusión de que muchos de los nuevos pobladores de Trinidad procedentes de las islas extranjeras y con esclavos negros, tenían importantes deudas en sus lugares de origen, y por eso escapaban, siendo ayudados en su fuga por Martín de Solavarría, comisario de población. Por ello, se dieron una serie de órdenes al Intendente y al Capitán General de Caracas, con el fin de que se investigara el asunto y se le diera la solución más oportuna. Sin embargo, poco caso se hará de esto al otro lado del Atlántico. El Intendente de Caracas respondió que en Trinidad siempre se había actuado de buena fe en los asuntos de población, y que no era cierta la acusación hecha por los ingleses de que incluso se habían enviado naves a las islas inglesas para atraer a los negros.

Los ingleses por supuesto no quedaron satisfechos con esta respuesta, por lo que la Corte española decidió pedir otro informe sobre el asunto, en esta ocasión al nuevo gobernador, don José María Chacón, que rechazó también estas acusaciones.³⁰

Con todo ello, la inmigración continúa y se intensifica durante el gobierno de don José María Chacón, de manera que, tal y como se observa en el siguiente cuadro, a finales de 1785

29 Naipaul, V. S.: Op. cit., pág. 141, y Regnault, E.: Op. cit., pág. 445.

30 A.G.I., Caracas, 466. Expediente sobre una reclamación de Mr. Hankey sobre 150 negros de su propiedad que se habían llevado a Trinidad. 1786.

había ya en la isla 4.436 personas pertenecientes al grupo de nuevos colonos, 1.469 más que cuando en 1784 toma posesión de su cargo.

DISTINCIÓN ENTRE ANTIGUOS Y NUEVOS COLONOS³¹

	<i>Antiguos colonos</i>	<i>Nuevos colonos</i>	<i>Total</i>
1778		1.497	
1783	1.354	2.967	4.321
1784	1.681	3.331	5.012
1785	1.595	4.436	6.031

Y desde entonces hasta 1790, llegan otros 8.427, con una media de 1.500 al año. Desconocemos a partir de esta fecha la llegada anual de nuevos colonos franceses, pero en 1802, cuando ya la isla estaba en manos inglesas, había todavía 4.018 colonos libres de origen francés.

COLONOS QUE LLEGAN A LA ISLA DE 1786 A 1790³²

<i>Años</i>	<i>Colonos Llegados</i>
1786	2.286
1787	2.870
1788	1.250
1789	1.642
1790	379
	<hr/>
Total	8.427

De todo ello se deduce que de 1776 a 1790 llegaron a la isla un total de 12.863 personas, una cifra casi cuatro ve-

³¹ A.G.I., Caracas, 443. Estado de los colonos llegados en 1778 y Caracas, 152 y 444. Estados de la población de la isla en 1783 y 1785.

³² A.G.I., Caracas, 152, 153 y 444. Estados de la población de la isla de 1786 a 1790.

ces superior a la población total de Trinidad en 1776. Y aunque a partir de aquí el ritmo de llegada se hiciera más lento por la guerra con Inglaterra, la inmigración continúa, de manera que cuando en 1797 la isla es tomada por los ingleses, esa primitiva población se había multiplicado ya por cinco.³³

Por lo que se refiere al tipo de gente que llega durante estos años, a juzgar por los informes de los gobernadores son personas con considerables medios económicos, y que traen un importante número de esclavos, fundamentales en aquellos años para la economía de la isla, y cuyo número al comenzar la inmigración apenas rebasaba los doscientos. Llegan pues sobre todo esclavos tal y como se observa en los siguientes cuadros:

DISTINCIÓN ENTRE COLONOS LIBRES Y ESCLAVOS³⁴

	<i>Antiguos colonos</i>			<i>Nuevos colonos</i>		
	<i>Libres</i>	<i>Esclavos</i>	<i>Total</i>	<i>Libres</i>	<i>Esclavos</i>	<i>Total</i>
1778				524	973	1.497
1783	1.057	297	1.354	1.017	1.950	2.967
1784	1.389	292	1.681	1.161	2.170	3.331
1785	1.254	341	1.595	1.487	2.949	4.436

COLONOS LLEGADOS CADA AÑO Y SUS ESCLAVOS DESDE 1786 A 1790³⁵

	<i>Colonos ya establecidos</i>			<i>Colonos llegados cada año</i>		
	<i>Libres</i>	<i>Esclavos</i>	<i>Total</i>	<i>Libres</i>	<i>Esclavos</i>	<i>Total</i>
1786	2.661	2.684	5.345	540	1.746	2.286
1787	3.116	4.133	7.249	994	1.876	2.870
1788	3.387	5.651	9.038	420	830	1.250
1789	3.682	6.297	9.979	1.488	154	1.642
1790	5.110	6.350	11.460	333	46	379

³³ Newson, Linda A.: Op. cit., págs. 186-87.

³⁴ *Ibidem*, nota 31.

³⁵ *Ibidem*, nota 32.

De estos esquemas se deduce claramente que la gran masa de esclavos que llega a superar con el tiempo a cualquier grupo de población de la isla, cuando en 1776 apenas representaba un 6,55 por ciento de su volumen total, vino con los nuevos colonos extranjeros. Los antiguos, o no tenían dinero o no lo dedicaban a la explotación agrícola para la que, en aquellos momentos, era indispensable la mano de obra esclava. En 1778 habían entrado ya 973, cuando como ya hemos señalado en 1776 sólo había 225.³⁶

En 1785 habían llegado con los nuevos colonos 2.949 esclavos, es decir, casi dos por cada inmigrante libre. Y aunque este porcentaje no se mantiene de forma regular, desde entonces a 1790, por cada dos personas libres entraron tres esclavos. Y desde entonces a 1797 la cifra de estos últimos sigue incrementándose, mientras desciende la de colonos libres. Pero por carecer de datos suficientes nos resulta imposible afirmar si llegaron como los anteriores con nuevos colonos libres, o si entraron en la isla por la simple compra por parte de los colonos que ya estaban establecidos en ella.

Por lo que se refiere a la distribución en la isla de estos nuevos colonos en relación con los antiguos, a juzgar por los datos que tenemos relativos sólo a dos años, parece claro que mientras para los antiguos habitantes el lugar de residencia elegido era preferentemente la primera población fundada en la isla, San José de Oruña, los nuevos colonos prefieren Puerto España.

Así mientras en 1784 y 1785 un 35 por ciento aproximadamente de los primitivos pobladores españoles permanecen en San José, sólo un 0,6 por ciento de los nuevos colonos hace lo mismo. Como ciudad prefieren Puerto España, donde según el estado de la población de estos dos años, se encontraban alrededor de un 20 por ciento de ellos.

36 A.G.I., Caracas, 150. Estados de la población en 1776 y 1778.

DISTRIBUCIÓN DE LOS ANTIGUOS Y NUEVOS COLONOS
POR LUGAR DE RESIDENCIA³⁷

<i>lugares</i>	1784		1785	
	<i>Antiguos colonos</i>	<i>Inmigrantes</i>	<i>Antiguos colonos</i>	<i>Inmigrantes</i>
San José	651	19	546	29
Puerto España	423	602	402	1.019
Las Cuevas		84		59
Carenero	1	306		389
Diego Martín	53	123	67	154
Mucurapo	60	312	185	254
Maraval	89	466	54	103
Santa Ana	76	434	30	455
La Ventilla	6	313		300
Simarronero	55	184	46	221
Aricagua	208	105	123	131
Naparima	59	334	45	510
Los Gallos		7		30
La Galeota		42		45
Tagarete			13	334
Brea				315
Tacarigua			84	88
Totales	1.681	3.331	1.595	4.436

Una diferencia fundamental entre los lugares en que se establecen estos inmigrantes respecto a los antiguos pobladores, es que mientras estos últimos permanecen casi exclusivamente en los núcleos urbanos —un 63,89 por ciento de ellos viven en Puerto España y San José— los primeros van a radicarse fundamentalmente en el campo, en sus haciendas. Sólo un 20 por ciento aparecen en las dos ciudades, mientras el 80 por ciento restante permanece en el interior.

³⁷ A.G.I., Caracas, 152. Estados de la población de la isla en 1784 y 1785. Están incluidos los esclavos.

Esto es lógico si pensamos que los primitivos colonos tendrían ocupadas las tierras cercanas a las dos poblaciones, lo que podría permitirles vivir en ellas, al tiempo que, por su falta de medios económicos y de esclavos, se dedicaron poco a la explotación agrícola del interior de la isla. Estos sitios fueron ocupados por los recién llegados, gente emprendedora según todos los testimonios de la época, y capaz de levantar en poco tiempo prósperas explotaciones donde hasta entonces sólo había árboles y maleza.

Aunque como hemos dicho sólo contamos con documentación relativa a dos años para hacer esta afirmación, no es difícil pues pensar que la realidad fuera esa, sobre todo si tenemos en cuenta que, durante la década de los ochenta, la mayoría de las concesiones que se hacen a los franceses están localizadas en los valles y en la ladera de Northern Range, especialmente en Santa Ana, Santa Cruz, Maracas y Aricagua, así como en Naparima. En los años noventa se hacen más generalizadas, pero siempre en lugares apartados de las ciudades, incluyendo algunas zonas de la costa este.³⁸

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECIÉN LLEGADOS POR DEPARTAMENTOS³⁹

Departa- mentos	1786		1787		1788		1789		1790	
	Lib.	- Escl.								
1.º	384	1.328	846	1.418	233	203	1.230		237	
2.º	89	225	148	458	5	216	160	52	89	33
3.º	67	193			182	411	98	102	7	13
	<hr/>		<hr/>		<hr/>		<hr/>		<hr/>	
	540	1.746	994	1.876	420	830	1.488	154	333	46
Total	<hr/>									
	2.286		2.870		1.250		1.642		579	

³⁸ Newson, Linda A.: Op. cit., pág. 196.

³⁹ *Ibidem*, nota 32.

Los problemas de la inmigración

A pesar del éxito de la política inmigratoria seguida en estos años, el asunto no va a resultar siempre fácil. En 1777 don Manuel Falquez escribía a la Corte sobre los adelantos experimentados en la población, pero señalando los graves escollos con que se encontraba para llevar a cabo su labor. Uno de ellos, y muy importante, era la dificultad para el mantenimiento de los nuevos colonos. Por aquellos años en la isla apenas se cultivaban los frutos necesarios para la subsistencia de los naturales y poco más, viéndose obligado el gobernador a solicitar ayuda de Cumaná para que los inmigrantes pudieran alimentarse.⁴⁰

Pero no va a ser éste el único obstáculo que encuentre Falquez en su tarea, pues pronto tendrá que hacer frente también a algunas rivalidades que surgen con el Intendente de Caracas. La Corte había comisionado al Intendente para que, junto con el gobernador de Trinidad, ayudara al fomento de la inmigración. Y, considerándose apartado del tema por Falquez, protestó ante las autoridades peninsulares por la autonomía con que aquél actuaba en el asunto de la población. Lo acusaba de haber permitido el establecimiento en Trinidad de doscientas familias de la Granada y de otras islas, pero sin proceder con el cuidado que debía ni en su aceptación ni en el señalamiento de los terrenos para su radicación. Y para evitar estos «descuidos», envió un comisario de población, Martín de Solavarría, que ocasionó importantes descontentos en la isla.⁴¹

En realidad, el mayor problema surgido con la inmigración será el de la distribución de la tierra. Trinidad tenía grandes extensiones de bosques prácticamente deshabitadas que podían ser limpiadas y convertidas en estancias. Pero cuando la tierra adquiere mayor valor por la llegada de los nuevos colonos, muchos españoles reclaman grandes extensiones de

40 A.G.I., Caracas, 150 y 152. Carta de Falquez a la Corte de 1777.

41 A.G.I., Caracas, 443. Carta del Intendente a la Corte de 27 de noviembre de 1777.

terrenos, que ellos mantienen incultos, para poder venderlos a los inmigrantes al precio que más les conviniera.

El problema tenía su origen en que los antiguos pobladores habían ocupado arbitrariamente las tierras, sin tener concesiones formales pero de forma que, aunque la mayor parte de éstas estaban sin cultivar y, prácticamente, en estado salvaje, apenas quedaba sitio para conceder a los nuevos colonos que los primeros no alegaran pertenecerles, sin otro título que la ocupación por sus antepasados.

Se originaba con ello un verdadero negocio pues, estos españoles, que carecían de dinero para explotar los terrenos de los que, teóricamente, eran propietarios, los vendían a precios elevados a los extranjeros, de manera que muchos de ellos, tras trasladarse a la isla y encontrarse con esa situación, la abandonaban.

La gravedad del asunto hizo que don José María Chacón dictara un Auto sobre las concesiones, en el que se hacía constar que la «posesión inmemorial» no sería título suficiente para reclamar la tierra. Los que la habían cultivado durante largo tiempo tendrían prioridad para su concesión formal sobre cualquier otra reclamación. Pero las tierras incultas pasaban a la Corona, y su gobernador en la isla haría las concesiones de la forma más conveniente para los intereses de la colonia.⁴²

El resultado de esta normativa debió ser no obstante dudoso, pues dos años después se siguen recibiendo quejas de que, en la mayor parte de los casos, los nuevos colonos tenían que establecer sus estancias en los bosques, que había que limpiar primero, mientras que los antiguos mantenían las mejores tierras sin cultivar con el fin de venderlas a los recién llegados a altos precios.⁴³

En ocasiones, los inmigrantes se quejan también de las

42 A.G.I., Caracas, 152. Auto de Chacón de 20 de julio de 1787.

43 *Ibíd.*, nota 38.

autoridades encargadas de hacer las concesiones de tierras, como el ya mencionado Solavarría. Así, un colono francés, el señor Dupersoy, dirigió un memorial a la Corte en el que manifestaba que en 1781 había pasado a Trinidad con su familia y 22 esclavos. Que Solavarría le concedió permiso para ocupar unos terrenos en un lugar denominado Gaspar, donde permaneció durante dos años. Y cuando ya estaba limpio el terreno y, en su mayor parte, puesto en cultivo, Solavarría lo despojó de él «con el fin de colocar en él uno de sus hechuras». ⁴⁴

Chacón intentará poner orden a todas estas irregularidades. Primero divide la isla en partidos, nombrando en cada uno un alcalde de barrio, para organizar los nuevos asentamientos. ⁴⁵

Esta medida resulta insuficiente y el gobernador solicita autorización a la Corte para dividir la isla en tres departamentos, cada uno al cargo de un comisario de población. Su residencia en la capital y la necesidad de atender a todos los otros asuntos del gobierno, hacían imposible a Chacón asegurar la equidad en la concesión de tierras. Para evitar por ello pleitos y disputas, la Corona accede a la petición del gobernador, y nombra como primer comisario a Felipe de Saint Laurent, con un sueldo anual de dos mil pesos. ⁴⁶

A raíz de ello el gobierno estableció tres departamentos —al norte, sur y centro— cuya delimitación concreta desconocemos, en que cada comisario velaba por la conservación de la población y el fomento de la agricultura, teniendo también a su cargo funciones policiales. Se nombraron dos nuevos comisarios, que quedaron sujetos a las órdenes del primero, nombrado por la Corona, y se impuso a cada vecino la obligación de entregar cada año al comisario correspondiente

44 A.G.I., Caracas, 466. Carta de la Corte al gobernador de 22 de noviembre de 1786, para que investigue las acusaciones que se hacen en el memorial.

45 A.G.I., Caracas, 152. Carta de Chacón de 22 de febrero de 1785.

46 A.G.I., Caracas, 466. R.O. de 31 de mayo de 1786.

una declaración de todas las personas que estaban a su cargo, las tierras que labraban, y los frutos que cultivaban en ellas.⁴⁷

Por último, en 1787 se establece una nueva normativa reglamentando todos los asuntos concernientes a la concesión de tierras. Por ella se declararon realengas todas las tierras de las que no se hubiera dado título formal de concesión, medida y deslinde, sin admitir como título de propiedad la «inmemorial posesión» aunque los terrenos estuvieran cultivados.

Los que ocuparan tierras sin los títulos correspondientes pero las mantuvieran en estado de cultivo, tendrían preferencia para obtener la concesión formal gratuitamente. Si uno había heredado o comprado a terceras personas sin títulos y no las cultivaba, debería dejarlas para los nuevos colonos, aunque recibiendo a cambio la cantidad de dinero en que el gobierno las adjudicara.

En resumen, todas aquellas tierras que no estaban cultivadas pasaban al gobierno, que sería el que las otorgaría directamente. En el caso de que éstas tuvieran dueños con títulos legales o derechos legítimos, se les daría a cambio una compensación económica. Pero si esto no era así, se les despojaría simplemente de ellas.⁴⁸

Con todo ello se va logrando, aunque no sin problemas, el establecimiento definitivo de los colonos extranjeros y el aumento de la prosperidad económica de la isla ya que, al parecer, los nuevos colonos eran, en su mayor parte, gente acomodada y, al mismo tiempo, laboriosa, que se dedica principalmente a la agricultura con sus esclavos y levanta por primera vez verdaderas casas en aquel territorio. Sólo en Puerto España construyeron cien en 1787, con lo que la fisonomía de la villa evoluciona favorablemente, al tiempo que surgen nuevos pueblos como San Fernando y San Juan,⁴⁹ y los campos se cultivan.

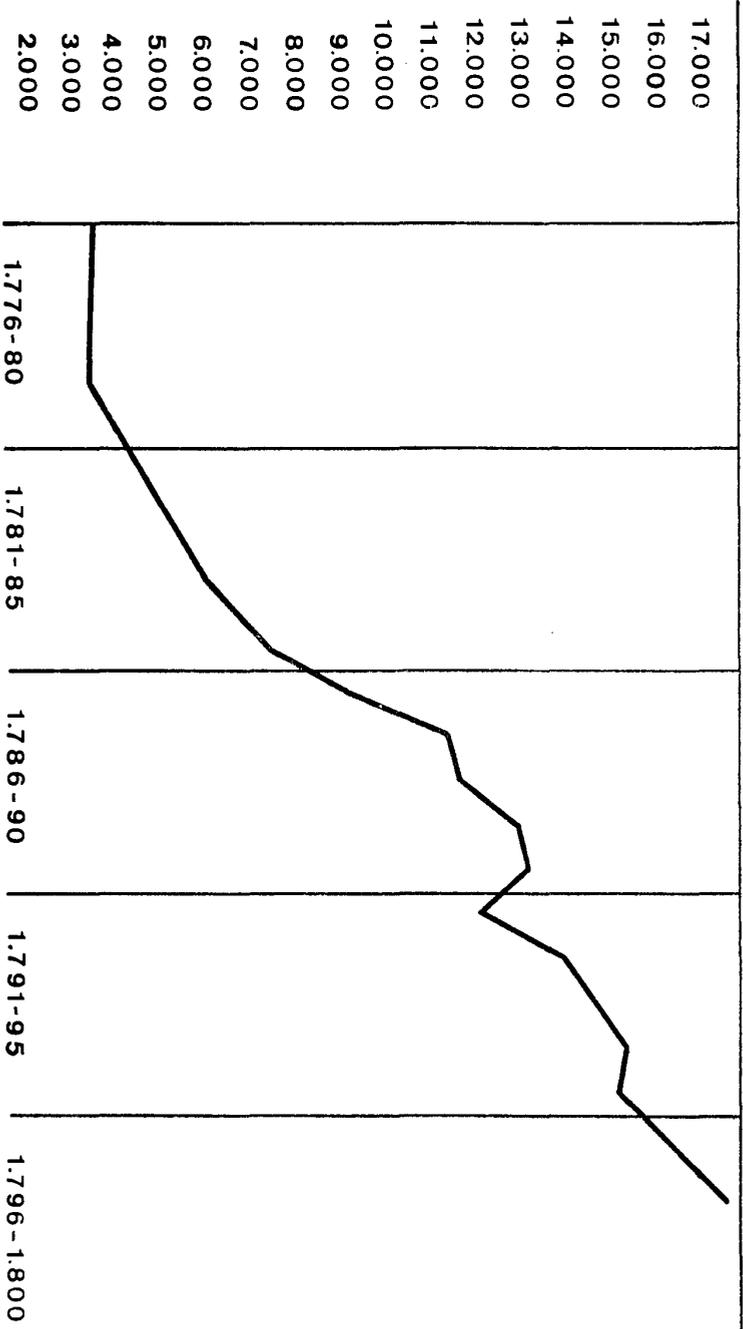
47 A.G.I., Caracas, 152. Carta de Chacón de 10 de marzo de 1787, y Caracas, 444. Instrucciones dadas a los comisarios de población de 28 de octubre del mismo año.

48 *Ibidem*, nota 42.

49 A.G.I., Caracas, 24, 152 y 444. Cartas de Chacón de 10 de mayo de 1785, 17 de mayo de 1786 y 20 de febrero de 1788.

NUMERO DE
HABITANTES

EVOLUCION DE LA POBLACION DE 1.776 A 1.797



El incremento demográfico

El resultado de la política de inmigración se dejará sentir de forma espectacular en la isla en el último cuarto del siglo XVIII. No contamos con censos ni estados de población anteriores a 1776; pero si tenemos en cuenta las vagas noticias que tenemos al respecto sobre la primera mitad del siglo, y de las que ya hemos hablado, nos encontramos con unas

AUMENTO DE LA POBLACIÓN TOTAL DE 1776 A 1797⁵⁰

Años	Total población.	Aumento absoluto	Descenso absoluto	Aumento relativo %	Descenso relativo %
1776	3.432				
1777	3.419		13		0,37
1778					
1779	3.345		74		2,16
1780					
1781					
1782					
1783	5.811	2.466		73,72	
1784	6.563	752		12,94	
1785	7.436	873		13,30	
1786	9.022	1.586		21,32	
1787	11.533	2.511		27,83	
1788	11.716	183		1,58	
1789	13.053	1.337		11,41	
1790	13.247	194		1,48	
1791	12.009		1.238		9,34
1792	14.012	2.003		16,67	
1793	14.744	732		5,22	
1794	15.519	775		5,25	
1795	15.279		240		1,54
1796					
1797	17.718	2.439		15,96	
		<hr/> 15.851	<hr/> 1.565		

Total incremento14.286

⁵⁰ A.G.I., Caracas, 150, 152, 153 y 444. Estados de población en esos años, y Newson, Linda A.: Op. cit., pág. 186, para la población en 1797.

cifras que pocas veces rebasan las 2.500 personas, mientras que cuando la isla cae en poder de los ingleses en 1797, contaba ya con 17.718 habitantes. Observando la diferencia entre estas dos cifras, es fácil que podamos comprender lo que representó la inmigración extranjera, pues, como ya hemos dicho, este incremento se debe casi exclusivamente a la llegada de colonos extranjeros.

Partiendo de la primera fecha en que contamos con un estado de los habitantes de la isla, y considerando que es ahora, en 1776, cuando empieza la llegada de los nuevos pobladores, veremos que desde entonces hasta 1797 la población se multiplica por cinco, adquiriendo un volumen ni siquiera soñado a mediados del siglo. Este crecimiento no se produjo sin embargo de modo uniforme a lo largo de estos veinte años —en algunas ocasiones hay un ligero descenso—, como se observa en el cuadro anterior.

Así pues, de 1776 a 1797 hay un incremento total de 14.286 personas, lo que representa un crecimiento global en estos 21 años de un 416 por ciento aproximadamente, sin precedentes en estas fechas en las colonias españolas en el Continente Americano.

Pero mientras en algunos años como 1786, 1787 y 1792 el aumento es espectacular, en otros como 1791 y 1795 se experimentó un ligero retroceso. El descenso de 1791 fue achacado por las autoridades a la salida de algunos franceses y a la escasez de nuevos esclavos ante las dificultades para el comercio y el transporte producidos por los preparativos de guerra que se hacían en 1790.⁵¹ En 1795 se debió también a la retirada de franceses antes de que llegara a la isla la escuadra española, por temor al estado de guerra que se vivía en aquellos momentos por lo que, según el gobernador, era probable que estos huidos volvieran en cuanto tuvieran conocimiento de que la isla contaba con suficientes medios para su defensa.⁵²

51 A.G.I., Caracas, 444. Estado de la población en 1791.

52 A.G.I., Caracas, 153. Estado de la población en 1795.

El crecimiento fue bastante rápido en la primera etapa de la inmigración, de 1776 a 1783, coincidiendo con el período de gobierno de don Manuel Falquez, a pesar de las opiniones ya señaladas de su sucesor don José María Chacón. En estos años la población experimentó un incremento global de un 69,31 por ciento con una tasa anual del 7,81 por ciento.

En el siguiente período, aún con los altibajos que ya hemos señalado, el incremento de la población se acelera aún más. Desde 1783 a 1790 el volumen de la población ascendió en un 127,64 por ciento, con una tasa anual del 12,49 por ciento.

Con todo ello y, como ya hemos dicho, desde 1776 a 1797 la población experimentó una evolución al alza tal, que de los 0,70 habitantes por kilómetro cuadrado de 1776, se pasó a los 3,66 de 1797, una densidad que no parece del todo mala si la comparamos con la de otras islas de las Antillas mayores como Santo Domingo que, por las mismas fechas, contaba con 1,19 habitantes por kilómetro cuadrado.⁵³

Hay que señalar además que el desarrollo demográfico no afectó por igual a todos los grupos de población, como se observa en el siguiente cuadro.

En cifras absolutas es el grupo de esclavos el que experimentó un mayor crecimiento, con un total de 9.784 personas, seguido del de colonos libres con 5.244, mientras que la población indígena, siguiendo una tendencia contraria a la de los otros grupos, experimentó una pérdida de 742 almas.

Las causas de este fenómeno son fáciles de explicar si tenemos en cuenta la inmigración. La antigua población de la isla carecía de mano de obra para la explotación de la tierra, por lo que se pretendió favorecer, sobre todo, la llegada de nuevos colonos con esclavos que explotaran intensivamente las riquezas naturales de aquella isla.

⁵³ Sevilla Soler, M.^a Rosario: *Santo Domingo Tierra de Frontera* (1750-1800). E.E.H.A. Sevilla, 1980, pág. 38.

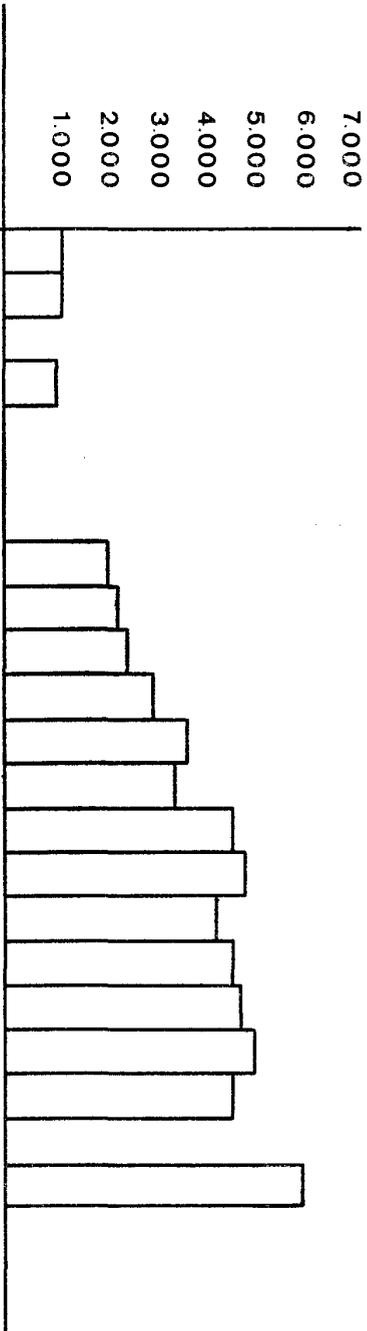
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS⁵⁴

<i>Años</i>	<i>Hombres libres</i>		<i>Esclavos</i>		<i>Indios</i>	
	<i>Aumento</i>	<i>Descenso</i>	<i>Aumento</i>	<i>Descenso</i>	<i>Aumento</i>	<i>Descenso</i>
1777	0	0		3		10
1778						
1779		129	17		38	
1780						
1781						
1782						
1783	820		2.008			362
1784	476		215		61	
1785	191		828			146
1786	460		1.140			14
1787	909		1.579		23	
1788		303	472		14	
1789	1.363			30	4	
1790	273			55		24
1791		748		480		10
1792	352		1.851			200
1793	165		497		70	
1794	430		469			124
1795		385	211			66
1796						
1797	1.370		1.065		4	
<hr/>			<hr/>		<hr/>	
	6.809	1.565	10.352	568	214	956
<hr/>			<hr/>		<hr/>	
	Total Aumento		Total Aumento		Total Descenso	
	5.244		9.784		742	

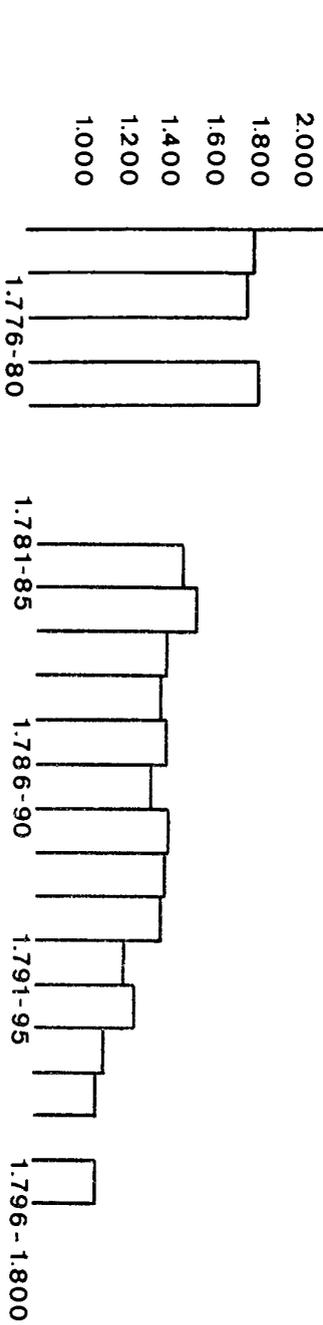
Al mismo tiempo, el incremento de la población foránea, ya fuera blanca o negra, representó una presión cada vez mayor para la población india, y su decadencia, lenta en los años anteriores, se acentuó entonces. Se vieron reducidos prácticamente a sus villas, con una economía de subsistencia, y avasallados en ocasiones por la población libre, por lo que su desarrollo se vio cada vez más limitado.

⁵⁴ *Ibidem*, nota 50.

EVOLUCION DE LA POBLACION LIBRE DE 1.776 A 1.797



EVOLUCION DE LA POBLACION INDIGENA



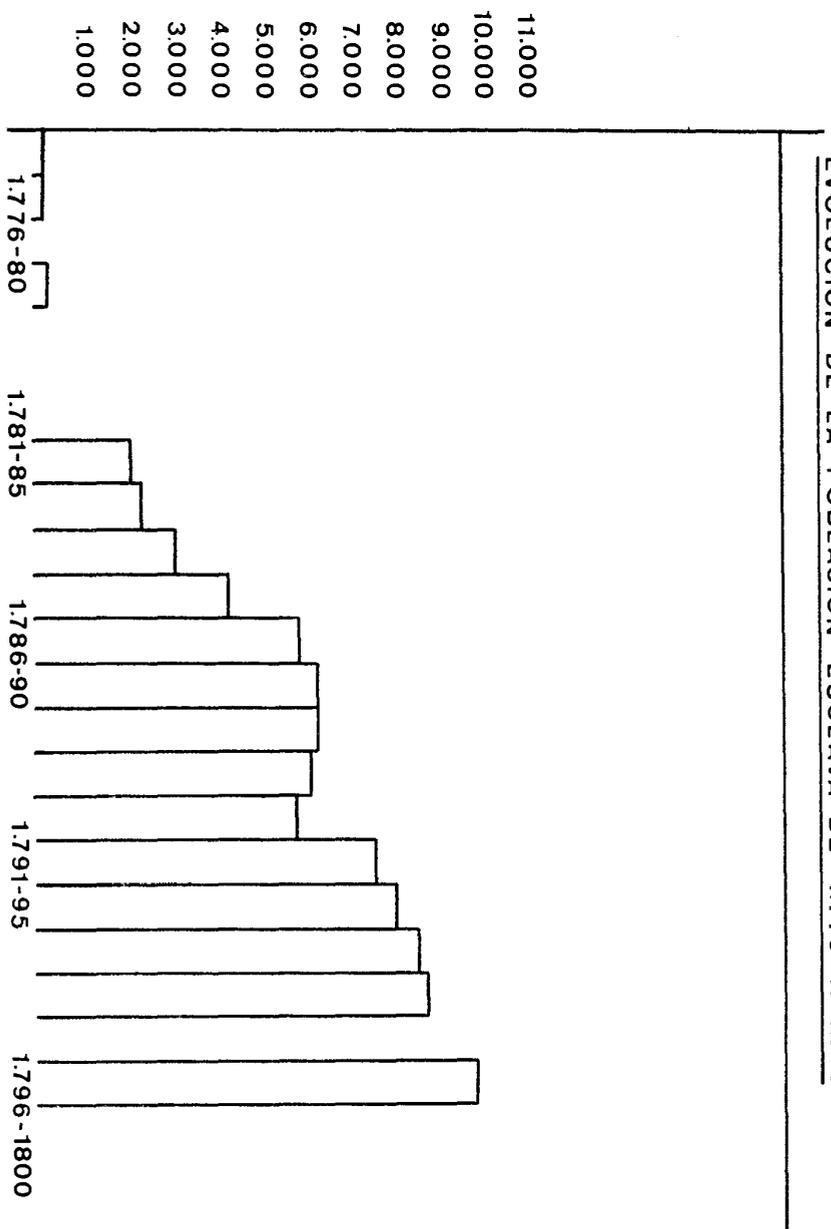
El considerable aumento de la población libre y, sobre todo de la esclava, y el descenso de los indígenas, se hace aún más patente si consideramos la evolución de cada una de ellas en términos relativos. Si la población libre se incrementa en estos 21 años en un 379,175 por ciento, la esclava lo hace en un 4.348 por ciento, mientras los aborígenes de la isla experimentan un descenso global del 40,67 por ciento.

POBLACIÓN POR GRUPOS Y PORCENTAJE REPRESENTADO POR CADA UNO ⁵⁵

<i>Años</i>	<i>Libres</i>		<i>Esclavos</i>		<i>Indios</i>	
	<i>Total</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
1776	1.383	(40,29)	225	(6,55)	1.824	(53,14)
1777	1.383	(40,45)	222	(6,49)	1.814	(53,05)
1778						
1779	1.254	(37,48)	239	(7,15)	1.852	(55,36)
1780						
1781						
1782						
1783	2.074	(35,69)	2.247	(38,66)	1.490	(25,64)
1784	2.550	(38,85)	2.462	(37,51)	1.551	(23,63)
1785	2.741	(36,86)	3.290	(44,24)	1.405	(18,89)
1786	3.201	(35,47)	4.430	(49,10)	1.391	(15,41)
1787	4.110	(35,63)	6.009	(52,10)	1.414	(12,26)
1788	3.807	(32,49)	6.481	(55,31)	1.428	(12,18)
1789	5.170	(39,60)	6.451	(49,42)	1.432	(10,97)
1790	5.443	(41,08)	6.396	(48,28)	1.408	(10,62)
1791	4.695	(39,09)	5.916	(49,26)	1.398	(11,64)
1792	5.047	(36,01)	7.767	(55,43)	1.198	(8,54)
1793	5.212	(35,34)	8.264	(56,04)	1.268	(8,60)
1794	5.642	(36,35)	8.733	(56,27)	1.144	(7,37)
1795	5.257	(34,40)	8.944	(58,53)	1.078	(7,05)
1796						
1797	6.627	(37,40)	10.009	(56,49)	1.082	(6,10)

⁵⁵ *Ibidem*. Hay que señalar que en 1785 hay una discrepancia entre la cifra que figura en este cuadro y la que da el estado de población de ese año, pues éste contiene un error en la suma de los esclavos de las distintas poblaciones.

EVOLUCION DE LA POBLACION ESCLAVA DE 1.776 A 1.797



Por todo ello, el porcentaje representado por cada uno de estos tres grupos dentro del volumen total de la población será muy diferente, según el momento que se trate. Pero, en líneas generales, podemos decir que hay un cambio total en los lugares ocupados por dos de estos grupos, esclavos e indios. Si en 1776 los hombres libres representaban un 40,29 por ciento del total de población, y los indios un 53,14 por ciento, los esclavos apenas sobrepasaban el 6 por ciento. Y sin embargo en 1797, cuando la isla se pierde para la Corona española, el que había sido el principal grupo de población hasta muy poco antes, el indígena, toma el lugar antes ocupado por el de los esclavos, al representar sólo un 6 por ciento del total de aquélla. Entre tanto los hombres libres se mantenían casi en la misma posición, con un ligero descenso al 37,40 por ciento, mientras los esclavos ocupan el primitivo lugar de los indígenas al convertirse en el 56,49 por ciento de la población total de la isla, tal y como se observa en el cuadro de la página 51.

Composición y distribución de la población

Por lo que se refiere a la edad y al sexo de la población es poco lo que podemos decir, pues sólo los estados de población de 1776, 1777, 1779, 1783 y 1784 nos aportan datos sobre el tema. Hay que señalar sin embargo, que en ellos se considera personas adultas a todas las niñas mayores de doce años y a los niños mayores de catorce, individuos que desde luego hoy no consideraríamos adultos.

Según los documentos con que contamos, la población infantil representaba en estos años entre el 32 y el 35 por ciento del total, aunque esta proporción no es igual en todos los grupos. Como ocurre en otros lugares de América, el número de niños disminuye entre los esclavos, en parte por la dureza de la vida a que se veían sometidos y en parte porque al que importa esclavos no le interesan los niños, sino personas jóvenes de cuyo trabajo se obtenga mayor rendimiento,

por lo que su proporción respecto a los adultos no superó en los cinco años citados el 24,5 por ciento.

Los hombres adultos representan entre un 29 y un 34,5 por ciento del volumen total de la población, y las mujeres entre un 32,5 y un 35,6. También en este caso, como en el de la población infantil, blancos e indios mantienen una relación distinta respecto al total de cada grupo que la mantenida por los negros. Mientras que entre blancos e indios la población adulta femenina es casi siempre superior a la masculina, e incluso a la infantil, entre los esclavos serán los hombres adultos los que representen un porcentaje más alto, entre el 36 y el 43,5 por ciento, por las razones ya citadas de su adquisición como mano de obra.

No obstante, a medida que la inmigración se acentúa hay un ligero incremento de la población masculina libre, en detrimento de las mujeres de su grupo, por causas difíciles de fijar, y entre las que debió encontrarse el hecho de que muchos de estos inmigrantes, al menos en principio, fueran sin sus mujeres.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR EDADES Y SEXO⁵⁶

Años	<i>Libres</i>			<i>Esclavos</i>			<i>Indios</i>			<i>Total</i>		
	H	M	N	H	M	N	H	M	N	H	M	N
1776	408	499	476	97	78	50	550	654	620	1.055	1.231	1.146
1777	408	499	476	97	76	49	550	654	610	1.055	1.229	1.135
1779	373	466	415	86	94	59	509	623	720	968	1.183	1.194
1783	724	531	819	1.744	503		419	484	587	3.902		1.909
1784	892	761	897				400	482	669			

Por lo que respecta a la distribución geográfica de la población dentro de la isla, ésta varía considerablemente desde principios de siglo hasta el final, concretamente desde que comienza la inmigración.

⁵⁶ A.G.I., Caracas, 150, 152 y 444. Estado de la población en estos años. Hay que señalar que en 1784 no aparece la población esclava por no hacerse distinción ni de edad ni de sexo en el correspondiente estado, mientras que en el de 1783 aparecen juntos los esclavos adultos por no hacerse distinción de sexos.

Hasta 1776 la población libre y los esclavos viven concentrados casi exclusivamente en la capital, San José de Oruña, y en Puerto España. Y cuando en algunos momentos residen en las haciendas, lo hacen siempre cerca de las dos villas señaladas. Los indios por su parte, viven en las villas surgidas de las encomiendas y misiones apartados de los demás.

Los primeros estados de población con que contamos nos sitúan siempre a la población libre y esclava en San José y Puerto España, hasta 1784, en que la situación empieza a variar. Con la llegada de los nuevos colonos, y al adjudicárseles las tierras no ocupadas por los españoles, la colonización se va extendiendo hacia el interior. Sin embargo apenas surgen nuevas villas, pues la mayor parte de ellos levantan sus casas en las haciendas que cultivan de manera que, si en 1776 el cien por cien de la población reside en las dos villas mencionadas, en 1784 y 1785 un 48,44 por ciento de la población libre y más de un 80 por ciento de la esclava residía fuera de esas dos ciudades.⁵⁷

Aunque es de suponer que esta tendencia continúa a medida que la inmigración y el número de esclavos aumenta, carecemos de datos que confirmen esta suposición.

Por lo que se refiere a la composición racial de los pobladores de Trinidad, es difícil de determinar, pues en los documentos de la época no suele hacerse distinción racial entre los colonos libres. La población india y esclava, esta última toda negra, es fácil de señalar. Pero no ocurre lo mismo con el grupo de colonos. Mulatos y algunos negros libres se encuentran entre ellos, pero sin que podamos precisar las cifras salvo en casos excepcionales.

Los estados de población con que contamos sólo hacen distinciones al respecto en 1776, 1777, 1779 y 1783. De ellos se deduce que del 34 al 40 por ciento que representa la población libre respecto al total en el último cuarto del siglo XVIII, sólo una minoría era de raza blanca, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

57 A.G.I., Caracas, 150 y 152. Estados de población de 1776, 1784 y 1785.

COMPOSICIÓN RACIAL DE LA POBLACIÓN⁵⁸

<i>Años</i>	<i>Blancos</i>	<i>Libres de color</i>	<i>Negros (esclavos)</i>	<i>Indios</i>
1775	401	608	217	1.277
1776	444	939	225	1.824
1777	444	939	222	1.814
1779	380	874	239	1.852
1783	670	1.404	2.247	1.490
1784	719	1.398	2.287	1.495

Ya en la primera parte del siglo puede observarse este fenómeno, pues en 1713 la milicia de San José estaba compuesta por diez blancos, doce mestizos, 22 mulatos, tres negros y tres «grifos». Aunque en estas cifras no están incluidos los miembros del Cabildo —todos blancos— ni los del ejército regular —que aunque blancos no pueden ser considerados estrictamente como parte de la población isleña— son significativas respecto al escaso número de blancos de aquella colonia. Y en 1733, de los 162 adultos libres no indios que habitaban San José, sólo 28 eran blancos y el resto de color.⁵⁹

Esta situación no va a cambiar con la llegada de los inmigrantes franceses a partir de 1776, sino que, tal y como se observa en el cuadro anterior se acentúa, al menos hasta 1784, fecha en que finalizan los datos que tenemos al respecto.

La población blanca en 1765 representa un 39,74 por ciento del total de colonos libres, cifra que baja a un 33,96 por ciento en 1784, llegando a descender en algunos momentos, como en 1779, a un 30 por ciento.

Por lo que se refiere a su relación con el resto de la población, si en el primero de los años citados los blancos constituyen un 16,02 por ciento del total, en 1784 han descendido a un 12 por ciento, mientras que los colonos de color se mantienen en estos mismos años alrededor de un 24 por ciento, aunque también con algunas oscilaciones.

⁵⁸ *Ibidem*, nota 56, y Noel, J. A., pág. 94 para 1765. Hay que señalar que para 1784 se ha utilizado un estado de septiembre, que presenta alguna variación respecto al de diciembre, que es el utilizado normalmente en este trabajo, pero que no presenta los grupos raciales.

⁵⁹ Newson, Linda A.: *Op. cit.*, pág. 124.

PORCENTAJES EN LA COMPOSICIÓN RACIAL ⁶⁰

<i>Años</i>	<i>% Blancos</i>	<i>% de color</i>	<i>% Esclavos</i>	<i>% Indios</i>
1765	16,02	24,29	8,66	51,01
1776	12,93	27,36	6,55	53,14
1777	12,98	27,46	6,49	53,05
1779	11,36	26,12	7,15	55,36
1783	11,52	24,16	38,66	25,64
1784	12,18	23,69	38,76	25,34

Por lo que se refiere a la población negra e india, ya estudiamos sus porcentajes en el apartado relativo a la separación de la población por grupos raciales, por lo que no vamos a tratarlas aquí salvo para decir que, aparte de los esclavos, debió haber algunos negros entre los hombres de color libres, pero su número es imposible de determinar a través de las fuentes disponibles. De todos modos, señalaremos que mientras que la población blanca fue siempre una minoría, no ocurre lo mismo con la negra, que adquiere un fuerte desarrollo, mientras los indios descienden y los hombres de color libres mantienen prácticamente su porcentaje respecto a la población total de la isla.

SOCIEDAD

La población libre

Por lo que se refiere a la estructura social es poco lo que sabemos, aunque parece cierto que, como ocurre en el resto de América, el estatus social de una persona iba unido estrechamente a su origen racial.

La estratificación social se consideraba en cierto modo esencial en América, como forma de control de la población, y esta idea se verá reflejada incluso en provincias con una sociedad tan primitiva como la de Trinidad. Durante casi toda

⁶⁰ *Ibidem*, nota 58.

la etapa colonial los blancos serán los que encabecen la pirámide social, aunque haya importantes variantes al respecto.

En los primeros momentos de la conquista el Rey premia a los conquistadores con tierras en forma de encomiendas, oficios y honores. Pero estas mercedes podían ser revocadas, por lo que los españoles buscarán fijar su estatus social a través del origen más o menos noble de cada uno, y de su nacimiento en la península frente al criollo.

Sin embargo la población blanca era tan escasa en Trinidad que este enfrentamiento, en el caso de existir, debió ser mínimo, como lo prueba el hecho de que la distinción entre españoles y criollos no aparece en la isla hasta bien entrado el siglo XVII y después casi se olvida.

En el grupo que todos los documentos denominan como hombres libres, debieron estar incluidos probablemente españoles y criollos, blancos y mestizos. El más alto estatus social lo ocupaban en principio los españoles, apoyados en sus empleos como oficiales gubernamentales, eclesiásticos, encomenderos y propietarios de tierras, mientras que los criollos tendrían que contentarse generalmente con posiciones inferiores en la iglesia y el ejército, como única forma de ascenso social.⁶¹

Pero esto fue sólo al principio. Pronto los criollos ocuparán las posiciones importantes frente a los escasos oficiales reales de la provincia.

En 1691 el Rey concedió a la población de San José de Oruña el título de ciudad, con la potestad de nombrar cuatro regidores electivos todos los años, dos alcaldes ordinarios, un procurador general, un alcalde de la hermandad y un alguacil mayor de justicia. Y siendo tan escasa la población, eran pocos los vecinos preparados para ocupar los puestos municipales, por lo que eran elegidas una y otra vez las mismas personas en contra de lo fijado por las leyes, y con el consiguiente dominio del Cabildo por parte de unas cuantas familias que

61 Newson, Linda A.: Op. cit., pág. 125.

hacían poco caso de las normas dictadas por el gobierno central.⁶²

El Cabildo, como órgano de poder isleño, va a adquirir cada vez mayor importancia y con él, los criollos. A principios del siglo XVIII llega incluso a controlar todo el poder político de la isla al hacerse cargo del gobierno cuando muere su titular, Francisco Ruiz de Aguirre. No todos los vecinos, sobre todo los españoles, estaban de acuerdo con esta situación. Algunos pensaban que durante este gobierno interino se cometieron toda clase de abusos, permitiendo el comercio ilícito cobrando comisiones de los comerciantes extranjeros por esta permisión. Son acusados también estos criollos de nombrar para el Cabildo alcaldes y regidores de la misma familia, y de obligar a los indios a pagar su demora en trabajo personal a los encomenderos, que también eran de sus mismas familias, dado lo corto de la población isleña.⁶³

La individualidad adquirida por Trinidad entre 1731 y 1777 es un factor muy importante para comprender la elevación del estatus social del criollo, que se ve reflejado en la mayor fuerza que va teniendo el Cabildo como representante de las fuerzas locales. Estas fuerzas tendrán algunos conflictos con los gobernadores que llegan de España que, ante la imposibilidad de doblegarlo, terminarán por pasar a residir a Puerto España mientras aquél, de vez en cuando, asumía el control de todos los asuntos isleños por ausencia o muerte de los gobernadores.

En 1728 llega a Trinidad como gobernador don Agustín de Arredondo. Continuando con una tradición establecida por sus antecesores, parte para la Guayana, englobada aún en la misma provincia que Trinidad, y no regresa. Su permanencia en el Continente deja a la isla sin representante del gobierno español, y se hace cargo del mando el Cabildo, concretamente los «alcaldes gobernadores». En 1731 se nombra un gobernador interino, Aldunate, que, al morir en 1733, deja de

62 A.G.I., Santo Domingo, 582. Carta del gobernador Ruiz de Aguirre de 30 de noviembre de 1700.

63 *Ibidem*. Carta de Juan de Lezama de 8 de mayo de 1708.

nuevo al Cabildo el control de la isla, que con ello experimentó una relativa prosperidad.⁶⁴

Con todo ello, el poder político del criollo se va acentuando durante la primera parte del siglo XVIII, mientras que los peninsulares, escasos en número, poco pueden hacer al respecto.

Por debajo socialmente de la población blanca se encontraban los mestizos. El desequilibrio de sexos entre la población blanca favoreció en todo momento la mezcla de razas, sobre todo en las dos poblaciones donde blancos, indios y unos pocos negros vivían en un contacto más estrecho. Pero la mayor parte de este mestizaje era ilegítimo. Los matrimonios mixtos eran legales desde 1501, pero no estaban bien vistos socialmente y eran desaconsejados por la Corona.

En el caso del mestizaje, la distinción social parece más bien dada por su carácter de ilegitimidad que por su componente racial. Es probable que los mestizos fruto de matrimonios legales fueran absorbidos, como en otras partes de América, por la población blanca, pues la primera mención de ellos no se hace hasta finales del siglo XVII. Pero la mayor parte de las relaciones sexuales entre españoles e indias eran «casuales e ilegales», por lo que el mestizo iba unido a su condición de ilegal, dato fundamental para determinar su inferior estatus social. Así, mientras el mestizo legítimo es aceptado sin diferencias con los blancos por la sociedad española, el ilegítimo, aunque exento del pago del tributo, verá reforzada su inferior posición social por las leyes que impedirán, por ejemplo, su acceso a la Iglesia o al Ejército.⁶⁵

Esto no quiere decir, sin embargo, que no existiera la movilidad social. Los miembros de las razas mixtas que mostraban iniciativa o que, por algún servicio, merecían el favor oficial, eran aceptados entre las clases sociales elevadas sin importar su origen.⁶⁶

El más bajo estatus social dentro de los hombres libres

64 Noel, J. A.: Op. cit., pág. 29.

65 *Ibidem*, notas 60 y 61.

66 Newson, Linda A.: Op. cit., pág. 66.

lo ocupan mulatos y zambos, con el mismo estigma de ilegítimos que los mestizos pero, además, con el de su origen esclavo. Aunque obligados en un principio a pagar tributo, su habilidad militar los lleva en ocasiones a integrarse en la milicia y liberarse de esa carga.

Pero todas estas distinciones se van a ir superando poco a poco con el incremento de la mezcla racial, de manera que, en la última parte del siglo XVIII, apenas aparecen documentos que distingan entre hombres blancos y de color. Es de suponer pues que la distinción social en estos años debía estar más determinada por el estatus de libre o esclavo de cada persona, como parece deducirse de los estados de población del último cuarto de siglo, de los que sólo unos pocos distinguen entre colonos blancos y de color como ya hemos dicho, mientras que todos establecen la diferencia entre hombres libres y esclavos.

A partir de esta aparente complejidad, la escasez de población simplifica todos los esquemas sociales en el caso de Trinidad hasta la última parte del siglo XVIII. En teoría podía haber distinciones sociales, pero en la práctica no había ni rico ni pobre. Un viajero francés de la época, Leblond, encuentra en la isla una sociedad sencilla y sin ambiciones⁶⁷ y donde apenas existen diferencias reales salvo en el caso de la esclavitud, que representaba una cifra mínima en los primeros 75 años del siglo.

Los escasos habitantes de la isla no tienen otra forma de vida que una agricultura primitiva y, según ciertas opiniones, no había vestigio alguno de «hombres sociables» en todo el territorio.⁶⁸ La pobreza era general; los vecinos ni siquiera contaban con ropas suficientes para vestir de forma decente. En 1719 no había ni moneda, sirviendo como tal el cacao, con el que se compraban los escasos víveres que llegaban de Cumaná o la Margarita. No había tampoco médico, cirujano ni medicamento alguno.⁶⁹

67 Pérez Aparicio, Josefina: Op. cit., pág. 23.

68 *Ibidem*, nota 45.

69 A.G.I., Santo Domingo, 645. Carta del gobernador Pedro de la Zarza de 30 de enero de 1719.

Los gobernadores que llegan a la isla en la primera parte del siglo XVIII, darán pronto cuenta de la miseria y el abandono de aquel territorio. Dos eran los únicos pueblos de españoles que existían entonces en Trinidad, San José de Oruña y Puerto España. El primero en fundarse fue San José, a finales del siglo XVI, por Berrío. Más tarde, como puerto y defensa de San José, se funda Puerto España en el golfo de Paria.

Pero estas poblaciones apenas merecían el nombre de tales durante casi toda la etapa colonial. En 1722 había 56 vecinos en Puerto España y 126 en San José, por lo que no debía haber más de 250 y 600 personas respectivamente.

Con el auge del cacao hacia 1720, los vecinos comienzan además a abandonar estas villas y se establecen en sus tierras, dado que en las ciudades era más difícil conseguir alimentos, al tiempo que la falta de mano de obra hace que todos tengan que dedicarse al cultivo, de manera que en 1735 San José tenía 30 casas y menos aún tenía Puerto España.⁷⁰

Esta situación se mantiene hasta el último cuarto de siglo. En 1757 no había ya más de veinte casas, en su mayor parte semiderruidas en San José, de forma que, como único medio de mantener la población, el Cabildo ordenó en 1761 que los vecinos vivieran en las ciudades con lo que, en cierto modo, comenzó la reedificación. Por esos mismos años, Puerto España sólo tenía dos calles.⁷¹

Y, como ya hemos señalado, cuando Antonio Gil se hace cargo del gobierno en 1761, dice que San José de Oruña y Puerto España no tenían de poblaciones nada más que el nombre, por lo que ordenó que todos los moradores españoles salieran del monte, «donde vivían sin obediencia ni religión».⁷²

Algo más tarde, en 1770, la situación no parecía haber cambiado mucho. Las dos poblaciones estaban más habitadas, pero la gente seguía siendo muy pobre. No existían artesanos

70 A.G.I., Santo Domingo, 583. Carta del gobernador Liñan y Vera de 24 de diciembre de 1735.

71 Newson, Linda A.: Op. cit., págs. 117-118.

72 A.G.I., Caracas, 150. Carta de J. A. Gil de 30 de marzo de 1762.

entre ellos, ni grandes comerciantes, por lo que la estratificación social debió ser más simple que en otros lugares de América donde floreció una burguesía importante. Casi toda la población dormía en hamacas por no haber otras camas. Su comida se reducía a plátano asado, algún cazabe, y el poco pescado salado y la carne que llegaban de Margarita y Cumaná por no haber en la isla ningún ganado. Mientras el único fruto que se cogía en la isla, el cacao, no se recolectaba desde 1726.⁷³

En 1777 la mayor parte de los colonos vivía prácticamente en barracas de paja, habitando con los animales en los bosques, sin agricultura, sin comercio y, por consiguiente, «muertas de hambre, descamisadas y totalmente inútiles para el estado».⁷⁴

Al iniciarse el último cuarto de siglo, las dos poblaciones de españoles seguían teniendo poca entidad pero, en cada una de ellas se había ido polarizando el dominio criollo o peninsular. Los colonos tenían su fuerte en San José, donde residía el Cabildo, mientras el gobernador, representante del poder de la Corona, había establecido su residencia en Puerto España. Y este hecho será fundamental para la evolución posterior de cada una de ellas cuando la inmigración francesa, que comienza ahora, rompa los esquemas sociales existentes en la isla. Hasta entonces los blancos y mestizos constituían sólo el 21,5 por ciento de la población de Puerto España, mientras en San José el 54,3 por ciento de la población pertenecía a este grupo. Pero con el paso del gobernador y los oficiales reales a Puerto España esta situación cambia, de modo que en 1777 el porcentaje de hombres libres ha descendido en San José al 23,5 por ciento mientras en Puerto España aumenta a un 30 por ciento,⁷⁵ iniciándose así el declinar de la capital en favor de Puerto España, preferida a partir de ahora no sólo por las autoridades españolas, sino también por los inmigrantes franceses.

⁷³ A.G.I., Caracas, 879. Noticia puntual de la isla de Trinidad de Barlovento de 30 de marzo de 1770.

⁷⁴ A.G.I., Caracas, 152. Carta de Chacón de 21 de enero de 1781.

⁷⁵ *Ibidem*, nota 61.

A pesar de esa igualdad en la pobreza se mantenía, no obstante, la estratificación social, determinada, como ya hemos dicho, por la detentación del poder político más que del económico, nulo en aquellos años. Pero esta situación se va a ver totalmente alterada por la llegada de los nuevos colonos franceses a la isla. La inmigración, y la consiguiente explotación de los recursos de la isla, al tiempo que acentuó la diferencia entre hombres libres y esclavos al producirse un espectacular incremento de éstos, minó las diferencias sociales entre los hombres libres al aumentar las posibilidades de empleo. El estatus social pasó a depender más de la situación económica que del poder político. Aunque los empleos más altos siguen ocupados por los blancos, la división racial comienza a estar menos marcada para los mestizos, y el ascenso social es más fácil. Por una parte muchos de los nuevos colonos son hombres de color que traen dinero y esclavos, lo que les permite, merced a su situación económica, adquirir un importante estatus social. Por otra, muchos de los inmigrantes entran a ocupar puestos en la administración municipal de Puerto España y de comandantes en las áreas rurales, desplazando en el poder a los antiguos colonos españoles carentes de recursos económicos.

Se sustituye así el viejo esquema social por otro basado en la capacidad e iniciativa de cada uno. La posición económica será, a partir de ahora, decisiva para la determinación del estatus social.⁷⁶

Es lógico pensar pues, que esta nueva situación no fuera aceptada de buen grado por los criollos. Los primitivos colonos estaban acostumbrados a vivir a su aire y vieron amenazados sus dominios por los recién llegados. Se resisten a ellos reclamando como suya la práctica totalidad de las tierras de la isla. Pero si hasta entonces habían logrado mantener su poder y autonomía frente a los gobernadores, ahora se ven reducidos a ser una minoría vencida de antemano. En los años del gobierno de don José María Chacón, de los diez miembros del

76 Newson, Linda A.: Op. cit., págs. 180-193.

Cabildo, que había pasado de San José a Puerto España, siete eran franceses y uno irlandés.⁷⁷

Los nuevos colonos son tratados como españoles y vasallos del Rey. El único requisito que se les marca para acceder a los cargos públicos en el Reglamento de Población, es su permanencia en la isla durante cinco años. Tras este período tenían los mismos derechos que los de origen español, y supieron aprovecharlos. Mientras ellos logran importantes progresos y algunos ocupan altos cargos en la administración o el ejército, los españoles viven en pequeñas estancias sin apenas recursos para mantenerlas. Se encontraban en un estado de indigencia total; los mismos amos tenían que ir personalmente a trabajar la tierra para comer, viéndose pronto superados por la actividad de los extranjeros.⁷⁸

Los inmigrantes irán adquiriendo así un estatus social cada vez más importante. Eran gente acomodada y, al mismo tiempo, laboriosa. Sólo en Puerto España se construyeron en 1787, 1.000 casas, con un valor de más de 150.000 pesos,⁷⁹ mientras los campos se poblaban de labradores que habitaban en sus haciendas con más o menos esclavos. Cada colono formaba con sus esclavos un pueblo más o menos grande, y residía en su hacienda, mientras las poblaciones se habitaban con los comerciantes.⁸⁰

Los extranjeros se establecen sobre todo en la costa oeste, en Naparima, en las colinas del norte y en la costa este,⁸¹ produciéndose una dispersión de la población libre, hasta entonces reducida a los alrededores de San José y Puerto España. Mientras en 1776 el cien por cien de la población libre vivía en las dos villas citadas o cerca de ellas, en 1784 el ochenta por ciento residía en otros lugares.⁸²

En resumen, se produce en estos años un profundo cambio en la sociedad isleña pues, tras las autoridades peninsu-

77 Neipaul, V. S.: Op. cit., pág. 141.

78 A.G.I., Caracas, 466. Informe de Chacón de 28 de octubre de 1785.

79 A.G.I., Caracas, 444. Carta de Chacón de 20 de febrero de 1788.

80 A.G.I., Caracas, 466. Carta de Chacón de 22 de febrero de 1785.

81 Newson, Linda A.: Op. cit., pág. 188.

82 *Ibidem*, nota 57.

lares, el primer puesto de la escala social estará ocupado por los nuevos colonos. Pero es que además surge también en estos años una clase social nueva en la isla, la de los pequeños propietarios de tierra y artesanos, principalmente formada por franceses. Eran hombres normalmente de color, aunque también había entre ellos algunos negros que, obtenida su libertad, habían conseguido establecer algunos pequeños negocios. En 1777 no había siquiera 10 artesanos en toda la isla, y en 1781 había ya unos doscientos, casi todos de origen extranjero.⁸³

Este cambio que se produce en la estructura social de Trinidad en el último cuarto de siglo, va a tener reflejo en la situación de sus dos ciudades principales. El gobernador y los oficiales reales se habían trasladado a Puerto España hacía ya tiempo y en 1783, tras la decadencia de la población hispana por la llegada de los nuevos colonos y, por lo tanto, del Cabildo de San José como fuerte poder político, éste se traslada también a Puerto España, que se convierte en el centro comercial y administrativo de la isla. A finales del siglo, y por su mayor importancia económica y política, Puerto España llega a su máximo esplendor, mientras que la primitiva ciudad decae.

En 1775, San José tenía 400 personas más que Puerto España. Pero cuando la isla es abandonada por los españoles, en 1797, la población del puerto es seis veces mayor que la de aquélla. Y este incremento se debe, casi exclusivamente, a la llegada de los nuevos colonos que preferirán el puerto, por su situación y la presencia de las autoridades, como centro comercial y lugar a través del que canalizar las exportaciones de sus frutos. Por el contrario, el ochenta por ciento de la población de San José sigue siendo de origen español.⁸⁴

Mientras que Puerto España se moderniza y progresa, San José languidece y se convierte en el único reducto de la primitiva población española que, sin recursos para subirse

⁸³ Newson, Linda A.: Op. cit., pág. 194.

⁸⁴ *Ibidem*, págs. 185-188.

al tren del desarrollo agrícola isleño impuesto por los inmigrantes, ve con recelo al recién llegado, que se enriquece a base de lo que ellos consideran su tierra.

Por otra parte, además del florecimiento de Puerto España hay que señalar la aparición de nuevos establecimientos, también de colonos franceses, en las cercanías del puerto y del interior,⁸⁵ y de otros que surgen con colonos franceses y españoles, como el de San Juan de Acarigua, demostrándose así que, pese a los primitivos recelos, podían vivir unidos sin problemas.⁸⁶ En realidad lo que va a producirse poco a poco es una aglutinación, de manera que cuando los ingleses toman la isla predomina ya claramente la población francesa que, además, dominaba por completo la economía isleña.

Los esclavos

En el punto más bajo de la escala social estaban los esclavos. Como la mayor parte de los negros fueron esclavos, su estatus social era el más bajo. Hablaban el mismo lenguaje que los españoles y asimilaban su cultura a diferencia de los indios. Pero socialmente son inferiores porque son esclavos.

En la primera parte del siglo XVIII son muy escasos, y es de suponer que el trato con sus amos era casi familiar. Pero esta situación cambia radicalmente en el último cuarto de siglo.

Uno de los problemas fundamentales que tuvo la isla para su desarrollo agrícola fue, tradicionalmente, la falta de mano de obra. Los indígenas estaban protegidos por la legislación española y, al menos en teoría, sólo los que tenían encomiendas podían beneficiarse de su trabajo por lo que, casi desde el principio, los colonos de Trinidad aspirarán a la posesión de esclavos.

En 1605 los comerciantes holandeses se comprometieron a llevar 500 esclavos a Trinidad al año siguiente y, en

⁸⁵ *Ibidem*, nota 78.

⁸⁶ Noel, J. A.: *Op. cit.*, pág. 97.

cumplimiento de este contrato, desembarcaron 470 en 1606. Pero, al parecer, muchos de estos negros fueron revendidos. Y esto, unido al hecho de que fueron pocos los que llegaron en los años siguientes, hizo que el problema continuara durante todo el siglo XVII.

En 1674 se firma un asiento con dos portugueses para la introducción de negros; pero la empresa quiebra sin que se lleve ninguno. Hubo desde luego tráfico ilegal, aunque siempre en pequeñas proporciones,⁸⁷ recurriéndose en muchas ocasiones a esclavos indios procedentes del Orinoco. Como la mano de obra era escasa había que sacarla de donde fuera y así, en 1637, de los trescientos esclavos que había en Trinidad doscientos eran indios.

El negro fue muy escaso hasta finales del XVIII, aunque el asiento hecho en esta centuria entre la Corona y varias compañías negreras hubiera podido solventar el problema. Pero la mayor parte de los negros que las compañías llevan a Trinidad son reexportados después al Continente, quedando en la isla un número muy reducido dada la escasez de medios económicos de los colonos para adquirirlos. Por ello, los isleños llegan a considerar fundamental para la economía de la isla el empleo de mano de obra indígena,⁸⁸ pues en 1776 sólo el seis por ciento de la población era de esclavos negros.⁸⁹

Entre 1716 y 1718, algunos esclavos son introducidos en la isla desde Barbados a cambio de cacao. Pero la caída de este fruto poco después y la inexistencia en aquellos momentos de una producción alternativa, impidió a los colonos seguir comprándolos. Era en realidad un círculo vicioso. Los colonos no podían explotar sus tierras por falta de mano de obra. Pero la única mano de obra a la que hubieran podido recurrir era la esclava; y al no tener recursos, por no tener las tierras en explotación, no podían comprar esclavos.

Se recurre a todos los medios disponibles para conseguir mano de obra. Primero se traen esclavos indios como ya he-

87 Newson, Linda A.: Op. cit., pág. 148.

88 *Ibidem*, págs. 130-132.

89 A.G.I., Caracas, 150. Estado de la población de la isla.

mos dicho, método que fue prohibido por la Corona. Y ya en el siglo XVIII, a acoger a los esclavos fugitivos de las colonias extranjeras, que son colocados como trabajadores a sueldo de los colonos.⁹⁰

Pero esto no deja de ser una simple anécdota que no representa prácticamente ningún incremento al total de mano de obra. Habrá que esperar a que se produzca la inmigración francesa para que la población esclava, y con ella el número de trabajadores del campo, aumente. La necesidad era tal, que las concesiones de tierra a los nuevos colonos se hacen de acuerdo con el número de esclavos que cada uno trae, aunque no por ello el problema desaparece por completo, pues la falta de dinero dificulta su compra.

En 1784 llega el primer navío negrero, consecuencia de una contrata firmada ese año con Eduardo Barry. Por esa contrata Barry se comprometía a llevar cuatro mil negros a Trinidad aquel año, que se pagarían en la isla a 150 pesos. La idea era que Trinidad se convirtiera en un centro de distribución de esclavos, pues los que no vendieran allí podrían enviarse a la Guaira, donde se venderían al precio establecido en la contrata.⁹¹

El dos de octubre de aquel mismo año llegó la primera embarcación con 640 negros, de los que 584 fueron desembarcados en Puerto España. El gobernador pasó aviso de su llegada a los vecinos para organizar la venta. Pero éstos sólo compran 51 y sin pagarlos en efectivo, sino a abonar con la siguiente cosecha de enero. Alojados en barracones, sin que las autoridades tuvieran medios suficientes para alimentarlos decentemente en espera de compradores, comenzaron a enfermar, por lo que fueron transportados a Caracas en la misma nave en que llegaron para su venta allí.⁹²

Trinidad no parecía un lugar muy apropiado para cen-

90 A.G.I., Caracas, 880. Cartas del gobernador Valdés de 2 y 3 de noviembre de 1776 sobre la acogida de negros fugitivos y expediente originado al respecto.

91 A.G.I., Caracas, 446. Contrata firmada entre la Corona y Barry el 13 de febrero de 1784, y aviso sobre su firma al gobernador de Trinidad de 2 de agosto de 1784.

92 A.G.I., Caracas, 152. Carta de Chacón de 8 de octubre de 1784.

tralizar el comercio de esclavos del Caribe. Estaba demasiado lejos y la navegación desde las otras islas era difícil, al tiempo que no tenía equipamiento para acoger los esclavos en espera de la llegada de los compradores de las otras provincias.

Por otro lado, los resultados de esta contrata fueron prácticamente nulos para Trinidad, pues la mayor parte de los esclavos que llegan a la isla son vendidos para otros lugares por la falta de recursos de los colonos de que ya hemos hablado.

En 1787 el gobernador Chacón firmó un contrato con un portugués establecido en Trinidad para el suministro de negros, y también se firmó otro con Barry y Dawson para la introducción de cien esclavos, que se pagarían con productos agrícolas,⁹³ aunque no parece que tuvieran tampoco mucho resultado.

Otro modo en que llegaban esclavos a la isla en la última parte del siglo XVIII, era refugiándose en ella para escapar de colonias extranjeras. Tradicionalmente, los esclavos que lograban acercarse a las posesiones españolas tras huir de las colonias extranjeras, conseguían allí su libertad, e incluso llegaban a obtener posesiones como hombres libres. A partir de 1789 se anuló esta medida y, al menos legalmente, los negros fugitivos eran acogidos en las provincias españolas con el mismo estatus que tenían en su lugar de origen. El número de los esclavos conseguidos por medio de esta normativa será sin embargo mínimo en Trinidad pues, en la práctica, serán casi siempre aceptados como hombres libres con sólo pagar una pequeña contribución.⁹⁴

Sin embargo, a pesar de los escasos frutos obtenidos por medio de las contratas y de la alta mortalidad que se dio entre ellos, el número de esclavos se ve incrementado constantemente a finales del siglo XVIII. Y este aumento se debió casi exclusivamente a la inmigración extranjera, principalmente

⁹³ Newson, Linda A.: Op. cit., pág. 217.

⁹⁴ *Ibidem*, págs. 199-200.

francesa, que se produce como ya hemos dicho desde 1776. Según el Reglamento de población, las concesiones hechas a los nuevos colonos dependían del número de esclavos que trajeran, lo que no dejó de notarse en la introducción de negros. Al parecer, algunos inmigrantes llegaron incluso a capturar negros de otras Antillas con el único fin de reclamar más tierras en Trinidad.⁹⁵

La llegada de esclavos con los nuevos colonos será tan importante, que va a producir un cambio sustancial en la población de Trinidad, pues si en 1776 sólo representaban un 6,5 por ciento del total de aquélla, en 1797 habían pasado a ser el 56,49 por ciento del total de habitantes, llegando a significar el 58,53 por ciento en 1795, como se observa en el siguiente cuadro:

EVOLUCIÓN EN LA PROPORCIÓN DE ESCLAVOS
RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL⁹⁶

<i>Años</i>	<i>N.º total de esclavos</i>	<i>% del total</i>
1776	225	6,55
1777	222	6,49
1779	239	7,15
1783	2.247	38,66
1784	2.462	37,51
1785	3.290	44,24
1786	4.430	49,10
1787	6.009	52,10
1788	6.481	55,31
1789	6.451	49,42
1790	6.396	48,28
1791	5.916	49,26
1792	7.767	55,43
1793	8.264	56,04
1794	8.733	56,27
1795	8.944	58,53
1797	10.009	56,49

⁹⁵ *Ibidem*, nota 77.

⁹⁶ *Ibidem*, nota 50.

Como fácilmente puede apreciarse, el incremento de esclavos desde la llegada de los nuevos colonos es casi constante, aunque hay algunos momentos bajos.

Hacia 1790 y 1791 se produce un ligero descenso, atribuido por las autoridades isleñas a la fuga de negros para luchar en las revoluciones que se producen en la Martinica, Guadalupe y Santa Lucía, aunque pronto se ve compensado este bache con la declaración de la libertad del comercio de negros por parte de la Corona por lo que se refería a Trinidad, así como por la llegada de refugiados blancos procedentes de Santo Domingo con sus esclavos.⁹⁷

Con todo ello, aun sin llegar a convertirse en una isla esclavista como las Antillas extranjeras, donde el 80 ó 90 por ciento de la población llegó a ser esclava, era evidente que la mano de obra había aumentado considerablemente, y su reflejo en la economía de la provincia llegó a ser espectacular. Pero no fue desde luego la Corona española la que se benefició de esta nueva situación, pues la isla le fue arrebatada cuando apenas empezaba a sacar provecho económico de su política favorecedora de la inmigración y de la introducción de esclavos.

Por lo que se refiere a la situación de estos esclavos, no debió ser desde luego fácil. La mayor parte de ellos fueron a vivir a las haciendas. Los primitivos esclavos de la isla aparecen siempre censados en San José o Puerto España; pero a partir de 1784 esta situación cambia por completo. De un total de 2.462 esclavos registrados ese año, 92 estaban censados en San José y 298 en Puerto España, mientras 2.072 lo estaban en otros lugares.⁹⁸ Y esta situación se mantiene hasta la pérdida de la colonia por parte española, pues en 1797, 409 residían en San José, 1.916 en Puerto España, y 7.684 en otros lugares.⁹⁹

Y era lógico, si pensamos que algo parecido ocurre con la población libre. Los nuevos colonos van a explotar las tie-

97 Newson, Linda A.: Op. cit., pág. 184.

98 A.G.I., Caracas, 152. Estado de la población en 1784.

99 Newson, Linda A.: Op. cit., pág. 190.

rras que les han concedido, y allí llevan a sus esclavos. Para poner en explotación muchas de estas tierras hubo que arrancar primero el bosque, y en esta dura tarea muchos esclavos debieron morir.

Legalmente desde luego, el trato al esclavo era bastante menos duro que el que se les concedía en las Antillas extranjeras. El Código Negro que la Corona implanta para regular el trato a los esclavos fue redactado por un colono francés, al parecer con algo de sangre negra, lo que debió ser beneficioso para los hombres de color.

Según este Código, nada más llegar a Trinidad el esclavo debía ser instruido en la religión católica. Su dueño tenía que proporcionarle ropa y alimento así como alojamiento, sin poder albergar a más de dos en la misma habitación. Debía dedicarse a la agricultura y dispondría de dos horas diarias para cultivar su propia parcela, quedando exentos del trabajo los menores de 17 años y los mayores de 60. El castigo quedaba limitado a la prisión, la cadena y el látigo, nunca más de 25 latigazos.¹⁰⁰

Si vemos este Código con la mentalidad actual no deja de parecernos, al menos, salvaje. Pero teniendo en cuenta lo que era normal en aquellos años, y suponiendo que el Código se cumpliera, la situación del esclavo en aquella isla era, hasta cierto punto, privilegiada respecto a la de sus compañeros de las Antillas inglesas.

No sabemos desde luego si el Código se cumplía en Trinidad, aunque tenemos serias dudas de que se siguiera estrictamente, al menos en algunos de sus puntos como por ejemplo el relativo a no alojar a más de dos esclavos en la misma habitación. No resulta difícil creer que cuando el propietario tuviera ya su tierra en total explotación, dejara que sus esclavos construyeran sus propias habitaciones. Pero nos resulta inverosímil que, al principio, con el interés primordial por poner la tierra en estado de producción, se entretuviera en tales menesteres.

100 Naipaul, V. S.: Op. cit., págs. 142-143.

A pesar de ello, no tenemos noticias de que en estos años hubiera descontentos o revueltas de negros como las que se producen en otras islas de las Antillas, aunque, por supuesto, este punto no es definitivo a la hora de valorar la mejor o peor situación del esclavo en la isla.

Los indios

Mención aparte merece la población indígena, el grupo de población más numeroso hasta el último cuarto del siglo XVIII.

Los indios eran considerados por las leyes españolas como hombres libres, vasallos de la Corona, pero dignos de la protección de ésta, lo que les llevará a no ser realmente libres y a vivir, en la mayor parte de los casos, en lugares propios sin apenas contacto con los blancos.

Cuando la isla es descubierta en 1498, los descubridores encontraron una importante población india formada, según algunos, por caribes y arawaks (K. M. Laurence), y según un autor extranjero de fines del XVI, hasta por cinco razas diferentes.¹⁰¹

Los primeros contactos entre españoles e indios son amistosos, pues el español no pretende quedarse y deja en paz al indígena. Pero la situación cambia pronto. El descenso de población que se produce en las grandes Antillas ante el choque con la población europea, hace descender también la potencial mano de obra. La trata de negros aún no había comenzado y España no podía proporcionar trabajadores. Según la legislación española los indios no podían ser esclavizados; no podían ser alejados de sus tierras y obligados a trabajar, a no ser que fueran caníbales como los caribes. Y, aunque la Corona no autorizase la formación de expediciones para capturar caníbales, lo cierto es que éstas se hacen, y que se captura cualquier tipo de indio de las zonas no colonizadas, aunque

101 Morales Padrón, Francisco: *Descubrimiento y papel de Trinidad en la penetración continental*. «Anuario de Estudios Americanos», tomo XIV. E.E.H.A. Sevilla, 1957, pág. 100.

no fueran caníbales. Y uno de los lugares más afectado por estas expediciones será la isla de Trinidad, por lo que el descenso de la población es inmediato ya desde el siglo XVI.¹⁰²

Cuando, a finales de esa centuria, los españoles se establecen en la isla se termina con la captura de esclavos. El indio es estrictamente protegido por la Corona española y, aunque no siempre se cumplan las pretensiones de ésta, la caza de esclavos desaparece con la colonización, que pretende la integración del indio como vasallo de aquélla.

Y en esta integración juegan un papel fundamental las encomiendas y misiones. La colonización española es esencialmente urbana, mientras que, mediante estas dos instituciones, se pretende establecer a la población indígena en lugares apartados de los españoles. Encomiendas y misiones, al tiempo que instituciones a través de las que cristianizar al indígena, eran también centros de control, así como de explotación de los recursos naturales y humanos.

En el caso de Trinidad se utilizó sobre todo la encomienda. Los indios son asignados a los encomenderos, a los que se ven obligados a pagar un tributo en forma de dinero o especies, a cambio de que éste se ocupe de su cristianización.

No se conoce el número de indios concedidos en encomienda en Trinidad. Berrío concedió setenta encomiendas, pero debieron ser pequeñas, con pocos indios, y a principios del siglo XVIII sólo quedaban cuatro, dos en el valle de Tacarigua, una en el de Arauca y otra en el de Acarigua,¹⁰³ habitadas por indios nepuyos.

Por lo que se refiere a las misiones, las primeras se fundan en 1687 al sur de la isla, y su vida será corta. Desde entonces hasta su abolición en 1708, 24 misioneros entran en la isla para administrarlas junto con los corregidores de indios. La función de las misiones no era sólo religiosa, sino también la de extender el control político sobre los indígenas.

La primera misión fundada en la isla fue la de Sabana Grande, donde se estima que había unos 1.000 indios. Por

102 Newson, Linda A.: Op. cit., págs. 76-77.

103 *Ibidem*, pág. 154.

los mismos años se funda la de la Purísima Concepción de María Santísima o Guairía y, al noreste de ella, la de Santa Ana de Sabaneta. Algo más tarde se establecen la de Monserrate y algunas otras, todas ellas con indios naporimas.

Estas misiones eran, económicamente, autosuficientes. Los indígenas trabajaban en sus tierras cuatro días a la semana, y dos en la hacienda de la misión.¹⁰⁴ Los indios de estas instituciones quedaban exentos de pagar tributos durante veinte años, y trabajarían en las plantaciones de los españoles sólo si querían hacerlo como trabajadores libres.

Pero lo cierto es que los indios no debían estar muy contentos de hecho con esta situación, pues en 1699 se produce un violento levantamiento en una de ellas. Aunque sólo se sublevó un pequeño grupo de indios, no participando en la revuelta la mayor parte de las misiones de los valles naporimas,¹⁰⁵ los resultados fueron considerables y, desde luego, perjudiciales para la población indígena, parte de la cual fue condenada al servicio personal.

El incidente coincidió con la visita que el gobernador José de Leoz y Echalar realizaba a las misiones. En la de San Francisco de la Arena, con el pretexto de un incidente surgido con el carpintero empleado en la construcción de la iglesia, los indios matan a tres religiosos y al alférez y, conocedores de la inmediata visita del gobernador, le tendieron una emboscada a media legua de la misión.

El resultado de la lucha fue la muerte de todo el grupo de españoles de la comitiva —incluido el gobernador—, excepto del sargento mayor que, herido de gravedad, pudo dar el aviso, y falleció a los tres días.¹⁰⁶

Según los alcaldes ordinarios, que se hacen cargo del gobierno interino tras la muerte de Leoz seis meses después de tomar posesión de su cargo, el único motivo de la subleva-

¹⁰⁴ *Ibidem*, págs. 163-68.

¹⁰⁵ A.G.I., Santo Domingo, 582. Carta del gobernador Ruiz de Aguirre de 15 de diciembre de 1700.

¹⁰⁶ *Ibidem*. Carta de los alcaldes ordinarios de 16 de mayo de 1700.

ción era el intento del gobernador de remediar la «desobediencia» de los indios de las misiones con sus religiosos.¹⁰⁷

Sin embargo, es fácil suponer que habría otros motivos para que el Cabildo hablara así. La permanencia de los indios en misiones, con la correspondiente protección por parte de la Iglesia, alejaba de las autoridades civiles la posibilidad de disponer a su antojo de esa potencial mano de obra. De hecho, en 1697 el Cabildo se había opuesto a aceptar un nombramiento de protector de indios, no bien visto por él, alegando simples cuestiones de forma, y consiguió que el nombramiento fuera revocado por la Corte en 1702.¹⁰⁸

Y no solamente triunfaron en esta ocasión, pues los enfrentamientos surgidos entre los misioneros y los encomenderos unidos al Cabildo, y las constantes quejas de éste al respecto, hacen que, en 1708, el Rey ordene a los primeros dejar la isla, y que las misiones fueran ocupadas por un cura doctrinero y un corregidor. Esta medida no se lleva a cabo, no obstante, hasta 1713, pues el gobernador, consciente de la explotación del indio por parte de los propietarios, demoró su aplicación.¹⁰⁹

De este modo los encomenderos, que al crearse las misiones se habían quejado de que algunos de sus indios habían sido incluidos en ellas, van a ver incrementarse ahora su mano de obra pues, al abolirse aquéllas, algunos indígenas vuelven a las encomiendas.

Pero también en éstas se producen enfrentamientos entre los religiosos y las autoridades civiles, aunque a principios del XVIII quedaban ya sólo cuatro encomiendas como hemos señalado. Una pertenecía al sargento mayor Juan de Mieres, otra a doña Jerónima Uresting, la tercera a don Francisco Coronado, y la última a la Real Hacienda.

Al abolirse la obligación del trabajo personal, se pretendió que los indios encomendados trabajasen «voluntariamen-

107 *Ibidem*. Carta de los alcaldes ordinarios de 15 de diciembre de 1700.

108 *Ibidem*. Carta del gobernador al respecto de 24 de noviembre de 1700, y otra de los alcaldes gobernadores de 25 de mayo de 1705, acusando recibo de la R.O. de 6 de diciembre de 1702.

109 Newson, Linda A.: *Op. cit.*, pág. 129.

te» para sus encomenderos. Al fin y al cabo tenían que trabajar para pagar su tributo, para ellos o para cualquier otra persona. Los encomenderos les pagarían un real por día y abonarían el salario de un doctrinero y un corregidor.¹¹⁰

Uno de los curas doctrineros llegó a presentar reiteradas quejas a la Corte contra este sistema y los abusos que, merced a él, se cometían contra los indios. Afirmaba que los alcaldes gobernadores obligaban a los indios a pagar sus demoras a los encomenderos en trabajo personal, con lo que no podían cultivar sus propias tierras y atender a sus familias. Como cura doctrinero de Arauca, Tacarigua y Aricagua, solicitó a las autoridades isleñas que se pagase el tributo en frutos, como se hacía en otros lugares de América. Pero no sólo no le hicieron caso sino que, al parecer, llegaron a amenazarle con el fin de que retirara sus peticiones.¹¹¹

Cuando todo este asunto llega al Consejo, sus miembros se entretienen en vagas discusiones sobre si la razón corresponde al cura doctrinero o a las autoridades de la ciudad, que acusaban a los religiosos de interferir en las obligaciones del Cabildo, hasta que, en 1707, se decidió aprobar la actuación de los alcaldes gobernadores en espera de determinar de forma clara y precisa el modo en que los indios debían pagar sus tributos.¹¹²

Pero lo cierto es que el asunto era bastante más complejo. No se trataba sólo de un problema de competencias entre las autoridades civiles y los religiosos. Una de las acusaciones que se hace a los alcaldes gobernadores es la de ser parte directamente interesada en el tema, por ser, tanto ellos como los corregidores, amigos y familiares de los encomenderos. Al mismo tiempo se decía que lo que pretendían en realidad era repartirse a todos los indios de la isla, incluidos los de las misiones, como ya lo habían hecho con los sublevados de 1699. Estos indígenas habían sido condenados al trabajo per-

110 A.G.I., Santo Domingo, 582. Copia de un capítulo de una carta de los alcaldes gobernadores de mayo de 1705.

111 *Ibidem*. Cartas de Simón de Lezama de 15 de octubre de 1705 y 27 de septiembre de 1709.

112 *Ibidem*. Expediente del Consejo sobre el asunto. 1706 a 1708.

sonal y distribuidos entre los corregidores y sus familiares, «sin repartir entre los vecinos que acudieron a dominar el levantamiento». ¹¹³

Los encomenderos y el Cabildo eran pues los que dominaban la mano de obra, y el descontento por parte del resto de los vecinos era lógico, sobre todo si tenemos en cuenta la escasez de trabajadores. Apoyándose en este descontento, en 1711 el gobernador Félix de Guzmán sugiere la creación de un mercado libre de mano de obra, que podía conseguirse con el paso a la Corona de las encomiendas que quedaran libres. ¹¹⁴ No logró sin embargo su objetivo ya que, en 1724 el gobernador de entonces concedió una de estas encomiendas, la de Tacarigua, a Juan de Lezama, aunque no tenemos constancia de que el Consejo confirmara esta concesión. ¹¹⁵ Hemos de señalar para comprender ese conflicto de intereses de que hemos hablado, que este Juan de Lezama era hermano del cura doctrinero que, años antes, se había enfrentado a las autoridades y a los encomenderos por los abusos cometidos contra los indios, y que él mismo había hecho graves acusaciones contra los encomenderos en aquellas fechas.

Tampoco desapareció como algunos pretendían la prestación del trabajo personal hasta que, en 1717, el gobernador Pedro de la Zarza decidió terminar con él. Hasta entonces los indios encomendados trabajaban para sus encomenderos 54 días al año, el equivalente a 54 reales en que estaba tasado el tributo. Pero, contra lo informado a la Corte en 1705 por los alcaldes gobernadores de que se trataba de un acuerdo entre encomenderos e indígenas libremente aceptado por éstos, el nuevo gobernador dio pronto cuenta de la falsedad de este acuerdo. ¹¹⁶

La encomienda era desde luego un sistema llamado a desaparecer en esta época, y los informes del gobernador, junto con los del párroco de San José, que señalaba que, pese

113 *Ibidem*. Carta de Juan de Lezama de 5 de julio de 1705.

114 Newson, Linda A.: *Op. cit.*, pág. 130.

115 A.G.I., Santo Domingo, 645. Consulta del Consejo sobre el asunto.

116 A.G.I., Santo Domingo, 582. Carta del gobernador Pedro de la Zarza de 31 de marzo de 1717.

a la obligación que tenían los encomenderos de suministrar enseñanza religiosa a los indígenas, la educación de éstos era nula, fueron fundamentales para determinar su abolición.

Y así en 1725 la encomienda de Arauca, que había quedado vacante, es incorporada a la Corona siguiendo las Reales Ordenes dictadas al respecto,¹¹⁷ y en 1727 se hace lo mismo con la de Aricagua, quedando sólo la de Cuara en manos de un encomendero.¹¹⁸

Las encomiendas que van pasando a manos de la Corona se potencian como pueblos o villas de indios, con curas doctri-neros para la enseñanza religiosa, y con su propio Cabildo. Estas villas existían ya a principios de siglo, pero será a raíz de la abolición de las misiones y de la desaparición de las encomiendas cuando adquieran mayor vigencia.

Independientemente de los indígenas controlados en las encomiendas y misiones, había otros hasta entonces alejados de la administración española, y otros no originarios de la isla pero que se refugiaban allí huyendo de las expediciones que se hacían al Orinoco para la obtención de esclavos. A principios del siglo XVIII el gobernador Sebastián de la Rotteta, consciente de que aún se practicaba con los llamados «indios infieles» el rescate y venta, logró reunir a más de trescientos que estaban dispersos por distintos lugares de la isla y los estableció en un pueblo cercano a San José, que llamó Buenavista.¹¹⁹ Y aunque en un principio la fundación fue decayendo, a partir de 1730 se fomentó esta idea, de forma que en 1779 había ya seis pueblos de este tipo, aunque más tarde desaparecen dos de ellos agregándose su población a los otros.

Cuando desaparecen las misiones de indios naporimas, cuatro de ellas, Guairía, Sabaneta, Sabana Grande y Monserate, se mantienen como villas de indios semejantes a las ciudades de españoles, incluida la presencia de una casa de Cabildo, aunque desde luego más pobres que aquéllas y con al-

117 A.G.I., Santo Domingo, 583. Carta del gobernador Pérez de Anda de 10 de mayo de 1725.

118 *Ibidem.* Carta del mismo de 26 de junio de 1727.

119 A.G.I., Caracas, 24. R.O. del 12 de julio de 1739.

gunos problemas de vivienda. En 1714, mientras la media familiar de estos indígenas era de cuatro personas, matrimonio y dos hijos, cada casa estaba ocupada por una media de 9,5 personas.¹²⁰

La paulatina desaparición de las encomiendas incrementará también el número de estas villas de indios. En 1726, durante el gobierno de Pérez de Anda, se fundan dos pueblos de indios nepuyos a base de las encomiendas vacantes de Arauca y Tacarigua, con 370 indios.¹²¹

Al igual que las villas de misiones, también estos pueblos tuvieron su propio Cabildo, cuya composición varió a lo largo del siglo, aunque siempre con un mínimo de dos alcaldes, dos regidores y dos alguaciles.

El sistema económico de las villas no varió sin embargo mucho respecto al de las encomiendas o al de las misiones. Se trataba de producir alimentos para el consumo propio y para el pago de los tributos. Su actividad económica era eminentemente agrícola. Los principales productos que se cultivaban en ellas eran maíz, frijoles, mandioca y plátanos. Y también cacao, algodón o tabaco en pequeñas cantidades, prácticamente lo necesario para pagar el tributo en uno de estos tres frutos comerciales. Sufren escasez de animales domésticos para alimento, siendo el más numeroso el pollo. Y, dado el poco tiempo de que podían disponer para la caza o la pesca por sus ocupaciones agrícolas,¹²² es de suponer que la falta de proteínas animales fue una constante en la alimentación del indígena.

Como ocurría en el caso de las encomiendas y misiones, de nuevo las prestaciones de trabajo personal dificultaban la producción. La vida de los indios no era menos precaria en estos pueblos de lo que lo había sido en las misiones y encomiendas.

Aparte de la carencia de religiosos que pudieran adoctrinarlos y que, al fin y al cabo, poco debió importar a la mayoría, su pobreza material era extrema.¹²³

120 Newson, Linda A.: Op. cit., pág. 165.

121 A.G.I., Caracas, 8. Papel del Consejo sobre el asunto. 1 de abril de 1728.

122 Newson, Linda A.: Op. cit., págs. 153, 160-162.

123 A.G.I., Caracas, 150. Carta del gobernador Liñan y Vera de 28 de marzo de 1734.

Por otra parte, la desaparición de encomiendas y misiones hace más accesible a todos los vecinos la mano de obra indígena. Los indios trabajan además de en sus propias tierras en las haciendas de los españoles, sobre todo en la limpieza del terreno para lo que, al parecer, eran muy aptos. Las condiciones bajo las que se realizaban estos trabajos eran que no podían ser empleados más de 16 días al año, y sólo con licencia del gobernador. El empleo de esta mano de obra estaba regulado por el Corregidor de indios, y es de suponer que se cometieron bastantes abusos.¹²⁴

Por lo que se refiere a la organización social, ésta estaba muy bien definida. Los corregidores y capitanes, por su posición oficial, ocupaban el más alto estatus. El resto de los indios tienen un mismo estatus de subordinación.

La familia se convierte en nuclear en un sentido amplio, y decae la figura del cacique en favor de la del corregidor.¹²⁵

Con todo ello, se hace más fácil el control político del indígena, aislado en sus poblaciones. Su vida es más miserable que la de los esclavos, viéndose obligados a trabajar para otros gran parte del año, pero sin tener los beneficios que el vivir en ciudades de blancos podía suponer para aquéllos, y su población va decayendo.

En 1727 había en la isla, como ya hemos dicho, dos pueblos de indios, Arauca y Tacarigua, mientras que Cuara seguía siendo encomienda, teniendo un cura doctrinero para los tres establecimientos.¹²⁶

Los napparimas por su parte ocupaban las cuatro villas ya mencionadas de Guairía, Sabaneta, Sabana Grande y Monserrate, con 1.249 pobladores,¹²⁷ mientras que la mayor parte de los indios llamados «gentiles», permanece sin censar fuera del alcance de la administración española.

Pero, en contra de lo que podía pensarse, a partir de aho-

124 Newson, Linda A.: Op. cit., págs. 130 y 200.

125 *Ibidem*, nota 61.

126 A.G.I., Santo Domingo, 583. Carta del gobernador Arredondo de 26 de junio de 1727.

127 *Ibidem*. Padrón de indios napparimas de 1727.

ra la población indígena experimenta un lento declive. La falta de alimentos o de cuidados médicos, así como las epidemias, como la de 1741, al mismo tiempo que factores económicos como la caída del precio del cacao cultivado por los indígenas en sus poblaciones, favorecen la desintegración de éstas. A menudo el tributo indígena era pagado en cacao, por lo que la baja en el precio de éste hacía que tuvieran que trabajar prácticamente todo el año para pagarlo, con la lógica incapacidad para producir otros alimentos, por lo que muchos comienzan a alejarse de las villas hacia las colinas de los alrededores, viviendo de la naturaleza. La situación llega a tal extremo que el gobernador Bartolomé de Aldunate solicitó a la Corte que se relevara a los indígenas, por un tiempo, del pago del tributo. La Corte accedió a este relevo temporal y ordenó que se hiciera un informe detallado sobre la situación real de los indígenas. El nuevo gobernador informó al respecto que era imposible prescindir de estos tributos, porque de ellos se pagaban los gastos de las iglesias de las villas, salarios de cura, sacristán y corregidores y los de la compra de herramientas. Por ello, había decidido sólo rebajar el impuesto. A los indios nepuyos que pagaban seis pesos y seis reales al año, a cuatro pesos; y a los naparimas, que pagaban dos pesos anuales, a uno y medio. Pero el Consejo debió ver la situación peor que el gobernador pues, a pesar de este informe, decidió suspender por diez años estos impuestos, y que los gastos señalados se pagaran de las Reales Cajas de Santa Fe.¹²⁸

Poco a poco la situación se fue normalizando y, a finales de los años cincuenta, durante el gobierno de Francisco de Nanclares, de nuevo estaban en marcha las labranzas de los pueblos indígenas. La producción no sólo era suficiente para su autoabastecimiento, sino que vendían parte de ella a la población blanca, y las villas se transformaban en la única base para el abastecimiento de la isla.¹²⁹

¹²⁸ *Ibidem.* Carta de Liñan de 31 de diciembre de 1735 y decisión de la Corte de 25 de enero de 1737.

¹²⁹ Noel, J. A.: *Op. cit.*, pág. 37.

De todos modos seguirán sufriendo altibajos a lo largo del siglo y, de vez en cuando, la Corona tiene que relevarlos de nuevo del pago del tributo, como ocurrió en 1767, a raíz de un importante terremoto sufrido en la isla.¹³⁰

En 1770 había ya tres villas de indios nepuyos a una o dos leguas de San José, y las cuatro de naparimas a unas ocho o diez de la misma ciudad. Entre las siete acogían a unos ochocientos indios.¹³¹

Y al margen de los indios nepuyos y naparimas, como ya hemos dicho, otros grupos de indios se habían ido reuniendo en poblaciones que no aparecen censadas hasta 1776. En el norte, en la punta llamada de Aricagua, habitaban indios de nación Chaima; algo más arriba, en los arrecifes, un grupo de caribes chatos. En la costa este, en Punta Cumaná y Tompire, se hallaban también dos grupos de chaimas y, al sur de ellos, en un lugar denominado Matura, otro grupo de la misma raza. Por último, en la costa del sur, en los lugares llamados Yungao y Erin, había un grupo de indios Araucas.¹³² Estos indios llegan a la isla especialmente en la segunda parte del siglo XVIII, escapando de las misiones de capuchinos de Cumaná. Establecen sus propias villas con capitanes o caudillos pobladores, que asumen funciones semejantes a las de los corregidores de los otros pueblos de indios.¹³³

En 1776 estas villas comienzan a ser ya controladas por las autoridades, de manera que en 1777 se habla de la existencia de doce pueblos de indios. Los tres de nepuyos contaban con 686 almas, y con 640 los de naparimas. Por su parte los indios gentiles de las poblaciones de Siparia, Matura, Punta Cumaná, Arrecife y Toco, sumaban una población de 404 personas.¹³⁴

130 A.G.I., Caracas, 24 y 32. R.O. de 4 de septiembre de 1767.

131 A.G.I., Caracas, 679. Noticias de la isla Trinidad de 10 de marzo de 1770.

132 A.G.I., Caracas, 150. Informe del Contador de R.H. al gobernador, 19 de julio de 1760.

133 Newson, Linda A.: Op. cit., págs. 222-23.

134 *Ibidem*, nota 12.

POBLACIÓN DE LAS VILLAS DE INDIOS EN VARIOS MOMENTOS DEL XVIII¹³⁵

	1700	1712	1715	1722	1727	1763	1776	1777	1779	1783	1784	1785
Guairía	270	240	230	227	238	51	64	64	61	18	18	
Sabana Grande	550	401	366	385	431	235	292	292	281	247	248	230
Monserrate		304	297	324	366	125	169	169	171	102	97	91
Sabaneta	209	226	232	212	214	133	115	115	123	96	98	91
Arauca	255	298		317	190	272	290	290	306	201	281	248
Tacarigua	139	197		207	95	213	211	211	229	280	200	193
Cuara	68	70		86	47	192	185	175	199	182	242	185
Aricagua	23	32		40								
Siparí							139	139	91	76	76	76
Toco							81	81	84	72	72	72
Punta Cumaná							118	118	165	190	193	193
Arrecife							37	37		26	26	26
Matura							28	28	30			
Pititrú												

Todas estas villas experimentan una lenta declinación a medida que el siglo avanza. En 1777 el gobernador, don Manuel Falquez, las inspecciona cuidando especialmente que los indios tuvieran suficientes tierras, y en 1783 se estipula que todo indio mayor de 16 años debía tener tres fanegas de tierra, lo que se consideraba necesario para mantener una familia.¹³⁶

Pero estas medidas no fueron suficientes para evitar la caída de la población indígena por causas que resulta difícil determinar. Su dieta era, desde luego, muy limitada, y es lógico pensar que esto debió influir en el declive demográfico acortando las expectativas de vida, mientras se tiende al desarrollo general de la isla. Otro factor a tener en cuenta sería la mezcla de razas. Los indios gozaban de una mayor libertad que cuando vivían en encomiendas y misiones, y al establecerse junto a ellos nuevos colonos, se facilitaba el mestizaje.

Por último, hay que señalar la nociva influencia de enfermedades infecciosas como la viruela o el sarampión, que

¹³⁵ A.G.I., Santo Domingo, 582 y 583. Revistas pasadas por los gobernadores en los pueblos indios. Caracas, 150 y 152. Estados de población de la isla, y Newson, Linda A.: Op. cit., pág. 157.

¹³⁶ *Ibidem*, nota 133.

hacen estragos entre la población indígena. Las tasas de mortalidad son considerables, y el aumento de población se hace imposible. En Junio de 1785 hubo un brote de viruela que afectó a toda la población de la isla, pero especialmente a los indígenas por ser los más pobres y por su temor a la inoculación. «Sin casa en que pasar la enfermedad, sin alimento con que sostener en ella la vida, sin una cama en que reposar su cuerpo y sin una sábana con qué cubrirlo, aún sin medios para socorrer su necesidad», como decía el gobernador Chacón, la mortalidad entre ellos debió ser alta hasta que por fin se logró vacunarlos.¹³⁷

Este descenso de la población lleva al gobernador don José María Chacón en 1785 a intentar agrupar estas villas. Concretamente los tres pueblos de nepuyos, Tacarigua, Cuara y Arauca habían quedado reducidos a unos 600 indios. Los tres tenían un único cura doctrinero que tenía que ir de un pueblo a otro. Y, dado el corto número de personas que quedaba en cada uno, lo mejor era reunirlos en uno sólo.¹³⁸

Por lo que se refiere a las villas de misiones, aunque también pretendió reunir las, esta unión no llegó a hacerse nunca formalmente, y Guairía desapareció espontáneamente cuando sólo quedaban en ella 18 habitantes, mientras los indios de Sabaneta fueron trasladados a Monserrate dado el escaso número de habitantes de ambos pueblos. Por esa misma época, el gobernador se muestra partidario de reunir en una sola las dos villas de naporimas que quedan, Monserrate y Sabana Grande, pero lo cierto es que siguen separadas hasta la pérdida de la isla.¹³⁹

Intentando proteger estas poblaciones, al tiempo que procura reunir las, Chacón pide a la Corte que se libere a los indígenas del tributo como único medio de que puedan prosperar. La Corona había liberado por diez años a los vecinos de la isla de toda contribución. Pero los indios, siendo

137 A.G.I., Caracas, 444. Carta de Chacón de 28 de octubre de 1785.

138 A.G.I., Caracas, 132 y 444. Carta de Chacón de 22 de febrero de 1785 y aprobación de la Corte de 11 de enero de 1786 en Caracas, 24.

139 Newson, Linda A.: Op. cit., pág. 221.

legalmente «vasallos» del Rey de España, seguían pagando su tributo desde 1779, fecha en que se terminó el plazo por el que se les había liberado a causa del terremoto de 1767.¹⁴⁰

Ante estas repetidas instancias, la Corte accedió a perdonar, en parte, por diez años el tributo a los indígenas. El tributo debía cobrarse, pero la cantidad obtenida revertiría en su beneficio.¹⁴¹

Esta liberación se amplió más tarde hasta 1800, como un apéndice de las gracias concedidas a los otros habitantes de la isla por R.O. de 23 de febrero de 1795, también gracias a las peticiones del gobernador don José María Chacón.¹⁴²

A pesar de todo ello la población indígena sigue descendiendo en la forma en que ya hemos señalado. Se logró mejorar la situación de las villas de indios. En 1794 tanto los de Santa Rosa de Arima, donde se habían reunido los nepuyos, como los de Sabana Grande y Monserrate, tenían tierras de buena calidad y suficientes para las necesidades de la comunidad. Los terrenos estaban sembrados de plátanos, yuca, maíz y otros frutos del país que componían la dieta alimenticia del indio, además de algodón o cacao, que se utilizaban tradicionalmente para pagar el tributo, y que ahora revertía en su beneficio,¹⁴³ pese a lo cual, no se pudo lograr la recuperación demográfica.

Un declive similar muestra la población de las cuatro villas de indios no nativos. En 1785 había dos pueblos de indios parias, uno de caribes y otro de araucas, a los que las autoridades habían prestado poca atención. De hecho, dos de los que aparecen en los censos de 1779, Matura y Pititrú habían ya desaparecido. Antes de la llegada del gobernador Chacón, la única medida que se había tomado al respecto era la de enviar a cada pueblo una persona con el cargo de «capitán de indios». Pero, al parecer, éstos jamás fueron movidos

140 A.G.I., Caracas, 152. Cartas de Chacón de 22 de febrero, 28 de octubre y 31 de diciembre de 1785.

141 A.G.I., Caracas, 466. R.C. de 11 de enero de 1786.

142 A.G.I., Caracas, 444. Carta de Chacón de 25 de octubre de 1794 y respuesta de la Corte de 23 de febrero de 1795.

143 A.G.I., Caracas, 24. Informe sobre las villas de napparimas y nepuyos en 1794.

por otro interés que el de utilizar a los indios en provecho propio. La vida de los pobladores de estas villas siguió siendo «más miserable que la de los esclavos». Se les forzaba a trabajar la mayor parte del año en provecho de las mismas personas encargadas de protegerlos, llegando a faltarles el sustento para su familia.¹⁴⁴

Cuando Chacón se hace cargo del gobierno se intenta poner remedio a esta situación, llegando a recibir incluso a un grupo de estos indios para atender sus quejas y procurar solucionar sus problemas más acuciantes, acordándose entonces que no trabajarían en más labranzas que las suyas, prácticamente abandonadas, y, a cambio de ello, aceptarían un fraile capuchino que los adoctrinara religiosamente.¹⁴⁵

Pero tampoco en este caso se contiene la despoblación. De 291 habitantes con que contaban Toco, Punta Cumaná y Salibía en 1784, pasan a 155 en 1797. Sólo Siparia mantiene su población, merced a que se incorporan a ella indios de los otros pueblos.¹⁴⁶

De este modo, de las doce villas de indios que llega a haber en 1779, en 1797 sólo quedaban seis, en una decadencia paralela a la experimentada por la cuantía de su población, la indígena.

144 A.G.I., Caracas, 32 y 466. Cartas de Chacón de 11 de agosto de 1787 y 28 de octubre de 1785.

145 A.G.I., Caracas, 32. Expediente sobre una visita realizada por Chacón a la isla.

146 *Ibidem*, nota 133.

CAPÍTULO III

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Según el Diccionario Geográfico-Histórico de las Indias Occidentales, de Antonio de Alcedo, la isla de Trinidad era «la mayor, más fértil y más hermosa de las que llaman de Barlovento», estando cubierta además de árboles de madera de excelente calidad como cedros, nogales o guayacanes. Señala también el propio Alcedo en su obra, que en ella crecían de forma silvestre palmas, cocos y otros frutos, como uvas, naranjas o limones.

Se cultivaba en la isla una serie de productos de primera necesidad, como maíz, yuca o plátanos y, al mismo tiempo, su clima y suelo eran muy adecuados para la producción de los llamados frutos comerciales como azúcar, añil y, especialmente, cacao. Este último era el principal producto isleño y, según el autor citado, fue siempre «de exquisita calidad y solicitado en todas partes, incluso con preferencia al de Caracas». ¹

De la misma opinión fueron algunos de los gobernantes que tuvo el territorio en el siglo XVIII, como don Manuel Falquez o don José María Chacón. El primero de ellos, tras visitar la provincia, alababa la potencial riqueza de la isla «compuesta de grandes bosques muy fértiles, y guarnecida con

1 Alcedo, Antonio de: Op. cit., tomo IV, pág. 108.

47 ríos... Produce buen cacao, café, añil, algodón, maíz, arroz, y los demás frutos que se hallan por necesarios para manutención de sus naturales». ²

El segundo, don José María Chacón, describía la provincia como de suelo «fértil como el primero, o acaso sin exemplar, regado de muchísimos ríos» que facilitaban el transporte de los productos agrícolas. Salvo la Cordillera del Norte, la del Sur y el Macizo Central, consideraba al resto de la isla muy apropiado para el cultivo de azúcar, cacao, café, añil y algodón, además de para el de los alimentos básicos para el sustento de la población: maíz, arroz, frutas, etc. ³

El mismo don José María Chacón consideraba, que si se lograba incrementar la población de la isla hasta el punto conveniente, que él suponía entre las trescientas cincuenta y las cuatrocientas mil almas, el 65 por ciento de éstas esclavos, y poner de este modo en explotación las 104.166 fanegas de tierra cultivable que existían en ella, el valor de las producciones exportables podría superar los cien millones de pesos. ⁴

Estas observaciones de Chacón nos parecen un tanto exageradas, al menos para aquellos años; pero esa potencial riqueza de la isla fue vista o presentida también por muchos de los que la conocieron ya desde los primeros momentos del descubrimiento. A pesar de ello lo cierto es que la economía de Trinidad hasta la última parte del siglo XVIII, se limitaba a ser casi de simple subsistencia, aunque experimentó un importante cambio a finales de esa centuria.

La principal actividad económica fue, en todo momento, la agricultura, que proporcionaba por un lado alimento para el sustento de los isleños y, por el otro, frutos para exportar a España, sobre todo cacao.

2 A.G.I., Caracas, 150. Informe de don Manuel Falquez de 15 de noviembre de 1777.

3 A.G.I., Caracas, 444. Carta de Chacón al Ministro de Indias de 18 de agosto de 1792.

4 A.G.I., Caracas, 152. Hipótesis de lo que podría producir la isla de Trinidad explotada convenientemente. 22 de abril de 1784.

LA AGRICULTURA

La Etapa de Subsistencia

En la primera parte del siglo XVIII, la economía isleña se limitaba al cultivo de algunos productos de primera necesidad, y de algunos otros, en pequeñas cantidades, para la exportación.

A pesar de la escasez de población, no se planteaba un problema excesivo por la falta de mano de obra porque lo cierto es que tampoco existían proyectos de explotación. Había un reducido número de esclavos en las plantaciones de cacao, que exigía pocos trabajadores, y el tabaco y el azúcar, que requerían una mayor cantidad de aquéllos, se producían sólo en cantidades mínimas. El precio del cacao, el principal bien de exportación, había subido además considerablemente a principios del siglo, y los pobladores españoles parecían contentarse con los beneficios que obtenían de él y con esta situación.⁵

Pero la posterior caída del precio del cacao primero, y las malas cosechas obtenidas de 1725 a 1728 después, representaron un golpe brutal para la ya pobre economía de Trinidad. Muchos de sus habitantes no sólo abandonaron ese cultivo sino que, incluso, dejaron el territorio. Desde entonces, los colonos españoles nunca fueron suficientes para poner en marcha las actividades productivas del país.⁶

Cuando, en 1727, se hizo cargo del gobierno de la isla don Agustín de Arredondo, la miseria era casi absoluta. Hacía más de dos años que no se recolectaba cacao, utilizado entonces como moneda para todo tipo de transacciones. Se planteó por ello la imposibilidad de comprar pescado, carne y otros productos alimenticios necesarios para el sustento de la población, que solían llegar de Cumaná y la Margarita a cambio de ese cacao que el territorio había dejado de producir.⁷

⁵ A.G.I., Santo Domingo, 945. Carta del gobernador Pedro de la Zarza de 23 de febrero de 1777.

⁶ Noel, J. A.: Op. cit., pág. 24.

⁷ A.G.I., Santo Domingo, 583. Carta del gobernador Arredondo de 26 de junio de 1827.

La vida económica de Trinidad se mantuvo en esta situación durante gran parte de la centuria, aunque con algunas oscilaciones. Cuando parecía que comenzaba a recuperarse del desastre originado por la plaga que afectó a las plantaciones de cacao de 1725 a 1727, y de la que hablaremos más adelante, se declaró una epidemia de viruela que de nuevo estancó la producción por la disminución de mano de obra. La mayor parte de los vecinos abandonó sus casas de San José y sus cultivos, y se fue a vivir a la selva, donde se mantenía, casi exclusivamente, de lo que proporcionaba la tierra.⁸

Mientras por ejemplo la Guayana, en principio dependencia de Trinidad y, en teoría, más difícil de explotar por las dificultades del terreno y la presencia de indios hostiles, prosperaba económicamente, convirtiéndose en abastecedor de ganado y otros productos para la isla, esta última era incapaz de reaccionar.⁹

Al llegar el último cuarto del siglo el gobernador don Manuel Falquez informaba que el territorio estaba prácticamente abandonado, «siendo cortas o ningunas las cosechas».¹⁰ El valor de los productos agrícolas apenas llegaba a los 3.000 pesos anuales, y «no se conocía otra cultura que la de un corto número de árboles de cacao, maíz y víveres del país, a saver, plátanos, yuca y ñame o batatas».¹¹

Sin embargo, en los últimos 25 años del siglo XVIII la economía de Trinidad, concretamente la producción agrícola, experimentó un cambio sustancial, que se debió sobre todo a la política de la Corona Española. El Imperio no podía permitirse el lujo de tener posesiones improductivas. El Estado necesitaba dinero, y el único medio de conseguirlo era el incremento de las actividades productivas que reportaran beneficios económicos a los contribuyentes y, en consecuencia, a aquél.

8 Naipaul, V. S.: Op. cit., pág. 134.

9 Noel, J. A.: Op. cit., pág. 38.

10 A.G.I., Caracas, 32. Informe de la Contaduría General de 18 de mayo de 1779 a la vista de las noticias remitidas a España por Falquez.

11 A.G.I., Caracas, 151. Trinidad 1793. Sacado del Compendio de Méritos de don José María Chacón.

Comenzaron a tomarse entonces una serie de medidas, al igual que las destinadas a otras posesiones españolas, encaminadas al fomento de la producción agrícola isleña, y que tendrán resultados espectaculares.

No obstante, este cambio no resultó nada fácil. Para lograrlo hubo que hacer frente a varios problemas importantes que, poco a poco, se fueron solucionando gracias a las medidas tomadas por las autoridades. El primero de ellos era la falta de población. No se podía poner en marcha una economía que se pretendía encaminar al capitalismo comercial con 3.500 habitantes. Y la primera decisión importante que se tomó al respecto fue el permitir instalarse en la provincia a los extranjeros católicos, a los que se hicieron además importantes concesiones con tal de que llevaran esclavos para cultivar la tierra.

Uno de los principales obstáculos que existía para el desarrollo agrícola de Trinidad era la falta de mano de obra. La población blanca era escasa y, en su mayor parte, propietaria de tierras. No era corriente la existencia de blancos asalariados, de manera que indios y negros eran los únicos trabajadores de que podían disponer los agricultores.

Por lo que se refiere a los indígenas, parece ser que sólo los titulares de encomiendas que, según hemos visto en el capítulo anterior, en el siglo XVIII fueron cuatro como máximo, pudieron recurrir sin problemas a la mano de obra originaria del país, aunque la legislación no lo permitiera estrictamente. El resto de los colonos tenía que conformarse con los repartos de los indios de las villas, claramente insuficientes para la puesta en marcha de la agricultura de plantación, surgiendo, a veces, importantes enfrentamientos entre los encomenderos y el resto de los propietarios por el acceso a la mano de obra.

Tras la desaparición de las misiones de que ya hemos hablado, y, luego, de casi todas las encomiendas, los vecinos gozaron, en teoría, de una mayor facilidad para conseguir trabajadores indígenas, pues como muy bien señala Linda A. Newson, aparte de los corregidores, no existía en la isla un

importante número de oficiales reales que pudieran tener preferencia en el reparto. Pero lo cierto es que los vecinos se quejaban en bastantes ocasiones de que, dada la corrupción de esos corregidores de indios —los encargados de la distribución de estos trabajadores—, sólo determinados hacendados tenían acceso a ellos. Por otro lado, esos indios no podían ser empleados en las tierras de los blancos más que 16 días al año, con lo que la mano de obra, dada la escasa entidad de este grupo de población, siguió siendo insuficiente. Estos indios eran empleados sobre todo en la limpieza de los terrenos, tarea para la que al parecer eran más aptos que los esclavos.¹²

Por lo que se refiere a los esclavos negros, ya hemos señalado también al hablar de la población que, al iniciarse el último cuarto del siglo XVIII, sólo representaban el 6,5 por ciento del total de aquélla, unos 250. Y a su incremento irán dirigidas las acciones del gobierno peninsular y de las autoridades isleñas, como único medio de poner en marcha la explotación agrícola de la provincia.

Otro de los problemas a solventar para el desarrollo agrícola de la isla, era la estructura de la propiedad de la tierra.

Como ocurrió en el resto del imperio español, en Trinidad se hicieron concesiones de tierras a perpetuidad entre los primitivos pobladores, especialmente en los alrededores de San José y Puerto España. En principio, todas las tierras pertenecían a la Corona, que repartía parte entre sus súbditos a través de los Cabildos, generalmente, en función de sus méritos y servicios. Estos repartos de tierra implicaban la obligación de cultivarla por parte de los beneficiados, y la extensión máxima a repartir era de cinco peonías o tres caballerías. Pero, al igual que en otras partes de América, esto fue sólo una utopía en el caso de Trinidad.

La deficiente explotación agotaba, al parecer, las tierras, que periódicamente tenían que ser abandonadas. Se abrían así otras nuevas al cultivo, pero sin que sus dueños llegaran a perder la propiedad de las anteriores a pesar de no explo-

12 Newson, Linda A.: Op. cit., págs. 130 y 200.

tarlas como marcaba la ley. Según los informes de principios del siglo XVIII, tras dos cosechas de maíz y seis de cacao las tierras se volvían improductivas. En el primer cuarto de esa centuria por ejemplo, se abandonaron las haciendas de cacao de los valles de Paraure, Tacarigua, Piarcoles, Amana, Tunapuna, Curepe y Acarigua, y las del valle del Caroni, estableciéndose otras hacia el valle de Arauca, más allá de Acarigua.¹³

De este modo, cuando en la última parte del siglo XVIII comienza la inmigración extranjera y, como ya hemos visto en el capítulo relativo a la población, aunque la isla estaba casi despoblada, la mayor parte de las tierras era reclamada como propia por los primitivos colonos españoles, en especial las zonas más fértiles. Algunas familias españolas habían ido acumulando considerables extensiones de terreno que permanecían incultos, y que pretenden vender para los nuevos colonos a precios abusivos.

La Real Cédula de 1783

Además de la escasez de mano de obra y la ocupación de las tierras por los primitivos colonos, otros obstáculos se oponían al desarrollo agrícola, —como eran la falta de capital o de instrumentos y animales para las labores agrícolas—, a los que la Corona y las autoridades isleñas tratarán de hacer frente en esos años.

Ya en 1776 se había ordenado al gobernador, don Manuel Falquez, que promoviera el establecimiento en la isla de haciendas de productos para el comercio como café, azúcar, añil o algodón. Como los principales problemas a que había que hacer frente para lograrlo eran la falta de capital y mano de obra, se le autorizó a permitir la entrada en el territorio de colonos extranjeros a los que, como ya hemos visto, se les hicieron concesiones de tierras, mayores cuanto mayor fuera el número de esclavos que cada uno llevara consigo.

13 *Ibidem*, págs.126-27.

Estos primeros pasos, aunque por supuesto representaron un avance y, sobre todo, un cambio importante en la política seguida hasta entonces por la Corona española, no tuvieron, no obstante, una repercusión excesiva en la economía isleña. Cuando en 1784 don José María Chacón se hizo cargo del gobierno, la producción agrícola se limitaba a una pequeña cantidad de cacao para el comercio, y algo de algodón, azúcar, maíz y plátanos para el consumo interno, como el mismo Chacón señala repetidamente en su correspondencia.

Debido a ello, un año antes, en 1783, se había promulgado una Real Cédula o Reglamento de Población y Comercio, ya citada en el capítulo anterior, que será en realidad el motor de la posterior actividad económica de Trinidad. A su amparo se inició el incremento de la población y, especialmente, del número de esclavos, que, junto con algunas concesiones que se hacían al comercio, animó a los agricultores.

Aparecieron entonces nuevas plantaciones, sobre todo de bienes para la exportación, y comienza una nueva etapa de progreso económico basada en el desarrollo de esa agricultura y, a causa de ello, del incremento del tráfico comercial, de manera que, de 1777 a 1795, el valor de esos frutos comerciales pasó de 3.000, a más de un millón y medio de pesos, y el de los productos dedicados al consumo interno, que era todavía de 192.200 pesos en 1786, se elevó a 396.400 en 1795.¹⁴

El Reglamento de Población y Comercio ratificaba el permiso concedido hasta entonces a los extranjeros establecidos en la isla, y daba más facilidades para ampliar la inmigración, concediendo, como ya hemos dicho, más tierras al que más esclavos introdujera. En él se establecía una discriminación entre los nuevos colonos por el color de la piel, de manera que los pardos y negros libres sólo tenían derecho a la mitad de tierra que los blancos. Pero, ante la necesidad de mano de obra, por cada esclavo que llevaran con ellos a la provincia, se les aumentaría la concesión en la misma propor-

¹⁴ A.G.I., Caracas, 466. Informe de Chacón de 20 de octubre de 1785, y Caracas, 444, 152 y 153. Estados de la Agricultura de la isla de 1786 a 1795.

ción que a los blancos. Por otro lado, tanto los nuevos pobladores como los antiguos gozarían de libertad para la entrada de esclavos en la isla durante 10 años, contados desde 1785, fecha en que se consideraba se pondría en práctica la Real Cédula.

Por lo que se refiere al problema de la propiedad de la tierra, la política de la Corona española, encaminada como ya se ha señalado a la plena explotación del territorio, la llevó, por una parte, a permitir que los empleados del Real Servicio pudieran poseer tierras y cultivarlas en las mismas condiciones que el resto de los vecinos, y, por otra, al fomento de esa inmigración extranjera.¹⁵

Estos inmigrantes poseerían la tierra en las mismas condiciones que los primitivos pobladores; es decir, siempre que las pusieran en cultivo. Por otra parte, ninguno de estos propietarios podía «ceder, vender o renunciar a la propiedad de su tierra en favor de otro, en todo o en parte, sin conocimiento del primer comisario».¹⁶

No conocemos la cantidad de nuevos títulos de propiedad otorgados de este modo pero, de 1781 a 1797, y a juzgar por el incremento de la producción agrícola, debieron ser muy numerosos.

Para solventar la falta de capital, y permitir así la puesta en marcha de las nuevas haciendas, todos los colonos estarían exentos del pago del diezmo de los frutos de la tierra durante diez años, de 1785 a 1795, y a partir de entonces sólo pagarían el medio diezmo. También se les liberaba por diez años del pago del derecho de alcabala por la venta de sus productos y, pasados esos diez años, sólo se les cobraría un 5 por ciento, quedando libres a perpetuidad los que se exportaran a la Península.

Con el fin de paliar la escasez de ganado para las tareas agrícolas y la manutención de una población que se esperaba

¹⁵ A.G.I., Caracas, 444. Carta de Chacón de 1 de mayo de 1788, contestando a la R.C. de Población.

¹⁶ *Ibidem*. Instrucciones dadas por Chacón a los Comisarios de Población, 20 de octubre de 1787.

más numerosa, se dieron órdenes a las autoridades de la provincia de Caracas, para que enviaran a Trinidad el ganado vacuno, mular y caballar que se considerara necesario, por cuenta de la Real Hacienda. Este ganado debía proporcionarse después a los colonos a precio de «costo y costas», hasta que se lograra iniciar la cría en la isla.

Por último, para solucionar el problema de falta de herramientas y maquinaria apropiada para las tareas agrícolas, se ordenó a las fábricas de Vizcaya y otras de la Península, que se enviaran a aquella provincia todas las necesarias durante diez años cobrándolas sólo al costo y permitiéndose, además, en caso de necesidad, introducirlas desde las colonias extranjeras.¹⁷

La labor de don José María Chacón

Un papel esencial en la evolución agrícola de Trinidad tuvo también la actuación del gobernador don José María Chacón, que dirigió los destinos de la isla desde 1784 hasta su conquista por los ingleses en 1797.

A don José María Chacón le parecían siempre pocas las concesiones que se hacían a los colonos para el fomento de la agricultura y el comercio, y constantemente solicitaba de la Corte más facilidades para la inmigración, pieza básica para el desarrollo económico. Consciente de que ese incremento demográfico era fundamental para la producción agrícola, insistía repetidamente ante la Corte sobre la necesidad de ampliar las gracias concedidas a los nuevos colonos y, a menudo, lo consiguió.

La etapa de su gobierno, con el considerable aumento de población de que ya hemos hablado, fue el período de máximo esplendor económico de la isla bajo dominación española, iniciándose también un incremento en la producción agrícola que continuó hasta después de perdida la colonia.

17 A.G.I., Caracas, 24. R.C. de Población y Comercio. 24 de noviembre de 1783.

En 1785 por ejemplo, Chacón escribía a la Corte que, deduciendo de la extensión de la isla unas 220 leguas cuadradas de montañas, caminos y pueblos, aún quedaban unas 180 cultivables, que podrían emplearse en la producción de algodón, añil, cacao y azúcar, cuyo rendimiento consideraba «superior a un tercio a la de las otras Antillas». Estimaba que el valor de la producción isleña podía llegar a los 40 millones de pesos anuales si se conseguía alcanzar el punto ideal de población.

Por supuesto sus estimaciones resultaban un tanto exageradas, pero, para hacerlas, se basaba en el hecho de que el valor de las cosechas en 1777 —con unos 3.300 habitantes— era de unos tres mil pesos, y en 1784 era ya de 6.503 pesos, a pesar de que la inmigración en esos años no había sido tan elevada como se pretendía.¹⁸

Ese mismo año, y teniendo en cuenta que para que la agricultura prosperara era necesario que la producción tuviera una salida fácil, alentó a los comerciantes isleños a despachar un barco a Cádiz para que, por primera vez en mucho tiempo, exportaran a la Península «cacao, café, algodón, y romo producido de la caña».¹⁹

Unos meses después el gobernador apoyaba ante la Corte una solicitud de los colonos para que se prorrogara la libertad de derechos sobre el cacao durante siete años, además de los diez establecidos en la Real Cédula de Población y Comercio de 1783. Argumentaba su petición, en el hecho de que desde que se plantaba un árbol de cacao hasta que se obtenía el primer fruto pasaban normalmente siete años, de modo que a los que comenzaran a cultivarlo entonces sólo les quedaban tres años para beneficiarse de las gracias concedidas.²⁰ Y, en este caso, Chacón logró su propósito. Al año siguiente, una Real Orden prorrogaba efectivamente por siete años más

18 A.G.I., Caracas, 466. Informe de Chacón de 20 de octubre de 1785.

19 A.G.I., Caracas, 152. Carta de Chacón de 3 de marzo de 1785.

20 *Ibidem*, nota 18.

que para el resto de los frutos, la libertad de derechos para la venta del cacao de Trinidad.²¹

A principios de ese mismo año, y gracias a un informe remitido por Chacón el 22 de noviembre de 1784, otra Real Cédula venía a ampliar los beneficios concedidos en la Cédula de Población y Comercio de 1783. La insistencia del gobernador para que se facilitara la inmigración, tuvo como resultado que la Corte decidiera rebajar al cuarto de diezmo y a un 2,5 por ciento la alcabala, que se debían cobrar a los colonos por sus productos una vez transcurrido el primer decenio, y se declaraba, además, perpetua, la libertad de derechos para la entrada de negros en la isla.²²

Posteriormente, en 1792, Chacón escribía de nuevo solicitando a la Corte que las gracias concedidas por la Real Cédula de 1783, y ampliadas en 1786, fueran prorrogadas hasta 1800 con el fin de no obstaculizar el desarrollo económico isleño, aunque no tenemos noticia de que la Corte accediera a ello.²³

Y, al margen de las medidas tomadas por la Corona por propia iniciativa, o bien a petición del gobernador de Trinidad, éste tomó en muchas ocasiones decisiones personales, en aras del fomento de la isla. En 1787 por ejemplo, comunicaba a la Corte que, por las dificultades de los desmontes, los colonos habían perdido muchos esclavos. Ante esta pérdida y, teniendo en cuenta que el cacao y el café tardaban unos siete años en dar fruto, y que el cultivo de la caña de azúcar exigía un importante número de trabajadores, la mayor parte de los agricultores había decidido dedicar sus tierras, casi exclusivamente, a la producción de algodón. Y en este punto Chacón, que consideraba perjudicial esta tendencia al monocultivo algodonnero, hizo lo posible para convencerlos de que sembraran azúcar, cacao, o café, asegurándoles que el Rey les facilitaría

21 A.G.I., Caracas, 466. R.O. de 16 de septiembre de 1786.

22 A.G.I., Estado, 66-1-B y Caracas, 24 y 466. R.C. de 30 de enero de 1786.

23 *Ibíd.*, nota 3.

un crédito de un millón de pesos en tres años, destinado a la reposición de los negros perdidos.

Y, aunque no fue la Corona la que aportó este crédito, del que había hablado el gobernador por propia iniciativa, sino el comercio británico, de hecho, hacia 1790, coincidiendo además con una plaga en las cosechas de algodón, se incrementará considerablemente el cultivo de cacao, café y, especialmente, de caña de azúcar, que se convierte en el primer fruto de exportación.²⁴

También en 1787, el gobernador, antes de consultar a la Corte, concedió una serie de ventajas a los vecinos que se dedicaran a desecar una zona de mangle cercana a Puerto España. Se trataba de un terreno insalubre e inútil para la agricultura. Alegando esa insalubridad y la falta de dinero del gobierno para desecar el suelo, Chacón decidió que a todo vecino se le concediera en propiedad la extensión de tierra que pudiera desecar y cultivar, pudiéndola vender después incluso en su propio beneficio, al contrario de lo que ocurría con las tierras del resto de la isla.

En el caso de que decidieran no venderla, los frutos conseguidos en ellas quedarían libres de derechos hasta 1794, pudiéndolos vender además en cualquier parte de América sin limitación alguna. Por último, los esclavos negros utilizados en esos trabajos de desecación, quedaban a su vez exentos de la «capitación» diez años más que los del resto de la isla.²⁵

Por lo que se refiere a la escasez de instrumentos agrícolas, éstos eran requeridos insistentemente por el gobernador de Trinidad. La Real Cédula de Población y Comercio de 1783 ordenaba que fueran suministrados, sobre todo, por las factorías de Vizcaya, siempre a precio de costo. Y, debido a estas órdenes, llegaron a la isla algunos implementos de buena calidad como hachas, azadas, o arados. Pero otros, especialmente aquéllos que eran necesarios para los molinos de

²⁴ *Ibidem.*

²⁵ A.G.I., Caracas, 152. Carta de Chacón de 30 de junio de 1787.

caña, fueron difíciles de obtener en la Península y había que recurrir al contrabando para lograrlos. Los colonos extranjeros preferían además instrumentos agrícolas de sus lugares de origen; y éste resultó ser uno de los problemas más difíciles de resolver.

Ante las constantes demandas hechas por don José María Chacón, la Corona ordenó a la Real Compañía de Filipinas el transporte a Trinidad de las manufacturas vascas con el fin de revitalizar la industria española frente a la competencia británica.²⁶ E, intentando evitar por todos los medios esa competencia extranjera, la Corte ordenó a Chacón que informara con exactitud del número y tipo de instrumentos que sería necesario cada año en la isla, y que enviara los modelos o maquetas de aquéllos que hasta entonces no se fabricaban en España para que las fábricas de Vizcaya pudieran comenzar a construirlos,²⁷ ya que de hecho algunos de los que se habían remitido, como los «tasises, calavozos y asadas grandes», no eran utilizados en la provincia y, por el contrario, faltaban otros indispensables.²⁸

A partir de entonces se procuró adaptar los envíos a las necesidades reales de la colonia, de manera que empezaron a fabricarse aquellos implementos que pedía el gobernador, aunque no por ello cesó el tráfico de manufacturas con los extranjeros.²⁹

Otro problema a solucionar era la falta de animales para las tareas agrícolas. De hecho, en 1785 sólo 57 animales eran empleados en la agricultura isleña. En ese año, se ordenó a las autoridades de la Nueva Andalucía, especialmente a las de la región de Guarapiche, que se ocuparan de abastecer a la isla de los animales necesarios.³⁰

La Real Cédula de población había establecido ya en

26 Newson, Linda A.: Op. cit., pág. 201 y Noel, J. A.: Op. cit., págs. 106-109.

27 A.G.I., Caracas, 24. R.O. de 3 de octubre de 1784.

28 A.G.I., Caracas, 152. Carta de Chacón de 15 de septiembre de 1786.

29 A.G.I., Caracas, 6. Comunicación del gobernador de 5 de noviembre de 1787.

30 Noel, J. A.: Op. cit., pág. 105.

1783, la obligación para la provincia de Caracas de abastecer de ganado a la isla a precio de costo. Pero no fue hasta después de 1790 cuando las mulas comenzaron a llegar a Trinidad en cantidades importantes, por haberse tenido que hacer frente antes a algunos obstáculos para conseguirlo. Las autoridades de Caracas no estaban, al parecer, dispuestas a suministrar ese ganado sin que se pagara con prontitud. Como se suponía que los agricultores no disponían de capital hasta que pudieran ir vendiendo sus cosechas, Chacón tuvo que optar por adelantar ese dinero de la Real Hacienda, y cobrarlo más tarde a los colonos del producto de la venta de sus frutos. Pero las Reales Cajas de Trinidad no eran precisamente ricas y tenían graves problemas para hacer frente a estos gastos, cuyos pagos se demoraban a menudo. Por esta causa, en 1789 las autoridades caraqueñas manifestaron que no había inconveniente en hacer nuevas remesas de ganado, siempre que «inmediatamente se reintegrara su importe». ³¹

Todos estos obstáculos hicieron que no fuera hasta finales de los años ochenta cuando los agricultores, por propia iniciativa, empezaron a exigir ese ganado. La rentabilidad que ya habían comenzado a obtener de sus nuevas tierras, y la importancia que comienza a adquirir por esos años el cultivo de la caña de azúcar, lo hacían indispensable. Hasta 1790, nunca solicitaron los propios labradores más de cien mulas al año. Pero en 1792 la situación había cambiado hasta tal punto, que llegaron a pedir más de seiscientas, por ser imprescindibles en aquellos momentos para los molinos de caña y el transporte, dando fe esta petición de la transformación agrícola que estaba experimentando la isla. ³²

Y, en este punto, de nuevo decidió Chacón por su cuenta que esas mulas fueran pagadas en principio por la Real Hacienda, para cobrarlas después a los colonos sólo cuan-

³¹ A.G.I., Caracas, 861. Carta del Intendente interino de Trinidad sobre el asunto, fechada en 1789.

³² A.G.I., Caracas, 152. Carta de Chacón de 20 de abril de 1792 y Caracas, 861. Orden del mismo para la compra de 600 mulas con igual fecha.

do éstos vendieran su producción. Y esta decisión no fue en ningún momento discutida por la Corte, que ordenó, además, al intendente de Caracas, que no pusiera ningún obstáculo a ese suministro.³³

El resultado de todo ello fue que, en 1792, se distribuyeron entre los agricultores de la isla 636 mulas, 483 en 1794, y 384 en 1795,³⁴ con las lógicas consecuencias en la producción.

Por último, don José María Chacón jugará también un papel muy importante en la distribución de tierras entre los nuevos colonos. Como ya hemos señalado antes, según la Real Cédula de Población y Comercio de 1786 a los nuevos colonos se les proporcionarían tierras en la isla, más o menos extensas en función del número de esclavos que cada uno de ellos poseyera. Pero los primitivos pobladores españoles reclamaban la propiedad de esas tierras, que pretendían vender a precios elevados aprovechándose de la demanda. Para acabar con esta situación, don José María Chacón obligó a los que decían ser propietarios de las tierras a presentar los títulos correspondientes, quedándose el gobierno en nombre de la Corona, con aquéllas cuya propiedad no aparecía justificada convenientemente. Por otro lado, procedió a la expropiación de aquellas otras que, a pesar de pertenecer legalmente a una determinada familia, no eran explotadas por ella, de modo que se pudo proceder a la distribución entre los nuevos colonos de las tierras obtenidas por estos medios.

Para vigilar esta distribución nombró dos comisarios de población, a los que dio instrucciones estrictas en este sentido, y una de cuyas funciones principales era el evitar disputas sobre la propiedad de los terrenos.³⁵

Con todo ello, aunque el modo de propiedad de la tierra no cambió a lo largo del siglo XVIII, se experimentó una

³³ A.G.I., Caracas, 444. R.O. de 29 de septiembre de 1792, dirigida al Intendente de Caracas.

³⁴ A.G.I., Caracas, 861. Nota de las mulas compradas por los colonos esos años.

³⁵ *Ibidem*, nota 16.

transformación sustancial en su distribución que, como veremos más adelante, resultará muy beneficiosa para la economía isleña.

Resultados

Los resultados de la política seguida por la Corona española y por don José María Chacón en cuanto a la transformación económica de Trinidad, no tardaron en hacerse visibles. En 1785 por ejemplo, ya se estimaba el valor de las cosechas producidas en la isla en más de cien mil pesos, cuando diez años antes era de unos tres mil.³⁶

En 1786 el valor de los productos agrícolas había ascendido ya a más de medio millón de pesos, y el gobernador Chacón escribía a la Corte sobre ese incremento en la producción agrícola del territorio, afirmando que «es y será la admiración de todo el que piense y calcule. Las labores del campo, que pocos años ha no pasaban de tres mil pesos, ascienden este año a 569.520 pesos, de ellos, 374.320 de frutos exportables».³⁷

Al año siguiente este valor ascendía a 759.620 pesos, de los que 526.829 correspondían a bienes de importación y 238.820 a los llamados de consumo, y en 1789 se alcanzó una producción valorada en 895.915 pesos, 661.153 de ellos relativos a frutos comerciales. Y, aunque al año siguiente se experimentó un ligero descenso en el valor de éstos últimos, debido sobre todo a una enfermedad en las plantaciones de algodón, continuó incrementándose el valor total de la producción agrícola que alcanzó los 929.505 pesos.³⁸

Posteriormente este incremento continuó hasta que, según puede observarse en el cuadro adjunto, en 1791 se su-

³⁶ *Ibíd.*, nota 18.

³⁷ A.G.I., Caracas, 152. Cartas de Chacón de 10 de marzo de 1787 y 21 de enero de 1788.

³⁸ A.G.I., Caracas, 444, 152 y 153. Estados de la agricultura de la isla en 1787, 1788 y 1789.

peró por primera vez el millón de pesos, continuando este ascenso hasta la caída de la isla en poder de los ingleses, cuando se producían frutos por valor de casi dos millones de pesos.³⁹

VALOR, EN PESOS, DE LOS FRUTOS PRODUCIDOS DE 1786 A 1797⁴⁰

<i>Años</i>	<i>Frutos exportables</i>	<i>Frutos de consumo</i>	<i>Total</i>
1786	374.320	195.200	569.520
1787	526.820	232.800	759.620
1788	661.153	234.762	895.915
1789	630.105	299.400	929.505
1790	677.020	292.150	969.170
1791	757.880	300.400	1.058.280
1792	915.373	393.200	1.308.573
1793	1.075.910	389.200	1.465.110
1794	1.495.000	396.000	1.891.000
1795	1.588.000	396.400	1.984.400

Por lo que se refiere a la extensión de los cultivos, no tenemos noticias de lo que ocurría antes de 1786.

Pero en ese año había en la isla 1.415 fanegas de tierra cultivada más una extensión indeterminada plantada con 206.285 árboles de café y 120.846 de cacao, y en 1789 había ya 2.111,5 más 435 de plantaciones de café y cacao, con un total de 2.546 fanegas. De éstas, 1.738 estaban sembradas de azúcar, algodón, añil, café y cacao, y 808,5 con alimentos o frutos llamados de consumo. La progresión en la extensión de los cultivos se hizo más lenta después, e incluso se estancó, sobre todo por la disminución que en estos años se produce en el cultivo de algodón —en 1795 se dedicaban 1.727 fanegas de tierra a los frutos comerciales y 908 a los de consumo—, pero se mantuvo, al menos hasta 1793, como se observa en el siguiente cuadro:

³⁹ A.G.I., Caracas, 444, 152 y 153. Estados de la agricultura en 1791 y 1795.

⁴⁰ *Ibidem*.

FANEGAS CULTIVADAS DE 1786 A 1795 ⁴¹

Años	En frutos exportables	En frutos para consumo	Total
1786	920,955	494,44	1.415,395
1787	1.206,45	610,05	1.816,5
1788	1.462,65	612,13	2.074,78
1789	1.738	808,5	2.546,5
1790	1.605	768,5	2.373,5
1791	1.591	718	2.309
1792	1.814,5	911	2.725,5
1793	1.895	921	2.816
1794	1.721	940	2.661
1795	1.777	908	2.685

Hay que señalar no obstante, ante la visión de este cuadro, que el fuerte incremento que se observa en la extensión de tierra cultivada de 1788 a 1789 no es del todo real, ya que en los años anteriores no figura en los estados utilizados el número de fanegas dedicadas al cacao y al café, que se incorporan por primera vez en ese año con más de 400 hectáreas, por lo que en realidad el crecimiento de ese año fue bastante menor que el producido por ejemplo entre 1786 y 1787.

Pero en conjunto, desde finales de los años 70, y sobre todo desde 1783, a raíz de la aplicación de la Real Cédula de Población y Comercio, los cultivos se fueron extendiendo por toda la isla gracias a los nuevos colonos que llegaban al amparo de aquélla. En el sur de la provincia especialmente, se instalaron grandes plantaciones que le fueron dando un aspecto similar al de cualquiera de las Antillas francesas, con un pequeño número de colonos blancos, propietarios de esas plantaciones, rodeados por un grupo importante de esclavos negros. ⁴²

Y este carácter de economía de plantación no se perderá ya, siendo aún más acusado tras la toma de Trinidad por parte de los ingleses. En 1802, cuando la isla fue cedida definitivamente a éstos, más de dos tercios de la población era esclava, y la producción de azúcar por ejemplo, había llegado

⁴¹ *Ibidem.*

⁴² Noel, J. A.: *Op. cit.*, pág. 197.

a ser de 14.164.984 libras,⁴³ en línea con las tradicionales islas esclavistas del Caribe.

Producciones comerciales

Al iniciarse el siglo XVIII la pobre agricultura de Trinidad se limitaba, como ya hemos dicho antes, al cultivo de algunos productos de primera necesidad en pequeñas proporciones, y de algunos frutos para exportar a la Península, esencialmente cacao.

España había implantado en sus colonias un sistema productivo basado en esos llamados frutos comerciales destinados a la Península, desde donde se pretendía remitir a cambio provisiones —harina, vino, aceite, etc.— y manufacturas. Sin embargo, este sistema fracasó en Trinidad por carecer, en primer lugar, de mano de obra, con la consecuente limitación en la producción. En segundo lugar, y debido a su vez a esa primera causa, faltaban también los canales comerciales adecuados. La mayor parte de los autores coinciden en el hecho de que los comerciantes no tenían interés por una isla de la que podían obtener escasos beneficios, y, en consecuencia, las cosechas se perdían con frecuencia por falta de embarcaciones en qué exportarlas.⁴⁴

Hasta finales del siglo XVIII la situación se mantuvo casi sin cambios. Los frutos comerciales que se cultivaban en la isla eran el cacao y el tabaco, aunque en pequeñas cantidades.

En los comienzos del establecimiento español en el territorio el principal producto de Trinidad fue el tabaco. En la primera parte del siglo XVII era prácticamente el único cultivo, llegándose a recoger unas 100.000 libras en 1630. En la última parte de esa centuria, ese tabaco era descrito por algunos contemporáneos como uno de los mejores del mundo. Pero el auge del cultivo tabaquero en Virginia y las Carolinas representó un duro golpe para la exportación, y ya desde mediados del siglo comenzó a ser sustituido por el cacao como

⁴³ Regnault, E.: Op. cit., pág. 446.

⁴⁴ *Ibidem*, nota 13.

producto dedicado a la exportación. En el siglo XVIII el tabaco continuó, no obstante, cultivándose, aunque ya en cantidades mínimas. En esa época no sólo tenía que hacer frente a la competencia del tabaco de las colonias inglesas en Norteamérica, sino también a la del cubano, de manera que acabó siendo cultivado sólo en pequeñas cantidades y, en muchos casos, por parte de los indígenas que lo empleaban para el pago del tributo, reduciéndose prácticamente al consumo interno.

De este modo, ya a finales del siglo XVII la principal producción isleña era el cacao. El cacao se había introducido en Trinidad en 1616, pero su producción fue muy limitada en la primera parte del siglo. Pero a medida que el tabaco fue perdiendo importancia la fue adquiriendo el cacao, que se convirtió no sólo en el primer producto agrícola de la isla, sino en la moneda corriente en ella.

El cacao de Trinidad era de buena calidad y conseguía altos precios en el mercado exterior. Una vez plantado requería pocas atenciones y menos mano de obra que otros productos comerciales, como por ejemplo el azúcar, y en un lugar con dificultades para obtener trabajadores este hecho era fundamental. Sin embargo, tenía dos problemas importantes: el primero era que, una vez plantado, tardaba de cinco a siete años en dar el primer fruto. El segundo, que su precio podía variar considerablemente según las fluctuaciones del mercado europeo o las guerras. Así, a principios del siglo XVIII, cuando el cacao mexicano invadió los mercados europeos e hizo descender el precio de 300 reales la fanega a que se cotizaba en 1683, a 56 en 1713, el cacao de Trinidad, antes tan solicitado, experimentó un serio revés.⁴⁵

Una nueva subida en los precios pareció revitalizar la producción unos años después, pero la enfermedad sufrida por los árboles hacia 1725 arruinó la mayor parte de las haciendas de la isla, que permanecieron improductivas prácticamente hasta mediados de la centuria, pues en 1750 las exportaciones eran mínimas.

Sólo cuando, en 1756, se introdujo desde el Brasil una

⁴⁵ *Ibidem*, págs. 132-133 y 202-203.

nueva variedad de cacao y se plantaron nuevas haciendas, el cultivo se extendió otra vez y hacia 1770 se exportaban unas 10.000 libras anuales.⁴⁶ A pesar de todo, este fruto ya nunca alcanzó la importancia que tuvo a finales del siglo anterior, aunque hasta la década de 1780 continuó siendo la primera producción de la colonia, e incluso experimentó un incremento después de 1790. De 207.500 libras producidas en 1789 se pasó a 240.000 en 1790 y a 246.153 en 1791. Pero es a partir de 1793 cuando experimenta un alza espectacular, que coincide con la de otros frutos de los que ya hablaremos más adelante, y con el declive del algodón, alcanzándose una producción de 873.846 libras en 1794.⁴⁷

Además del cacao y el tabaco, a lo largo del siglo XVIII se cultivaban en la isla otros productos comerciales, aunque en menor grado que el cacao. Y, entre ellos, el algodón será el que pase a jugar el papel esencial durante algunos años.

Hacia 1770, cuando, para fomentar la industria textil de la Península, fueron abolidos todos los derechos sobre el algodón americano que tuviera ese destino y, al mismo tiempo, empezaron a llegar a la isla los nuevos colonos extranjeros, el algodón comienza a producirse con fines comerciales.

El algodón se cultivaba tradicionalmente en la zona de las Bocas, sobre todo, y en la costa este,⁴⁸ y su producción se fue incrementando gradualmente, a medida que crecía la inmigración extranjera. Su establecimiento no exigía grandes capitales y maduraba pronto. El único problema serio que presentaba era la necesidad de abundante mano de obra. Pero los nuevos colonos traían bastantes esclavos y se dedicaron especialmente a este cultivo, favorecido, por otra parte, por las medidas de la Corona ya señaladas de liberar de impuestos el comercio de este producto con la Metrópoli. Las autoridades isleñas de la época veían además en esta producción la posibilidad de acabar con el monocultivo del cacao, que había sufrido tantas oscilaciones a lo largo del siglo, y al principio trataron de fomentarla.

46 *Ibidem*, pág. 135.

47 *Ibidem*, nota 38.

48 Noel, J. A.: *Op. cit.*, pág. 113.

VALOR EN PESOS DE LOS FRUTOS DE EXPORTACIÓN CULTIVADOS ENTRE 1786 Y 1795

Años	Algodón	Azúcar	Añil	Café	Cacao	Total
1786	329.940	32.200	600	3.180	8.400	374.320
1787	424.260	65.360	22.800	6.000	8.400	526.820
1788	459.270	70.000	15.000	97.970	18.913	661.153
1789	326.430	92.400	16.800	167.500	26.975	630.105
1790	251.370	179.200	7.200	208.050	31.200	677.020
1791	190.880	323.000	12.000	200.000	32.000	757.880
1792	225.855	445.500	12.000	193.550	38.468	915.373
1793	196.020	642.000		197.470	40.420	1.075.910
1794	601.000	524.800	6.000	249.600	113.600	1.495.000
1795	522.000	642.400		310.000	113.600	1.588.000

FUENTES: A.G.I., Caracas, 152 y 153. Estados de la agricultura en esos años salvo para 1791. A.G.I., Caracas, 444. Estado de la agricultura en 1791.

Hay que señalar que se trata siempre de valores aproximados, estimados por las autoridades según la cosecha de cada año. Por otra parte, según otro estado diferente al utilizado, y que se encuentra en el legajo 444 de Caracas, el valor de la producción de algodón en ese año sería de 300.000 pesos, y de 3.000 el del café.

Con todo ello la producción se incrementó considerablemente en los años setenta, y continuó haciéndolo en la década de 1780, de manera que, según algunos autores, en 1783 se exportaron 118.402 libras, 148.000 en 1784, 269.429 en 1785, y más de medio millón en 1789.⁴⁹

No conocemos la producción en los años setenta, aunque según se deduce de los registros de las mercancías que la isla exportaba, ésta debió ser mínima. Por el contrario, en 1786 alcanzaba ya las 916.500 libras, que llegan a 1.475.500 en 1788, —el mejor año para la producción de algodón, con un valor de 459.270 pesos—, y ocupando su cultivo 1.209 fanegas de tierra, un 44 por ciento del total de la labrada en la isla, y un 70 por ciento de la dedicada a frutos de exportación, habiéndose convertido en aquellos años en la primera producción agrícola isleña.⁵⁰

Sin embargo, al año siguiente las plantaciones se vieron afectadas por una plaga de insectos que, si bien no afectó mucho todavía a la cosecha de 1789, se dejó sentir ya con fuerza en 1790, cuando se recolectaron 931.000 libras, continuando la disminución en los años siguientes. Los labradores comenzaron entonces a tomarse más interés por otros productos como el café y, sobre todo, la caña de azúcar. El mismo gobernador, don José María Chacón en aquellos momentos, animó a los agricultores a disminuir las plantaciones de algodón y a aumentar de forma paralela las de café y caña de azúcar, que a su juicio «aseguran una constante renta anual, rindiendo igual cantidad de tierra un tercio más del valor que produce el algodón», cuyo precio había descendido por otra parte, de 40 a 24 pesos la libra.⁵¹

La principal dificultad para esta sustitución del algodón era económica. La plaga de chinchilla había arruinado un importante número de haciendas algodoneras cuyos dueños, al menos aparentemente, no podían hacer frente a los gastos que representaba la implantación en ellas de esos nuevos cultivos. Para ayudarlos, Chacón solicitó de la Corte un millón de pesos

49 Newson, Linda A.: Op. cit., pág. 203.

50 A.G.I., Caracas, 152 y 153. Estados de la agricultura en esos años.

51 A.G.I., Caracas, 153. Carta de Chacón de 1 de junio de 1790.

que destinaría a proporcionar esclavos a crédito a los colonos con el fin de que se produjera el deseado incremento de las plantaciones de café y caña de azúcar.⁵² Y, en este sentido, hay que señalar que la disminución del cultivo del algodón en esas fechas vino a beneficiar el de esos otros frutos.

La producción de algodón continuó, sin embargo, todavía muy alta y, debido a su calidad y la consecuente demanda, siguió siendo un pilar fundamental en la economía de la provincia, hasta el punto de que recuperándose incluso de la crisis de 1790 los precios vuelven a subir y, paralelamente, las cosechas. De este modo en 1794, aunque la producción era desde luego muy inferior a la de cinco años antes, se recolectaron en la isla unas 615.000 libras, que proporcionaron a los colonos 601.000 pesos.⁵³ Pero en esos años es ya muy superior el valor de la producción de caña de azúcar, y el algodón ya nunca recuperará el primer lugar de los años anteriores en la economía de Trinidad.

A raíz de esa crisis del algodón, que tuvo lugar en 1790, adquirirán mayor importancia esos otros dos cultivos ya señalados, el de la caña de azúcar y el café.

El azúcar se cultivaba en Trinidad desde hacía ya tiempo, pero exclusivamente para el consumo interno, y gran parte de ella en forma de aguardiente. Pero su producción a gran escala exigía fuertes inversiones, y éstas no eran posibles en una isla donde el capital brillaba por su ausencia. No fue hasta la llegada de los nuevos colonos franceses, como había ocurrido con el algodón, cuando la caña comenzó a producirse con fines comerciales.

El primer ingenio azucarero del territorio se estableció en Tagarete en 1787 por un colono francés, La Perouse. El éxito de su empresa hizo que otros siguieran sus pasos y las plantaciones de caña se fueron extendiendo gradualmente. No obstante, fue la ya citada crisis del algodón lo que dio a la caña el impulso decisivo, hasta el punto de que cinco años más tarde, y siete después del establecimiento del primer ingenio, se había convertido en la primera producción isleña.

52 Noel, J. A.: Op. cit., págs. 40-41.

53 A.G.I., Caracas, 153. Estado de la agricultura en esa fecha.

EXTENSIÓN EN FANEGAS DE LAS TIERRAS DEDICADAS AL CULTIVO DE FRUTOS COMERCIALES
DE 1786 A 1795

Años	Algodón	Azúcar	Añil	Café	Cacao	Total
1786	898,17	22,54	0,24			920,95
1787	1.155	42,14	9,31			1.206,45
1788	1.389,15	49	24,5			1.462,65
1789	1.209	66	28	352	83	1.738
1790	931	128	12	438	96	1.605
1791	744	323	20	406	98	1.591
1792	836	445,5	20	395	118	1.814,5
1793	726	642		403	124	1.895
1794	601	656	10	312	142	1.721
1795	522	803		310	142	1.777

ROSARIO SEVILLA SOLER

FUENTES: A.G.I., Caracas, 152, 153 y 444. Estados de la agricultura en esos años.

En los tres primeros años que aparecen en el cuadro, no figura la extensión de tierra cultivada con café y cacao, ya que en los estados correspondientes no se señala sino el número de árboles de cada fruto. Los árboles de café eran 206.285 en 1786, 524.812 en 1787, y 783.763 en 1788. Los de cacao, en esos mismos años, eran 120.846, 142.895, y 151.304, con un incremento más lento que el del café.

En 1789 por ejemplo, los cultivos de algodón ocupaban 1.209 fanegas de tierra y se recolectaba por un valor de 326.430 pesos; los de caña ocupaban sólo 66 fanegas, que producían por valor de 92.400 pesos. En 1794 por el contrario, 601 fanegas se dedicaban al primero de esos frutos, y 656 al segundo. Y al año siguiente, el último de que tenemos noticias al respecto, en 522 fanegas de tierra se cultivaba algodón, y caña de azúcar en 803.⁵⁴

Ese mismo año Trinidad exportaba, según algunos autores, 1.677.000 libras de azúcar y sólo 450.000 de algodón,⁵⁵ aunque esta cantidad nos resulta un poco exagerada si tenemos en cuenta las cifras de producción con que contamos, que en ningún momento superan el millón de libras antes de 1796, según se observa en el cuadro que acompaña. Pero, de todas formas, lo que sí queda claro es que, a partir de entonces, el algodón queda totalmente desplazado como primer fruto comercial de la isla por el azúcar, como antes había desplazado él de ese puesto al cacao.

En esta expansión del cultivo de la caña de azúcar, jugó un papel muy importante la primera autoridad de la isla, el ya citado don José María Chacón, que dio todas las facilidades que estaban a su alcance a los colonos que quisieran dedicarse a la producción de azúcar, solicitando créditos de la Corona para la compra de esclavos y animales, y alargando los plazos para la devolución de esos préstamos.⁵⁶

Un acontecimiento decisivo fue también la introducción de un nuevo tipo de caña, la Otaheite, de más alto rendimiento, así como las revoluciones de la Martinica, Guadalupe y Santo Domingo, que ocasionaron una importante subida de precios en los mercados europeos debido a la escasez originada por estas revueltas.⁵⁷

54 *Ibidem*, nota 50.

55 Noel, J. A.: *Op. cit.*, pág. 125.

56 A.G.I., Caracas, 861. Carta de Chacón de 21 de mayo de 1794.

57 Newson, Linda A.: *Op. cit.*, pág. 205.

PRODUCCIÓN EN LIBRAS DE FRUTOS COMERCIALES DE 1786 A 1795

Años	Algodón	Azúcar	Añil	Café	Cacao
1786	916.500	23.000	250	25.440	67.200
1787	1.718.500	43.000	9.500	48.000	67.200
1788	1.417.500	50.000	25.000	783.763	151.304
1789	1.209.000	188.000	8.400	1.340.000	207.500
1790	931.000	256.000	3.600	1.664.400	240.000
1791	706.962	329.591	6.000	1.600.000	256.000
1792	836.500	454.591	6.000	1.548.400	307.744
1793	726.000	655.102		1.579.760	323.360
1794	613.265	669.387	3.000	1.996.800	908.800
1795	532.653	819.387		2.480.000	908.800

FUENTES: A.G.I., Caracas, 152, 153 y 444. Estados de la agricultura en esos años.

Estas cifras de producción son sólo aproximadas. Los únicos años para los que hay cifras concretas de producción son 1789 y 1790. El cálculo para las de 1786 a 1788 se ha hecho partiendo de la base de que cada cuadrado de tierra rindiera como media unas quinientas libras del fruto en cuestión, según se señala en el estado de 1786, salvo para el café y el cacao que se ha calculado por su valor, un real la libra, según se señala en el estado relativo a 1788.

Por otro lado, el cálculo para los valores de 1791 a 1795, se ha hecho teniendo en cuenta el valor de cada producto, que figura en los estados de 1788 y 1789, salvo para la caña, para la que se ha utilizado el baremo de 500 libras por cuadrado de tierra, el mismo utilizado para el algodón en 1794, por producirse en ese año una brusca subida de precios.

El incremento de la producción azucarera es constante en esos años. En 1786 se obtenían unas 23.000 libras, que pasaron a 50.000 en 1788, a 188.000 en 1789, y a 819.387 en 1795, superándose el millón de libras poco tiempo después. De este crecimiento da fe el hecho de que en 1768 había en la isla 41 mulas en total para las tareas agrícolas, y en 1792, 708. En ese mismo año existían en el territorio un molino de viento, dos de agua y 40 bestias, y en 1794, dos años más tarde, uno de viento, dos de agua y 131 de bestias, con más de 1.000 mulas empleadas en las tareas agrícolas,⁵⁸ que convertían a la caña de azúcar en la principal producción de Trinidad, si no en cuanto a su volumen, sí en cuanto a su valor.

Paralelo a ese incremento del cultivo de la caña de azúcar se produjo también, a gran escala, el del café. Introducido en América a principios del siglo XVIII, es probable que llegara a Trinidad después de 1720, aunque la primera exportación de ese producto no tuvo lugar hasta 1764, en cantidad mínima desde luego, cuando se enviaron 38 libras a la Margarita.⁵⁹

No es hasta la década de 1780 cuando su cultivo comienza a cobrar importancia real en la isla. Según algunos autores, su alta calidad le permitía obtener un precio hasta un 25 por ciento por encima del de la Martinica o Puerto Rico por ejemplo. Pero su producción a gran escala tenía graves inconvenientes. Exigía un número importante de trabajadores y, al mismo tiempo, era susceptible a las plagas de insectos como el algodón y tardaba varios años en dar fruto como el cacao. Por ello nunca llegó a tener para la economía de la isla la misma importancia de la caña, cuyo rendimiento económico era mayor y los beneficios, por otra parte, más inmediatos, aunque por supuesto necesitara un mayor número de trabajadores y requiriera mayores inversiones en los molinos.

En la última parte del siglo XVIII se cultivaba el café en las haciendas de las montañas de North Range⁶⁰ y, a pesar de los inconvenientes señalados, pronto ocupó el primer

⁵⁸ *Ibidem*, nota 50.

⁵⁹ Newson, Linda A.: *Op. cit.*, pág. 130.

⁶⁰ *Ibidem*, nota 57.

lugar en cuanto al volumen de la producción agrícola de Trinidad, y el tercer puesto en cuanto al valor de las cosechas, tras la caña y el algodón.

En 1786 el valor de la cosecha de café era de unos tres mil pesos, y en 1788 había ascendido ya a 97.970, a 200.000 en 1791, y a más de 300.000 en 1795. Desconocemos la producción anterior a 1789 con exactitud, pero en 1786 había doscientos seis mil doscientos ochenta y cinco árboles en las plantaciones, que debían proporcionar unas 25.000 libras, y en 1788, 783.763. Al año siguiente la producción era ya de 1.340.000 libras y continuó incrementándose hasta el fin de la dominación española, de manera que en 1795, la cosecha casi alcanzó 2,5 millones de libras.⁶¹

Además de estos cuatro productos, los más importantes en cuanto al volumen de producción y beneficios obtenidos, se cultivaban en la isla otros frutos comerciales como índigo, jengibre y añil, aunque siempre en pequeñas cantidades.

De ellos, fue el añil el que tuvo más importancia en estos años. Introducido en Trinidad a principios del siglo XVIII, se adaptó tan bien al terreno que crecía incluso de forma silvestre. No obstante, nunca fue importante económicamente para la colonia. Algunos labradores se enriquecieron rápidamente con su producción, pero lo limitado del mercado y los bajos precios marcados por la Compañía Guipuzcoana de Caracas, que monopolizaba legalmente su comercialización, hicieron que su cultivo no se extendiera.⁶²

Hubo un momento en que se le prestó mayor atención a este fruto, en los años 1787 y 1788, pero luego las cosechas comenzaron a descender de nuevo. En 1786 por ejemplo, este cultivo ocupaba 0,245 fanegas de tierra, y se producía por valor de 600 pesos. En 1789 la producción era de 8.400 libras, con un valor de 16.800 pesos, ocupando su cultivo unas 28 fanegas de terreno. A partir de 1790, sin embargo, la producción vuelve a caer, aunque siempre se supere con creces la cosecha de 1786. En 1790 la producción bajó a 3.000 li-

61 *Ibidem*, nota 50.

62 Newson, Linda A.: *Op. cit.*, págs. 136-137.

bras, subió a 6.000 en 1791, y se mantuvo desde entonces con un valor medio aproximado de 3.000 libras anuales, pues aunque en los estados de esos años aparezca como producción de un año determinado 6.000 libras, hay otros en que no figura ninguna.⁶³

De todas formas, y aunque el añil escapara a este incremento general de la producción agrícola de Trinidad con fines comerciales, lo cierto es que, cuando en 1797 la isla cayó en poder de los ingleses, el panorama era radicalmente diferente al de veinte años antes. Hacia 1770 el cacao era el único bien exportable del territorio, y en 1797 había en la isla 150 haciendas azucareras con más de 130 molinos de caña, 130 cafetales, 103 plantaciones de algodón, y 60 de cacao.⁶⁴

Frutos de «consumo»

Al lado de estos cultivos de productos comerciales, la isla producía también, como es lógico, una serie de alimentos indispensables para el consumo interno.

En principio, eran las tierras indígenas las dedicadas con preferencia a estos cultivos. Junto a los propietarios blancos del siglo XVIII el indio poseía también tierras, aunque no a título individual, sino como grupo. Ya fuera indio de encomiendas, de misiones, o ya en el siglo XVIII de villas, a cada grupo indígena le correspondía una determinada cantidad de terreno. Parte de esas tierras de la comunidad indígena se repartía en usufructo a las distintas familias para su sustento, por el simple hecho de ser miembro de ese grupo, y otra parte se cultivaba en común para el sostenimiento de la misión o de la villa.

En 1794 por ejemplo, los indios de la villa de Santa Rosa de Arima poseían unas 320 fanegas de tierra que, según algunos informes, era en su mayor parte de «regadíos de buena calidad». Por su parte, los de Monserrate cultivaban «más

⁶³ *Ibíd.*, nota 38.

⁶⁴ Comas, J.: *Op. cit.*, pág. 420.

de legua a cada viento». La extensión de las tierras de los indios de Savana Grande era similar a la del pueblo anterior y, aunque no de regadío, «dispensa esta falta su fertilidad y los frecuentes aguaceros».

En esas tierras los indios, al contrario que los españoles en las suyas, sembraban con preferencia maíz, yuca, frijoles, plátanos y cítricos, y todo aquello que pudiera servirles para su sustento. Sólo dedicaban una pequeña parte de sus tierras al cultivo de frutos comerciales, cacao, algodón o tabaco, con el único fin de pagar el tributo.⁶⁵

En general, la economía de esos pueblos indígenas era casi de subsistencia. Sólo los que vivían en encomiendas tenían relaciones comerciales con el exterior, aunque muy escasas. Se reducían a la venta de sus escasos excedentes de productos alimenticios a los blancos: maíz, yuca, frijoles, etc. a cambio de algo de vino o ropas.⁶⁶

Mientras la población de origen europeo de la isla fue escasa, y la venta de cacao en el exterior permitió la compra de víveres en las colonias vecinas, la situación se mantuvo así. Pero cuando la exportación de cacao descendió después de 1725, las importaciones casi desaparecieron y se produjo una grave escasez de productos alimenticios, que llevó a los vecinos a abandonar las poblaciones y lanzarse al campo, a vivir, prácticamente, de frutos silvestres.

Esta escasez hizo que, a lo largo del siglo XVIII, los labradores blancos comenzaran a cultivar en sus tierras, junto al cacao, otros bienes que sirvieran para su mantenimiento y los liberara de la necesidad imperiosa de la importación de alimentos.

En 1761, además, el Cabildo de San José ordenó a sus vecinos que sembraran maíz, plátanos y otros productos de primera necesidad para evitar la escasez. Se reguló incluso la cantidad que cada uno tenía que cultivar proporcional al tamaño de cada familia, y se estableció un sistema de multas para el que no cumpliera la orden.

65 A.G.I., Caracas, 24. Varios informes del Comisionado por el gobernador para visitar los pueblos indígenas en 1794.

66 Newson, Linda A.: Op. cit., pág. 149.

VALOR EN PESOS DE LOS FRUTOS DE CONSUMO PRODUCIDOS DE 1786 A 1795						
Años	Yuca	Maíz	Plátanos	Otros	Frutos de Sabana	Total
1786	43.800	4.500	110.600	11.250	25.100	195.200
1787	48.600	6.750	122.600	25.950	28.900	232.800
1788	70.387	5.925	118.200	10.650	29.600	234.762
1789	67.050	11.850	166.600	15.000	38.900	299.400
1790	61.950	8.700	164.800	18.900	37.800	292.150
1791	51.300	3.700	176.000	21.000	48.400	300.400
1792	60.000	8.700	222.000	22.500	80.000	393.200
1793	93.300	6.800	182.000	26.100	81.000	389.200
1794		282.000			114.000	396.000
1795		272.400			124.000	396.400

FUENTES: A.G.I., Caracas, 152, 153 y 444. Estados de la agricultura en esos años. Se trata siempre de valores aproximados, estimados por las autoridades según la cosecha de cada año. Hay que señalar que los frutos de la Sabana no son cultivados, sino cocos, madera, y otros productos silvestres, así como pasto para el ganado del que los vecinos obtienen un determinado rendimiento, que es cada vez mayor.

Gracias a todo ello, en 1777 había ya 230 labranzas de estos frutos en las cercanías de San José, y 59 en las de Puerto España. Estas labranzas se dedicaron sobre todo al cultivo de maíz, yuca y plátanos, y se llegó incluso a exportar algo de estos productos a las islas cercanas.⁶⁷

Sin embargo, el problema se agudizó de nuevo cuando comenzó la inmigración extranjera. Los nuevos colonos tuvieron que cultivar también, desde el principio, los alimentos corrientes, aunque sólo fuera en la cantidad suficiente para el mantenimiento de sus familias y esclavos, cuyo sustento hubiera resultado de otro modo demasiado caro.

Las haciendas más pequeñas se dedicaron además a estos cultivos, que se irán incrementando de forma paralela a los de los frutos comerciales. Y, aunque la tierra dedicada a ellos nunca superó el 30 por ciento del total de las cultivadas, no sólo se cubrieron con ellos las necesidades inmediatas, sino que, a menudo, algunos de estos productos se exportaron a las islas extranjeras del Caribe.⁶⁸

La principal de estas producciones en cuanto a su valor y extensión de tierra dedicada a su cultivo, ya que no tenemos datos concretos sobre el volumen de producción, fue, en todo momento, la de plátanos, seguida de la de yuca y maíz. En 1786 se dedicaban al cultivo de plátanos unas 270 fanegas de tierra, que se fueron ampliando paulatinamente hasta llegar a 555 fanegas en 1792, aunque al año siguiente sufre una reducción de 100 fanegas. En cuanto al valor de la cosecha, casi se duplicó también en estos años. En 1786 este valor era de 110.600 pesos, y llegó a alcanzar los 222.000 en 1792, aunque al año siguiente descendiera a 182.000, cifra importante no obstante.⁶⁹

El segundo producto en importancia fue la yuca, cuyo valor se incrementó de 43.800 pesos en 1786 a 93.300 en 1793. Para esas mismas fechas la extensión de tierras dedicadas a su cultivo pasó de 143,08 fanegas a 311.

67 *Ibidem*, nota 62.

68 *Ibidem*, nota 38.

69 *Ibidem*, nota 30.

EXTENSION EN FANEGAS DE LAS TIERRAS CULTIVADAS CON FRUTOS DE CONSUMO
DE 1786 A 1795

Años	Yuca	Maíz	Plátanos	Otros	Total
1786	143,08	43,61	271	36,75	494,44
1787	158,76	66,15	300,37	84,77	610,05
1788	229,93	57,82	289,59	34,79	612,13
1789	223,5	118,5	416,5	50	808,5
1790	206,5	87	412	63	768,5
1791	171	37	440	70	718
1792	200	81	555	75	911
1793	311	68	455	87	921
1794					940
1795					908

FUENTES: A.G.I., Caracas, 152, 153 y 44. Estados de la agricultura en esos años. Hay que tener en cuenta además que, al margen de las tierras cultivadas, se aprovechaban también otras en la sabana con la recolección de frutos silvestres, y que estas tierras así explotadas se incrementan también en estos años. En 1786 eran sólo 36,75 fanegas de sabana las que rendían beneficio a los colonos y en 1795 eran 620.

El tercer lugar en cuanto a este tipo de producciones lo ocupaba el maíz, que se producía en 43,61 fanegas de tierra en 1786, y en 68 en 1793, y cuya cosecha pasó de valer 4.450 pesos en el primero de esos años, a 6.800 en el último.

Se cultivaban también en el país frijoles, cítricos y patatas, e incluso se introdujeron algunos frutos nuevos en el siglo XVIII como tomates, mangos, o melones, aunque todos ellos se producían en menor cantidad que los mencionados con anterioridad.

En resumen, en 1786, primera fecha para la que tenemos datos concretos sobre la producción agrícola de la isla, el valor de estos llamados frutos de consumo, incluyendo los frutos de la sabana, era de 195.200 pesos, cuando 10 años antes el valor de los bienes de consumo y de exportación era, como ya hemos señalado repetidamente, de unos 3.000 pesos. A partir de entonces el valor de estos productos continúa aumentando, aunque a un ritmo más lento y en 1789 era ya de 299.400 pesos, y de 396.400 en 1795.⁷⁰

De este modo, aunque los estados de la agricultura posteriores a 1793 no distinguen la cantidad de tierra destinada a estos frutos, ni tampoco el valor de cada uno de ellos, como se observa en el cuadro adjunto, de las cifras generales puede deducirse que en los años que siguieron hasta la caída de la isla en poder de los ingleses, la producción de alimentos de primera necesidad se mantuvo en esa misma línea, alcanzando sus cosechas un valor que oscilaría entre los trescientos cincuenta y los cuatrocientos mil pesos, muy superior a los 195.200 de 1786, aunque ya sin apenas incremento. De este modo, la importación de estos productos fue cada vez menos necesaria, y la isla fue perdiendo esa dependencia del exterior en cuanto a víveres, al menos de los más necesarios para el sustento de la población, y serán otros productos los que se busquen fuera.

⁷⁰ *Ibidem.*

OTRAS ACTIVIDADES

La riqueza potencial de la isla de Trinidad no terminaba sin embargo con la agricultura. Las descripciones de la época coinciden en señalar por ejemplo la riqueza de los pastos.

Según un informe del gobernador don Manuel Falquez de 1777, «quenta la parte descubierta de esta yslla, con sabanas muy dilatadas para crianza de toda especie de ganado y bestias, de manera que, siempre que se dedicasen a criar, no necesitarían sus vecinos auxilios de otra parte».⁷¹

También su sucesor en el cargo, don José María Chacón, nos habla de esas «sabanas y prados de excelentes pastos».⁷²

Sin embargo, la ganadería no existía en la isla. Uno de los mayores problemas a que tenían que hacer frente los vecinos para su abastecimiento era la falta de carne. Los animales domésticos eran muy escasos, y la mayor parte de ellos era empleada en las tareas agrícolas y el transporte.

Las fuentes más importantes de proteínas animales, tanto para la población blanca como para la indígena eran los pollos, que podían criarse sin dedicar a ello una gran extensión de terreno susceptible de ser utilizado para la producción de frutos comerciales. La carne para la alimentación tenía pues que venir de fuera, casi siempre a precios muy elevados.

En 1770 el gobernador de la provincia escribía a la Corte que la alimentación de los vecinos se reducía a plátanos, cazabe, y pescado y carne salada que se traía de Margarita y Cumaná. Pero las importaciones como ya hemos dicho no siempre fueron posibles por falta de dinero o de productos con qué pagarlas, y en muchas ocasiones los colonos tenían que recurrir a la caza y a la pesca. Cazaban sobre todo ciervos, «agontis», pichones, palomas y aves acuáticas, y obtenían algunos pescados de ríos y costas, pero sin que la pesca se

71 *Ibidem*, nota 2.

72 *Ibidem*, nota 18.

convirtiera en una actividad económica como por ejemplo ocurría en la Margarita, que exportaba pescado a las islas vecinas.

Para paliar esta situación, a mediados del siglo XVIII comenzaron a traerse algunas reses de la Guayana no sólo para alimento de la población, sino para iniciar una cabaña de ganado vacuno en la colonia. Pero con ello no se inició la explotación ganadera como se pretendía, y no es hasta 1777 cuando aparece en la isla el primer ható.⁷³ En cierto modo, no existía entre los vecinos de la isla mucho interés por la ganadería. Preferían dedicar sus esfuerzos a la producción de frutos exportables, que les proporcionarían rápidos beneficios.

En 1777 por ejemplo, permanecía aún la escasez de carne para el abastecimiento de los isleños. Las autoridades peninsulares ordenaron entonces a las de Caracas que proporcionaran a Trinidad el ganado que allí se necesitase, y en 1778 se enviaron a la isla 200 cabezas. Parte de esas reses estaba destinada al inicio de la cría en la isla, para que, en seis u ocho años, la provincia pudiera autoabastecerse.⁷⁴

Posteriormente, en 1779, de nuevo se dieron órdenes a las autoridades de Cumaná y la Guayana para que remitieran a Trinidad cuantas reses pudieran, sin que cobraran por ello más impuesto que un cuatro por ciento de entrada.⁷⁵

Por la Real Cédula de Población y Comercio de 1783 se dieron mayores facilidades para el transporte de ganado a la isla, ordenándose a las autoridades de Caracas que enviaran allí «los ganados vacuno, mular y caballar que se regularen precisos de cuenta de mi Real Hacienda, y que se den a los colonos por costo y costas, hasta que estableciendo cría de ellos tengan los suficientes para su abasto».⁷⁶

El nuevo gobernador, don José María Chacón, llevaba además instrucciones para fomentar la cría de ganado vacu-

73 Newson, Linda A.: Op. cit., págs. 138-39.

74 A.G.I., Caracas, 150. Carta del gobernador de Trinidad de 1 de marzo de 1778, y otra del Intendente de Caracas sobre el mismo asunto de 11 de junio de 1778.

75 A.G.I., Caracas, 24. Carta del Intendente de Caracas de 13 de marzo de 1779.

76 *Ibidem*, nota 17.

no y caballar, autorizándosele a permitir a todos los vecinos introducir desde Cumaná cuantas reses quisieran, sin que se les exigiera por ese ganado «otros derechos que los moderados que señala el arancel por las diligencias de habilitación y salida de la embarcación». Se trataba de evitar por una parte la carencia de carne para el abastecimiento público y, al mismo tiempo, crear una cabaña isleña que evitara en lo sucesivo ese tipo de problemas.⁷⁷

Los esfuerzos hechos por los gobernadores para crear una cabaña propia en la isla, las repetidas instancias de la Corte a las autoridades de Tierra Firme para que remitieran reses a Trinidad, y las facilidades dadas por don José María Chacón a los colonos, adelantándoles los animales por cuenta de la Real Hacienda, y a pagar sólo cuando vendieran las cosechas, tuvo por supuesto algunos frutos, aunque sólo en lo relativo a los animales empleados en el trabajo. En 1768, por ejemplo, había en la colonia 108 mulas y bestias de carga. Y en 1795 su número era de 1.899, tal y como se observa en el siguiente cuadro:⁷⁸

	1768	1792	1793	1794	1795
Mulas y bestias de carga	1.108	708	807	1.288	1.899
Caballos y yeguas	522	616	648	712	618
Reses vacunas	998	523	571	910	1.278

Pero, tal y como puede observarse también en él, fueron exclusivamente esos animales empleados para el trabajo los que se incrementaron en esos 25 años, mientras el ganado vacuno y el caballar se mantienen prácticamente estables.

En 1786 hubo un serio intento de incrementar el número de reses vacunas y que se iniciara la crianza, y se firmó un contrato con un tal Marcos de Riba para la introducción de ochocientas vacas y doscientos bueyes jóvenes, y 20 más de

⁷⁷ A.G.I., Caracas, 5. Carta de los ministros de R.H. de Cumaná de 16 de agosto de 1784, al administrador de R.H. de Trinidad.

⁷⁸ *Ibidem*, nota 50.

tres o cuatro años. Las primeras estarían dedicadas a la cría y las segundas al consumo. Sin embargo, muchos de estos animales murieron en el transporte o, incluso, una vez llegados a la isla y antes de que se procediera a su venta, y el intento no fructificó.⁷⁹ Sólo en 1795 aumenta el número de reses vacunas en la isla, pero desconocemos las cifras de los años posteriores y, por lo tanto, resulta imposible marcar la evolución de este tipo de ganado en los años siguientes.

Por el contrario las mulas, al parecer más resistentes a estos viajes, y muy solicitadas por los nuevos colonos, aumentaron como ya hemos dicho de forma considerable, y se destinaron sobre todo a las haciendas azucareras, en pleno auge en estos años, especialmente a partir de 1792, en Naparima y en los alrededores de Puerto España.

Pero tampoco se inició con ellas la crianza. Todos los esfuerzos de la Corona y de las autoridades isleñas en este sentido resultaron infructuosos. Había más mulas en Trinidad porque se importaban más, pero no porque en la isla apareciera una cabaña propia. Tres problemas importantes contribuían a hacer fracasar estos intentos, a dificultar el desarrollo de la ganadería en Trinidad. Por un lado, un número importante de animales moría cada año en las haciendas por la dureza de los trabajos a que eran sometidos. Por otro, los colonos no siempre tenían los recursos económicos suficientes para comprar el número de reses necesario para el establecimiento de una hacienda ganadera. Por último, la mayor parte de los nuevos colonos procedía de las Antillas Francesas, con una tradición agrícola importante pero sin ninguna experiencia en ganadería, por lo que, lógicamente, a la hora de poner en marcha una explotación, prefieren dedicarla a la agricultura.

Al margen de este ganado mayor, había en la isla una serie de animales domésticos. En 1786 concretamente, había en la isla 211 cabezas de ganado lanar, 242 cabras y 492 cerdos.⁸⁰ Pero tampoco tuvo su cría trascendencia económica al-

79 Newson, Linda A.: *Op.cit.*, pág. 208.

80 A.G.I., Caracas, 152. Estado de la agricultura de 1786.

guna. En ningún momento se crían para su comercio, sino casi exclusivamente para el autoconsumo.

De este modo, y a pesar de la existencia de esos pastos abundantes, la ganadería nunca fue una actividad productiva importante. Las posibilidades podían ser muchas, pero la realidad es que en la isla no existía más ganado prácticamente que el que se traía de Tierra Firme, ya fuera para utilizarlo como alimento o como fuerza de trabajo.

Otra fuente de riqueza para la isla podía haber sido la forestal, sobre la que también nos hablan todas las descripciones de la época.

En 1777, don Manuel Falquez informaba a la Corte de la existencia en Trinidad de grandes bosques,⁸¹ y más tarde su sucesor hablaba también de las maderas preciosas que cubrían gran parte de las tierras de la provincia.⁸² Algunos autores, como Antonio de Alcedo, alaban la riqueza de esos inmensos bosques, a pesar de lo cual la explotación comercial de estas maderas no se inició hasta el siglo XVIII. Hasta entonces, el comercio de este producto se había limitado al contrabando por las costas norte y oeste de la isla.

En la colonia esas maderas se utilizaban para la construcción de barcos y casas, en las que sólo ocasionalmente se empleaba la piedra.

En la segunda mitad del siglo XVIII fue cuando, en realidad, comenzó a exportarse legalmente, aunque en pequeñas cantidades, a Tierra Firme, Santo Domingo, o Puerto Rico, al tiempo que se mantenía el contrabando. Para acabar con éste las autoridades de Trinidad intentaron, incluso, que se permitiera el tráfico maderero con las colonias extranjeras, pero la Corte no accedió a esta petición.⁸³

La madera más comercializada fue el cedro, aunque existían otras muchas como puy, yope, roble y algarrobo, útiles

81 *Ibidem*, nota 2.

82 *Ibidem*, nota 18.

83 Newson, Linda, A.: *Op. cit.*, págs. 140-41.

para la construcción, además de otras como el gatteado o el caraguaray, que servía para obtener tinte amarillo.⁸⁴

De todos modos, y a pesar de esa abundancia, la explotación de los recursos forestales nunca representó mucho económicamente para Trinidad. La escasez de población al principio, y la dedicación casi exclusiva de los nuevos colonos a la agricultura después, hizo que siempre fuera una actividad económica marginal. Cada uno cortaba lo que necesitaba para las construcciones, y sólo unos cuantos se dedicaban a su comercialización.

Otro producto natural de la provincia era la brea. En 1785 el gobernador don José María Chacón escribía, que la isla poseía «una gran laguna de brea sobre la punta de este nombre», que era utilizada por todas las embarcaciones que llegaban a ella. Además, en la costa oriental y en la punta de Guallaguaro, arrojaba el mar a la costa «otra clase de brea superior a la de la laguna».⁸⁵

La explotación de esta potencial fuente de riqueza fue, no obstante, escasa. Se exportaba algo de brea a las islas vecinas, pero no fue hasta la última década del siglo XVIII cuando comenzó de verdad el interés por su comercialización.

En 1789, las autoridades peninsulares ordenaron al gobernador de Trinidad que enviara a España algunos barriles de esa brea, convenientemente preparada, para que fuera examinada por los expertos en la Península y decidir, en consecuencia, si convenía poner en marcha su comercio. Don José María Chacón remitió entonces 18 barriles que resultaron, según esos expertos, «de color enteramente negro, su calidad seca, pero ni se resquebraja ni el sol la quema», y sería un producto excelente si se pudiera remediar «el defecto que tiene de su fetidez», aunque se había observado que en una segunda fundición su olor descendía de forma apreciable. Tras este examen se ordenó al gobernador que se explotara el ci-

⁸⁴ *Ibidem*, nota 2.

⁸⁵ *Ibidem*, nota 18.

tado mineral, y que se remitiera a la Península, una vez beneficiada, la mayor cantidad que fuera posible.⁸⁶

Los resultados de esta medida en la economía isleña no pueden sin embargo apreciarse convenientemente, por la caída de la isla en poder de los ingleses pocos años más tarde.

En resumen, eran varias las opciones que tenía Trinidad para su desarrollo económico. Por un lado la agricultura, por la fertilidad de sus suelos y lo adecuado de su clima tropical para la producción de determinados frutos; en segundo lugar la ganadería, por la existencia en la isla de grandes sabanas de ricos pastos; en tercer lugar la forestal, debido a la gran variedad de árboles de madera de calidad que cubrían gran parte del territorio; y por último la mineral, con la explotación comercial de la brea. Pero sólo una de estas posibilidades triunfó en el siglo XVIII, la agricultura, que con el incremento espectacular de la producción que tiene lugar en los últimos años de la centuria convierte a Trinidad, por primera vez desde su conquista, en un lugar de interés para otras potencias. Las medidas de las autoridades españolas para poner en marcha las actividades productivas ocasionaron, al mismo tiempo que una mayor riqueza para la colonia, un mayor peligro de invasión extranjera como se demostrará poco más tarde.

86 A.G.I., Caracas, 24. R.O. dirigida al gobernador de Trinidad, de 21 de octubre de 1791.

CAPÍTULO IV

LA EVOLUCION EN LA ACTIVIDAD MERCANTIL

LA ESCASEZ DE ACTIVIDADES COMERCIALES

Al igual que en el resto del imperio español, la monarquía hispana estableció en Trinidad un régimen comercial mercantilista, en el que cada colonia debía exportar a la Metrópoli una serie de materias primas, y recibir a cambio productos alimenticios y manufacturas peninsulares. En este sistema la intervención estatal era esencial, y reguló siempre las condiciones de este tráfico de manera que fuera lo más beneficioso para la Metrópoli, desentendiéndose, en la mayor parte de los casos, de los intereses de los territorios americanos.

La legislación que consagraba este esquema permaneció casi invariable desde los primeros años de la conquista hasta el siglo XVIII, con la promulgación del Proyecto de Galeones de 1720.¹ Y, en el marco de esta política, las colonias menos privilegiadas, aquéllas cuya producción agrícola o minera no era lo suficientemente interesante, permanecieron abandonadas y olvidadas por el poder central.

Una de estas colonias era la isla de Trinidad, cuya actividad mercantil será, como veremos a continuación, prác-

1 Vid. al respecto Rodríguez Casado, Vicente: *Comentarios al Decreto y Real Instrucción de 1765, regulando las relaciones comerciales de España en Indias*. «Anuario de Historia del Derecho Español». Madrid, 1936-47, tomo XIII, págs. 100-135.

ticamente nula hasta la última parte del siglo XVIII. A lo largo del siglo XVII los contactos entre la isla y la Península, no sólo comerciales, sino a todos los niveles, fueron siempre escasos, en parte por la estructura del sistema y en parte por la condición de las producciones isleñas. Es cierto, como señala Arcila Farias, que el imperio español tenía en aquellos años dos centros neurálgicos a través de los que mantenía la unión con las otras colonias, México y el Perú. Muy pronto se formaron en el Continente grandes zonas económicas en función de esos centros, a través de los cuales el resto de las posesiones españolas mantenía el contacto con su Metrópoli. Teniendo en cuenta este hecho indudable, es cierto, en general, que la mayor o menor frecuencia del tráfico comercial de cada territorio ultramarino directamente con la Metrópoli, no puede considerarse como un índice para valorar su dependencia política y económica de la Península.²

Pero lo cierto es que en el caso de Trinidad, que en este esquema quedaba englobada en el área económica mexicana, los contactos con el virreinato eran también mínimos. El territorio permanecía olvidado casi por completo para el comercio español, no sólo para el peninsular, a pesar de la situación de su puerto principal, Puerto España, «cerca de donde discurren las flotas hispanas».³

En los primeros veinte años del establecimiento definitivo de la colonia, de 1592 a 1602, ninguna embarcación española llegó a Trinidad. El Cabildo de la capital, San José de Oruña, se quejaba de que los vecinos no tenían ropas con que cubrirse. A menudo las cosechas de tabaco se estropeaban y, al mismo tiempo, la isla no podía conseguir los alimentos y las manufacturas que necesitaba, de manera que pronto tuvo que recurrir al contrabando. Y sólo ante el crecimiento del tráfico ilegal, y alarmada por la presencia de extranjeros en la zona, la Corona ordenó, en 1613, que cada año se enviara un barco a la isla con el convoy de la Nueva España.

2 Arcila, Farias, Eduardo. *Comercio entre Venezuela y México en los siglos XVII y XVIII* <<Elcolegio de México>. México, 1950.

3 Morales Padrón, Francisco *Trinidad en el siglo* , pág 141.

Los isleños habían solicitado a la Corte que se despacharan dos navíos anuales hacia aquel territorio para importar productos de la Metrópoli y exportar sus propios frutos, como único medio de activar la economía. Habían pedido al mismo tiempo que, tal y como se había concedido a otras colonias americanas, sólo se pagara en la isla un dos y medio por ciento de derechos sobre el valor de las mercancías transportadas desde la Península. Pero las únicas medidas tomadas al respecto por las autoridades peninsulares fueron, sin embargo, la permisión de ese navío anual, y la prorrogación de la merced de que ya disfrutaban los isleños de la exención de derechos sobre el tabaco del país que se remitiera a España,⁴ medida que de poco podía servir si no había embarcaciones para cargar ese tabaco.

Pero es que, además, ni siquiera ese navío anual llegaba a Trinidad. Durante los primeros ocho años si arribó efectivamente a la isla una embarcación al año. Pero desde 1621, y debido a la escasez de productos isleños que los comerciantes pudieran llevarse a cambio de los que traían de la Península, o de dinero para cobrar esos géneros en efectivo, las arribadas fueron mínimas. En 1620 hay constancia de que un barco del comercio peninsular llegó a la isla y cargó tabaco para las Reales Fábricas de Sevilla. Pero ya no hubo otro hasta 1622; luego hasta 1624 y así, de forma intermitente, durante los siguientes treinta años,⁵ en los que sólo 15 embarcaciones españolas arribaron a Trinidad. Y la ruptura del sistema de flotas no hizo sino incrementar esa irregularidad. En 1687 el gobernador se quejaba con insistencia de que en cuatro años no había llegado a la isla ni un solo navío de España.⁶

Los dos pilares económicos de la isla de Trinidad durante el siglo XVII eran el cacao y el tabaco, especialmente el primero, que se convirtió en la moneda corriente en el terri-

4 A.G.I., Santo Domingo, 25. Carta de la ciudad sin fecha y otra de 24 de enero de 1614, y R.C. de 5 de enero de 1613. También A.G.I., Santo Domingo, 645. Papel del Consejo al respecto de 1619.

5 *Ibidem*, nota 3.

6 Newson, Linda A.: *Op. cit.*, págs. 141-42.

torio y principal producto de pago de los víveres europeos y ropas que venían del exterior. Pero su cotización bajó considerablemente en el mercado internacional en la última parte de esa centuria y los beneficios de su comercialización disminuyeron notablemente en Trinidad, de manera que a los navíos comerciales no les compensaba acercarse a sus costas.

Para acabar con este problema los isleños solicitaron, en 1705, que todas las embarcaciones que salieran de la Península con registro para Caracas se acercaran a Puerto España. Pero la Corona no accedió a ello hasta 1716, cuando los pobladores se quejaron de que desde 1702 sólo un barco del comercio peninsular se había acercado a aquel puerto. El resultado lógico de esta situación era, por supuesto, el contrabando, general por otra parte en América desde la abolición del sistema de flotas.

NAVÍOS QUE CARGARON Y DESCARGARON MERCANCÍAS
EN TRINIDAD DE 1701 A 1725 ⁷

<i>Años</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>
1701 a 1705	50	71
1706 a 1710	15	27
1711 a 1715	28	98
1716 a 1720	41	80
1721 a 1725	14	37

Aunque la población y la producción isleñas fueran mínimas los colonos tenían que comer y que vestirse, y no se conformaban para ello con los productos del país, acostumbrados a alimentos —vino, harina de trigo, etc.— y ropas europeos. Cerca del territorio había una serie de islas holandesas, inglesas y francesas que podían enviarles esos productos en pequeñas embarcaciones a cambio de cacao, tabaco, madera o tortugas. Así, serán estas colonias extranjeras las que saquen provecho de esta situación de abandono de la isla, y serán las que le proporcionen esas mercancías en las peque-

⁷ A.G.I., Contaduría, 1.675. Registros de las embarcaciones que cargaron y descargaron mercancías en Trinidad en esos años, sacados de las Cuentas de las Cajas Reales.

ñas cantidades que necesitaba Trinidad, y que la hacían poco rentable para el comercio español.

La importancia de este comercio ilegal, mínimo en el caso de Trinidad, pero de dimensiones considerables en toda América, hace que en 1720 se rescite el antiguo sistema de flotas con el Proyecto de Galeones. Además, se concedieron una serie de privilegios a determinadas compañías mercantiles para el comercio con ciertas áreas, con la pretensión de que financiaran el curso contra el comercio ilegal. Pero en el caso de Trinidad, estas medidas no tuvieron resultado alguno.⁸ La isla seguía sin interesar económicamente, y no parece despertar tampoco un excesivo interés político a pesar de su situación estratégica.

De todos modos, las causas de esta carencia de tráfico comercial aparecen claras, siendo por supuesto la esencial su escasa entidad económica, su pobreza, por lo minúsculo de su producción agrícola.

Hay desde luego otros motivos. Por una parte, era frecuente la presencia de piratas y corsarios en sus costas. Eran corrientes los ataques a barcos españoles en aguas de Trinidad desde Curaçao o Barbados. Por otra parte, la navegación desde la isla a Caracas, Cumaná y otros lugares del Continente presentaba bastantes dificultades, especialmente por los pasos de las Bocas.⁹

Si a estas dificultades añadimos la primera causa señalada, la baja producción agrícola de la isla, y la improductividad de otros sectores, la consecuencia era que no resultaba muy atractiva para el comercio. Los productos que los comerciantes podían obtener de ella eran, como ya queda dicho, cacao y tabaco en pequeñas cantidades. Y esto no bastaba para pagar las mercancías transportadas desde la Península, ni compensaba los riesgos de la navegación por aquellas aguas, a pesar de que desde 1720 el cacao americano embarcado «en flotas, galeones y navíos de registro» para España, veía reba-

⁸ *Ibidem*, nota 6.

⁹ Newson, Linda A.: *Op. cit.*, págs. 143-44.

gados considerablemente sus derechos. A partir de esa fecha sólo se cobraban 33 maravedíes por cada libra de cacao de las colonias españolas transportado a la Península, que se pagarían a la entrada de Cádiz.¹⁰

Hubo, no obstante, una ligera prosperidad comercial en los primeros 25 años del siglo, al menos si comparamos con lo que sucedería en los siguientes cincuenta años, que se debió, sobre todo, a la recuperación del precio del cacao en los mercados internacionales.

VALOR EN PESOS DEL COMERCIO LEGAL DE TRINIDAD
DE 1701 A 1725¹¹

<i>Años</i>	<i>Importaciones</i>	<i>Exportaciones</i>
1701 a 1705	35.838,749	135.052,5
1706 a 1710	1.529,375	14.177,562
1711 a 1715	16.071,187	77.829,562
1716 a 1720	35.497,062	88.858,937
1721 a 1725	11.667,5	45.197,5

Pero en la década de 1720, la nueva caída de los precios y el descenso de la producción debido a la epidemia que afectó a las plantaciones de cacao hacia 1725, de la que ya hemos hablado, ahogó de nuevo cualquier perspectiva de futuro. En 1727 el gobernador don Agustín de Arredondo escribía que, al faltar el cacao, que era lo que hacía «venir alguna valandra de Veracruz y de Cumaná y la Margarita, el pescado, carne y otras providencias de que carece esta ysla», estaban «todos sus moradores pasando muchas calamidades y desdichas en su sustento diario». La escasa entidad del tráfico comercial de 1725 a 1770 llegó a tal punto, que el gobernador no podía cobrar su sueldo, ya que éste estaba adscrito al ramo de almojarifazgo, y este ramo carecía por completo de fondos.¹²

10 A.G.I., Caracas, 24. R.C. de 4 de diciembre de 1720.

11 *Ibidem*, nota 7. Hay que señalar que faltan las cuentas de 1724.

12 A.G.I., Santo Domingo, 583. Carta del gobernador Arredondo de 26 de junio de 1727.

VALOR EN PESOS DEL COMERCIO LEGAL DE 1725 A 1770¹³

<i>Años</i>	<i>Importaciones</i>	<i>Exportaciones</i>
1726 a 1730	9.823,75	40.157
1731 a 1735	2.672,5	16,445
1743 a 1745	9.140	19,732,5
1746 a 1750	20.191,25	36.395,25
1751 a 1755	40.736,25	40.781,062
1756 a 1760	12.526,5	26.920
1761 a 1765	30.501,249	6.094,187
1766 a 1770	6.849,124	976,999

Ni siquiera la creación de la Compañía Guipuzcoana de Caracas, que al menos en los primeros momentos contribuyó a un incremento espectacular de la producción de cacao en la vecina Venezuela, afectó al comercio de Trinidad. El artículo 13 de la Real Cédula de creación de esta Compañía establecía, que una vez que los dos registros anuales que tenían que enviarse a Caracas hubieran abastecido a la provincia de Venezuela, si quedaban algunas mercancías podían ser enviadas «a los puertos de Cumaná, la Trinidad de la Guayana y la Margarita, respecto de ser tan pobres que apenas pueden consumir un moderado registro que vaya de España, y proveer y surtir estas tres provincias con los frutos y géneros necesarios para el abasto de sus habitantes en barcas, canoas y otras embarcaciones menores».¹⁴

Trinidad era, digamos, una pariente pobre de Venezuela. Entre 1725 y 1750 algunos barcos españoles visitaron la isla. Pero, probablemente, la mayor parte del comercio se realizaba a través del contrabando¹⁵ por el abandono en que la isla se encontraba por parte del comercio nacional, y así permaneció hasta la última parte del siglo.

13 A.G.I., Contaduría, 1.675, 1.676 y 1.677. Las cifras de 1730 a 1745 serían en realidad superiores, ya que faltan los registros de 1736 a 1742, y algunos de 1731, 1732 y 1743. Sacado de las Cuentas de las Cajas Reales.

14 A.G.I., Caracas, 924. Artículo 13. R.C. de 25 de septiembre de 1726 para la creación de la compañía.

15 *Ibidem*, nota 9.

NAVÍOS QUE CARGARON Y DESCARGARON MERCANCÍAS EN TRINIDAD
DE 1725 A 1770¹⁶

<i>Años</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>
1726 a 1730	13	46
1731 a 1735	7	14
1743 a 1745	7	16
1746 a 1750	12	27
1751 a 1755	13	24
1756 a 1760	9	15
1761 a 1765	12	16
1766 a 1770	47	31

No obstante, ya desde mediados del siglo la Corona pareció sentir más interés por el territorio. Por una parte, se intentaba ejercer un mayor control sobre el imperio, y, por otra, la importancia estratégica que adquirió el Caribe a lo largo de esta centuria, hacía necesario terminar con el contrabando y con el dominio de aquellas aguas por los extranjeros. De este modo, cuando en 1765 se promulgó la Real Cédula e Instrucción de Libre Comercio con las Antillas, Trinidad se vio incluida en ella. Esta Real Cédula indicaba ya el cambio de actitud de la Metrópoli respecto a sus territorios americanos, acabando con el sistema de convoyes y vulnerando los intereses de las grandes compañías de comercio que, aunque no teóricamente, en la práctica habían conseguido el monopolio del comercio con determinadas zonas, al amparo de los privilegios que se les había concedido.

Esta Real Cédula, ensayo para el posterior Reglamento de Comercio Libre de 1778, tenía como objetivo primordial el incremento de la actividad mercantil de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, la Margarita y Trinidad. Por ella quedaba abolido el derecho de palmeo marcado en el Proyecto de Galeones de 1720, el del Seminario de San Telmo, el de extranjería, y todos los demás gravámenes sobre las mercancías transportadas a esas islas desde la Península. Todos esos impues-

¹⁶ *Ibíd.*, nota 13.

tos fueron sustituidos por un seis por ciento sobre los nacionales y un siete por ciento sobre los extranjeros que hasta entonces estaban sujetos al derecho de palmeo, dejando como estaban en aquellos momentos los no sujetos a palmeo, y los que llegaban de las Antillas a la Península. Se abrieron nueve puertos peninsulares al comercio antillano, si bien los productos que salieran de España hacia aquellas islas no podían tener otro destino que el marcado en el registro, sin que luego allí pudieran comerciar con ellos entre las distintas islas. Sí podían en cambio los isleños comerciar entre las diferentes islas con sus propios productos, pagando un seis por ciento de alcabala en el puerto de destino, pero nunca con los procedentes de la Península.¹⁷

Esta Real Cédula, que resultó bastante beneficiosa en otras Antillas, como Cuba o Santo Domingo, no parece que tuviera excesivas repercusiones en Trinidad. Tuvo algunas, por supuesto. De hecho, el tráfico con las posesiones españolas vecinas, especialmente con la Guayana y la Margarita, se incrementó considerablemente hacia 1770 probablemente a consecuencia de ello. Pero la isla era demasiado pobre para beneficiarse de esta Cédula como hicieron esas otras provincias citadas y el comercio nacional apenas se acercaba al territorio, de manera que habrá que esperar unos años más, hasta el último cuarto del siglo, para encontrar una actividad comercial relativamente próspera en Trinidad. La mayor parte de los autores coinciden en que la isla permaneció al margen de la prosperidad comercial que ocasionó en las islas la Cédula de 1765. Estaba demasiado despoblada y era demasiado improductiva para sacar provecho de las ventajas establecidas en aquélla.¹⁸ En realidad, la consecuencia más importante que, a nuestro juicio, tuvo esa Real Cédula en Trinidad, sería la disminución del contrabando. La rebaja de los aranceles en el comercio interinsular hizo aflorar parte de ese comercio ilegal, incrementándose especialmente el tráfico con la Margarita, de donde se traían alimentos, carne y pescado,

17 A.G.I., Indiferente General, 539. R.C. e Instrucción etc. de 8 de noviembre de 1765.

18 Noel, J. A.: Op. cit., pág. 115.

que antes llegaban casi exclusivamente a través del comercio ilícito.

Pero la importancia estratégica se hacía cada vez más evidente para la Corona. La isla era deseada ya abiertamente por otras potencias y, como ya queda señalado, la Metrópoli se planteó en serio, por primera vez desde su descubrimiento, la necesidad de poblarla y enriquecerla como único medio de controlarla y de que permaneciera en manos españolas. Y cuando se hizo cargo del gobierno don Manuel Falquez, llevaba instrucciones en este sentido. Tenía que facilitar el establecimiento de nuevos colonos y el de haciendas dedicadas a la producción de frutos comerciales. Para que esto fuera una realidad, había que poner también los medios necesarios para que esos frutos tuvieran salida. Y en 1776 se dieron dos pasos importantes en ese sentido. En el mes de septiembre se dio el permiso oportuno al gobernador, con el fin de que pudiera conceder licencia a los habitantes de Trinidad para comerciar con otros puertos españoles, en especial de la llamada Tierra Firme.¹⁹ Por otro lado, en noviembre de ese mismo año se concedieron una serie de privilegios a la Compañía Guipuzcoana de Caracas para el comercio de Trinidad. Durante diez años esta compañía debería pagar sólo un dos por ciento del valor de los productos que importara o exportara en el comercio isleño, a cambio de que mantuviera un guardacostas que luchara contra el contrabando.

Con todo ello, la Corte reconocía la necesidad imperiosa de que el territorio pudiera realizar un comercio regular y legítimo, exportando sus frutos sin necesidad de recurrir al contrabando. Se había estudiado el mejor medio de acabar con esta situación anómala de la isla, y se decidió firmar el contrato con la Compañía. Por este contrato la Compañía se obligaba a remitir desde Cádiz, San Sebastián y Pasajes los efectos necesarios para el abastecimiento de la provincia, y retornar de ella su producción de frutos comerciales. Los navíos que se encargaran de este tráfico quedaban exentos de los derechos de tonelaje y extranjería, así como de alcabalas y cual-

19 Newson, Linda A.: Op. cit., págs. 211-212.

quier otro impuesto «en la primera venta de los enjunques y abarrotes que lleve a Guayana, Trinidad o Margarita», aunque deberían pagar el dos por ciento de alcabala de todos los frutos y mercancías transportados allí desde la Península, y un cuatro por ciento de los que llevaran de esos territorios a España.²⁰

Algo más tarde se concedió también a esta Compañía la facultad de abastecer a la isla de Trinidad con harinas de Nueva España, al igual que en el caso anterior, con importantes rebajas arancelarias.²¹

Al amparo de esos privilegios, la Compañía estableció un agente en la isla en 1779.²² Pero lo cierto es que, pese a las facilidades que se le dieron, el volumen de su comercio con la isla nunca fue muy importante, ni en aquellos momentos ni en los años posteriores, hasta llegar a su disolución en 1785.²³

Por otro lado, en 1778, como ya es sabido, se promulgó el Reglamento de Comercio Libre por el que los llamados puertos menores, como el de Trinidad, gozarían de considerables ventajas fiscales en sus actividades mercantiles.²⁴

Pero, al igual que había sucedido con las medidas tomadas con anterioridad, sus consecuencias en Trinidad fueron mínimas. Es cierto que el tráfico en la década de los setenta fue más frecuente de lo que había sido en etapas anteriores. Pero también es cierto que resultaba imposible comerciar cuando no había muchos productos con qué hacerlo. Y esto era precisamente lo que ocurría en aquella provincia. En 1779 el gobernador Falquez escribía a la Corte sobre la miseria de los habitantes de aquella isla, «por el abandono, siendo nulas o ningunas sus cosechas, y por consecuencia su comercio».²⁵

En esas fechas, y a pesar de que la población de Trinidad ya había iniciado su incremento, el comercio isleño se

20 A.G.I., Caracas, 724. R.C. de 16 de noviembre de 1776.

21 A.G.I., Caracas, 152. Carta de Falquez de 27 de agosto de 1777, acusando recibo de la R.O. de 4 de diciembre de 1776.

22 A.G.I., Caracas, 152. Carta de Falquez de 24 de marzo de 1779.

23 Newson, Linda A.: Op. cit., pág. 24.

24 *Ibidem*, nota 1.

25 A.G.I., Caracas, 32. Informe de la Contaduría General de 18 de mayo de 1779, sobre la visita realizada por Falquez a la isla.

producía esencialmente con las colonias vecinas, al amparo de la autorización concedida por Falquez para el comercio con la Tierra Firme, y mediante el contrabando. Trinidad exportaba cacao, tabaco, maderas o tortugas, a cambio sobre todo de carne y pescado. Pero incluso ese pequeño intercambio tenía algunos problemas. La escasez de carne por ejemplo, era frecuente en la isla y, a menudo, ante las quejas del gobernador, la Corte ordenaba a las autoridades de Caracas que las suministraran en cantidad suficiente. Pero la falta de dinero, y la baja producción de frutos comerciales con que pagar las importaciones, frenaban con frecuencia ese suministro.²⁶

Las manufacturas, muy escasas, se obtenían generalmente por medio del contrabando con las colonias extranjeras vecinas, que las proporcionaban a mejor precio que el comercio español. Y sólo las concesiones hechas por la Real Cédula de Población y Comercio de 1783, y las ampliaciones posteriores a ella, vinieron a cambiar esta situación.

LA TRANSFORMACIÓN MERCANTIL

En los últimos años del siglo XVIII, y parejo al desarrollo agrícola, el comercio de Trinidad experimentó un cambio espectacular. En un lugar donde la única actividad productiva era, prácticamente, la agricultura, sólo el incremento de la producción agrícola podía poner en marcha unas relaciones comerciales estables y regulares. Por ello, sólo cuando a raíz de la promulgación de la Real Cédula de Población y Comercio de 1783 aumenta la producción, y concretamente la de frutos de exportación, surge en la isla una actividad mercantil importante.

Parece claro que las medidas tomadas con anterioridad, como la Real Cédula e Instrucción de Libre Comercio con las Antillas de 1765, o el Reglamento de Comercio Libre de

²⁶ A.G.I., Caracas, 150. Carta del Intendente de Caracas de 11 de junio de 1778, acusando recibo de la R.O. de 10 de marzo de 1776.

1778, afectaron favorablemente a la economía de gran parte de las colonias americanas, al dar una mayor posibilidad de salida a sus productos. Pero no ocurrió lo mismo en Trinidad. No había siquiera población suficiente para ocuparse en obtenerlos y, por lo tanto, requería medidas especiales, si es que en realidad se pretendía poner en marcha la economía isleña.

La importancia estratégica que había adquirido el Caribe en esos años había hecho necesario, sobre todo, que la isla se poblara como único medio de que no le fuera arrebatada fácilmente a la Corona Española. Y, para lograr esto, era indispensable ofrecer a los futuros pobladores esperanzas de progreso, a través de una serie de concesiones que favorecieran la producción agrícola y, en consecuencia, el comercio, y los posibles beneficios de los agricultores.

Con esta intención se promulgó la Real Cédula ya citada de noviembre de 1783, por la que se pretendía allanar las dificultades existentes para el progreso económico. No se trataba sin embargo, a nuestro juicio, de mejorar la economía de Trinidad como un fin, sino como un medio para lograr una población lo suficientemente numerosa como para hacer frente a cualquier intento de invasión. Pero, aunque no fuera ese el fin, lo cierto es que en la Real Cédula se daban una serie de facilidades para el comercio isleño, que por fin tendrán resultados prácticos para el territorio.

Además de la anulación por diez años de los impuestos de diezmos y alcabalas para los productos isleños, de la exención de la mitad de esos dos derechos después de los diez años señalados, y de la libertad para introducir esclavos negros durante esa primera década, el artículo 16 autorizaba a los colonos de Trinidad a marchar directamente a comprar esclavos a «las islas amigas o neutrales», siempre que fueran en embarcaciones españolas, pagándolos con sus frutos o con dinero según les conviniera, y abonando por esos frutos o dinero sólo un seis por ciento de derechos de salida.

La Real Cédula señalaba además, que quedaba libre de todo impuesto el comercio de Trinidad con la Península, así

(10)

como con cualquiera de las posesiones españolas en América, por un período de diez años.

Por otro lado se permitía también el comercio entre la isla y «los puertos de Francia donde residen mis cónsules», aunque, en este caso, las mercancías que Trinidad comprara sólo podría pagarlas con frutos del país, y habría que abonar además un cinco por ciento tanto sobre las importaciones como sobre las exportaciones.

Por último, en caso de necesidad, la isla podía recurrir a los habitantes de las islas francesas para comprar productos manufacturados europeos o harina, en las mismas condiciones en que se permitía el comercio con Francia.²⁷

La trascendencia que tuvo la promulgación de esta Real Cédula para la isla de Trinidad, ha quedado ya patente en los apartados dedicados a la población y a las actividades productivas y, a causa de ello, también la tuvo para el comercio. El incremento de la producción agrícola, y las mayores facilidades dadas para la exportación de los productos isleños, tuvieron consecuencias inmediatas en la actividad mercantil. Antes de la aplicación de esta Real Cédula el comercio se limitaba, como ya hemos visto, a un pequeño intercambio con la Margarita y Tierra Firme, de donde se traía carne, pescado y algunos productos españoles que llegaban a aquellos lugares, a cambio de cacao, o bien de algodón cuando éste comenzó a cultivarse.

El volumen total del tráfico comercial de Trinidad apenas superaba los 75.000 pesos cada diez años por lo que se refiere a las importaciones, y los 38.000 por lo que respecta a las exportaciones. En la década de 1780 por el contrario, las importaciones alcanzaron un valor de 630.000 pesos aproximadamente y, lo que es aún más significativo en cuanto al desarrollo de la producción isleña, las exportaciones superaron los 750.000 pesos, incrementándose además notablemente estas cifras en la década siguiente, como se observa en el cuadro adjunto:

27 A.G.I., Caracas, 24 y 466. R.C. de 24 de noviembre de 1783.

VALOR EN PESOS DEL COMERCIO LEGAL DE 1770 A 1797²⁸

<i>Años</i>	<i>Importaciones</i>	<i>Exportaciones</i>
1771-1775	25.859,375	4.485,936
1776-1780	51.085,375	33.754,5
1781-1785	101.838,562	173.519,562
1786-1790	528.233,437	583.027,436
1791-1795	1.527.609,81	1.419.632,436
1796-1797	480.430,562	348.368,187

Por otro lado, hay que destacar que en esta última etapa de la centuria, aunque se incrementa el tráfico con las colonias españolas vecinas favorecido por la abolición de los derechos decretada por la Real Cédula citada, este comercio se va a realizar fundamentalmente con las islas extranjeras del Caribe. En los años setenta aún no se realizaron importaciones legales de esas islas y sólo se exportó por valor de 7.978,375 pesos. En la década siguiente, las importaciones de esos lugares alcanzaron un valor de 521.572 pesos, y de 677.430 las exportaciones, triplicándose ambas cifras en los siete años posteriores, como veremos más adelante.²⁹

El resultado de la Real Cédula de Población y Comercio de 1783 fue pues, en el campo mercantil, tan espectacular como lo había sido en el de la población o en el de la producción agrícola. Los navíos españoles seguían sin mostrar mucho interés por la isla. Pero los franceses que se establecieron en ella primero, y luego los británicos al amparo de las facilidades otorgadas por aquélla, se encargaron de adquirir naves propias para el comercio con las islas inglesas y francesas cercanas. La mayor parte del comercio fue recayendo así en manos de extranjeros. Los comerciantes se establecieron

²⁸ A.G.I., Contaduría, 1.677 y Caracas, 734 a 739 y 746, 748, 752, 753, 757 y 902. Sacado de las Cuentas de las Cajas Reales.

²⁹ *Ibidem*.

pronto en Puerto España, encargándose de la compra directa de la producción agrícola en las haciendas.³⁰

En 1784, apenas promulgada esa Real Cédula, el entonces gobernador, don José María Chacón, señalaba que las relaciones comerciales de Trinidad sólo podían realizarse con las colonias extranjeras vecinas «por no haber frutos ni dinero con que pagar un registro de España, mientras que la navegación desde la Guayra suele ser hasta de cincuenta días»; y que siendo necesarios víveres y otros géneros, lo único factible era enviar pequeñas embarcaciones, tripuladas por tres o cuatro hombres, que en dos o tres días llevaban lo necesario de las islas extranjeras a cambio de algodón.³¹

Los resultados de la legalización de ese tráfico fueron inmediatos. Hasta la década de 1770 la miseria era casi absoluta en Trinidad, y en 1778 el ministro de Tobago informaba que de «esa miseria» la isla había pasado a ser una de las más ricas de las Antillas.³²

Por otra parte, los buenos resultados obtenidos con estas libertades comerciales y las peticiones constantes de don José María Chacón, llevaron a la Corona española a ampliarlas posteriormente. El mismo Chacón, como ocurrió con los asuntos agrícolas, tomó la iniciativa al respecto en algunas ocasiones para solucionar los obstáculos que se oponían al desarrollo. En 1784 por ejemplo, teniendo en cuenta que los dueños de las embarcaciones que transportaban a la isla a los nuevos colonos llevaban siempre algunos artículos para vender en ella y lograr algún beneficio más que el obtenido por el pasaje de los inmigrantes, promulgó un decreto por el que permitía que «fuesen admitidos al comercio de esta isla, todos aquellos barcos que viniesen directamente a conducir algunos de los colonos que viniesen a establecerse en ella». Argumentaba la conveniencia de esta decisión el gobernador,

30 Newson, Linda A.: Op. cit., págs. 218-19.

31 A.G.I., Caracas, 444. Carta de Chacón de 22 de noviembre de 1784.

32 *Ibidem*, nota 19.

con el hecho de que, de no hacerlo así, los potenciales colonos extranjeros apenas encontrarían navíos que los condujeran a Trinidad. Las mercancías llegadas a la isla por este sistema serían consideradas, a la hora de pagar los derechos, «al propio respecto que su Majestad española señala para los colonos que ya se hallan establecidos, por los capítulos 19 y 20 de la referida Real Cédula de 24 de noviembre de 1783, y lo mismo todos los frutos que condujeran en retorno de sus respectivos cargamentos».³³

Por otro lado, Chacón insistía repetidamente ante la Corte sobre la necesidad de dar mayores facilidades al comercio, si de verdad se quería poblar la isla. En carta de 22 de abril de 1784, el gobernador señalaba que resultaba imprescindible facilitar el comercio con las islas extranjeras, donde podían obtener víveres los isleños con mayor facilidad que en las españolas. El problema, según la primera autoridad isleña, era que la isla necesitaba un tráfico de pequeñas cantidades, pero continuo. Los registros peninsulares no podían ser absorbidos por los isleños, y tampoco merecía la pena para la mayor parte de los comerciantes llevar las mercancías europeas desde La Guaira. El viaje duraba demasiado como para transportar en él sólo las pequeñas cantidades que los vecinos de Trinidad podían comprar.

En una comparación, a nuestro juicio muy acertada, Chacón asemejaba aquella provincia con «la cassa de un pobre, que no teniendo fondos carece de todo repuesto, y acude al mercado tantas veces al día como piden sus necesidades». Como no se podía acoger de golpe un gran cargamento, la única posibilidad de suministro normal para la isla se encontraba en ese comercio de pequeñas cantidades, pero continuo, que podía realizarse en pequeñas goletas y balandras con las islas vecinas.³⁴

Señalaba también el gobernador que las embarcaciones

33 A.G.I., Caracas, 466. Decreto de Chacón de 18 de septiembre de 1784.

34 A.G.I., Caracas, 152 y 444. Carta de Chacón de 22 de noviembre de 1784.

que llegaban con víveres a Trinidad desde la Tierra Firme tenían problemas con los oficiales reales de sus lugares de origen. Estos oficiales pretendían, y en la mayor parte de los casos lo lograban, cobrar los derechos reales normales sin tener en cuenta la Real Cédula de Población y Comercio. Debido a estas quejas, la Corte tuvo que intervenir ante las autoridades de Tierra Firme para que pusieran fin a esa situación.³⁵

Por otra parte, y a pesar de su defensa del comercio con las colonias extranjeras, que consideraba vital para el desarrollo de la provincia, también se ocupó el gobernador de las relaciones comerciales con la Metrópoli, inexistentes hasta entonces, alentando a los colonos a enviar por su cuenta embarcaciones a Cádiz con sus frutos. No sabemos, no obstante, si tuvo éxito en esta empresa, pues aunque él indicaba en 1785 que se estaba preparando un bergantín, «La Trinidad», con cargamento de cacao, café, algodón y ron con destino a la Península,³⁶ lo cierto es que en los registros de salidas y entradas de embarcaciones no aparece ese navío para España.

En lo que sí tuvo éxito la primera autoridad de la isla fue en sus peticiones a la Corte de que se ampliaran las gracias concedidas a los isleños por la R.C. de 1783. En 1786, y a causa de la insistencia del gobernador, una Real Cédula ampliaba efectivamente esas concesiones, rebajando al cuarto de diezmo y al dos y medio por ciento de alcabala los derechos que los colonos debían pagar después del primer decenio, de los frutos de la tierra y de los frutos comerciales respectivamente.

Al mismo tiempo, se ampliaba el plazo para que los navíos extranjeros se matricularan en el comercio de la isla sin pagar derechos de extranjería. Por último, la exención de impuestos por la entrada de negros se hacía perpetua, rebajándose además a un tres por ciento los que había que abonar

³⁵ A.G.I., Caracas, 466 y 152. Carta de Chacón de 20 de octubre de 1785, y R.O. al Intendente de Caracas de 31 de mayo de 1785.

³⁶ A.G.I., Caracas, 152. Carta de Chacón de 3 de marzo de 1785.

por los productos sacados de la isla a las colonias extranjeras para pagar esos esclavos, o bien para la compra de harina.³⁷

Algo más tarde se amplió la libertad de derechos sobre el cacao de la isla, por siete años más de los diez que se habían marcado en la R.C. de 1783 para todos los productos isleños.³⁸

Se ocupó también la primera autoridad de Trinidad de facilitar el transporte dentro de la isla de la producción agrícola, con el fin de agilizar las exportaciones. En las instrucciones que dio a los comisarios de población en 1787, les encomendó especialmente la formación y conservación de los caminos interiores y la limpieza de los ríos navegables, para que los productos agrícolas pudieran ser trasladados cuanto antes desde las haciendas del interior a Puerto España.³⁹

Ese mismo año estableció un impuesto especial del cuatro por ciento sobre el ron isleño para pagar las obras públicas, y concretamente los caminos, para que los agricultores del interior no se vieran perjudicados. No debió tener sin embargo muy buenos resultados en esa política porque, todavía en 1793, los habitantes de Trinidad se quejaban de que sólo los lugares cercanos a San José y Puerto España podían exportar sus frutos con facilidad. Los comerciantes establecidos en Puerto España recurrían, como es lógico, a las haciendas más cercanas, y la Corona tuvo que destinar cuatro mil pesos a la construcción de un camino transitable desde el norte a Puerto España.⁴⁰

Otro problema importante al que tuvo que hacer frente la isla para lograr esa transformación fue la falta de embarcaciones para exportar su producción. En 1784 Chacón estimaba que para cargar la producción de la isla, una vez puesta

37 A.G.I., Caracas, 24 y 444. R.C. de 30 de enero de 1786.

38 A.G.I., Caracas, 152. Carta de Chacón de 10 de marzo de 1787, acusando recibo de la R.O. de 16 de septiembre de 1786.

39 A.G.I., Caracas, 444. Instrucciones dadas por el gobernador a los comisarios de población de 28 de octubre de 1787.

40 *Ibíd.*, nota 30.

en marcha la explotación de todas las nuevas haciendas, harían falta unos 742 barcos de 500 toneladas.⁴¹

Algunas embarcaciones extranjeras se matricularon en el comercio de la isla al amparo de la Real Cédula de 1783, ampliada posteriormente por la de 1786. Pero lo cierto es que en 1790 sólo 62 navíos salen para las colonias extranjeras, y 41 a otras partes de América. Y la mayor parte de ellos eran pequeños botes y canoas, a pesar de que Chacón había decretado la anulación del derecho de toneladas a todas las embarcaciones de este comercio, una vez finalizada la prórroga de dos años concedida en 1786 para la matriculación de barcos en la isla.⁴² Y en 1794 el gobernador se quejaba de que una cuarta parte de la producción agrícola anual de Trinidad permanecía en la isla por falta de barcos.

Por otro lado, el puerto se encontraba en malas condiciones, y esto, junto a la falta de aduana, dificultaba el control del tráfico.⁴³

No obstante, a pesar de todos estos problemas los resultados de esas medidas fueron excelentes. Los productos isleños, antes vendidos a precios irrisorios por falta de embarcaciones que los transportaran, pudieron ser colocados a mejores precios. Al mismo tiempo, la fluidez del tráfico, con el lógico incremento de la oferta de productos de importación, hizo éstos más asequibles para los isleños. Mientras en los años setenta el quintal de algodón se vendía a quince pesos, en 1786 había alcanzado un valor de 45. Por el contrario, el millar de tajamaníes, especie de tejas de madera con las que se cubrían la mayor parte de las casas, pasó a valer dos pesos, cuando antes costaba 10. Y al igual que con estos dos productos sucedió con otros muchos debido a este tráfico «libre y protegido», en palabras de don José María Chacón,

41 A.G.I., Caracas, 152. Informe de Chacón de 22 de abril de 1784 sobre las posibilidades económicas de la isla.

42 A.G.I., Caracas, 470. Informe del Intendente de 1790, sobre el decreto de Chacón de 22 de diciembre de 1798.

43 *Ibíd.*, nota 30.

el único motor que podía llevar al incremento de la población isleña, ante la perspectiva de enriquecimiento que representaba.⁴⁴

A la vista de estos resultados, del aumento de población que aquellas medidas habían traído consigo, y de las insistentes peticiones del gobernador, en 1790 la Corona decidió ampliar de nuevo las gracias concedidas en 1783. Se concedió a la isla el comercio libre por diez años más y, al mismo tiempo, se ordenó al gobernador que propusiera otras medidas al respecto, siempre que no representaran un gravamen para la Real Hacienda.⁴⁵

La respuesta de Chacón no se hizo esperar. En ella, solicitaba que esa prolongación del comercio libre fuera perpetua, y no sólo por diez años, y que ese libre comercio se desarrollara teniendo en cuenta no sólo las gracias concedidas en la R.C. de 1783, sino también las fijadas en 1786.⁴⁶ Ante esta petición, la Corona accedió a que esas libertades concedidas en 1786 siguieran hasta 1800,⁴⁷ de manera que, durante la última parte del siglo, el comercio de Trinidad fue prácticamente libre. Sólo se cobraba un tres por ciento de almojarifazgo por los frutos de la isla que salían a las colonias extranjeras, y de los productos que se introducían desde aquéllas para su surtimiento y abasto, y un quince por ciento sobre los productos que exportaba la isla después de haberlos importado.⁴⁸

Los efectos de todas estas ventajas fiscales, unidas al incremento de población y de la producción agrícola de la isla, fueron espectaculares. En la primera década del siglo XVIII, como se observa en el siguiente cuadro, Trinidad importó mercancías por valor de 37.368 pesos, y exportó frutos por 149. 230. Estos dos valores, que se incrementaron algo en la década siguiente, comienzan a descender desde 1720, lle-

44 A.G.I., Caracas, 152. Carta de Chacón de 25 de septiembre de 1787.

45 A.G.I., Caracas, 151. Copia de la R.O. de 20 de abril de 1790.

46 A.G.I., Caracas, 153 y 444. Carta de Chacón de 15 de abril de 1791, acusando recibo de una R.O. de 20 de abril de 1790.

47 A.G.I., Caracas, 444. R.O. de 18 de febrero de 1793.

48 A.G.I., Caracas, 740. Sacado de las Cuentas de las Cajas Reales de 1790 y 1791.

gando a su punto más bajo en los años sesenta. En la década de 1770, con las primeras medidas ventajosas para el comercio, hay una recuperación, aunque los valores son aún pequeños hasta los años ochenta, cuando se inicia un ascenso que continúa hasta la pérdida de la colonia en 1797.

VALOR EN PESOS DEL COMERCIO LEGAL, DE 1701 A 1797⁴⁹

<i>Años</i>	<i>Importaciones</i>	<i>Exportaciones</i>
1701-1710	37.368,124	149.230,062
1711-1720	51.568,249	166.688,499
1721-1730	21.491,25	85.354,5
1731-1740	2.672,5	16.445
1741-1750	29.331,25	56.127,75
1751-1760	53.262,75	67.701,062
1761-1770	37.350,373	7.071,186
1771-1780	76.944,75	38.240,436
1781-1790	630.071,999	756.546,998
1791-1797	2.008.040,372	1.768.000,623

Aunque a la hora de examinar este cuadro los valores relativos a la década de 1730 son bastante incompletos para ver la evolución del comercio, el resto de las cifras son ya más aproximadas, y nos dan de forma clara el índice de crecimiento del comercio de Trinidad en los últimos años del siglo.

Por lo que se refiere al número de embarcaciones dedicadas a este tráfico, que a mediados del siglo apenas llegaban a seis al año contando entradas y salidas, comienzan a aumentar en la década de 1760, cuando se registra una media anual de algo más de diez, para experimentar un crecimiento espectacular en las décadas siguientes como se observa en el cuadro adjunto:

⁴⁹ A.G.I., Contaduría, 1.675 a 1.677, y Caracas, 734 a 741, 744, 746, 748, 752, 753, 757 y 902. Faltan parte de las cuentas de 1731, 1732 y 1743, y todas las de 1724 y de 1736 al 42, por lo que las cifras excesivamente bajas de la década de 1740 no son exactas. Sacado de las Cuentas de las Cajas Reales.

ENTRADA Y SALIDA DE EMBARCACIONES DE 1701 A 1797⁵⁰

<i>Años</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>
1701-1710	65	98
1711-1720	69	178
1721-1730	27	83
1731-1740	7	14
1741-1750	19	43
1751-1760	22	39
1761-1770	59	47
1771-1780	303	216
1781-1790	969	1.210
1791-1797	1.737	889

Sin embargo hay que señalar que, teniendo en cuenta que faltan las cuentas de algunos años como ya hemos señalado, el incremento en el número de navíos producido, según el cuadro, en la década de los sesenta es un tanto ficticio y, por supuesto, no se corresponde con uno parejo en el valor de los productos transportados. Puede ser que parte de este aumento responda a que, como veremos más adelante, en esos años hay una mayor intensidad en el tráfico con zonas vecinas como la Margarita, que se hacía generalmente en simples canoas y con pequeñas cargas, al amparo de la Real Cédula de Libre Comercio con las Antillas de 1765. Pero otra parte es irreal, por no ser tan bajas las cifras auténticas de los años anteriores.

De todas formas, ambos cuadros son lo suficientemente expresivos como para que podamos afirmar sin ninguna duda, que las medidas tomadas por la Corona española y la actuación de las autoridades isleñas, especialmente de don José María Chacón, en las últimas décadas del siglo, produjeron en el comercio isleño una transformación impensable unos años antes, y que no era sino una muestra más del profundo cambio que estaba teniendo lugar en la economía isleña.

50 *Ibidem.*

EL COMERCIO CON LAS POSESIONES ESPAÑOLAS

A lo largo de todo el siglo XVIII, y como ya hemos señalado, las relaciones comerciales directas entre Trinidad y la Península fueron prácticamente nulas. La mayor parte del escaso intercambio de mercancías que se producía entre ambos países, se realizaba a través de la Tierra Firme. Por ello, aunque el título que encabeza este apartado puede parecer un poco ambiguo, es el único lógico. En él va a quedar englobado tanto el comercio de la isla con España como con sus otras posesiones americanas, por resultar imposible delimitar ambos. El comercio directo con la Metrópoli no existía. El camino normal para los productos de Trinidad, cacao esencialmente, era su transporte a Cumaná, la Guaira o Portobelo, y desde estos puertos a Veracruz, a embarcar en el registro para España. Y lo mismo ocurría con los productos procedentes de la Península, que generalmente eran llevados a la isla desde las costas venezolanas, México, o incluso Puerto Rico o Santo Domingo.

En ocasiones, en los estados de entradas y salidas de embarcaciones aparece el destino o el origen de la carga: equis fanegas de cacao para embarcar en el registro de Veracruz. Pero esto ocurre pocas veces. A menudo aparecen registradas exportaciones de cacao a Caracas, donde lógicamente no se necesitaba por la importancia de su propia producción, y que se suponen destinadas a España. Pero no contamos con ningún dato concreto que permita mantener esta afirmación y, en consecuencia, resulta imposible, como ya hemos dicho, hacer una separación correcta de estos dos tráfico.

Hecha esta aclaración, hay que señalar que a lo largo de todo el siglo XVIII Trinidad mantuvo un comercio casi constante, aunque muy pequeño, con la Tierra Firme y las islas españolas vecinas. Se trataba de un simple intercambio de víveres, carne y pescado esencialmente, por cacao al principio, y maíz y cacao en la última parte del siglo.

Pero este tráfico no se realizó de manera uniforme a lo largo de toda la centuria. En una primera etapa, de 1700 a

1720, aunque la actividad mercantil no se puede calificar precisamente de floreciente dado el escaso volumen del tráfico, podría en realidad ser considerada como buena, comparada con la que vendría después.

Desde 1720 este comercio sería mínimo, con algunas oscilaciones, hasta el último cuarto del siglo cuando, después de iniciarse un ligero crecimiento en la década de 1770, llegó primero a igualar, y luego a superar con creces, los valores de los primeros veinte años del siglo XVIII.

En las décadas de 1700 y 1710 por ejemplo, las exportaciones isleñas a las posesiones españolas alcanzaron un valor de 298.796,5 pesos. La cifra, unos 14.940 pesos anuales, es por supuesto ridícula comparada con las de otras colonias españolas. Pero es que en los años siguientes ese valor descendió, hasta el punto de que en la década de 1760 no llegó a los mil pesos anuales. Posteriormente se inició una recuperación ligera en los años setenta, a raíz probablemente de la promulgación de la Real Cédula e Instrucción de Libre Comercio con las Antillas de 1765, y de la autorización concedida a los isleños para comerciar con la Tierra Firme con ventajas arancelarias en 1776. Pero no fue hasta la década de 1790, con las mayores ventajas concedidas en 1783 y 1786, cuando se recuperan e incluso se superan los valores de principios de siglo.

VALOR EN PESOS DEL COMERCIO CON LAS POSESIONES ESPAÑOLAS ⁵¹

<i>Años</i>	<i>Importaciones</i>	<i>Exportaciones</i>
1701-1710	36.298,124	146.278,062
1711-1720	51.568,249	152.518,499
1721-1730	21.491,25	85.354,5
1731-1740	2.672,5	16,445
1741-1750	28.573,75	56.127,75
1751-1760	53.262,75	67.701,062
1761-1770	36.819,436	7.071,186
1771-1780	76.944,75	30.262,061
1781-1790	108.499,624	79.116,812
1791-1797	407.436,999	258.829,812

⁵¹ *Ibidem.*

Por lo que se refiere a las importaciones, éstas fueron siempre muy reducidas, aunque tampoco experimentaron la fuerte baja que sufrieron las exportaciones después de 1720. Durante toda la centuria se mantuvieron entre los 2.000 y los 5.000 pesos anuales, hasta que en la década de 1770 se inició un ascenso, que hizo que en los años ochenta el valor de las mercancías llegadas a la isla desde las posesiones españolas superaran los diez mil pesos al año, como se observa en el cuadro anterior.

Como se observa también en este cuadro, hay a lo largo del siglo otro cambio importante en este tráfico. Hasta mediados de la centuria las exportaciones de Trinidad a las posesiones españolas fueron siempre muy superiores a las importaciones de esos mismos lugares, a pesar de que, como ya se ha dicho, en estas últimas no se observa el brusco descenso de aquéllas a partir de 1720. Sin embargo, hacia 1750 esa tendencia se rompe. En la década de 1750 ambos valores se equilibran, para inclinarse la balanza a partir de entonces hacia las importaciones, probablemente por el incremento de las exportaciones ilegales a las colonias extranjeras y por el continuo descenso en la producción de cacao, único fruto de Trinidad que, al parecer, interesaba al comercio español.

Esta tendencia en el tráfico mercantil entre la isla y las posesiones españolas, se refleja también en el número de navíos que transportaban las mercancías objeto de aquél. En los primeros años del siglo, y respondiendo a la baja del cacao en los mercados internacionales con motivo de la invasión de éstos por el cacao mexicano que se produjo a finales del XVII, el número de embarcaciones que exportaban mercancías de Trinidad a las otras posesiones españolas era de unos 9,6 al año. Pero en la década siguiente la nueva subida del valor de ese producto animó otra vez las exportaciones, de manera que 17 navíos al año cargan cacao para el comercio español. En la década siguiente, debido a la epidemia que afectó a las plantaciones hacia 1725, la cifra descendió a 8,3 barcos anuales. A partir de entonces el número de navíos que cargan cacao en Trinidad para las posesiones españolas continúa descendiendo —hasta el punto de que en la década de 1750 sólo 39 navíos

se dedican a ello— hasta los años setenta, en que se observa un incremento espectacular. En los años posteriores, entre 11 y 16 embarcaciones exportan frutos isleños a posesiones españolas, alcanzando su apogeo estas exportaciones en los últimos años de dominación peninsular en la isla. En esa última etapa, aún faltando los datos relativos a 1795, 1796, y los dos primeros meses de 1797, y suponiendo que esta falta no se deba a que estos navíos desaparezcan de la contabilidad oficial por no tener que pagar ningún tipo de derechos, sino que en realidad en ese período ligeramente superior a los dos años no saliera ningún barco de la isla hacia las colonias españolas, de 1790 a 1797 lo hicieron una media de casi 36 anuales.

Las razones de este cambio aparecen, a mi juicio, muy claras. Por una parte, las medidas de la Corona hispana favoreciendo el comercio interprovincial y con la Península que se tomaron desde 1765, animaron el tráfico con las zonas vecinas. La producción de frutos de primera necesidad en el territorio, como maíz, cazabe o arroz, se había incrementado hasta tal punto, que no sólo se abastecía la provincia, sino que permitió el continuo aumento de las exportaciones. Por último, habían comenzado a cultivarse en Trinidad otros frutos comerciales, especialmente algodón, que se convirtió en un renglón importante para el comercio con otras provincias del imperio y con la Península.

Por lo que se refiere a los navíos que importaban productos de esos mismos lugares, su número era menor, pero la tendencia fue similar. De unos 5,5 anuales en los primeros diez años del siglo ascendieron a 6,3 en la década siguiente, para iniciar un descenso a partir de entonces, y comenzar tímidamente la recuperación en los años sesenta, con 5,8 embarcaciones al año.

En los diez años posteriores, y al igual que ocurre con los que exportaban las mercancías isleñas, el crecimiento es espectacular, y superior incluso al de aquéllos, alcanzándose una media de treinta barcos al año, que continuó ascendiendo hasta el final de la dominación española en el territorio, cuando se llegó a una cifra de más de 40 anuales.

NAVÍOS QUE IMPORTARON Y EXPORTARON MERCANCÍAS
EN EL COMERCIO CON LAS POSESIONES ESPAÑOLAS ⁵²

<i>Años</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>
1701-1710	55	96
1711-1720	63	170
1721-1730	27	83
1731-1740	7	14
1741-1750	18	43
1751-1760	22	39
1761-1770	58	47
1771-1780	303	164
1781-1790	456	119
1791-1797	1.049	359

Las razones de esta tendencia son, por supuesto, las mismas que afectaban a las exportaciones. La compra de mercancías en el exterior dependía, en todo momento, de la capacidad de pago de los vecinos de la isla. Y ésta, a su vez, estaba sujeta a la producción agrícola. Cuando la isla produce los frutos necesarios para pagar los productos que precisa de otras posesiones españolas, éstos llegan a sus costas. Cuando, por el contrario, las cosechas de Trinidad eran mínimas, no podía importar mercancías por mucho que los vecinos las necesitaran.

Por ello, es en el último cuarto del siglo, a raíz de las ventajas dadas a la isla por la Corona para fomentar la población, la producción agrícola y el comercio, y el consiguiente incremento de la productividad, cuando este tráfico adquiere su mayor intensidad e importancia. Y, aunque el valor de ese comercio resulte ridículo, comparado con el que en esos mismos años se realizaba con las Antillas extranjeras, lo cierto es que aquél fue fundamental para el sustento de la creciente población isleña en los últimos 20 años de la presencia española en el territorio.

Trinidad importaba de las posesiones españolas una serie de bienes de consumo tan necesarios como ganado, carne, o pescado, y otros manufacturados como loza o velas de sebo. El pago se realizaba en cacao, que apenas era exportado en

⁵² *Ibidem.*

cambio a las colonias extranjeras, algo de algodón, y en esos productos alimenticios de los que había comenzado a tener importantes excedentes, como cazabe, plátanos y maíz, e incluso en brea.

Por lo que se refiere a los lugares con que se mantenía ese comercio, hay importantes variaciones a lo largo de esa centuria. En líneas generales, el primer destino de las exportaciones de Trinidad fue Portobelo, seguido de la Península, aunque generalmente a través de otros lugares, y Cartagena de Indias. El valor de los frutos que Trinidad remitió a Portobelo a lo largo de esa centuria representa un 18,8 por ciento del total de los destinados a posesiones españolas. El de las enviadas a España supone un 14,9 por ciento, y el de las transportadas a Cartagena un 9,3. Le siguen en el monto del valor de las mercancías exportadas las destinadas a México, con un 8,6 por ciento, —parte de ellas dirigidas en realidad a España—, Cumaná, la Margarita, y otros lugares de la costa caribeña.

VALOR EN PESOS DE LAS EXPORTACIONES A REGIONES ESPAÑOLAS
DE 1701 A 1797 ⁵³

<i>Destino</i>	<i>Valor total</i>	<i>%</i>
Portobelo	169.251,186	18,81
España	134.427,749	14,94
Cartagena	84.450,687	9,38
México	78.016,751	8,67
Sin especificar	73.856,5	8,20
Cumaná	64.529,749	7,17
Cuba	60.050,875	6,67
Margarita	41.481,249	4,61
Caracas	41.195,875	4,57
Tierra Firme	38.910,125	4,32
Puerto Cabello	32.412,5	3,60
Santo Domingo	22.429,812	2,49
Guayana	16.555,249	1,84
Honduras	7.901,375	0,87
Nueva Barcelona	4.515,5	0,50
Puerto Caballos	851,25	0,09
Santa Marta	350	0,03

⁵³ *Ibidem.*

En cuanto al número de embarcaciones que exportaban productos de la isla a esas provincias, el 24,33 por ciento lo hicieron a colonias españolas sin especificar. Un 19,13 por ciento salieron hacia la Margarita, ocupando el tercer lugar las que se dirigieron a Portobelo, seguidas de las que marchaban a la Guayana y a Cumaná.

NAVÍOS QUE EXPORTARON PRODUCTOS ISLEÑOS
A PROVINCIAS ESPAÑOLAS DE 1701 A 1797⁵⁴

<i>Destino</i>	<i>N.º de navíos</i>	<i>%</i>
Sin especificar	276	24,33
Margarita	217	19,13
Portobelo	178	15,69
Guayana	117	10,31
Cumaná	108	9,52
México	55	4,85
Cartagena	49	4,32
Caracas	23	2,02
Nueva Barcelona	22	1,94
Tierra Firme	22	1,94
Puerto Rico	19	1,67
Santo Domingo	17	1,49
España	14	1,23
Cuba	7	0,61
Puerto Cabello	4	0,35
Honduras	3	0,26
Puerto Caballos	2	0,17
Santa Marta	1	0,08

La razón de la discrepancia entre el valor de las mercancías cargadas y el número de embarcaciones que las transportaban, se debe a que en realidad este último índice tiene un valor muy relativo. La mayor parte de las naves que salían

⁵⁴ *Ibidem.*

con destino a la Margarita por ejemplo, eran simples canoas que transportaban pocos frutos. Esto no quiere decir no obstante que el comercio con las costas continentales se hiciera en grandes buques; pero desde luego se necesitaba algo más que lanchas o canoas para la travesía, pequeñas balandras y goletas que permitían cargas superiores. Así, este índice puede ser de gran utilidad para ver la evolución del comercio con un determinado lugar a lo largo del siglo, porque el tipo de embarcaciones prácticamente no varió, pero no a la hora de valorar el tráfico con todas estas regiones.

De todas formas, las exportaciones isleñas no tuvieron el mismo destino a lo largo de todo el siglo XVIII, distinguiéndose tres etapas claras en cuanto al destino preferente de aquéllas. La primera comprendería de 1700 a 1720; la segunda de 1720 a 1770; y la tercera desde entonces a 1797.

VALOR EN PESOS DE LAS MERCANCÍAS EXPORTADAS
POR REGIONES ESPAÑOLAS DE 1701 A 1720⁵⁵

<i>Destino</i>	<i>Valor total</i>	<i>%</i>
España	68.905,437	23,06
Cumaná	49.217,625	16,47
Portobelo	38.600,062	12,91
Caracas	32.400,75	10,44
Margarita	32.322,56	10,81
Puerto Rico	14.661	4,90
México	14.455,5	4,83
Cartagena	14.297,5	4,78
Cuba	14.160	4,73
Honduras	7.516,375	2,51
Sin especificar	5.418,5	1,81
Santo Domingo	4.800	1,60
Puerto Caballos	851,25	0,28
Guayana	668	0,22
Santa Marta	350	0,11
Tierra Firme	100	0,03
Nueva Barcelona	72	0,02

⁵⁵ *Ibidem*, nota 7.

Así, y dejando al margen el número de navíos que realizaban este comercio, que como ya he señalado es poco representativo, hasta 1720 el mayor valor de los productos que la isla dedicaba al comercio con los territorios hispanos está representado por aquéllos que iban dirigidos a España, unos 3.500 pesos al año. Le seguían en importancia los frutos transportados a Cumaná (2.460 pesos anuales), a Portobelo (1930), Caracas (1.620), la Margarita (1.616), México y Cartagena, ocupando uno de los últimos lugares el valor de las exportaciones a la Guayana.

A partir de 1720, y sin que podamos señalar de forma clara las razones, esta situación sufrió una importante transformación. El primer destino de las exportaciones de Trinidad a las posesiones españolas pasa a ser Portobelo, con un valor de 2.613 pesos anuales, seguido muy de lejos por la Tierra Firme con 776 y Cartagena con 752 pesos, y quedando las dirigidas a las demás regiones a niveles mínimos. Margarita por ejemplo, apenas compraba en estos años productos de Trinidad por valor de doce pesos al año, desapareciendo por completo las exportaciones a otros lugares donde antes eran importantes como Caracas, o las expresamente destinadas a la Península.

El motivo de todo ello quizás sea que, con el descenso de la producción de cacao —este período coincide con su etapa más baja y con la del comercio de Trinidad en general—, todo el fruto que salía de la isla era acaparado por los registros para España a través de Portobelo y Cartagena. Pero esto es sólo una teoría, que resulta imposible demostrar por la falta de datos al respecto. Pero lo que sí es cierto es que si en los primeros veinte años del siglo aparecen, de vez en cuando, anotaciones en los registros de salida de embarcaciones señalando las mercancías destinadas a la Península, en estos años esas notas no aparecen en ningún momento, lo que nos lleva a pensar que este tráfico se realiza por medio de Portobelo, que es hacia donde en este período marcha el cacao isleño.

VALOR EN PESOS DE LAS MERCANCÍAS EXPORTADAS
POR REGIONES ESPAÑOLAS DE 1721 A 1770⁵⁶

<i>Destino</i>	<i>Valor total</i>	<i>%</i>
Portobelo	130.651,124	56,14
Tierra Firme	38.810,125	16,67
Cartagena	37.603,187	16,15
México	18.420,063	7,91
Sin especificar	5.640	2,42
Margarita	621,75	0,26
Guayana	418,562	0,17
Honduras	385	0,16
Puerto Rico	105	0,04
Cumaná	44,687	0,01

Por último, en la tercera etapa que hemos marcado, de 1770 a 1797, la situación volvió a cambiar hasta el punto de que el valor de las exportaciones a la Península pasó a ocupar el primer lugar, con unos 2.500 pesos anuales. Le seguían de cerca, aparte de las destinadas a colonias españolas sin especificar, las vendidas a Cuba y México, hasta entonces poco importantes.

VALOR EN PESOS DE LAS MERCANCÍAS EXPORTADAS
POR REGIONES ESPAÑOLAS DE 1771 A 1797⁵⁷

<i>Destino</i>	<i>Valor total</i>	<i>%</i>
España	65.522,312	17,79
Sin especificar	62.798	17,05
Cuba	45.890,875	12,46
México	45.141,188	12,25
Cartagena	32.550	8,84
Puerto Cabello	32.412,5	8,80
Santo Domingo	17.629,812	4,78
Guayana	15.468,687	4,20
Cumaná	15.267,437	4,14
Puerto Rico	13.752,312	3,73
Caracas	8.795,125	2,38
Margarita	8.536,937	2,31
Nueva Barcelona	4.443,5	1,20

⁵⁶ *Ibidem*, nota 13.

⁵⁷ *Ibidem*, nota 49.

Pero quizás la nota más característica de este período sea la aparición de un tráfico relativamente importante con la Guayana, antes al margen del comercio de Trinidad, y la reaparición del tráfico con la Margarita, aunque con valores inferiores a los de la primera parte del siglo, y con Caracas.

Este cambio obedeció fundamentalmente, a las ventajas que la Real Cédula e Instrucción de Libre Comercio con las Antillas había representado para el tráfico con España y las otras islas españolas del Caribe y, por supuesto, a la autorización que en 1776 se concedió para el comercio con las zonas continentales vecinas, así como al incremento de la producción agrícola. La recuperación de las cosechas de cacao, aunque este fruto ya no ocupara el primer lugar en la agricultura isleña, reavivó el comercio con la Península, interesada en este fruto. Por otro lado, el incremento de la producción de frutos de primera necesidad como el cazabe, maíz, etc., alienta también el comercio con las islas vecinas y con la Guayana, que los necesitan, y que a cambio le proporcionan carne y pescado.

VALOR EN PESOS DE LAS IMPORTACIONES
DE REGIONES ESPAÑOLAS DE 1701 A 1797⁵⁸

<i>Origen</i>	<i>Valor total</i>	<i>%</i>
Sin especificar	267.688	32,50
Cumaná	126.561,749	15,36
Portobelo	118.844,687	14,43
La Guayana	87.891,062	10,67
España	60.365,937	7,32
Margarita	51.066,81	6,20
Nueva Barcelona	33.394,938	4,05
Tierra Firme	19.442,5	2,36
México	15.671,562	1,90
Cartagena	14.965,625	1,81
Cuba	8.662,062	1,05
Puerto Rico	7.751,312	0,94
Caracas	4.806,25	0,58
Santo Domingo	4.672,688	0,56
Barinas	1.081,25	0,13
Puerto Cabello	701	0,08

⁵⁸ *Ibídem.*

Por lo que se refiere al valor de las importaciones el cuadro es diferente. El primer lugar lo ocupan las mercancías traídas de colonias españolas sin especificar, cuyo valor representa un 32,50 del total de los productos transportados desde las posesiones españolas, seguidas por las de Cumaná, (un 15,36 por ciento), Portobelo (14,43 por ciento), y la Guayana (10,67 por ciento). Ya en porcentajes menores, las procedentes de la Península y la Margarita, y aún a mayor distancia las de otros territorios del Caribe.

Con el número de embarcaciones que realizan este tráfico ocurre lo mismo que con las que exportan mercancías de Trinidad. Así por ejemplo, aunque la Margarita ocupaba el segundo lugar por el número de barcos que llevaban productos a Trinidad, si dejamos a un margen los que venían de colonias españolas sin especificar, que lo mismo podían proceder de allí que de otro lugar, por el valor de esos productos ocupaba el quinto puesto, por tratarse también de embarcaciones menores. Pero el primer lugar no lo ocupa el número de navíos llegados de Portobelo, como ocurría con las salidas, sino los que importaban mercancías de Cumaná, con un 21,23 por ciento del total de los procedentes de posesiones españolas, seguidos de los que venían de la Margarita y la Guayana. También en el caso de la Guayana hay que señalar, no obstante, como en el de la Margarita, que muchos de esos barcos eran simples lanchas que transportaban unas cuantas reses, mientras que las de Portobelo eran embarcaciones mayores. Por último, hay que destacar aquí el relativamente importante número de navíos que transportaban mercancías de Nueva Barcelona, 101, porque fueron muy pocos por el contrario los que en esos mismos años llevaban allí productos de Trinidad, lo que hace suponer que el pago de las mercancías que se traían de aquella ciudad debió hacerse sobre todo en dinero.

NAVÍOS QUE DESCARGARON MERCANCÍAS
DE POSESIONES ESPAÑOLAS DE 1701 A 1797⁵⁹

<i>Origen</i>	<i>N.º de navíos</i>	<i>%</i>
Sin especificar	615	29,88
Cumaná	437	21,23
Margarita	416	20,21
Guayana	341	16,56
Nueva Barcelona	101	4,90
Portobelo	45	2,18
México	25	1,21
Cartagena	20	0,97
Caracas	12	0,58
España	11	0,53
Puerto Rico	10	0,48
Santo Domingo	9	0,43
Tierra Firme	8	0,38
Cuba	5	0,24
Barinas	2	0,09
Puerto Cabello	1	0,04

A pesar de estas diferencias entre los lugares que con preferencia compraban o vendían mercancías en Trinidad, y al igual que ocurría con las exportaciones, también aquí hay importantes variaciones a lo largo del siglo, aunque menores que en aquel caso.

En la primera etapa, de 1700 a 1720, los productos procedentes de Portobelo ocupan el primer lugar en cuanto a valor, con 1.246,25 pesos al año, seguidos de los de la Margarita, con 843 pesos anuales, Cumaná con 814 y España con 695.

La Guayana por su parte, a pesar de su cercanía a la isla, no envió en esos años mercancía alguna a Trinidad o, al menos, no figuraban en los registros de entrada de embarcaciones.

⁵⁹ *Ibídem.*

VALOR EN PESOS DE LAS MERCANCÍAS IMPORTADAS
DE REGIONES ESPAÑOLAS DE 1701 A 1720⁶⁰

<i>Origen</i>	<i>Valor total</i>	<i>%</i>
Portobelo	24.925	28,36
Margarita	16.870,748	19,20
Cumaná	16.288,5	18,53
España	13.915	15,83
Sin especificar	6.212,875	7,07
Puerto Rico	5.864,687	6,67
México	1.421,875	1,61
Santo Domingo	1.258,313	1,43
Cartagena	644,375	0,73
Nueva Barcelona	360	0,40
Tierra Firme	105	0,11

En estos años el tráfico de Trinidad era pequeño, como correspondía a su escasa entidad, pero normal. Traía víveres de las zonas vecinas, Margarita o Cumaná, y otros productos, generalmente de España, de zonas más alejadas.

En la segunda etapa, hasta 1770, Portobelo siguió ocupando lugar preferente, con importaciones por valor de 1.878 pesos anuales, pero ya a una distancia considerable de las otras regiones, como ocurría con el valor de las exportaciones de Trinidad a aquella zona en el mismo período. Un factor muy importante en este fenómeno es el hecho de que en esta etapa Trinidad apenas produce cacao, y lo importa de Portobelo, cacao Guayaquil, para abastecerse a sí misma, y al mismo tiempo para utilizarlo como medio de pago ya que, según todos los documentos de la época, no se conocía en la isla otra moneda que el cacao.

En esta segunda etapa, la de menor actividad mercantil en la isla como ya hemos dicho, Trinidad recibía productos de Cartagena por valor de unos 286 pesos al año, y de Cumaná, la Margarita o la Guayana, por menos de 100 pe-

⁶⁰ *Ibidem*, nota 7.

sos anuales. Al mismo tiempo, parecen desaparecer por completo las importaciones de la Península, aunque es de suponer que, como debió ocurrir con las exportaciones, éstas se hicieran también a través de Portobelo. Y la escasa producción propia tenía que emplearse en pagar esas importaciones y, por tanto, no quedaba para comerciar con las zonas vecinas como ocurría antes, de manera que en estos años la isla compraba los productos que antes traía de ellas en las colonias extranjeras, que preferían cobrar en maderas o tortugas.

VALOR EN PESOS DE LAS IMPORTACIONES
DE REGIONES ESPAÑOLAS DE 1720 A 1770⁶¹

<i>Origen</i>	<i>Valor total</i>	<i>%</i>
Portobelo	93.919,687	65,76
Tierra Firme	19.337,5	13,53
Cartagena	14.321,25	10,02
México	5.986,25	4,19
Cumaná	3.450,562	2,41
Guayana	2.920,625	2,04
Sin especificar	1.621,5	1,13
Santo Domingo	925,625	0,64
Margarita	336,687	0,23

Por último, en los años finales del siglo, de 1770 a 1797, el cambio fue total. Cumaná será entonces la primera proveedora española de la isla, desplazando a Portobelo por primera vez en la centuria, (dejando al margen desde luego las mercancías que vienen de colonias españolas sin especificar, que representan más de un 40 por ciento del total), enviando allí productos por valor de 3.956 pesos anuales, valores desconocidos hasta entonces. Pero es que además la Guayana, cuyas importaciones fueron nulas en las dos primeras décadas del

⁶¹ *Ibidem*, nota 13.

siglo, y casi nulas en los años siguientes, pasó a ocupar el segundo lugar en cuanto a las importaciones de posesiones españolas, con unos 3.147 pesos anuales.

El tercer lugar lo ocupaba, aunque muy por debajo de estas provincias, el valor de las mercancías llegadas de la Península, seguido muy de cerca por el de las procedentes de la Margarita, siendo por el contrario nulas en este período las importaciones de Portobelo.

Las razones de este cambio parecen estar por un lado en que el comercio peninsular deja de realizarse a través de Portobelo para hacerse por otros lugares, o bien directamente. Por otro lado, la Corona española intentó en estos años iniciar la cría de ganado en la isla. El incremento de la población y la extensión de las labores agrícolas en Trinidad, hacían que la isla necesitara cada vez más ganado. Y este ganado, ya fuera para el consumo, para emplearlo en las tareas agrícolas, o con el fin de crear una cabaña propia como pretendían las autoridades, vendría de Cumaná y, sobre todo, de la Guayana, que mantuvo con este motivo un constante comercio con Trinidad. En tercer lugar, la Real Cédula e Instrucción de Libre Comercio con las Antillas de 1765 hizo resucitar el antiguo tráfico con la isla Margarita, donde los isleños obtenían una serie de alimentos como pescado o carne de los que cada vez había más demanda, y que pagan ya no sólo con cacao, sino con otros alimentos que se necesitaban allí como maíz o cazabe. Este comercio se realizaba, además de con menores impuestos por la citada Real Cédula, en pequeñas embarcaciones que representaban un gasto muy inferior al que hubiera supuesto llevar esos mismos productos de lugares más alejados.

Por último, al crecer de nuevo las cosechas de cacao en la isla y, al mismo tiempo, poder comerciar en condiciones favorables con las colonias extranjeras vecinas al amparo de la Real Cédula de Población y Comercio de 1783, ese papel de Portobelo como seguro abastecedor de cacao y de bienes europeos desaparece.

VALOR EN PESOS DE LAS MERCANCÍAS IMPORTADAS
DE REGIONES ESPAÑOLAS DE 1770 A 1797 ⁶²

<i>Origen</i>	<i>Valor total</i>	<i>%</i>
Sin especificar	259.853,625	43,82
Cumaná	106.822,687	18,01
Guayana	84.970,437	14,33
España	46.450,937	7,83
Margarita	33.859,375	5,71
Nueva Barcelona	33.034,938	5,57
Cuba	8.622,062	1,46
México	8.263,437	1,39
Caracas	4.806,25	0,81
Santo Domingo	2.488,75	0,41
Puerto Rico	1.886,625	0,31
Barinas	1.081,25	0,18
Puerto Cabello	701	0,11

Respecto a los productos que eran objeto de este tráfico, durante la mayor parte del siglo Trinidad exportó a las posesiones españolas esencialmente cacao. Iniciado su cultivo en 1616, la producción se fue incrementando durante el siglo XVII, como ya hemos dicho, y sustituyó al tabaco como producción principal de la isla. En 1703 y 1704, según algunos autores, más de 200.000 libras de este fruto fueron exportadas, a pesar de los reveses que la producción había sufrido en los últimos años del siglo anterior. ⁶³

A partir de 1720 estas exportaciones comenzaron a bajar como ya queda señalado, hasta el último cuarto del siglo, en que las cosechas comienzan a recuperarse. Pero, de todas formas, a lo largo de todos esos años el cacao fue prácticamente la única exportación isleña a los territorios hispanos, aunque hacia 1750 por ejemplo, esas exportaciones fueran mínimas.

En el caso concreto del comercio con la Península, incluso en la última parte del siglo, cuando la producción de frutos comerciales en Trinidad se había ampliado considerable-

⁶² *Ibidem*, nota 28.

⁶³ Newson, Linda A.: *Op. cit.*, pág. 214.

mente, el cacao era casi la única exportación hacia allí. El tráfico con la Península se vio incrementado en esa última etapa, aunque su valor sea insignificante comparado con el que se produce en ese tiempo con las colonias extranjeras, pero los frutos de exportación variaron muy poco.

En realidad, hasta 1785 el comercio de Trinidad con España estuvo en manos de la Compañía Guipuzcoana de Caracas desde su fundación, y especialmente desde que, en 1776, se le concedieron una serie de privilegios en el tráfico con la isla. Era la Compañía la que desde la costa venezolana llevaba a la Península las exportaciones de la isla; y en los negocios de esta compañía el tráfico de cacao era fundamental, y el único producto isleño que parecía despertar su interés.

En 1785 sin embargo, según Linda Newson, aunque esto no aparece reflejado en los registros de salida de embarcaciones, Trinidad envió su primer navío a España. Y lo hizo, al amparo de la Real Cédula de 1783, que permitió a los barcos extranjeros matricularse en el comercio de la isla. Desde entonces varios buques son registrados en el territorio, y serán los que, sin dejar el cacao, transporten ya una mayor variedad de productos isleños a la Península en la última parte del siglo, aunque en sus cargas siga predominando el cacao. Hacia 1796 parece ser que unos cuatro barcos de éstos iban ya de Trinidad a España cada año con carga de cacao, café, algo de madera, ron y cocos, así como con pequeñas cantidades de algodón y azúcar.⁶⁴

No tenemos sin embargo registros de esa época, y resulta por tanto difícil señalar cuáles fueron las exportaciones dominantes. Pero en los años inmediatamente anteriores, y a pesar de que otros frutos comerciales habían venido a sustituir al cacao como objetivo principal de exportación, en el comercio con la Península éste siguió ocupando el lugar preferente en las exportaciones isleñas, como se observa en los dos registros que recogemos a continuación:

64 *Ibidem*, págs. 214-15.

*Registro del bergantín «Los tres amigos», que salió de la isla para España en 1793.*⁶⁵

<i>Mercancías</i>	<i>Valor en pesos</i>
— 1.064 fanegas 85 libras de cacao	} 15.631,75
— 6.611 libras de azúcar	
— 180 libras de café	

*Registro de la carga que lleva de Trinidad a Cádiz el barco «San José y la Pura y Limpia», que salió en mayo de 1795.*⁶⁶

<i>Mercancías</i>	<i>Valor en pesos</i>
— 56.055 libras de cacao	7.008,125
— 77 fanegas 100 libras de cacao	1.558,187
— Rancho	134,375

Algo de brea comenzó a exportarse también a España en la última década del siglo. A raíz del análisis que se realizó en España de esta brea, y de la R.O. de 21 de octubre de 1791 citada en el capítulo anterior ordenando al gobernador que remitiera a la Península toda la que pudiera una vez beneficiada, en 1792 se preparó el primer cargamento importante. Eran 57 barriles, que se embarcaron en el bergantín de su Majestad «La Princesa». ⁶⁷ Este comercio de brea se fue además incrementando paulatinamente, y en 1797 se exportaban ya unos 1.500 barriles anuales. ⁶⁸

Trinidad por su parte importaba de España sólo unos cuantos artículos, la mayor parte de los cuales podían ser exportados a otras partes de América en la última parte del siglo, al amparo de las ventajas fiscales de que gozaba la isla. Estos productos eran sobre todo papel, ropa, vino de Canarias, frutos secos, y utensilios de hierro de Vizcaya. En los últi-

⁶⁵ A.G.I., Caracas, 902. Estado del comercio de Trinidad con España en 1793.

⁶⁶ A.G.I., Caracas, 543. Registro del citado navío.

⁶⁷ A.G.I., Caracas, 24. R.O. de 21 de octubre de 1791 y carta de Chacón de 1792, ordenando que se realizara la carga.

⁶⁸ *Ibidem*, nota 23.

mos años de la centuria, especialmente, el tráfico de esos instrumentos de hierro, implementos agrícolas, adquirió gran importancia. La Corona encargó a la Real Compañía de Filipinas su transporte. Y en 1788 por ejemplo, 11.500 utensilios agrícolas llegaron a Caracas en la fragata «Felicidad» de la citada compañía, destinados a Trinidad. Poco antes lo había hecho la fragata «San Fernando», con dos mil azadas, 2.500 hachas, dos mil picos, y otros instrumentos.⁶⁹

No tenemos sin embargo registros detallados de las importaciones de la Península, aunque sí sabemos que, como las que llegaban a otras colonias americanas, parte de ellas correspondía a productos extranjeros. En 1793 por ejemplo, dos navíos llegaron a Trinidad con mercancías de la Península. El primero, la polacra «Nuestra Señora del Carmen», con productos españoles por valor de 3.583 pesos, y extranjeros por treinta pesos. El segundo fue el bergantín «Nuestra Señora de la Soledad», con efectos españoles valorados en 959 pesos, y extranjeros por valor de 4.516.⁷⁰

Por lo que se refiere al tráfico con las colonias españolas, también las exportaciones de Trinidad eran poco variadas. En un principio, como en el caso de España, se reducían al cacao. La isla no producía otros frutos comerciales, y ni siquiera los productos alimenticios de primera necesidad para su sustento. Pero en el último cuarto del siglo este panorama experimentó más cambios que el del comercio con la Península. Siguió exportando cacao, aunque en menores cantidades que en los primeros años del siglo. Pero además exportaba también maíz y cazabe, que se convierten en las principales mercancías vendidas a las colonias españolas, a la Margarita, Cumaná, la Guayana e incluso, en ocasiones, a Puerto Rico. Exportaba también algodón, plátanos, arroz, melado, madera y brea a la Margarita y Cumaná, y estos mismos productos además de aguardiente, cocos, café, o negros antes importados de las colonias extranjeras a la Guayana, mientras a Portobelo remitía tabaco, algodón o brea.⁷¹

69 Noel, J. A.: Op.cit., pág. 106.

70 *Ibidem*, nota 65.

71 *Ibidem*, nota 49.

A su vez Trinidad compraba carne, pescado y loza en la Margarita; pescado, sal, mulas, carne, cueros y velas de sebo en Cumaná; carne, manteca, sebo y jabón en la Nueva Barcelona; cacao guayaquil de Portobelo; carne, sebo, ganado, queso, manteca y cueros de la Guayana, y mercancías del registro (zapatos, jabón, ropas, etc.) de Puerto Rico, Caracas o Cuba.

Se trataba pues, en la práctica, del intercambio de unos productos alimenticios por otros, sin que, salvo en los primeros años con el cacao, y más tarde con pequeñas cantidades de algodón, aparezcan en este tráfico los llamados frutos comerciales, que se destinaban sobre todo al comercio con las colonias extranjeras como veremos a continuación.

En resumen, se puede afirmar en líneas generales, que hay tres etapas en el tráfico de Trinidad con las posesiones españolas en el siglo XVIII. En la primera, hasta 1720, éste, siendo pequeño, es constante. Y tanto en esta etapa como en la siguiente, hasta 1770, en que el comercio se reduce al mínimo, este comercio está determinado exclusivamente por la producción de cacao en la isla, hasta el punto de que con la disminución de las cosechas en los años veinte, uno de los principales productos importados por Trinidad de las colonias españolas era cacao guayaquil desde Portobelo.

Por último, la tercera etapa está marcada por el incremento de la producción agrícola isleña en general, y por las ventajas dadas al tráfico con las posesiones españolas. Y en ella, aunque sin alcanzar nunca grandes valores, se produce el mejor momento para estas relaciones mercantiles.

EL COMERCIO CON LAS COLONIAS EXTRANJERAS

A lo largo de todo el siglo XVIII, la isla de Trinidad mantuvo un contacto comercial constante con varias islas antillanas pertenecientes a otros países europeos, que en muchas ocasiones eran las que suministraban a los isleños los productos que éstos necesitaban, al margen del comercio español.

Pero también en este tráfico, como ocurrió con el que se mantuvo con las posesiones españolas, hubo importantes cambios a lo largo de la centuria, de manera que pueden distinguirse de forma clara tres etapas. En una primera fase, de 1700 a 1720, estas relaciones eran muy escasas. En esos años las necesidades isleñas eran pocas porque la población era todavía pequeña, y la producción de cacao era suficiente para traer de otras colonias españolas los productos que precisaban de una forma más inmediata. En la segunda, de 1720 a 1778, esas relaciones mercantiles se incrementaron pero, en su mayor parte, eran ilegales. En la tercera, que coincide con las últimas décadas del siglo XVIII, ese tráfico es autorizado primero con los franceses con motivo de la guerra contra la Gran Bretaña, y más tarde con otras naciones por la Real Cédula de Población y Comercio de 1783, y se convierte, en poco tiempo, en el más importante para la isla.

En la primera de las etapas señaladas, este tráfico es insignificante. En esos 20 años, 16 navíos desembarcaron mercancías legalmente en Trinidad de las colonias extranjeras. Diez de ellas procedían de Puerto Príncipe, y seis de Barbados.

IMPORTACIONES DE COLONIAS EXTRANJERAS DE 1701 A 1720⁷²

<i>Años</i>	<i>Valor de la carga</i>	<i>N.º de navíos</i>
1701-1705	62,5 pesos	1
1706-1710	1.007,5 pesos	9
1711-1715		
1716-1720	19 piezas de indias	6

El origen de la mayor parte de esas importaciones era Puerto Príncipe. Diez de los 16 navíos que las llevaron a la isla procedían de Puerto Príncipe y seis de Barbados. Pero lo cierto es que el valor de las mercancías traídas de Barbados nos es desconocido, pues sólo aparece como 19 piezas de Indias, valor imposible de transformar en dinero, por la ausencia de

⁷² *Ibidem*, nota 7.

datos concretos sobre el valor de la pieza de Indias en aquellos años en Trinidad.

En cuanto a su calidad, se trataba esencialmente de productos alimenticios imprescindibles en la isla, ropas y esclavos.

Por lo que se refiere a las exportaciones en esos 20 años fueron también muy pequeñas, pero superiores por su valor a las importaciones. En ese período, sólo diez navíos cargaron mercancías por valor de 17.122 pesos:

EXPORTACIONES A LAS COLONIAS EXTRANJERAS DE 1701 A 1720 ⁷³

<i>Años</i>	<i>Valor en pesos</i>	<i>N.º de navíos</i>
1701-1705	2.952	2
1706-1710		
1711-1715		
1716-1720	14.170	8

De esas diez embarcaciones, ocho salieron hacia Barbados con frutos por valor de 14.170 pesos, siendo por tanto esa isla la principal compradora de Trinidad de todas las colonias extranjeras. Las otras dos transportaron frutos a colonias extranjeras sin especificar, por valor de 2.952 pesos.

En cuanto a los productos exportados por Trinidad en estos primeros años del siglo se reducen, como en el caso del comercio con las posesiones españolas, a uno: el cacao, que se utilizaba para financiar la compra de esclavos en Barbados sobre todo, aunque al parecer la mayor parte de esos negros era reexportada de nuevo,⁷⁴ y de los víveres de ese mismo lugar y de las otras colonias francesas. E incluso se exportaba cacao en cantidades superiores a esas compras, a cambio simplemente de dinero.

En la segunda etapa señalada, de 1720 a 1778, imperó por encima de todo el contrabando, que se vio favorecido por la escasez de relaciones comerciales con otras regiones espa-

⁷³ *Ibidem.*

⁷⁴ Newson, Linda A.: *Op. cit.*, págs. 46-48.

ñolas. En esa etapa, especialmente hasta 1770, apenas llegaban a la isla navíos comerciales de aquéllas, y los vecinos tenían que recurrir a ese contrabando para su abastecimiento. En 1729 el gobernador de Trinidad informaba a la Corte, que esas relaciones comerciales ilegales con los extranjeros eran apoyadas por todos los habitantes de la isla,⁷⁵ en vista de la escasez de alimentos y ropas en ella.

Ese tráfico ilegal no se inició, desde luego, en esos años. Desde los primeros momentos del establecimiento definitivo de la colonia, la isla se vio en la angustiosa situación de no tener navíos españoles que suministrasen los productos que sus habitantes necesitaban, y fueron los holandeses los que se ocuparon de ello, proporcionando víveres y manufacturas a los isleños a cambio de tabaco.

A finales del siglo XVII ese suministro se hacía ya a cambio de tortugas, madera y cacao, y los holandeses fueron sustituidos en ese tráfico por los franceses e ingleses, que a lo largo del XVIII rivalizarían por su control.

En una primera fase fueron los franceses los que dominaron ese comercio ilegal. Pero, a medida que la centuria avanzaba, fueron superados por los ingleses. Los británicos, al amparo del asiento firmado con la Corona española para la introducción de esclavos negros en la isla y en Tierra Firme, tuvieron desde entonces mejores oportunidades para colocar sus productos en Trinidad.⁷⁶

El tráfico ilícito se fue además incrementando, y entre 1720 y 1778, la mayor parte del comercio de la isla, incluido el que se realizaba con las colonias españolas, se hacía por medio del contrabando con esas colonias extranjeras.

Dos hechos fundamentales contribuyeron a ello. Por un lado, la necesidad para sus habitantes de obtener víveres y manufacturas europeas, que podían conseguir además en esas colonias a mejores precios que los escasos productos que lo grababan del comercio español. Por el otro, ese comercio espa-

75 *Ibidem.*

76 *Ibidem.*

ñol sólo parecía interesarse por el cacao de Trinidad, cuyas cosechas eran muy pequeñas en esos años. Por el contrario, el comercio extranjero pretendía otros productos isleños despreciados por aquél, como la madera o las tortugas.

Es imposible desde luego conocer el volumen de este comercio ilegal, pero la extracción de maderas y tortugas por las costas del norte era frecuente. El negocio debía ser bastante rentable ya que, en 1772, los franceses de la Martinica llegaron incluso a solicitar permiso para establecerse en la isla y dedicarse al tráfico con los españoles, algo que debían llevar haciendo bastante tiempo, porque en su petición decían que querían llevar a cabo este tráfico «al modo que ellos acostumbran». En esa misma época se descubrieron 607 rancherías ilegales establecidas en la costa norte para la pesca de la tortuga.⁷⁷

La dificultad para conocer el volumen de este tráfico es aún mayor por la protección de que gozaba por parte de los isleños, interesados desde el primero al último en su mantenimiento, lo que hacía que sólo una mínima parte fuera descubierto. Por otro lado, la inexistencia de guardacostas en la isla en la primera parte del siglo, o la intencionada falta de vigilancia, hace suponer también que el número de apresamientos era mínimo en relación con el tráfico real.

Pero la importancia que tenía en esos años puede apreciarse fácilmente, si tenemos en cuenta por ejemplo, que en la década de 1740 18 navíos entraron en la isla procedentes de las colonias españolas, y uno legalmente de las colonias extranjeras, con mercancías por valor de 29.331,25 pesos. Un número similar de embarcaciones dedicadas al contrabando fueron apresadas en ese mismo período, con cargas valoradas en 27.269,375 pesos. Y en la década siguiente, mientras 22 navíos llegaban de las posesiones españolas con productos valorados en 53.262,75 pesos, y ninguno de colonias extranjeras, se realizaron 82 apresamientos, ochenta de ellos de embarca-

⁷⁷ A.G.I., Caracas, 150. Carta de don J. A. Gil a la Corte de 29 de marzo de 1763 en el mismo sentido.

ciones procedentes de colonias extranjeras, con mercancías valoradas en 62.639,685 pesos.⁷⁸

Esta situación continuó además hasta los primeros años setenta, cuando el incremento del tráfico con las posesiones españolas en mejores condiciones que hasta entonces, rebajó las cifras del comercio ilegal, y lógicamente el de comisos, como se observa en el siguiente cuadro:

VALOR EN PESOS DEL COMERCIO CON LAS COLONIAS EXTRANJERAS
Y DE LOS COMISOS DE 1720 A 1775⁷⁹

<i>Años</i>	<i>Importaciones</i>	<i>Exportaciones</i>	<i>Comisos</i>
1701-1725			
1726-1730			4.974,375
1731-1735			3.188,75
1741-1745	757,5		7.895,625
1746-1750			19.373,75
1751-1755			21.680,249
1756-1760			40.959,436
1761-1765	530,937		22.271,125
1766-1770			3.601,062
1771-1775			2.186,811

Estas cifras son por sí mismas bastante elocuentes. Y lógicamente el volumen del tráfico ilegal debía ser muy superior al número de comisos. Si el contrabando era rentable, lo era porque el número de presas fue mínimo respecto al movimiento comercial real, imposible por supuesto de cuantificar. Pero sólo el valor de las mercancías apresadas superó de forma espectacular al tráfico que legalmente se producía en esos años con esas mismas colonias extranjeras, como se observa en el cuadro anterior, e incluso superando en ocasiones los valores de todas las importaciones legales, lo que por supuesto es un índice importante para suponer que ese contrabando fue fundamental para la economía isleña.

⁷⁸ A.G.I., Contaduría, 1.675 y 1.676. Faltan algunas cuentas de la década de 1740.

⁷⁹ A.G.I., Contaduría, 1.675 a 1.677, y Caracas, 734. Faltan las cuentas de 1736 a 1742, y algunas de 1731, 1732 y 1743.

Y el número de navíos apresados en esos años era también muy superior al dedicado al comercio legal con las islas del Caribe, especialmente de 1750 a 1770, coincidiendo con el período más bajo del tráfico mercantil legal de Trinidad.

NAVÍOS DEL COMERCIO CON LAS COLONIAS EXTRANJERAS DE 1720 A 1775 ⁸⁰

<i>Años</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Apresadas</i>
1721-1725			
1726-1730			5
1731-1735			4
1741-1745	1		6
1746-1750			12
1751-1755			24
1756-1760			58
1761-1765	1		68
1766-1770			9
1771-1775			6

A juzgar por las mercancías transportadas en las embarcaciones apresadas, los productos objeto de este contrabando eran esencialmente negros, harina, ropas, ganado y mantequilla, que se traían de esas colonias extranjeras a cambio de maderas y tortugas sobre todo, aunque sobre esto último no haya constancia en la documentación relativa a los apresamientos.

En estos mismos años, mientras florecía el contrabando con esas colonias francesas e inglesas del Caribe, no hubo siquiera comercio legal con esas mismas islas, a no ser que pueda considerarse como tal el hecho de que en cincuenta años tres embarcaciones llevaron a Trinidad frutos del Guarico, por un valor de 1.288,437 pesos, mientras que las exportaciones fueron nulas.

A partir de 1778, sin embargo, se inició una etapa mucho más fructífera para el comercio de Trinidad con las colonias extranjeras. Cuando en 1776 don Manuel Falquez se hizo cargo del gobierno de la isla, llevaba instrucciones para

⁸⁰ *Ibidem.*

fomentar la población y la producción agrícola del territorio, dejándosele casi libertad de movimientos a la hora de permitir el comercio con las colonias extranjeras amigas en caso de necesidad, o bien para exportar sus frutos a cambio de esclavos negros. Y ya de 1775 a 1780 se produjeron las primeras exportaciones legales de Trinidad a las colonias extranjeras. A raíz de estas concesiones se establecieron lazos importantes con las posesiones francesas del Caribe, que respondían por un lado a esa mayor libertad de acción concedida a la primera autoridad isleña, y por el otro a la alianza franco española contra Inglaterra. Las relaciones llegaron hasta el punto de que, cuando en la guerra de la Independencia de los Estados Unidos —en la que Francia y España intervinieron contra Inglaterra—, la isla de Granada cayó en manos inglesas, algunos de sus pobladores se trasladaron a Trinidad. Esta inmigración continuó durante el resto de la guerra y, cuando la isla fue recuperada por Francia en 1782, la relación entre ambas colonias fue constante.⁸¹

Al año siguiente la Granada fue devuelta a Inglaterra al firmarse la paz, pero los lazos comerciales establecidos con Trinidad continuaron.

Estas relaciones se vieron además fortalecidas por la promulgación de la Real Cédula de Población y Comercio de 1783, que permitía el tráfico con las colonias extranjeras vecinas para la compra de víveres o instrumentos agrícolas, que los vecinos de Trinidad no pudieran conseguir del comercio español, con más facilidades que las concedidas en la época de don Manuel Falquez. Y desde entonces sobre todo, la isla de la Granada se convirtió en la base para el comercio inglés con Trinidad, que se irá incrementando constantemente hasta los últimos años del siglo. Según algunos autores, el comercio de Trinidad con la Martinica, el principal enclave francés en el Caribe, llegaba en 1787 a 1.200.000 libras. Pero según las informaciones de los contemporáneos, el comercio con la Granada, sin que se sepan cifras exactas, era muy superior, con-

81 Noel, J. A.: Op. cit., pág. 116.

sagrándose en esos años el predominio británico en el tráfico de Trinidad.⁸²

Y aunque las pretensiones de la Corona española fueron siempre que las relaciones mercantiles se produjeran sobre todo con las colonias españolas, dando órdenes a sus autoridades en América para que proporcionasen harina y otros víveres a Trinidad con el fin de que no tuvieran que acudir a comprarlos a las colonias extranjeras,⁸³ lo cierto es que el comercio con las islas del Caribe era el que más interesaba a los vecinos de Trinidad, y el que se impuso en la última parte del siglo.

Ya en los últimos años de la década de 1770, de 1778 a 1780 concretamente, aunque oficialmente ninguna embarcación procedente de colonias extranjeras descargó mercancías en Trinidad, 52 salieron de la isla con aquel destino. Se trataba sobre todo, en estos primeros años en que se dieron facilidades al tráfico con las colonias extranjeras, de navíos que transportaban víveres a las posesiones francesas del Caribe en su apoyo contra Inglaterra. Lo mismo llevaban maíz, arroz, cocos y algodón de origen isleño, que otros productos, como pescado o ganado, procedentes de otros territorios españoles en América con los que se había reanudado el comercio, al amparo de las ventajas concedidas por la Corona al comercio de Trinidad.⁸⁴

Y en la década de los ochenta, este tráfico con las colonias extranjeras se intensificó y se amplió a las colonias inglesas, que serán, como ya hemos dicho, las que terminen dominándolo.

De este modo las importaciones de las colonias extranjeras, que habían supuesto un total de 2.358 pesos y 19 piezas de Indias en los primeros 80 años del siglo, alcanzaron un valor de 521.572 pesos tres reales de 1780 a 1790, con

82 Newson, Linda A.: Op. cit., pág. 213.

83 A.G.I., Caracas, 443. Carta del virrey de Nueva España de 2 de abril de 1784, acusando recibo de la R.O. de 16 de diciembre de 1793 al respecto.

84 A.G.I., Caracas, 734. Sacado de las Cuentas de las Cajas Reales de 1775 a 1780.

una media de más de 52.000 pesos anuales, cifras desconocidas hasta entonces para el comercio de Trinidad.⁸⁵

Y en los siete años siguientes esta cantidad se multiplicó por más de cuatro, alcanzándose un valor en las mercancías traídas de colonias extranjeras de 1.600.603 pesos, unos 228.657 al año.⁸⁶

El número de embarcaciones que transportaban esas mercancías a Trinidad, también refleja claramente este incremento del tráfico mercantil con las posesiones extranjeras. Mientras en los ochenta primeros años del siglo sólo 18 embarcaciones lo hicieron legalmente, en los siguientes 17 lo hacen 1.201:

IMPORTACIONES DE COLONIAS EXTRANJERAS DE 1775 A 1797⁸⁷

<i>Años</i>	<i>Valor en pesos</i>	<i>N.º de navíos</i>
1776-1780		
1781-1785	89.107,125	140
1786-1790	432.465,25	373
1791-1795	1.120.172,811	584
1796-1797	480.430,562	104

A pesar de este notable incremento, y aunque las exportaciones a esos mismos lugares comienzan a realizarse ya desde 1778, las importaciones no aparecen, al menos oficialmente, hasta 1784, un año después de la promulgación de la Real Cédula de Población y Comercio, sin que al parecer se vieran afectadas por las medidas liberalizadoras que comenzaron a tomarse ya desde 1776.

Por lo que se refiere a las exportaciones a esas posesiones extranjeras, éstas comenzaron ya, como hemos dicho, en 1778. En los tres últimos años de esa década, son 52 los navíos que llevan productos de Trinidad a las islas del Caribe,

⁸⁵ A.G.I., Caracas, 735 a 740. Sacado de las cuentas de las Cajas Reales de esos años.

⁸⁶ A.G.I., Caracas, 740, 741, 744, 746, 748, 752, 753, y 757. Cuentas de las Cajas Reales de 1790 a 1797.

⁸⁷ A.G.I., Caracas, 734 a 741, y 744, 746, 748, 752, 753 y 757. Cuentas de las Cajas Reales de 1776 a 1797.

por valor de 7.978,375 pesos. Y en los tres años siguientes, antes de que aparezcan las importaciones de esas mismas islas, otros 275 llevaron allí frutos isleños por un valor de 56.027 pesos. Esa diferencia entre las exportaciones y las importaciones en esos seis años no es difícil de entender, si tenemos en cuenta el apoyo de que ya hemos hablado que España proporcionaba a Francia contra Inglaterra. La isla había empezado ya a producir en cantidades relativamente importantes, frutos llamados «de consumo»: maíz, cazabe, plátanos, etc. Y, siguiendo las directrices del gobierno central, suministraba víveres a sus aliados. Y cuando no los tenía, los traía de otras colonias españolas, con las que se intensificó el tráfico comercial en esos años, y las exportaba a las «colonias amigas».

Una vez que llegó la paz, y al mismo tiempo se promulgó la Real Cédula de Población y Comercio en 1783, estas exportaciones, al igual que sucedió con las importaciones, se dispararon; y ya no sólo hacia las colonias francesas, sino también, y cada vez con mayor frecuencia, hacia las británicas.

En la década de 1780, 1.091 navíos transportaron mercancías desde Trinidad a las Antillas extranjeras, con un valor de 677.430 pesos. Y en los seis años y dos meses siguientes, aunque el número de embarcaciones empleadas con este fin descendió a 530, se incrementó por el contrario el valor de los frutos exportados, que alcanzó la cifra de 1.509.170 pesos, más de 216.600 anuales.

EXPORTACIONES A COLONIAS EXTRANJERAS DE 1775 A 1797⁸⁸

<i>Años</i>	<i>Valor en pesos</i>	<i>N.º de navíos</i>
1775-1780	7.978,375	52
1781-1785	161.649	531
1786-1790	515.781,186	560
1791-1795	1.160.802,624	449
1796-1797	348.368,187	81

⁸⁸ *Ibíd.*

Respecto a los lugares con que se realizaba este tráfico son difíciles de precisar, porque la mayor parte de los navíos aparecen en los registros como procedentes o con destino a las colonias extranjeras, pero sin especificar. En el caso de las importaciones, salvo una embarcación que llegó de Liverpool en 1788, y otra que aparece como procedente de las «Indias Orientales», las 1.199 restantes venían simplemente de colonias extranjeras o colonias amigas.

El destino de las embarcaciones que exportaban mercancías de Trinidad se especifica en más ocasiones, pero tampoco las suficientes como para poder determinar cuales fueron los destinos preferentes de los productos de la isla. De los 1.673 navíos que en esos años cargaron frutos en el territorio para las posesiones extranjeras, en 1.459 no se especifica ese destino. El valor de las mercancías transportadas por estos barcos era de 2.129.795,997 pesos, cuando el valor total de esas exportaciones era de 2.194.579,372 pesos, como se observa en el siguiente cuadro:

DESTINO DE LAS EXPORTACIONES A COLONIAS EXTRANJERAS
DE 1778 A 1797 ⁸⁹

<i>Destino</i>	<i>Valor en pesos</i>	<i>N.º de navíos</i>
Sin especificar	2.129.795,997	1.459
Martinica	31.673,5	71
Colonias francesas	23.158,25	107
Granada	5.304,875	29
San Eustasio	2.343,5	1
Santa Lucía	1.264,5	1
Guadalupe	501,5	3
Santo Tomás	495,25	1
Curaçao	42	1

No obstante, y como ya hemos señalado, según todos los testimonios fueron los ingleses los que se hicieron en estos

⁸⁹ *Ibíd.*

años con el comercio de Trinidad. El tráfico negrero, por ejemplo, quedó oficialmente en manos inglesas tras el acuerdo o contrato firmado por la Corona española con Eduardo Barry, asociado y apoderado de la Casa Fitch y Compañía. Por este contrato Barry se obligaba a conducir a la isla un número determinado de esclavos, cuatro mil el año de la firma. A cambio, se le daban una serie de ventajas en el comercio con Trinidad, que favorecían de forma clara el predominio mercantil británico en el territorio, y que los ingleses supieron aprovechar bien.

En el punto cuarto de este contrato por ejemplo, se establecía que los frutos o el dinero recibidos a cambio de los negros podrían ser transportados a Jamaica libres de derechos. Y en el quinto, se determinaba que incluso podían transportarlos a cualquier otro lugar, también libres de derechos, siempre que lo hicieran en barcos españoles.⁹⁰

Aunque esta contrata no tuvo los resultados apetecidos en cuanto a la introducción de negros en la isla, porque según los capítulos firmados podían después ser trasladados a otras colonias españolas y, de hecho, eso fue lo que ocurrió con la mayor parte de ellos, sería fundamental para la penetración británica en el comercio de Trinidad. De 1785 a 1787 además, un número importante de mercaderes británicos llegaron a establecerse en la isla al amparo de la Real Cédula de 1783, declarándose la mayor parte de ellos católicos irlandeses. El mismo Barry fijó su domicilio en Trinidad. Y con la llegada al territorio de estos mercaderes, el comercio británico fue desbancando al francés, tan próspero en los años de la guerra. El resultado fue que mientras las haciendas quedaban en manos de los franceses, la comercialización de los productos que obtenían de sus tierras era dominada por los ingleses, especialmente por una firma de Liverpool, la Dawson y Barker, representada en la isla por Philip Laughton, que era, al mismo tiempo, un rico terrateniente en la provincia.

Y en este comercio inglés, fue fundamental el papel jugado por la isla de Granada. Antes de caer en manos británi-

90 A.G.I., Caracas, 466. El Pardo, 13 de febrero de 1784. Contrato firmado con Barry.

cas ya tenía, como hemos dicho, importantes relaciones con Trinidad. Y al pasar a éstas y ser declarada puerto libre, su importancia aumentó. Desde allí era transportada a Inglaterra la mayor parte del algodón que exportaba Trinidad, con destino a las ciudades fabriles de Lancashire, y, algo más tarde, el azúcar que la isla producía. Diez años después de la promulgación de la Real Cédula de Población y Comercio, el comercio inglés había experimentado por ello un crecimiento espectacular y, según algunos autores, en el último año de la dominación española en Trinidad, 74 navíos llegaron a la isla procedentes de las Antillas, y cargaron más de tres millones de libras de azúcar y más de medio millón de algodón.⁹¹

Por lo que se refiere a los productos objeto de este tráfico, la principal exportación de Trinidad a las Antillas extranjeras en los primeros años en que este comercio se reanuda, era de víveres. Se trataba como ya hemos dicho de maíz, arroz, cocos, ganado y pescado, e incluso algodón, destinados a las colonias francesas desabastecidas por la guerra. Luego, una vez restablecida la paz, el principal fruto de exportación era el algodón. Entre los años 1784 y 1789 las cosechas se incrementaron notablemente, y llegaron a exportarse 1.635.789 libras.⁹²

Por detrás iban las exportaciones de azúcar y de café. Pero tras la caída de la producción algodonera a finales de esa década, el azúcar pasó a ocupar el primer lugar en cuanto al valor de las exportaciones, dominadas, como las del algodón, por los ingleses.

También se extraían otros frutos isleños como maíz, arroz, tortugas, cocos, jengibre o maderas, pero en menores cantidades. De todos éstos, plátanos y cocos son los más exportados en esos años a colonias extranjeras.

A cambio de esos frutos Trinidad recibía, esencialmente, productos alimenticios europeos (bacalao, mantequilla, queso, etc.), manufacturas (telas, zapatos, ropas, jabón), y esclavos,

91 Noel, J. A.: Op. cit., pág. 99-129.

92 *Ibidem*, pág. 119.

tal y como se deduce de los dos registros de embarcaciones que aparece a continuación.

*Registro de la goleta «La ligera», que llegó de colonias extranjeras el 27 de marzo de 1788.*⁹³

<i>Mercancías</i>	<i>Valor en Reales</i>
— 690 libras de jabón	690
— 20 cajas de aceite	400
— 400 velas de sebo.....	600
— 194 libras de fideos	194
— 30 botellas de aceite.....	108
— 30 cajoncitos de vino moscatel	480
— dos cajoncitos de almendras cubiertas ...	48
— dos cajoncitos de frutas en aguardiente...	24
— un cajoncito de alcaparras	24
— 25 cajoncitos de licor	150
— un cajoncito de aceitunas	24
— 15 cajoncitos de horchata	180
— 5 barriles de lentejas	240
— tres piezas de listado	96
— cinco piezas de bretañas ordinarias	80
— cinco piezas de pañuelos	120
— seis quesos medianos.....	96
— un queso grande	32
— trece cajoncitos de sirop	156
— un cajoncito de anchoas	24
— 255 libras de polvos de peluca	225
— 84 sombreros finos	2.688
— una barrica de vino	128
— tres barricas de aguardiente	384

⁹³ A.G.I., Caracas, 738. Registro de la citada goleta. 1788.

*Registro de la balandra «Príncipe de Asturias», que entró de colonias extranjeras en noviembre de 1793.*⁹⁴

<i>Mercancías</i>	<i>Valor en Reales</i>
— 105 piezas de bretañas.....	210
— 120 piedras de talla	90
— Cuatro barriles de harina de mañoco	16
— Cuatro quintales de bacalao	16
— Cien libras de velas de sebo	25
— Dos bocoyes de romo	72
— 120 docenas de objetos de loza.....	120
— Dos bocoyes de cal	24
— 1.200 bisagras	150

No obstante, no todos esos productos eran consumidos en Trinidad. Los bajos precios de esas importaciones comparados con los del comercio nacional, hacían que después se exportaran a otras colonias españolas. La isla se convirtió de este modo, en una importante encrucijada en el comercio francés e inglés con las posesiones españolas en América,⁹⁵ después de haber permanecido durante mucho tiempo olvidada por todos. De no despertar el interés de ninguna potencia, pasó a ser el centro de atención de las ambiciones de todos. La isla ya era productiva y, por primera vez en su historia, le va a ser disputada a España en serio. La Gran Bretaña obtenía allí una serie de productos fundamentales en su actividad mercantil, y no se va a conformar con controlar el comercio bajo la autoridad política de otros, de manera que, en la primera ocasión que considera oportuna, procede a su ocupación. De este modo, las medidas tomadas por la Corona española para lograr el despertar económico del territorio no van a serle de mucha utilidad. Serán otros los que se aprovechen de ese cambio, impensable unos años antes, que se produjo en Trinidad a finales del siglo XVIII.

⁹⁴ A.G.I., Caracas, 746. Registro de la citada balandra, 1793.

⁹⁵ Newson, Linda A.: Op.cit., pág. 124.

CONCLUSIONES

En definitiva, de todo lo expuesto hasta aquí es fácil deducir que la isla de Trinidad experimentó, en los últimos años del siglo XVIII, una transformación espectacular, debido por una parte a los intentos de la Corona española de controlar su imperio americano que se le iba de las manos y, por otra, a la presencia extranjera derivada de aquéllos.

Desde su primitiva conquista, casi un siglo después de su descubrimiento en 1592, la isla no había interesado nunca ni militar ni económicamente, sino sólo como base para la penetración continental; y no se había llevado a cabo una colonización efectiva. Pero los esfuerzos de la Metrópoli por devolver el imperio a la esfera de la economía peninsular por un lado, y la importancia estratégica que adquirió el Caribe en estos años, vino a cambiar por completo esta situación.

La Corona pareció darse cuenta entonces, por primera vez, de la importancia estratégica de Trinidad, y se decidió a tomar una serie de medidas para enriquecerla, como único medio de mantenerla en su poder. Pero para enriquecerla había que poblarla primero, aunque sólo fuera para que hubiera brazos que trabajaran la tierra.

Las posibilidades de poblar la isla con colonos españoles eran nulas. Tradicionalmente, cuando la Metrópoli se proponía el incremento demográfico de alguna de sus colonias se había recurrido a la inmigración canaria. Pero estas islas se encontraban ya lo suficientemente despobladas como para que no se pudiera pensar en ellas como fuente de suministro de nuevos pobladores. Y, ante esta imposibilidad, la Corona española no sólo autorizó el establecimiento de extranjeros como

había hecho en otros lugares, sino que dio todo tipo de facilidades a los católicos que quisieran trasladarse allí. Trinidad, y éste fue su rasgo distintivo y fundamental en el paso de la edad moderna a la contemporánea, fue la primera colonia española que abrió sus puertas a la inmigración extranjera a gran escala.

El resultado de esta política fue que, en poco tiempo, y como ya hemos visto, la población casi se multiplicó por cinco y que, además, a finales del siglo el número de nuevos colonos, en su mayor parte franceses, había superado con creces al de los primitivos españoles. Estos antiguos colonos fueron perdiendo, por otra parte, su poder político a medida que avanzaba la colonización, en aras del poder económico de los nuevos pobladores, siendo desplazados por éstos hasta en instituciones que habían sido tan representativas para ellos como el Cabildo de San José de Oruña, la primitiva capital.

Al mismo tiempo se originó también una transformación social, al surgir una nueva clase, una élite formada por estos inmigrantes, que no sólo obtendrán tierras como los españoles gracias a las concesiones reales, sino además, y lo que era más importante en un territorio con grave escasez de mano de obra, tenían dinero y esclavos para ponerlas en explotación. Y, junto a ella, otra élite comercial formada en su mayor parte por comerciantes británicos que, procedentes de las islas vecinas, e incluso de las grandes casas de comercio inglesas, se establecieron en Puerto España y acapararon casi por completo el comercio isleño.

Y esto, como es lógico, tuvo rápidas repercusiones en la economía, ayudado por los cambios producidos en esta época en la política económica de la Metrópoli.

En el sector agrícola por ejemplo, la rebaja o anulación de aranceles sobre los llamados frutos comerciales decretada por la Corte para fomentar el comercio atlántico en general, y otras medidas tomadas específicamente para la isla de Trinidad, ocasionaron un incremento espectacular en la producción de algodón, azúcar y café, favorecido muy especialmente por

el importante número de esclavos que llegó a la isla en esos años, al tiempo que se ponían nuevos terrenos en explotación.

En el sector comercial, la isla se había visto incluida en la Real Cédula e Instrucción de Libre Comercio con las Antillas de 1765 y en el posterior Reglamento de Libre Comercio de 1778. Pero nada de esto había producido los resultados apetecidos en el comercio isleño, y se dictaron entonces una serie de medidas especiales para el territorio. En la Real Cédula de Población y Comercio de 1783, además de las concesiones que se establecían para la inmigración extranjera, se le permitía a la isla el comercio con las colonias extranjeras vecinas. Y en esta ocasión el resultado, casi inmediato, fue un extraordinario incremento del tráfico mercantil.

Y todas estas concesiones, junto a los incentivos dados a la inmigración, regulado todo por la citada Real Cédula de Población y Comercio de 1783, y por normativas posteriores que ampliaban las gracias otorgadas en ésta, fue lo que produjo la transformación económica de Trinidad en los últimos años del siglo XVIII.

Con todo ello, cuando en 1797 la isla cayó en poder de los británicos, su situación no tenía nada que ver con la de 20 años antes. Por una parte la población, como ya he dicho, casi se multiplicó por cinco. Pero es que dentro de esta población, los esclavos, que eran sólo un seis por ciento del total en 1776 habían pasado a ser un 56 por ciento, con las consecuencias económicas que esto traía consigo.

De hecho, fueron los nuevos colonos, al amparo de esta importante mano de obra esclava que trajeron con ellos, los que pusieron en marcha por primera vez en la colonia explotaciones agrícolas de importancia que, a su vez, fueron las que produjeron el despertar económico de Trinidad.

La agricultura, que hasta los inicios de la inmigración había sido prácticamente de subsistencia, se transformó en otra fuertemente comercializada, que **realizaba importantes** exportaciones primero de algodón y luego de azúcar y **café**, a las islas extranjeras del Caribe.

En cuanto a las actividades mercantiles, como ya queda dicho, experimentaron también un importante cambio a lo largo del siglo XVIII.

En una primera etapa, y debido a la producción de cacao, hay un comercio constante, aunque poco importante, con las colonias españolas de América. Y un tráfico ilegal, cuya trascendencia desconocemos, con las posesiones francesas y británicas del Caribe.

En la segunda, con el descenso de la producción de cacao, ese comercio con los territorios españoles se reduce al mínimo, al tiempo que se incrementa de forma considerable el contrabando con las colonias extranjeras, cuyos productos se compran a cambio de algunos bienes muy abundantes en la isla y que no interesaban lo más mínimo al comercio español: tortugas y maderas principalmente.

Por último, en la tercera hay una revitalización del comercio nacional al amparo de las ventajas comerciales conseguidas en 1765, 1776, 1778 y 1783. Y, por encima de todo, aparece un importante tráfico con las colonias extranjeras del Caribe a raíz de la promulgación de la Real Cédula de Población y Comercio de 1783. El incremento de la población que se produce a causa de su puesta en práctica, y el espectacular crecimiento que tiene lugar en la producción agrícola debido por un lado al incremento de esa población, y por el otro a las medidas tomadas por las autoridades para el fomento de la agricultura, junto con las concesiones mercantiles que se hacen también en esos años, originan la aparición de ese tráfico con las colonias extranjeras, que no sólo superó en cuanto al valor de las mercancías al comercio con las posesiones españolas, sino que llegó a cotas impensables poco antes, convirtiéndose la isla en uno de los más importantes centros del comercio inglés en el Caribe.

Y esta transformación fue, precisamente, lo que hizo que se despertara el interés británico por la isla. Una isla que, durante mucho tiempo, había sido prácticamente tierra de nadie a pesar de la nominal soberanía española. De hecho, los ingleses podían haberse apoderado de ella mucho antes sin

grandes problemas, y lo cierto es que ya habían establecido algunas colonias en ocasiones anteriores. Y si las abandonaron fue porque tampoco a ellos les interesaba demasiado aquel territorio, ya que la realidad era que no había población española suficiente para defenderla.

Fue cuando comenzaron a ver sus posibilidades económicas cuando surgió este interés, Mientras los inmigrantes franceses se dedicaron, en general, a la agricultura, un número importante de comerciantes ingleses se establecía en Puerto España, que se convirtió de hecho en la capital del territorio, y lograron hacer de la provincia una de las bases esenciales de su comercio caribeño. La introducen en su circuito comercial, en lo que sólo fue el primer paso para el dominio total del territorio. Para lograr este dominio lo único que había que hacer era esperar la ocasión oportuna. Y ésta llegó pronto, con el conflicto armado que surgió entre Inglaterra y España, a raíz del tratado de San Ildefonso firmado entre esta última y Francia en 1796.

APÉNDICE I

REGLAMENTO DE POBLACION Y COMERCIO DE 1783

EL REY

Como por mi Instrucción dada en 3 de septiembre de 1776 al Capitán de Infantería don Manuel Falqués, nombrado entonces gobernador de mi Isla de la Trinidad de barlovento, y por la comisión que después encargué a don Joseph de Abalos quando le conferí la Intendencia de la Provincia de Caracas, tuve a bién prefinir reglas y conceder privilegios para la Población y el Comercio de ella: he resuelto ahora, a representación del referido Intendente, y a instancia de algunos Colonos, que se han establecido, y otros que solicitan pasar a la expresada isla, formar un Reglamento completo en los artículos siguientes.

1

Todos los Extranjeros de Potencias y Naciones amigas mías, que pretendan establecerse, o que lo están ya en la citada Isla de Trinidad. deberán hacer constar por los medios correspondientes al Gobierno de ella, que profesan la Religión Católica Romana, y sin esta indispensable circunstancia no se les permitirá domiciliarse allí; pero a mis Vasallos de estos dominios, y los de Indias, no se les ha de obligar a esta justificación, respecto de que en ellos no puede recaer duda sobre este punto.

2

A los extranjeros que fueren admitidos conforme al Artículo anterior, les recibirá el Gobernador juramento de fidelidad y vasallage en que ofrezcan cumplir las leyes y ordenanzas generales de Indias, a que están sujetos los Españoles, y les concederá luego gratuitamente en mi Real nombre, y en perpetuidad las tierras que les correspondan según la siguiente regla.

3

Por cada persona blanca de ambos sexos se señalarán cuatro fanegas, y dos séptimos de tierra. y la mitad por cada Esclavo negro, o pardo que llevaren consigo los colonos, haciéndose el repartimiento de terrenos de modo que todos participen del bueno, mediano y malo; y estos señalamientos se han de sentar en un libro Becerro de Población con la individualidad del nombre de cada colono, la del día de su admisión, el número de individuos de su Familia, su calidad, y procedencia, y se les arán copias auténticas de sus respectivas partidas, que les servirán de Títulos de pertenencia.

4

Los negros y Pardos libres, que en calidad de colonos, y Cabezas de Familias pasasen a establecerse en la isla. tendrán la mitad del repartimiento que va señalado a los Blancos; y si llevaren Esclavos propios. se les aumentará a proporción de ellos, y con igualdad a los Amos, dando a éstos el documento justificativo como a los demás.

5

Pasados los cinco primeros años del establecimiento de los Colonos extranjeros en la isla, y obligándose entonces a permanecer perpetuamente en ella, se les concederán todos los derechos, y privilegios de Naturalización, igualmente que a los hijos que hayan llevado, o les hubiesen nacido en la misma isla, para que sean admitidos de consiguiente en los empleos honoríficos de la República, y de la milicia, según los talentos y circunstancias de cada uno.

6

En ningún tiempo se impondrá la menor capitación. o tributo personal sobre los Colonos blancos. y sólo lo satisfarán por sus esclavos negros y pardos, a razón de un peso anual por cada uno, después de diez años de hallarse establecidos en la isla, sin que jamás se aumente la cuota de este impuesto.

7

Durante los cinco primeros años tendrán libertad los Colonos Españoles, y extranjeros de volverse a su patria, o antigua residencia, y en este caso se les permitirá sacar de la isla los caudales, y bienes que hubiesen llevado a ésta, sin pagar derechos algunos de extracción; pero de los que hubieren aumentado en el referido tiempo, han de contribuir diez

por ciento: bién entendido que los terrenos que se hubiesen señalado a los dichos Colonos, que dexasen voluntariamente la Isla, serán devueltos a mi Real Patrimonio para disponer de ellos en beneficio de otros, o como lo tuviere por más conveniente.

8

Concedo a los antiguos y nuevos Colonos que muriesen en la Isla. sin herederos forzosos, la facultad de dexar sus bienes a sus parientes, o amigos en qualquiera parte que estuvieren; y si estos sucesores quisieran establecerse en ella, gozarán de los privilegios concedidos a su Causante; pero si prefirieren el sacar fuera la herencia, podrán hacerlo, pagando sobre la totalidad quince por ciento por derecho de extracción, siendo después de los cinco años de haberse establecido el Colono testador; y si fuere antes de este término, satisfarán sólo el diez, conforme a lo prevenido en el artículo anterior. A los que muriesen sin testamento heredarán íntegramente sus padres. hermanos o parientes, aunque se hallen establecidos en países extrangeros. con tal que se domicilien en la isla siendo Católicos; y en el caso de que no puedan, o no quieran avecindarse en ella. les permito que dispongan de sus herencias por ventas, o cesión, según las reglas prefinidas en los dos artículos que preceden.

9

Igualmente concedo a todos los colonos hacendados en la isla, que conforme a las Leyes Españolas puedan dexar por testamento, u otra disposición los bienes raíces que tuvieren, y no admitan cómoda división, a uno, o más de sus hijos, con tal que no se cause agravio a las legítimas de los otros. ni a la Viuda del testador.

10

Qualquiera Colono. que por causa de algún pleyto, u otro motivo urgente, y justo necesite pasar a España, a otras provincias de mis Indias, o a Dominios extraños, pedirá licencia al gobernador, y podrá obtenerla con tal que no sea para países enemigos, ni para llevarse sus bienes.

11

Los Colonos, así Españoles como Extrangeros serán libres por tiempo de diez años de la paga de diezmos de los frutos que produjeren sus tierras; y cumplido dicho término (que ha de contarse desde primero de enero de 1785) sólo satisfarán el cinco por ciento, que es el medio diezmo.

12

También serán libres por el primer decenio del derecho Real de alcabala en las ventas de sus frutos, y efectos comerciables, y después pagarán sólo un equivalente de cinco por ciento; pero cuanto embarcasen en Naves Españolas para estos Reynos, será exento perpetuamente de todo derecho de extracción.

13

Respecto de que todos los colonos deben estar armados aun en tiempo de paz para contener a sus Esclavos. y resistir cualquier invasión, o correría de Piratas, declaro que esta obligación no los debe constituir en la clase de Milicia Reglada, y que la cumplirán con presentar sus armas cada dos meses en la revista que ha de pasar el Gobernador o el Oficial que destine a este efecto; pero en tiempo de guerra, o de alteración de esclavos, deberán concurrir a la defensa de la isla según las disposiciones que tomare el Gefe de ella.

14

Las Naves pertenecientes a los antiguos y nuevos Colonos, de cualquiera porte, y fábrica que sean, han de llevarlas a la Isla, y matriculadas en ella, con justificación de su propiedad, se regularán por españolas, igualmente que las que adquiriesen del Extrangero por compra, u otro legítimo título, hasta fin del año de 1786, quedando todas libres del derecho de extrangería, y habilitación. Y a los que quisieren fabricar embarcaciones en la misma isla, se les franqueará el corte de las maderas necesarias por el Gobierno, exceptuando sólo las que estuvieren destinadas para la construcción de baxeles de mi Real Armada.

15

El comercio, e introducción de negros en la Isla será totalmente libre de derechos por tiempo de diez años, contados desde principios del de 1785; y después de este término, sólo pagarán los Colonos y Tratantes de aquéllos a su entrada un cinco por ciento de su valor corriente; pero no les será lícito sacarlos de dicha Isla para otros mis Dominios de Indias sin mi Real permiso, y la satisfacción de un seis por ciento a la introducción en ellos.

16

Podrán los mismos colonos ir con licencia del Gobierno, y sus embarcaciones propias, o fletadas, siendo españolas, a las islas amigas, o neutrales en busca de negros, y llevar registrados para satisfacer el precio

de ellos, los frutos, efectos. y caudales necesarios, contribuyendo el cinco por ciento de extracción; cuyo derecho han de pagar también los Trantantes. que con permiso mío llevaren esclavos a la Isla. además del que satisfarán a su entrada en ella. y de que liberto a los Colonos con el objeto de fomentar su agricultura y comercio.

17

El directo de España con los habitantes de Trinidad, y el que ellos hicieren de sus frutos permitidos con mis islas y Dominios de América, será enteramente libre de todos derechos por término de diez años contados desde primero de Enero de 1785; y (cumplido este tiempo. quedarán igualmente exentos, a la entrada en estos Reynos, de toda contribución los renglones que lo están por el Reglamento último del Comercio Libre, sin que nunca se puedan recargar con otros gravámenes que los que pagaren las producciones de los demás Dominios de mis Indias Occidentales.

18

Así los géneros y mercaderías Españólas, y Extrangeras, como los frutos, y caldos de estos mis Reynos, que se registraren y *conduxeren* a la expresada Isla, irán libres por el mismo término de diez años de todas las contribuciones, y del mismo modo se introducirán, y expenderán en ella, sin que se puedan sacar para los otros mis Dominios de las Indias; y en el caso de permitirlo por alguna causa urgente, y justa, será únicamente de los efectos españoles, pagando los derechos prefinidos por el citado Reglamento del Libre Comercio.

19

Con el fin de facilitar de todos modos. la población, y Comercio de la isla, permito por el referido tiempo de diez años contados desde principios de 1785, que las Naves pertenecientes a los habitantes de ella, y a mis Vasallos de España, puedan hacer expediciones a la misma isla, saliendo directamente con sus cargamentos desde los puertos de Francia donde residen mis Cónsules. y regresar también en derechura a ellos con los frutos, y producciones de la misma Isla, excepto dinero, cuya extracción prohibo absolutamente por aquella vía; pero con la indispensable obligación de que mis Cónsules formen un registro individual de todo lo que se embarque, para que dándola firmada, y sellada al Capitán, o Maestre del Baxel, la presente en la Administración Real de Trinidad, y con la condición también de contribuir el cinco por ciento a la entrada de los efectos, y géneros que se llevaren, y la misma cuota a la salida de los frutos

que se retornaren a Francia, o qualesquiera otros puertos extranjeros sin tocar en alguno de los habilitados de España para el Comercio de Indias.

20

En el caso de urgente necesidad (que deberá calificar el Gobernador de la Isla) concedo a todos sus habitantes el mismo permiso contenido en el Artículo anterior. para que puedan recurrir a las islas francesas de América, baxo la precisa obligación de que los Capitanes, o Maestros de las Naves formen exactas facturas de sus cargazones, y las entreguen a los ministros Reales, a efecto de que hagan individual cotejo de ellas con los efectos que conduzcan. y exijan la referida contribución del cinco por ciento sobre sus corrientes valores en Trinidad.

21

Para abastecer a sus antiguos y nuevos habitantes de lo más necesario a su manutención, industria y agricultura, he dado órdenes eficaces a los Gefes de las Provincias de Caracas, a fin de que se pasen a la Isla los ganados vacuno, mular, y caballar que se regularen precisos de cuenta de mi Real Hacienda, y que se den a los Colonos por costo. y costa:, hasta que estableciendo cría de ellos, tengan los suficientes para su abasto.

22

La misma providencia tengo dada para el abasto de harinas por tiempo de diez años; y si por algún accidente faltaren en la isla, permitirá el gobierno a los moradores de ella, que pasen a las extranjeras con sus naves. u otras de vasallos míos a comprar las que necesitasen, llevando a este efecto los frutos equivalentes, y pagando a la salida de ellos un cinco por ciento, y lo propio por las harinas que introduxeren.

23

También he mandado que de las fábricas de Vizcaya, y demás de España, se lleven a la isla por el mismo tiempo de diez años todos los útiles, e instrumentos necesarios a la agricultura, para que se den a los antiguos, y nuevos Colonos por costo y costas; pero cumplido el decenio, será del cargo de cada uno su adquisición; y si durante él faltaren por algún motivo, y hubiere urgente necesidad de ellos, se permitirá buscarlos en las islas extranjeras amigas, baxo las mismas reglas prefinidas para las harinas.

24

Tengo asimismo dispuesto que pasen a la Trinidad dos Sacerdotes Seculares, o Regulares de notoria literatura, y exemplar virtud, que sean inteligentes. y versados en los idiomas extranjeros, para que sirvan de Párrocos a los nuevos Colonos que los son. y les señalaré las competentes dotaciones, a fin de que se mantengan con la decencia debida a su carácter. sin necesidad de gravar a sus feligreses.

25

Permito a los antiguos, y nuevos Colonos, que por medio del Gobernador de la Isla me propongan la ordenanza que regulen más conveniente, y oportuna para el trato de sus esclavos, y evitar la fuga de ellos; en inteligencia de que al mismo Gobernador le prefino las reglas que debe observar sobre este punto, y el de la restitución recíproca de negros fugitivos de las otras islas extranjeras.

26

Igualmente advierto a dicho Gobernador que cuide con la mayor vigilancia no se introduzca en la Isla la plaga de hormigas, que tanto ha perjudicado en algunas de las Antillas, haciendo que a este fin se reconozcan individualmente los equipages y efectos de los Colonos que pasaren de ellas a la de Trinidad; y supuesto que sus habitantes son los más interesados en esta providencia, propondrán al gobierno dos sugetos de la mayor actividad, y satisfacción. para que hagan los reconocimientos de las naves, y zelen la observancia de este punto.

27

Quando llegue a ser abundante la cosecha de azúcares de Trinidad, concederá a sus Colonos que puedan poner refinerías en España, con todos los privilegios, y libertad de derechos, que yo haya acordado a cualesquiera Naturales o Extranjeros que las hubiesen establecido. Y también permitiré a su tiempo la erección en la expresada Isla de un Tribunal Consular para el fomento, y protección de su agricultura, navegación y comercio. encargando desde luego al Gobernador en su particular instrucción, y a los demás Jueces de ella la humanidad, buen trato, y recta administración de justicia. con prontitud, y equidad a todos sus habitantes Españoles y Extranjeros, sin causarles vexaciones, ni perjuicios algunos. que serían muy de mi Real desagrado.

28

Ultimamente concedo a los antiguos y nuevos habitantes de la isla, que quando tengan motivos dignos de mi Real Consideración, puedan dirigirme sus representaciones por medio del Gobernador, y del Ministro de mi Despacho Universal de las Indias; y en el caso de que los asuntos sean de tal calidad, que necesiten enviar personas que los soliciten, me pedirán el permiso para ello, y se lo concederé, si fuese justo.

Y para que tengan el debido cumplimiento los artículos contenidos en este Reglamento, dispense todas las Leyes, y disposiciones que sean contrarias a ellos; y mando a mi Consejo de las Indias, a las Chancillerías, y Audiencias de ellas, Virreyes, Presidentes, Capitanes Generales, Gobernadores, e Intendente, Justicias Ordinarias, Ministros de mi Real Hacienda, y a mis Cónsules en los Puertos de Francia, que guarden, cumplan y executen, hagan guardar, cumplir y executar el Reglamento inserto en esta mi Cédula.

Dada en San Lorenzo el Real a veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos ochenta y tres, sellada con mi Sello secreto, y refrendada de mi infrascripto Secretario de Estado, y del Despacho Universal de las Indias. YO EL REY.—Joseph de Gálvez.

(A.G.I., Caracas. 24)

APÉNDICE II

VALOR EN PESOS DE LAS IMPORTACIONES LEGALES

<i>Años</i>	<i>De col. españolas</i>	<i>De col. extranjeras</i>	<i>Total</i>
1701	8.417,437		8.417,437
1702	21.814,125		21.814,125
1703	1.055,937		1.055,937
1704	2.801,25		2.801,25
1705	1.687,5	62,5	1.750
1706	325	200	525
1707	175	179,375	354,375
1708		246,875	246,875
1709	21,875	381,25	403,125
1710			
1711			
1712	1.921,875		1.921,875
1713	3.784,125		3.784,125
1714	6.752,812		6.752,812
1715	3.612,375		3.612,375
1716	2.715,5		2.715,5
1717	4.782,625		4.782,625
1718	2.234,375		2.234,375
1719	1.654,562		1.654,562
1720	24.110		24.110
1721	9.855		9.855
1722			
1723	892,5		892,5
1725	920		920
1726	1.680		1.680
1727	431,25		431,25
1728	5.762,5		5.762,5
1729	1.950		1.950
1730			

ROSARIO SEVILLA SOLER

<i>Años</i>	<i>De col. españolas</i>	<i>De col. extranjeras</i>	<i>Total</i>
1731	840		840
1732	300		300
1733	1.495		1.495
1734			
1735	37,5		37,5
1743	960		960
1744	720		720
1745	6.702,5	757,5	7.460
1746	7.163,75		7.163,75
1747	7.372,5		7.372,5
1748	690		690
1749	4.775		4.775
1750	190		190
1751	527,5		527,5
1752	1.785		1.785
1753	4.360		4.360
1754	31.061,25		31.061,25
1755	3.002,5		3.002,5
1756	9.110,625		9.110,625
1757			
1758			
1759	1.817,75		1.817,75
1760	1.598,125		1.598,125
1761			
1762	21.500		21.500
1763	5.332,5		5.332,5
1764	2.847,812	530,937	3.378,749
1765	290		290
1766	1.434		1.434
1767	3.720,25		3.720,25
1768	59,937		59,937
1769	1.126,5		1.126,5
1770	508,437		508,437
1771	2.010,875		2.010,875
1772	4.931,5		4.931,5
1773	13.292		13.292
1774	2.605,625		2.605,625
1775	3.019,375		3.019,375
1776	4.635,625		4.635,625
1777	4.769		4.769
1778	15.257,375		15.257,375
1779	18.151		18.151
1780	8.272,375		8.272,375

<i>Años</i>	<i>De col. españolas</i>	<i>De col. extranjeras</i>	<i>Total</i>
1781	3.911,125		3.911,125
1782	3.097,375		3.097,375
1783	2.242,625		2.242,625
1784	1.504,375	33.961,25	35.465,625
1785	1.975,937	55.145,875	57.121,812
1786	21.060,625	54.271,375	75.332
1787	11.340	6.311,125	17.651,125
1788	15.389,375	160.786,125	176.175,5
1789	9.647,562	153.619,5	163.267,062
1790	38.330,625	57.477,125	95.807,75
1791	46.117,812	71.406,937	117.524,749
1792	92.460,062	70.196,312	162.656,374
1793	104.195,125	153.232,75	257.427,875
1794	164.664	356.114,125	520.778,125
1795		469.222,687	469.222,687
1796		426.527,812	426.527,812
1797		53.902,75	53.902,75
Total	823.567,432	2.124.534,185	2.948.101,617

A.G.I., Contaduría, 1.675, 1.676, 1.677, y Caracas, 734, 739, 746, 748, 752, 753, 757 y 902. Sacado de las Cuentas de las Cajas Reales. Hay que señalar que faltan las cuentas de 1724, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, y algunas de 1731, 1732 y 1743.

Por su parte las de 1797 abarcan sólo los meses de enero y febrero, por pasar entonces la isla a manos inglesas.

Por último, hay que señalar que aunque en 1716 entraron cuatro embarcaciones de colonias extranjeras y dos más en 1718 transportando esclavos, no aparece su valor en el presente cuadro, porque tampoco aparecen en las Cuentas de las Cajas Reales.

APÉNDICE III

VALOR EN PESOS DE LAS EXPORTACIONES LEGALES

<i>Años</i>	<i>A col. españolas</i>	<i>A col. extranjeras</i>	<i>Total</i>
1701	18.144		18.144
1702	21.977		21.977
1703	33.768		33.768
1704	39.348	2.952	42.300
1705	18.863,5		18.863,5
1706	2.458,75		2.458,75
1707	2.817,5		2.817,5
1708	2.415		2.415
1709	4.198,812		4.198,812
1710	2.287,5		2.287,5
1711	2.902,5		2.902,5
1712	22.092		22.092
1713	14.633		14.633
1714	18.827,937		18.827,937
1715	19.374,125		19.374,125
1716	11.785	6.250	18.035
1717	26.302,937	6.300	32.602,937
1718	8.908,5	1.620	10.528,5
1719	16.627,5		16.627,5
1720	11.065		11.065
1721	11.230,5		11.230,5
1722	13.247,875		13.247,875
1723	12.568,625		12.568,625
1725	8.150,5		8.150,5
1726	2.720,125		2.720,125
1727	5.690		5.690
1728	12.781,875		12.781,875
1729	8.405		8.405

<i>Años</i>	<i>A col. españolas</i>	<i>A col. extranjeras</i>	<i>Total</i>
1730	10.560		10.560
1731			
1732	1.760		1.760
1733	6.415		6.415
1734	5.820		5.820
1735	2.450		2.450
1743	6.665		6.665
1744	8.715		8.715
1745	4.352,5		4.352,5
1746	5.057,5		5.057,5
1747	12.990,25		12.990,25
1748	6.420		6.420
1749	8.300		8.300
1750	3.627,5		3.627,5
1751	7.890		7.890
1752	5.575		5.575
1753	6.262,5		6.262,5
1754	10.190		10.190
1755	10.863,562		10.863,562
1756	10.967,5		10.967,5
1757	5.656,25		5.656,25
1758	5.040		5.040
1759	4.657,5		4.657,5
1760	598,75		598,75
1761	1.107,062		1.107,062
1762	722,5		722,5
1763	2.169,125		2.169,125
1764	1.882,5		1.882,5
1765	213		213
1766	140,5		140,5
1767	610,937		610,937
1768	80		80
1769	92,937		92,937
1770	52,625		52,625
1771	23,937		23,937
1772	420,812		420,812
1773	393,562		393,562
1774	239		239
1775	3.408,625		3.408,625
1776	1.812,625		1.812,625
1777	456		456
1778	7.692,125	175	7.867,125
1779	12.028,25	4.129,625	16.157,875

<i>Años</i>	<i>A col. españolas</i>	<i>A col. extranjeras</i>	<i>Total</i>
1780	3.787,125	3.673,75	7.460,875
1781	1.027	15.729,75	16.756,75
1782	1.227,5	14.480	15.707,5
1783	752,125	25.817,25	26.569,375
1784	1.016,625	44.682,375	45.699
1785	7.847,312	60.939,625	68.786,937
1786	2.436	77.155,687	79.591,687
1787		120.896,937	120.896,937
1788		92.341,062	92.341,062
1789		151.675,25	151.675,25
1790	64.810,25	73.712,25	138.522,5
1791	104.785	139.332,875	244.117,875
1792	75.615,062	148.337,625	223.952,687
1793	38.353,75	162.253,812	200.607,562
1794	40.076	348.009,062	388.085,062
1795		362.869,25	362.869,25
1796		340.339,375	340.339,375
1797		8.028,812	8.028,812
Totales	899.704,744	2.211.701,372	3.111.406,116

A.G.I., Contaduría, 1.675, 1.676, 1.677. y Caracas, 734, 739, 746, 748, 752, 753, 757 y 902. Sacado de las Cuentas de las Cajas Reales. Hay que señalar que faltan las cuentas de 1724, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, y algunas de 1731, 1732 y 1743. Por su parte las de 1797 sólo abarcan los meses de marzo y febrero, por pasar entonces la isla a manos inglesas.

APÉNDICE IV

VALOR EN PESOS DEL COMERCIO LEGAL CON LAS POSESIONES ESPAÑOLAS DE 1701 A 1797

<i>Regiones</i>	<i>Importaciones</i>	<i>Exportaciones</i>
Barinas	1.081,25	
Caracas	4.806,25	41.195,875
Cartagena	14.965,625	84.450,687
Cuba	8.662,062	60.050,875
Cumaná	126.561,749	64.529,749
España	60.365,937	134.427,749
Guayana	87.891,062	16.555,249
Honduras		7.901,375
Margarita	51.066,81	41.481,249
México	15.671,562	78.016,751
Nueva Barcelona	33.394,938	4.515,5
Portobelo	118.844,687	169.251,186
Puerto Caballos		851,25
Puerto Cabello	701	32.412,5
Puerto Rico	7.751,312	28.518,312
Santa Marta		350
Santo Domingo	4.672,688	22.429,812
Tierra Firme	19.442,5	38.910,125
Sin especificar	267.688	73.856,5
Total	<u>823.567,432</u>	<u>899.704,744</u>

A.G.I., Contaduría, 1.675, 1.676, 1.677, y Caracas, 734, 739, 746, 748, 752, 753, 757 y 902. Sacado de las Cuentas de las Cajas Reales. Hay que hacer la salvedad de que faltan las mismas cuentas que en los dos apéndices anteriores.

APÉNDICE V

VALOR EN PESOS DEL COMERCIO LEGAL CON LAS POSESIONES EXTRANJERAS DE 1701 A 1797

<i>Regiones</i>	<i>Importaciones</i>	<i>Exportaciones</i>
Barbados		14.170
Col. Francesas		23.158,25
Curaçao		42
Granada		5.304,875
Guadalupe		501,5
Guarico	757,5	
Indias Orientales	14.000	
Liverpool	24.509,25	
Martinica		31.673,5
Puerto Príncipe	1.600,937	
San Eustasio		2.343,5
Santa Lucía		1.264,5
Santo Tomás		495,25
Sn especificar	2.083.666,498	2.132.747,997
Totales	2.124.534,185	2.211.701,372

A.G.I., Contaduría, 1.675, 1.676, 1.677, y Caracas, 734, 739, 746, 748, 752, 753, 757 y 902. Sacado de las Cuentas de las Cajas Reales. Hay que hacer la salvedad de que faltan las mismas cuentas que en los apéndices anteriores.

APÉNDICE VI

NAVIOS QUE DESEMBARCARON LEGALMENTE MERCANCIAS
EN TRINIDAD DE 1701 A 1797

<i>Años</i>	<i>De col. españolas</i>	<i>De col. extranjeras</i>	<i>Total</i>
1701	14		14
1702	11		11
1703	6		6
1704	9		9
1705	9	1	10
1706	3	2	5
1707	2	2	4
1708		2	2
1709	1	3	4
1710			
1711			
1712	7		7
1713	7		7
1714	7		7
1715	7		7
1716	6	4	10
1717	8		8
1718	7	2	9
1719	9		9
1720	5		5
1721	6		6
1722			
1723	3		3
1725	5		5
1726	4		4
1727	2		2
1728	4		4

<i>Años</i>	<i>De col. españolas</i>	<i>De col. extranjeras</i>	<i>Total</i>
1729	3		3
1730			
1731	1		1
1732	1		1
1733	4		4
1734			
1735	1		1
1743	1		1
1744	2		2
1745	3	1	4
1746	4		4
1747	5		5
1748	1		1
1749	1		1
1750	1		1
1751	1		1
1752	1		1
1753	4		4
1754	4		4
1755	3		3
1756	5		5
1757			
1758			
1759	2		2
1760	2		2
1761			
1762	1		1
1763	1		1
1764	3	1	4
1765	6		6
1766	18		18
1767	13		13
1768	1		1
1769	8		8
1770	7		7
1771	15		15
1772	14		14
1773	22		22
1774	12		12
1775	17		17
1776	37		37
1777	44		44

<i>Años</i>	<i>De col. españolas</i>	<i>De col. extranjeras</i>	<i>Total</i>
1778	40		40
1779	52		52
1780	50		50
1781	41		41
1782	38		38
1783	31		31
1784	23	34	57
1785	2	106	108
1786	58	25	83
1787	33	10	43
1788	34	105	139
1789	19	136	155
1790	177	97	274
1791	209	142	351
1792	240	109	349
1793	279	99	378
1794	321	123	444
1795		111	111
1796		91	91
1797		13	13
Totales	2.058	1.219	3.277

A.G.I., Contaduría, 1.675, 1.676, 1.677, y Caracas, 734, 739, 746, 748, 752, 753, 757 y 902. Sacado de las Cuentas de las Cajas Reales. Hay que hacer las mismas salvedades que en los cuadros anteriores.

APÉNDICE VII

NAVIOS QUE CARGARON MERCANCIAS LEGALMENTE
EN TRINIDAD DE 1701 A 1797

<i>Años</i>	<i>A col. españolas</i>	<i>A col. extranjeras</i>	<i>Total</i>
1701	14		14
1702	16		16
1703	11		11
1704	15	2	17
1705	13		13
1706	5		5
1707	5		5
1708	4		4
1709	9		9
1710	4		4
1711	8		8
1712	30		30
1713	25		25
1714	17		17
1715	18		18
1716	15	4	19
1717	20	2	22
1718	11	2	13
1719	18		18
1720	8		8
1721	8		8
1722	9		9
1723	9		9
1725	11		11
1726	6		6
1727	8		8
1728	12		12
1729	10		10

<i>Años</i>	<i>A col. españolas</i>	<i>A col. extranjeras</i>	<i>Total</i>
1730	10		10
1731			
1732	1		1
1733	5		5
1734	6		6
1735	2		2
1743	6		6
1744	7		7
1745	3		3
1746	4		4
1747	9		9
1748	6		6
1749	5		5
1750	3		3
1751	6		6
1752	4		4
1753	5		5
1754	4		4
1755	5		5
1756	5		5
1757	3		3
1758	3		3
1759	3		3
1760	1		1
1761	4		4
1762	1		1
1763	4		4
1764	2		2
1765	5		5
1766	10		10
1767	12		12
1768	2		2
1769	4		4
1770	3		3
1771	2		2
1772	5		5
1773	14		14
1774	7		7
1775	14		14
1776	30		30
1777	11		11
1778	20	1	21

<i>Años</i>	<i>A col. españolas</i>	<i>A col. extranjeras</i>	<i>Total</i>
1779	23	19	42
1780	38	32	70
1781	11	106	117
1782	23	83	106
1783	17	86	103
1784	14	93	107
1785	11	163	174
1786	2	136	138
1787		152	152
1788		111	111
1789		99	99
1790	41	62	103
1791	38	98	136
1792	58	100	158
1793	121	94	215
1794	142	91	233
1795		66	66
1796		74	74
1797		7	7
Totales	1.134	1.683	2.817

A.G.I., Contaduría, 1.675, 1.676 y 1.677, y Caracas, 734, 739, 746, 748, 752, 757 y 902. Sacado de las Cuentas de las Cajas Reales. Hay que hacer las mismas salvedades que en los cuadros anteriores.

APÉNDICE VIII

ARTICULOS DE CAPITULACION PARA LA ENTREGA DE LA ISLA DE TRINIDAD ENTRE EL EXMO. SR. RALPH ABERCROMBY, CAVALLERO DEL BANO, COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS TERRESTRES DE S.M.B., EL EXCMO. SR. ENRRIQUE HARBEY ESCUDERO, ALMIRANTE DE LA ESQUADRA ROXA Y COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS NAVALES DE S.M.B. Y EL SR. DON JOSEF MARIA CHACON, CAVALLERO DEL ORDEN DE CALATRABA, BRIGADIER DE LA REAL ARMADA, GOVERNADOR COMANDANTE GENERAL DE LA ISLA TRINIDAD Y SUS AGREGADAS, SUBINSPECTOR GENERAL DE LAS TROPAS DE SU GUARNICION.

- Artículo 1.º Los oficiales y Tropas de S.M.C. y sus aliados en la Isla de Trinidad, se rendirán prisioneros de guerra, y han de entregar el territorio, fuertes, edificios, armas, municiones, caudales, efectos, planos y almacenes pertenecientes a S.M.C. con ymbentarios exactos de todo, y serán transferidos a S.M.B. en la misma manera y posición que han sido antes tenidos para S.M.C.
- 2.º Las tropas de S.M.C. marcharán con todos los honores de la guerra, y echarán armas a tierra a la distancia de trescientos pasos de los fuertes que ocupan a las cinco de la tarde de este día diez y ocho de febrero.
- 3.º A todos los oficiales y tropas antes dichas de S.M.C. se les concede el derecho de guardar los bienes de su pertenencia, y los oficiales tienen el permiso de llebar sus espadas.
- 4.º El Sr. Xefe de la esquadra Don Sebastián Ruiz de Apodaca, hallándose en tierra en la isla con sus oficiales y gente, después de haver quemado y abandonado los navíos pertenecientes a la esquadra de su mando, serán incluydos en esta capitulación bajo los mismos términos que le son concedidos a las tropas de S.M.

- 5.º Los prisioneros se enviarán a España en Europa, luego que se puedan encontrar barcos propicios para el efecto, y se mantendrán como tales prisioneros de guerra hasta que sean cangeados por Cartel que se haga entre las dos naciones o hasta la paz a saver que no servirán contra la Gran Bretaña ni sus aliados hasta que sean cangeados.
- 6.º Haviendo algunos oficiales en la Tropa de S.M.C. cuyos negocios particulares les obliguen ir a diferentes parages del continente de América, les será permitido el ir bajo su palabra de honor por seis meses más o menos, después de cuyo período deven retornarse a Europa, pero como el número de éstos deve ser limitado, el Sr. Don Josef María Chacón dará una lista a los comandantes británicos de los nombres de dichos oficiales con sus graduaciones, y el nombre del parage donde vayan.
- 7.º Los oficiales de Real Hacienda, después de hecha la entrega de los Almacenes que están a su cargo a las personas que se nombraren por los Comandantes Británicos, recogerán recibos de éstas, según se acostumbra en semejantes casos.
- 8.º Todos los bienes particulares de los havitantes, así españoles de origen como de los naturalizados, les serán preserbados.
- 9.º Todos los Archibos serán conservados en los oficios donde ahora están, y todos los contratos o compras que hayan sido hechos hasta ahora entre individuos particulares según las Leyes de España, continuarán buenas y válidas por el Gobierno Británico.
- 10.º A los empleados que posean bienes raíces en Trinidad les será permitido de continuar en la Isla, haciendo juramento de fidelidad a S.M.B., y a más les será permitido si gustan de vender o disponer de sus propiedades de retirarse a otra parte.
- 11.º Los havitantes tendrán el libre uso de su religión.
- 12.º La gente de color libre que ha sido reconocida por tal según las Leyes de España continuarán lo mismo, y serán protegidas tanto en sus personas como en sus bienes en los mismos términos que los otros havitantes, después de haver hecho el juramento de fidelidad.
- 13.º Los soldados y marineros de S.M.C. serán mantenidos por el Gobierno Inglés desde el tiempo de entregar sus armas,

cuyos gastos serán regulados por cartel entre las dos naciones.

- 14.º Los enfermos de la tropa española serán cuidados, pero asistidos vajo la inspección de sus propios profesores.
- 15.º Todos los havitantes de Trinidad deverán prestar juramento de fidelidad dentro de treinta días de la fecha déste, y se mantendrán quietos y fieles al Gobierno Británico, bajo pena de ser embarcados y mandados fuera de la Isla.

Hecho en Puerto de España, en la Isla Trinidad, el día diez y ocho de febrero de mil setecientos noventa y siete.

Firmado por Ra. Abercromby, Henrique Harvey y Josef María Chacón.

Es copia del original.

A.G.I., Estado, 66.

APÉNDICE IX

CARTA DEL GOBERNADOR DE TRINIDAD A LA CORTE, EXPLICANDO LA PERDIDA DE LA ISLA

Exmo. Sr.

La serie de contratiempos que ha aflixido esta colonia desde el año pasado, según tengo representado a V.E., ha seguido sin interrupción agravando nuestros males hasta el último extremo.

El 16 del presente mes a las tres de la tarde, se presentó en este Golfo la esquadra Inglesa del mando del almirante Harvey, con un comboy de Tropas de desembarco a las órdenes del Sr. Raphael Avercromby, General en Gefe, y todo el tren que pudiera ser necesario para conquistar un país bien fortificado y guarnecido. Cincuenta y nueve buques (entre ellos nueve navíos de línea, tres fragatas de quarenta cañones, tres corbetas de a veinte, tres bergantines de diez y ocho, y una bombardarda), conducían seis Regimientos Ingleses de Ynfantería, dos Alemanes, un cuerpo de cazadores de gente de color, y un Batallón de Artilleros, con gran número de Peones para los trabaxos, según expresa la adjunta relación n.º 1, que es la más fidedigna que he podido procurarme.

Para oponer a estas fuerzas, se hallaba esta Isla indefensa, por no auerse aún concluído ninguna de las obras de fortificación empezadas. La conuinación de tantos y tan desgraciados accidentes, habían frustrado las acertadas providencias del Ministerio, y toda la actividad y vigilancia que fué posible por nuestra parte. El retardo inevitable de los situados, y la presa del que conducía el Bergantín El Galgo, nos tenían en la aflictiva situación de no tener con que asistir a la subsistencia de la Tropa, que se mantenía a ración por un asentista que la daba crédito, en los mismos términos que las hospitalidades. Los Indios y Peones que el Capitán General de Caracas y el Governador de Cumaná aprontaron para embiarme ayuda en los travaxos de las fortificaciones, no pudieron venir por estar bloqueadas aquellas costas con buques enemigos; y por consecuencia las obras se hacían con una lentitud tan perjudicial como inevitable.

Las Tropas que llegaron de España en septiembre último, y los equipages de los navíos que las conduxeron, tubieron la desgracia que ordina-

riamente acontece a los recién llegados de Europa en la estación de Ilubias: un tercio pereció, y los demás se hallaban o enfermos o combalecientes.

Trescientos y dos hombres de Infantería del Batallón provisional, era toda la fuerza con que me hallaba en este Puerto, y de ellos estaban de servicio ciento y cincuenta y siete, sin incluir los de patrullas y rondas; I en la Isla de Gaspar Grande que forma el puerto de Chaguaramas, tres leguas de distancia directa de este pueblo, sólo había ciento treinta y dos hombres con tres oficiales del citado Batallón.

El contraste que visiblemente formaba la fuerza enemiga con nuestra debilidad, esparció de tal modo el terror en la Milicia y Paisanos, que doscientos hombres nombrados para ir al Puerto de Chaguaramas a reforzar los navíos, desaparecieron y se retiraron al bosque con las mismas armas que habían recibido; y a su exemplo empezaron a hacer lo mismo las compañías de Milicias, cuyos oficiales se presentaron solos, sin poder reunir a sus soldados.

El enemigo siguió a apoderarse de las dos Bocas del Puerto de Chaguaramas, fondeando los navíos de guerra en las inmediaciones de ellas al anochecer, y dexando de este modo cortada la comunicación por mar con el Puerto: las Fragatas y demás buques de Guerra cruzaban sobre nuestra costa; y así se mantubieron durante la noche sin que, por nuestra parte, hubiese otra fuerza que dos Lanchas armadas y el pequeño corsario francés nombrado El Patriote, su capitán el ciudadano Serret, que espíaban a los enemigos en la inmediación a la playa de este Pueblo de Puerto España.

A la una y media de la madrugada descubrimos las llamas del incendio que creímos por las explosiones ser de los navíos, sin saver el modo ni las circunstancias, hasta las nueve de la mañana que el General de la Esquadra entró en este Pueblo, y me informó que atacada por los enemigos la Isla de Gaspar Grande, donde no había agua, e indefensas las alturas que dominan el Puerto de Chaguaramas, le había sido imposible dar la vela, sin una casi certeza de que los enemigos apresasen los Navíos, y había tomado la resolución de quemarlos, según acordó con los comandantes de la citada Isla, el capitán Yngeniero ordinario Don Andrés González, que se retiró dexando clavada la Artillería.

Lo largo y fragoso del camino, su estrechura por varios parages, el bosque inmediato, y estado de enfermos o combalecientes en que se hallaba el mayor número, dieron ocasión a los equipages de detener su marcha y dispersarse, a pesar de haverlos formado en orden su General, de modo que no llegaron unidos sino algunos soldados de Marina y Artilleros de Brigada.

Todos los buques enemigos se pusieron a la vela para aterrarse a nuestra costa, amenazando con el desembarco en tres puntos de ella, media legua distantes entre sí, y una legua el más cerca de este pueblo: en todos

tres puntos desembarcaron gente a las doce y media del día, sobsteniéndolos con artillería desde las embarcaciones pequeñas apostadas sobre la costa, y consiguiendo de este modo cortar el camino a los equipages de la esquadra, que como llevo expuesto se habían dispersado.

Al mismo tiempo se acercaron a este Pueblo de Puerto España varias Fragatas y Buques menores con Artillería gruesa, y empezaron a hacernos fuego; pero como nuestra Batería del Muelle está más avanzada y tenía cañones de gran calibre, pudimos contener los Buques enemigos, manteniéndolos, a una distancia tal, que no llegaron sus tiros a la población, aun quando los nuestros pasaban más allá de sus embarcaciones.

No teníamos igual resistencia por parte de tierra, y sólo contaba con el cortísimo número de veteranos que dexo citado, y algunos que llegaron de los que estaban destacados en Chaguaramas, doscientos de Marina pertenecientes a la Esquadra al mando del Capitán de Navío Don Bernardo Escalante, y treinta y quatro del Batallón que salieron aquella misma tarde del hospital a pedimento suyo, y sin embargo de estar realmente enfermos tomaron las armas: entre éstos, y algunos que saqué de los puestos precisos, pudieron formarse como seiscientos hombres, los más enfermos o combalecientes: De ellos embié un destacamento de ciento cincuenta hombres al mando del Teniente de Fragata Don Juan Tornos, para explorar los movimientos del enemigo, con orden de retirarse en caso de ser superiores; y a las tres de la tarde, haviendo encontrado la vanguardia enemiga, y auiendo reconocido ser infinitamente más fuerte, avisó aquel oficial al Teniente Coronel comandante del Batallón Don Francisco Caravaño, y éste dándome parte salió a sobstener el destacamento de Tornos que había empezado el fuego y no podía resistir los de los enemigos, cuyo número aumentaba por momento y aspiraba a cortarnos, en cuyas circunstancias hice retirar la tropa, y lo verificó en el mexor orden posible, hasta ponerse baxo los fuegos del reducto n.º 1, como a las cinco y media de la tarde.

Mientras la columna enemiga obligó a retirarse a la nuestra, se dirigieron otras dos con cazadores, Infantería y Artillería, por caminos más al Norte; y se apoderaron de las alturas que dominan por la espalda al citado Reducto, y el apostadero inmediato n.º 2, cuyo punto se cubrió con parte de la tropa de Marina que se acababa de retirar, y algunos indios de flecha; y quedé con solos trescientos quarenta hombres del Batallón en el campo de la Ventilla, a espaldas de la línea de defenza formada por el citado reducto y apostadero. Pero los enemigos, dueños de las alturas, en una superioridad incomparable, nos tenían cercados a todos con Artillería y tan decidida ventaxa que no dexaba la menor esperanza de salir del empeño. Nuestra comunicación estaba cortada con la Batería del Muelle, que sin embargo de esta circunstancia, y no tener agua que beber, continuaba su comandante el Capitán de Artillería Don Josef Miller, haciendo fuego a los Buques que se le acercaban. Lo interior de la Isla no me

presentaba el menor recurso para retirarme, falto de víveres, de municiones, y de gente; y el Pueblo pidiéndome que lo libertase con una capitulación del estrago horroroso, que les amenazaba en un momento de dilación.

A pesar de tan apuradas circunstancias. mantenía mi resolución la esperanza, aunque remota. de poder hacer parecer alguna de la gente de armas, y Marinería, para llamar al enemigo la atención por los cerros de su espalda, y aspirar a variar de posición; pero por más diligencias y emisarios que despaché por todas partes, nada pude conseguir; y aunque fuí a buscarlos al mismo puesto citado para cuartel general, me hallé allí sólo con el General de Marina, sin que se me presentase un alma.

Tal era nuestra situación a las ocho de la noche quando el General Abercromby dio la orden para suspender las hostilidades por su parte, y me embió un oficial pidiendo hiciese yo lo mismo por la mía, combiéndome a una conferencia. Este recado hace tanto honor a la generosidad de aquel General, que creo de mi deber copiarlo tal qual lo recibí: "Diga Vmd. al Governador, que veo con dolor el sacrificio que hace de sus tropas, sin la menor esperanza de conseguir sus deseos. Que la superioridad incontestable de mis fuerzas, me ha hecho dueño del Pueblo, y los tengo cercados por las alturas, y cortada toda comunicación de recursos, como es notorio: que a unas fuerzas tan desiguales, no hay resistencia; y que antes de dar lugar a una considerable efusión de sangre, sin la menor posibilidad de poder resistir, le pido me cite lugar donde hablemos; y que le ofrezco una capitulación la más honrosa que se debe a esos buenos y fieles soldados, que de otro modo son sacrificados inútilmente".

Este mensaje me puso en la necesidad de consultar a los oficiales principales. a saber: el segundo Gefe de la Isla, y los comandantes de los cuerpos de la guarnición: mi resistencia a pedir capitulación me pareció que pasaría a ser temeridad, si propuesta en los términos precitados persistiera en rehusarla; Y siendo todos de la opinión de admitirla por necesidad, e imposibilidad de sacar otro partido, dadas las órdenes de suspender las hostilidades me fuí a ver con el General Abercromby; y combenidos en tratar de capitulación, se avisó al Almirante Harvey para que a las ocho de la mañana del siguiente día 18 nos combocásemos en mi casa, como se verificó, y se acordó según la copia certificada que presento adjunta número 2.

En medio del dolor que debe causarme esta desgracia, tengo la satisfacción de que los oficiales han hecho su deber, y que la tropa se prestó con la mexor disposición, y deliberada voluntad, sin embargo de la desigualdad tan considerable y notoria en el número y estado débil de salud: el espíritu substituía en muchos de ellos la falta de fuerzas para llevar las armas, y el general enemigo no se gloria de haber reducido un puñado de gente; aunque se debe de justicia, la gloria y título de generoso a un Gefe, que en lugar de proseguir haciendo uso de la decidida ventaxa de

sus fuerzas, abraza de preferencia el partido de atender al hombre, respetándolo aún en medio de la desgracia, y de los inevitables infortunios de la suerte de la Guerra.

No puedo asegurar el número que ha havido de muertos por nuestra parte; pero debe ser muy corto, y sólo he sabido de unos seis de bala de fusil, y el Artillero de la Brigada de esta plaza, por hauer reventado un cañón: hay dos heridos y varios extraviados. Ignoro igualmente los de los enemigos, y únicamente tengo noticia de que perdieron al Mayor de Reximiento Alemán de Hamspeche.

El General de Marina sale de aquí abordo del navío de setenta y quatro El Alfredo; y los oficiales, tropa y Marinería, ban en diferentes Buques de transporte, todos a la Martinica: desde donde, se les han de facilitar embarcaciones Parlamentarias que los lleven a Cádiz.

Varios oficiales de esta guarnición, pasan a dexar sus familias en la Costa Firme, y entregando la Caja militar en la Capitanía General de Caracas, seguir desde allí a España, y yo quedo haciendo diligencia de Buque que con Vandera Parlamentaria, o neutra, me lleve directamente a Cádiz con el resto de los oficiales, algunos de los empleados, y los enfermos que pueda haber en estado de seguirme.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Isla de Trinidad, 27 de febrero de 1797.

Firmado: Exmo. Sr. Joseph María Chacón.

Dirigida al Exmo. Sr. Príncipe de la Paz.

A.G.I., Estado, 66, n.º 53.

BIBLIOGRAFIA

- Alcázar Molina, Cayetano: *Los virreinos en el siglo XVIII*. Salvat Editores, S. A. Barcelona, 1959.
- Alcedo, Antonio de: *Diccionario Geográfico Histórico de las Indias Occidentales o América*. Tomo IV. Ediciones Atlas. Madrid, 1967.
- Arcila Farias, Eduardo: *Comercio entre Venezuela y México en los siglos XVII y XVIII*. El Colegio de México. Fondo de Cultura Económica. México, 1950.
- Baralt, Rafael M.^a: *Resumen de la Historia de Venezuela*. Academia Nacional de la Historia. Brujas-París, 1939.
- Bullbrook, J. A.: *The aborigenes of Trinidad*. Royal Victoria Institute. Museum Ocasional. Paper n.º 2. Puerto España, 1960.
- Comas, José: *El mundo pintoresco*. Biblioteca Ilustrada de ambos Mundos. Barcelona, 1968.
- Córdova, E.: *La encomienda y la desaparición de los indios en las Antillas Mayores*. "Caribbean Studies", núm. 8, págs.23-49.
- Duarte Level, L.: *Historia militar y civil de Venezuela*. Editorial América. Madrid sin fecha.
- Fraser, L. M.: *History of Trinidad*. 2 vols. Puerto España, 1891.
- Gil Fortul, J.: *Historia Constitucional de Venezuela*. Tomo I. Ministerio de Educación. Caracas, 1954.
- Hussey, Ronald D.: *La Compañía de Caracas. 1728-1784*. Colección Histórico-Económica Venezolana. Vol. VIII. Caracas, 1962.
- Morales Padrón, Francisco: *Trinidad en el siglo XVII*. Separata del tomo XII del "Anuario de Estudios Americanos". Sevilla, 1955.
- *Descubrimiento y papel de Trinidad en la penetración continental*. Separata del tomo XIV del "Anuario de Estudios Americanos". Sevilla, 1957.
- Naipaul, V.S.: *La pérdida del Dorado*. Caracas, 1970.
- Newson, Linda A.: *Aboriginal and spanish colonial Trinidad. A study in culture contact*. Academic Press. Londres, 1976.

- Noel, J. A.: *Trinidad provincia de Venezuela. Historia de la administración española en Trinidad*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1972.
- Ortega Costa, Antonio de P. y Ana María García Osuna: *Móviles de la ocupación de la isla de Trinidad por los ingleses*. Separata de "Cuadernos Hispanoamericanos". Agosto, 1969, núm. 236.
- Pérez Aparicio, Josefina: *Pérdida de la isla de Trinidad*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla, 1966.
- Regnault, Elías: *Historia de las Antillas*. Barcelona, 1946.
- Rodríguez Casado, Vicente: *Comentarios al Decreto y Real Instrucción de 1765, regulando las relaciones comerciales de España en Indias*. "Anuario de Historia del Derecho Español", tomo XII, págs. 100 a 135. Madrid, 1936-1947.
- Yanes, Francisco Javier: *Compendio de la Historia de Venezuela*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1944.
- Zapatero, J.: *La batalla que decidió la suerte de Trinidad. 16 a 18 de febrero de 1797*. "Revista de Historia Militar". Año VI, núm. 2, 1962, págs. 63 a 80.
- *La guerra del Caribe en el siglo XVIII*. Instituto de Cultura Puertorriqueña. San Juan de Puerto Rico, 1964.
- Zavala, Silvio: *América en el espíritu francés del siglo XVIII*. Edición Colegio Nacional. México, D. F., 1949.



9 788400 068875